

Instituto Nacional de Estadística y Censos

NOTAS CONTABLES ESTADOS FINANCIEROS MARZO 2024

Abril 2024

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO

COSTARRICENSE	13
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	13
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	14
I. CUADRO RESUMEN- NORMATIVA CONTABLE	16
II. TRANSITORIOS.....	16
BASE DE MEDICIÓN	19
MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN	19
POLÍTICAS CONTABLES	19
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES	19
A) INFORMACIÓN GENERAL	20
B) ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO 20	
C) BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.....	22
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	41
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP PERIODO 2024	42
NICSP 1- Presentación de Estados Financieros:	42
NICSP 2 -Estado de Flujo de Efectivo:.....	56
NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:	66
NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:	77
NICSP 5 Costo por Intereses:	82
NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados: Derogada en la versión 2018	83
NICSP 7- Inversiones en Asociadas (Contabilidad de Inversiones en Entidades Asociadas): Derogada en la versión 2018	83
NICSP 8- Participaciones en Negocios Conjuntos: Derogada en la versión 2018	83
NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación:	83
NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias:	87
NICSP 11- Contratos de construcción:	89
NICSP 12-Inventarios:.....	91
NICSP 13 Arrendamientos:	96

NICSP 14-Hechos ocurridos después de fecha de presentación:	118
NICSP 16- Propiedades de Inversión:.....	123
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:.....	123
NICSP 18- Información Financiera por Segmentos:	134
NICSP 19- Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes	135
NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas:.....	146
NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:.....	154
NICSP 22 -Revelación de información Financiera sobre el Sector Gobierno Central:	161
NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencia):.....	161
NICSP 24- Presentación de información del presupuesto en los estados financieros:	167
NICSP 25- Beneficios a los Empleados: Derogada en la versión 2018	177
NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo:.....	177
NICSP 27 Agricultura:	178
NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, reconocimiento medición y revelación):	179
Fideicomisos	202
NICSP 31- Activos Intangibles:	202
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente:.....	210
NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de base de Acumulación (o Devengo):	211
NICSP 34 Estados financieros separados:.....	220
NICSP 35 Estados financieros consolidados:.....	221
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos:.....	222
NICSP 37 Acuerdos conjuntos:	223
NICSP 38 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades:	224
NICSP 39 Beneficios a los empleados:	226
NICSP 40 Combinaciones en el sector público:	239
REVELACIONES PARTICULARES.....	241
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	249
1. ACTIVO	249
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	249
NOTA N° 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO.....	249
NOTA N° 4 INVERSIONES A CORTO PLAZO	250

NOTA N° 5 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO	251
NOTA N° 6 INVENTARIOS	253
NOTA N° 7 OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO	256
1.2 <i>ACTIVO NO CORRIENTE</i>	257
NOTA N° 8 INVERSIONES A LARGO PLAZO	257
NOTA N° 9 CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	257
NOTA N° 10 BIENES NO CONCESINADOS	258
NOTA N° 11 BIENES CONCECIONADOS	261
NOTA N° 12 INVERSIONES PATRIMONIALES – METODO DE PARTICIPACION	262
NOTA N° 13 OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	262
2. <i>PASIVO</i>	263
2.1 <i>PASIVO CORRIENTE</i>	263
NOTA N° 14 DEUDAS A CORTO PLAZO	263
NOTA N° 15 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A CORTO PLAZO	266
NOTA N° 16 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	266
NOTA N° 17 PROVISIONES Y RESERVAS TECNICAS A CORTO PLAZO	267
NOTA N° 18 OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	267
2.2 <i>PASIVO NO CORRIENTE</i>	267
NOTA N° 19 DEUDAS A LARGO PLAZO	267
NOTA N° 20 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A LARGO PLAZO	268
NOTA N° 21 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	268
NOTA N° 22 PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS A LARGO PLAZO	268
NOTA N° 23 OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	268
3. <i>PATRIMONIO</i>	269
3.1 <i>PATRIMONIO PUBLICO</i>	269
NOTA N° 24 CAPITAL	269
NOTA N° 25 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270
NOTA N° 26 RESERVAS	270
NOTA N° 27 VARIACIONES NO ASIGNABLES A RESERVAS	270
NOTA N° 28 RESULTADOS ACUMULADOS	270
NOTA N° 29 INTERESES MINORITARIOS - PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO DE ENTIDADES CONTROLADAS	271
NOTA N° 30 INTERESES MINORITARIOS - EVOLUCIÓN	271
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	272
3. <i>INGRESOS</i>	272
4.1 <i>IMPUESTOS</i>	272
NOTA N° 31 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS, LAS UTILIDADES Y LAS GANANCIAS DE CAPITAL	272
NOTA N° 32 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	272
NOTA N° 33 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	272
NOTA N° 34 IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	272

NOTA N° 35 OTROS IMPUESTOS	273
4.2 <i>CONTRIBUCIONES SOCIALES</i>	273
NOTA N° 36 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	273
NOTA N° 37 CONTRIBUCIONES SOCIALES DIVERSAS	273
4.3 <i>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO</i>	274
NOTA N° 38 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS	274
NOTA N° 39 REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	274
NOTA N° 40 INTERESES MORATORIOS	274
4.4 <i>INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS</i>	274
NOTA N° 41 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	274
NOTA N° 42 Derechos administrativos	275
NOTA N° 43 COMISIONES POR PRÉSTAMOS	275
NOTA N° 44 RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS DE INVERSIONES	275
NOTA N° 45 RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS E INTERCAMBIOS DE BIENES	276
NOTA N° 46 RESULTADOS POSITIVOS POR LA RECUPERACIÓN DE DINERO MAL ACREDITADO DE PERIODOS ANTERIORES	276
4.5 <i>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</i>	276
NOTA N° 47 RENTAS DE INVERSIONES Y DE COLOCACIÓN DE EFECTIVO	276
NOTA N° 48 ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES	277
NOTA N° 49 OTROS INGRESOS DE LA PROPIEDAD	277
4.6 <i>TRANSFERENCIAS</i>	278
NOTA N° 50 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278
NOTA N° 51 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	280
4.9 <i>OTROS INGRESOS</i>	281
NOTA N° 52 RESULTADOS POSITIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	281
NOTA N° 53 REVERSIÓN DE CONSUMO DE BIENES	281
NOTA N° 54 REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES	282
NOTA N° 55 RECUPERACIÓN DE PREVISIONES	282
NOTA N° 56 RECUPERACIÓN DE PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS	282
NOTA N° 57 RESULTADOS POSITIVOS DE INVERSIONES PATRIMONIALES Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESES MINORITARIOS	282
NOTA N° 58 Otros ingresos y resultados positivos	283
3. <i>GASTOS</i>	283
5.1 <i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>	283
NOTA N° 59 GASTOS EN PERSONAL	283
NOTA N° 60 SERVICIOS	284
NOTA N° 61 MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS	285
NOTA N° 62 CONSUMO DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIOS	286
NOTA N° 63 Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	287
NOTA N° 64 DETERIORO Y PÉRDIDAS DE INVENTARIOS	287

NOTA N° 65 DETERIORO DE INVERSIONES Y CUENTAS A COBRAR	287
NOTA N° 66 CARGOS POR PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS	288
5.2 <i>GASTOS FINANCIEROS</i>	288
NOTA N° 67 INTERESES SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	288
NOTA N° 68 OTROS GASTOS FINANCIEROS	288
5.3 <i>GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS</i>	289
NOTA N° 69 COSTO DE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	289
NOTA N° 70 RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS DE INVERSIONES	289
NOTA N° 71 RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS E INTERCAMBIO DE BIENES	289
5.4 <i>TRANSFERENCIAS</i>	290
NOTA N° 72 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290
NOTA N° 73 Transferencias de capital	290
5.9 <i>OTROS GASTOS</i>	291
NOTA N° 74 RESULTADOS NEGATIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	291
NOTA N° 75 Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	291
NOTA N° 76 OTROS GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS	292
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	292
<i>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</i>	292
NOTA N°77 COBROS	292
NOTA N°78 PAGOS	294
<i>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</i>	298
NOTA N°79 COBROS	298
NOTA N°80 PAGOS	298
<i>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</i>	298
NOTA N°81 COBROS	298
NOTA N°82 PAGOS	298
NOTA N°83 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	299
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	299
NOTA N°84 SALDOS DEL PERIODO	299
NOTA N°85 DIFERENCIAS PRESUPUESTO VS CONTABILIDAD (DEVENGO)	300
NOTA N°86 SALDO DEUDA PÚBLICA	307
NOTA N°87 EVOLUCIÓN DE BIENES	308
NOTA N°88 INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	308
NOTA N°89 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	309
NOTA N°90 CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	313
NOTA N°91 DE RIESGOS FINANCIEROS	314
NOTA N°92 CONTRATOS	318
NOTA N°93 EVENTOS SUBSECUENTES	338
NOTA N°94 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	338

NOTAS PARTICULARES	339
NOTA COMPLEMENTARIA – INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, EXTERNA O CGR – SOBRE AUDITORÍA, ESTUDIOS, EEFF AL PROCESO IMPLEMENTACIÓN NICSP	339
NOTA COMPLEMENTARIA – DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES	357
NOTA COMPLEMENTARIA – CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10092	357
NOTA COMPLEMENTARIA – INFORME ACTUALIZADO MATRIZ AUTOEVALUACIÓN A MARZO 2024	359
NOTA COMPLEMENTARIA – RESULTADOS DE OFICIOS DE OBSERVACIONES DE LA CN	361
NOTA COMPLEMENTARIA – CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS RECIPROCAS.	377
NOTA COMPLEMENTARIA – CONCILIACIONES DE CAJA ÚNICA	379
NOTA COMPLEMENTARIA – ESTADOS FINANCIEROS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DE APERTURA	386
NOTA COMPLEMENTARIA – PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD	390
A. VERSIÓN DE NICSP QUE UTILIZA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE Y LA VERSIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES GENERALES EMITIDAS POR LA CONTABILIDAD QUE APLICA.	390
B. NICSP QUE LE APLICAN, CONSIDERANDO LOS MÉTODOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN UTILIZADOS POR CADA NORMA.....	391
C. NICSP QUE NO LE APLICAN, CON CRITERIOS TÉCNICOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.	391
D. MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN DE BRECHAS EN LAS NICSP.....	392
E. REVELAR LAS POLÍTICAS CONTABLES GENERALES EMITIDAS POR LA CONTABILIDAD NACIONAL, QUE LE APLICAN, POR NICSP.	393
F. REVELAR POLÍTICAS CONTABLES PARTICULARES QUE EMITE Y AUTORIZA EL ENTE CONTABLE.....	394
G. REVELAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES.	396
H. REVELAR DOCUMENTOS (OFICIOS CON NORMATIVA, OFICIOS DE INCUMPLIMIENTO, OFICIOS DE OBSERVACIONES, MINUTAS DE REUNIONES Y CONSULTAS TÉCNICAS) Y DIRECTRICES OFICIALES.	403
I. REVELAR LA AFIRMACIÓN EXPLÍCITA E INCONDICIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NICSP	403
J. OFICIO DE APROBACIÓN DEL MÁXIMO JERARCA.....	404
NOTA COMPLEMENTARIA – ALLANAMIENTO AL INEC	404
ANEXOS	408
NICSP	408

NICSP 12 INVENTARIOS	408
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS	408
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN	409
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	409
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES.....	411
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES.....	413
NICSP 27- AGRICULTURA.....	414
NICSP 28- 29- 30.....	415
FIDEICOMISOS	416
NICSP 31	416

**NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO CONTABLE MARZO 2024**

**Representante Legal
Floribel Méndez Fonseca**

**Jerarca
Floribel Méndez Fonseca**

**Contador
Luis Guillermo Meza Acuna**

Cedula Jurídica 3007241710

Descripción de la Entidad

Entidad:

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Ley de Creación:

El Instituto inició sus actividades formales el día 4 de mayo de 1999 y asumió funciones que anteriormente estuvieron a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). Ese cambio de estatus organizativo se realizó por medio de un proceso de reestructuración de la Dirección General de Estadística y Censos creada mediante la Ley General de Estadística de 1953, la cual fue derogada por la Ley No. 7839 de creación del INEC.

Por su parte la Ley No. 7839 de fecha 4 de noviembre de 1998, fue derogada por la Ley No. 9694.

La nueva Ley No. 9694 que fortalece el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) fue aprobada el 30 de mayo de 2019, entró en vigencia este 13 de junio 2019 tras su publicación en el Diario Oficial La Gaceta – Alcance No 133. Esta nueva legislación regula el Sistema de Estadística Nacional (SEN), las instituciones que la componen, y fija las normas básicas para su adecuado funcionamiento.

Fines de creación de la Entidad:

Principales componentes de la Ley

Aunque el país contaba con una legislación que regulaba las estadísticas que data de 1998, los cambios globales exigían actualizaciones al marco legal para poder alcanzar las mejores prácticas internacionales. Con la aprobación de la Ley No. 9694 el país está entre los primeros de América Latina en alinearse a los mejores estándares internacionales.

Asegura la articulación del SEN: un sistema estadístico descentralizado como el costarricense requiere de un ente rector fuerte y con herramientas que le permitan afianzar la calidad de las operaciones estadísticas, por tanto la ley: establece la responsabilidad de las instituciones para la producción de estadísticas, fortalece la rectoría del INEC para articular las instituciones que conforman el Sistema y brinda herramientas para planificar la producción estadística en el corto, mediano y largo plazo, y para elevar la calidad de las estadísticas en todo el SEN.

Entrega de información con fines estadísticos: la nueva ley establece mecanismos para asegurar que las instituciones compartan sus datos y para que las empresas y personas brinden información oportuna para generar estadísticas.

Se fortalece mandato de confidencialidad: el artículo 21 de la ley donde se indica que serán objeto de protección y quedarán amparados por la confidencialidad estadística, los datos personales que obtengan las instituciones del SEN, tanto directamente de los informantes como por medio de fuentes administrativas.

Divulgación y acceso a las estadísticas: la Ley refuerza el valor público de las estadísticas y establece la responsabilidad de facilitar el acceso a las estadísticas mismas y a las metodologías. Considera el deber de consultar a los usuarios en la determinación de los planes estadísticos, también se establece la identificación de las entidades y personas usuarias de las estadísticas para consultarlos sobre la pertinencia de los resultados, precisión y calidad.

Sostenibilidad financiera y planificación: con la nueva ley se contemplan recursos que aseguran la atención de la planificación estadística de mediano y largo plazo para sustentar políticas y acciones que propicien el desarrollo nacional.

La aprobación de esta iniciativa de ley se logró gracias al concurso de voluntades de distintas fuerzas políticas que, tanto en el seno de la Asamblea Legislativa como en el Poder Ejecutivo, encontraron en el fortalecimiento de la actividad estadística una oportunidad histórica para que el país tenga más y mejores herramientas para la toma de decisiones, conforme lo demanda un entorno de continuos y acelerados cambios en el ámbito nacional e internacional.

Objetivos de la Entidad:

Producción estadística

- 1.1 Lograr que la población usuaria disponga de las estadísticas oficiales requeridas mediante la optimización de los procesos de producción estadística y de los sistemas de información geográfica.

Innovación y accesibilidad

- 2.1 Alcanzar la autogestión en la búsqueda de información por parte de la población usuaria mediante plataformas accesibles, sistemas informáticos innovadores y amigables.
- 2.2 Potenciar el aprovechamiento de fuentes de información alternativas, incluidos los registros-administrativos y sistemas innovadores de captura de información, para generar las estadísticas oficiales.

Difusión de la producción estadística y promoción de la cultura estadística

- 3.1 Ampliar el uso de las estadísticas oficiales mediante la mejora en su difusión y la promoción de una cultura estadística en el país.

Coordinación de la estadística del país

- 4.1 Lograr que las instituciones del Sistema de Estadística Nacional (SEN) produzcan estadísticas armonizadas mediante la promoción de las normas técnicas emitidas por el INEC.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera

El Instituto Nacional de Estadística y Censos es una institución autónoma controlada por el gobierno de Costa Rica, encargada de la producción y divulgación estadística en el país. Entre sus funciones se encuentra la realización de censos, encuestas y otros estudios sobre demografía, economía y otros campos sociales.

Al ser el INEC un ente público que se creó por ley y no tiene establecido un plazo de extinción, se considera como un ente con vida ilimitada.

Dirección: De la Rotonda de La Bandera, 450 metros oeste, Calle Los Negritos, Edificio Ana Lorena, Montes de Oca, San José, Costa Rica.

Teléfono:(506) 2527-1000

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

Misión

Proveer la información estadística oficial de calidad para el desarrollo de Costa Rica.

Valores del INEC

Calidad: Los procesos, productos y servicios se mejoran continuamente para satisfacer los requerimientos de la población usuaria.

Compromiso: Se llevan a cabo todos los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Credibilidad: Las estadísticas se elaboran y difunden con independencia técnica, transparencia y confiabilidad.

Innovación: Aplicación de nuevas prácticas en el quehacer institucional que anticipen y satisfagan las necesidades de la población usuaria.

Comunicación: La información fluye de manera oportuna por los canales y los medios adecuados.

Visión de futuro y escenarios para el INEC

Las estadísticas oficiales generadas por el Sistema de Estadística Nacional representan la fuente de información confiable para la toma de decisiones de la población usuaria.

DESAFÍO VISIONAL

Objetivo visual

Lograr que el INEC y la información estadística oficial generada por el Sistema Estadístico Nacional sean reconocidos como la principal fuente de información consultada y utilizada para la toma de decisiones.

Meta estratégica

Al 2029 el 70% de la población usuaria que reconoce que la información estadística oficial generada por el Sistema Estadístico Nacional es la principal fuente de consulta de información para la toma de decisiones.

Al 2029 el 90% de los indicadores de efecto e impacto del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) se fundamentan con la información estadística oficial del Sistema de Estadística Nacional.

Indicadores de resultados

Porcentaje de la población usuaria que reconoce que la información estadística oficial generada por el Sistema Estadístico Nacional es la principal fuente de consulta de información para la toma de decisiones.

Porcentaje de indicadores de efecto e impacto del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública que se fundamentan con la información estadística oficial del Sistema de Estadística Nacional.

Ejes o pilares estratégicos

1. Producción estadística: El INEC produce estadísticas de calidad, que responden a los requerimientos de la población usuaria, para el desarrollo económico, social y ambiental del país.

2. Innovación y accesibilidad: El INEC produce y difunde estadísticas accesibles, utilizando métodos estadísticos y herramientas tecnológicas innovadoras.

3. Difusión de la producción estadística y promoción de la cultura estadística: El INEC amplía la cultura estadística en el país para la comprensión y el aprovechamiento de la información estadística y el suministro de datos por parte de la población informante.

4. Coordinación de la estadística del país: El INEC ejerce la rectoría técnica del Sistema de Estadística Nacional para la estandarización de las estadísticas oficiales y la satisfacción de las necesidades de información.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI
------------	----

El Instituto Nacional de Estadística y Censos), cedula jurídica 3007241710, y cuyo Representante Legal es Floribel Méndez Fonseca, portadora de la cedula de identidad 1-675-127: Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos), cedula jurídica 3007241710, y cuyo Representante Legal es Floribel Méndez Fonseca, portadora de la cedula de identidad 1-0675-0127, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, según RESOLUCIÓN N°011 – 2023 de fecha 6 de julio de 2023.

Nombre presidente o Coordinador: M.Sc. Yorleny Hernández Segura, Coordinadora Área Administración y Finanzas - presidenta Comisión NICSP – INEC.

Integrantes:

- Coordinador (a) del Área de Administración y Finanzas;
- Coordinador(a) de la Unidad de Finanzas;
- Coordinador (a) de la Unidad de Recursos Humanos;
- Coordinador (a) de la Unidad de Proveduría;
- Encargado (a) de Proceso de Contabilidad;
- Encargado (a) de Proceso de Tesorería;
- Encargado (a) de Proceso de Presupuesto;
- Un representante de la Asesoría Jurídica.

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo)

Durante los periodos 2023 y anteriores, la contratación de Asesoría para el proceso de contabilidad ha presentado informes de avance de las NICSP a la Comisión de las NICSP del INEC. (Ver en anexos el último informe de avance)

Al término del I trimestre de 2024 no se ha tenido sesiones.

RESOLUCIÓN N° 011– 2023

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, INEC. DESPACHO GERENCIAL. - San José, a las once horas treinta y seis minutos del día seis del mes de julio del año dos mil veintitrés. -----

RESULTANDO:

I.- Que mediante Resolución 010-2020 de las trece horas treinta minutos del primero de diciembre del año dos mil veinte esta Gerencia creó la Comisión Institucional para la implementación de las

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del INEC, estableció sus objetivos, funciones e integración y organización.

II.- Que mediante oficio INEC-GE-AAF-037-2023, la Coordinación del Área de Administración y Finanzas, Yorlery Hernández Segura, solicita atender la recomendación 4.4 del Informe INF-AUD-AI-013-2022 en donde se realizó la revisión y ajuste a la Resolución Gerencial n° 010, en el cual se señala: “Analizar los elementos descritos en la Resolución gerencial n° 010 que describe la creación, objetivo, funciones e integración de la Comisión NICSP para detectar y documentar y actualizar aquellas áreas susceptibles de actualización vinculados con el marco jurídico que rige el contexto de su gestión y los controles internos necesarios para definir periodicidad, estructura, funciones y rendición de cuentas ante los niveles jerárquicos superiores”.

III.- Que con motivo de las modificaciones que ha tenido el INEC durante el plazo de vigencia de la Resolución arriba dicha, esta Gerencia, considera oportuno realizar las modificaciones necesarias a la misma con el fin de actualizar su contenido y así armonizarlo con las recomendaciones dichas y con el objetivo general para el que fue creada dicha Comisión.

Por tanto,

**LA GERENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
RESUELVE:**

PRIMERO: Modificaciones. - Modificar el Por Tanto Segundo de la Resolución 010-2020 de las trece horas treinta minutos del primero de diciembre del año dos mil veinte, para que en lo sucesivo se entienda de la siguiente forma: “**Objetivo.** - El objetivo de la Comisión consiste en contribuir con el Proceso Contable de la Unidad de Finanzas y a las Unidades de Registro Primario en el cumplimiento de la normativa que en materia de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Costarricense (NICSP) ha establecido la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, conforme a las regulaciones vigentes.”

Modificar el Por Tanto Tercero de la Resolución 010-2020 de las trece horas treinta minutos del primero de diciembre del año dos mil veinte, para que en lo sucesivo se entienda de la siguiente forma: “Funciones. - La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir del Proceso Contable de la Unidad de Finanzas como proceso técnico en materia contable, las necesidades y requerimientos relacionados al seguimiento de las NICSP, para realizar los análisis y las priorizaciones correspondientes.
- b) Gestionar en las dependencias que representan lo que les corresponda.
- c) Recibir informes semestrales sobre la implementación de las NISCP, y de hallazgos importantes que reflejen los estados financieros preparados por el Proceso Contable donde

se indiquen aspectos como constitución, acuerdos y logros del periodo y acciones pendientes.

- d) Otros temas de interés que esta Comisión decida analizar en las sesiones referente a la materia contable y a todo el proceso de NICSP.”

SEGUNDO: Vigencia. – Las modificaciones incluidas en el Por Tanto Primero que antecede, tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de esta Resolución.
Notifíquese.

Notifíquese.

FLORIBEL
MENDEZ
FONSECA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FLORIBEL MENDEZ
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.06
225231-0600

FLORIBEL MÉNDEZ FONSECA
GERENTE

- I. CUADRO RESUMEN- NORMATIVA CONTABLE
(Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Versión 2018).

- II. TRANSITORIOS

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

	NORMA	NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		

	NORMA	NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros-Presentación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 29	Instrumentos Financieros-Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			NO		

BASE DE MEDICIÓN

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público, así como cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo 39665-Mh y 41039-MH.

Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico. (Ver detalle de revelación el punto c) BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (inciso c)

MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses aplicando el redondeo a dos decimales (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones aplicando el redondeo a dos decimales.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

POLÍTICAS CONTABLES

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, cédula jurídica 3007241710, y cuyo Representante Legal es Floribel Méndez Fonseca, portadora de la cédula de identidad 1-0675-0127, CERTIFICA QUE: Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del representante legal, está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.

a) INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC o Instituto) es una institución autónoma del gobierno de Costa Rica, creado por La Ley 7839, del 4 de noviembre de 1998 y reformado por la Ley No. 9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional, de junio 2019.

El Instituto, es el encargado de la producción y divulgación estadística en el país. Entre sus funciones se encuentra la realización de censos, encuestas y otros estudios sobre demografía, economía y otros campos sociales.

En el curso normal de sus operaciones comerciales, el Instituto realiza transacciones comerciales significativas con otras entidades del Gobierno y que, por tanto, son partes relacionadas (**Nota 89**).

b) ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO

a. Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) – El Instituto adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para el año que inició el 1º de enero de 2022. De conformidad con la NICSP 33 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), sin acogerse a las exenciones permitidas en los párrafos del 36 al 62 y el efecto de la implementación de las normas se aplicó en forma retroactiva.

b. Efectos de los cambios en políticas contables por adopción de las NICSP – Producto de la adopción de las NICSP, los cambios más significativos en las políticas contables se describen a continuación:

NICSP 9, Ingresos de Transacciones con contraprestación: Esta Norma, establece que, en la preparación y presentación de estados financieros el Instituto, debe reconocer y medir los ingresos por los servicios prestados con contraprestación de acuerdo con el avance en la ejecución del servicio.

El Instituto no determinó ningún ajuste producto de la implementación de esta sección.

NICSP 13, Arrendamientos: Esta Norma establece las políticas contables para contabilizar y revelar la información de los contratos de arrendamiento operativos y arrendamientos financieros.

Como consecuencia de los anterior, el INEC evaluó los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha y no determinó ningún ajuste producto de la implementación de esta Norma.

NICSP 24, Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros: La Norma establece la revelación de las cifras del presupuesto aprobados al inicio del Período y al final, así como una comparación con la ejecución con las actividades del estado de flujos de efectivo.

Producto de la adopción de esta norma, el Instituto implementó cambios en las notas a los estados financieros, específicamente en la **Nota 85**, y no se determinaron otros ajustes.

NICSP 28, 29 y 30, Instrumentos Financieros: Presentación, Reconocimiento y Medición e Información a Revelar: Estas Norma definen la forma en que se miden, reconocen y clasifican los instrumentos financieros, así como la información a revelar en notas sobre las diferentes categorías de instrumentos y cómo la Entidad administra sus riesgos de liquidez, de crédito y de mercado.

En la adopción de esta norma, el Instituto no determinó ajustes e implementó cambios en las notas a los estados financieros, específicamente en la **Notas 5, 9, 90 y 91**.

NICSP 31, Activos Intangibles: Esta Norma requiere que la entidad reconozca un activo intangible sí, y solo si, se cumplen ciertos criterios y especifica cómo determinar el importe en libros de los activos intangibles, así como la información a revelar en notas a los estados financieros.

Como consecuencia de la adopción de esta Norma, el Instituto no determinó ajustes e implementó cambios en las notas a los estados financieros, incluidos en la **Nota 10**.

NICSP 39, Beneficios para Empleados: Esta Norma define el tratamiento para los beneficios a empleados de corto plazo y de largo plazo, de aportaciones definidas y de terminación, entre otros.

Producto de la adopción de esta Norma, el INEC determinó que las prestaciones legales para un grupo de funcionarios contratados bajo modalidad de servicios especiales, se deben reconocer como beneficios por terminación y por tanto para su reconocimiento, se requiere de la aplicación del método de unidad de crédito proyectada. El efecto de la adopción de esta norma, fue ajustado en forma retroactiva en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Adicionalmente, se produjo un cambio en la revelación de los beneficios empleados que se detallan en la **Nota 14**.

Cambios en otras políticas: Producto de la implementación de NICSP, se determinaron cambios en otras políticas contables que no tuvieron efecto en las cifras de los estados financieros, pero si en las revelaciones en notas.

c) BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presentan las bases de presentación utilizadas por el INEC, así como las principales políticas contables por NICSP.

1. **Declaración de Cumplimiento (NICSP 1):** Los estados financieros del Instituto han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (por sus siglas NICSP).

El INEC es una institución autónoma cuya entidad controladora es el Gobierno de Costa Rica.

2. **Principios básicos (NICSP 1):** El INEC registra sus operaciones contables por el método del devengo, con el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren.

Los estados financieros han sido preparados con base en el principio de negocio en marcha.

3. **Período Contable (NICSP 1):** Los estados financieros se presentan por un periodo de 12 meses, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

4. **Base de Preparación (NICSP 1):** Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Instituto toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en los estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor en uso en la NICSP 21.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- a. **Nivel 1** - Son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos para los cuales el Instituto tiene acceso a la fecha de medición.
 - b. **Nivel 2** - Son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
 - c. **Nivel 3** - Son entradas no observables para un activo o pasivo.
5. **Instrumentos Financieros (NICSP 28 – 29 – 30):** Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando el Instituto se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos. Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.
- a. **Activos Financieros:** Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en su fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado. Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o a valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.
 - b. **Costo Amortizado y Método de Interés Efectivo:** El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas por deterioro, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

- (i) El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la

amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

- (ii) Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en períodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.
 - (iii) Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, el Instituto reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.
 - (iv) Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto "Ingresos financieros - Ingresos por intereses"
- c. **Pasivos Financieros:** Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a su valor razonable a través de resultados.
- El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar los gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

El Instituto da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

- d. **Compensación:** Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando el Instituto tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.
6. **Moneda Funcional y de Presentación (NICSP 1):** Los estados financieros y sus notas se presentan en colones (₡), la unidad monetaria de la República de Costa Rica y la cual es la moneda funcional del Instituto. Toda la información financiera se presenta en colones costarricenses. Los activos y pasivos en moneda extranjera al final del período son ajustados a la tasa de cambio del Sector Público no Bancario vigente a esa fecha. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en moneda extranjera y por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre son registradas contra los resultados del período en que ocurrieron.

Según requerimiento de la Norma es indispensable indicar la siguiente información:

- a) Las tasas de cambio del sector público no bancario del colón costarricense para la compra y venta al corte de la presentación de los Estados Financieros.
 - b) Los tipos de cambio de referencia para la compra y venta corresponde al del sector público no bancario, a la fecha del informe de los auditores independientes.
7. **Medición de valores razonables (NICSP 1):** Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, algunas de las políticas y revelaciones contables del INEC requieren la medición de los valores razonables.
8. **Uso de Estimaciones y Juicios (NICSP 1):** De conformidad con las NICSP, la preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente y se revelan en sus notas respectivas. Cualquier ajuste identificado se reconoce en el período en el cual la estimación es revisada.

9. **Activos (NICSP 17 - 31):** Se registrarán como activos todos aquellos recursos que sean controlados por el INEC provenientes de sucesos pasados de los cuales se esperan ofrecer un potencial de servicio a la población costarricense.

De acuerdo con las políticas contables de la DGCN, las entidades del sector público pueden tener las siguientes clases de activos:

- a) Activos generadores de efectivo.
- b) Activos no generadores de efectivo.

Los activos generadores de efectivo se definen como aquellos que se mantienen para obtener un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma congruente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios o lucro.

Los activos no generadores son aquellos activos distintos a los activos generadores de efectivo.

Como la misión y visión del INEC no es buscar un rendimiento comercial (lucro) sino satisfacer las necesidades interinstitucionales, se considera que los activos del INEC son activos no generadores de efectivo.

10. **Efectivo en Caja y Bancos (NICSP 28 - 29 - 30):** El efectivo en caja y bancos incluye saldos de caja única, cajas chicas y saldos en entidades bancarias en moneda nacional y extranjera.

11. **Cuentas por Cobrar (NICSP 28 - 29 - 30):** Las cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables. Las cuentas por cobrar comerciales se miden a costo amortizado usando el método de interés vigente menos cualquier deterioro.

La previsión (estimación por deterioro) de cuentas por cobrar se establece cuando existe evidencia objetiva de que el Instituto no será capaz de recuperar todos los montos de conformidad con los términos originales de las cuentas por cobrar. Se consideran cuentas por cobrar de dudoso cobro aquellas partidas por cobrar que tengan una antigüedad de más de 60 días posteriores al vencimiento.

12. **Inventarios (NICSP 12):** El inventario corresponde a las existencias de los bienes que han sido adquiridos por el INEC, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad principal o actividades conexas del INEC.

Los inventarios están valuados al más bajo entre el costo y el precio de venta en curso menos los costos estimados para realizar la venta. El costo es determinado usando el método de primeras entradas primeras salidas.

Cuando se adquiere inventario por medio de una transacción sin contraprestación, su costo será medido por su valor razonable en la fecha de adquisición.

El inventario es tratado como inventario permanente el cual supone el control de entradas y salidas tanto por unidades físicas como por su valor, de forma administrativa a través de registros de entradas y salidas; esto permite el conocimiento del valor de existencias en todo momento. Adicionalmente, la Unidad de Proveeduría como sana práctica realiza anualmente una toma física total de inventario y durante el año realiza varias tomando muestras de artículos, los resultados de todas estas verificaciones son presentadas a la Administración de forma oportuna.

Para la asignación de los costos de las salidas del inventario se utiliza el método PEPS (Primero en Entrar Primero en Salir).

Cuando existan salidas de suministros o cualquier reducción en el importe de los inventarios, se reconocen como gasto en el periodo que tenga lugar.

Se reconocen como pérdidas o pérdidas del periodo en el que se producen las pérdidas y si hubiera una reversión se reconocerá como una reducción de gastos.

13. **Mobiliario, Equipo, Vehículos y Mejoras a la Propiedad Arrendada (NICSP 13):** Estos activos son registrados inicialmente al costo de adquisición o construcción, según corresponda. El reconocimiento por el uso durante el transcurso del tiempo se acredita a la depreciación acumulada de los mismos, así como cualquier deterioro en su valor, de forma que estos representen su valor justo.

Los gastos de construcción e instalación relativo a las mejoras a la propiedad arrendada son registrados en la cuenta de obras en proceso y transferidos posteriormente a cuentas definitivas cuando la obra se concluye. Tales gastos incluyen todos los costos directamente relacionados con el diseño, desarrollo y construcción.

Las adiciones y remplazos de importancia a los inmuebles, mobiliario y equipo son capitalizados, en tanto que los desembolsos por mantenimiento y reparaciones menores que no mejoran el activo ni incrementan su vida útil, son cargados contra los gastos de operación conforme se incurren. Cualquier ganancia o pérdida resultante de la venta o retiro de estos activos, se acredita o debita contra los resultados del período.

La depreciación y amortización se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo del activo sobre su vida útil estimada, la cual es calculada por el método de línea recta, de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

Tipo de activo	Vida útil años
Equipo de comunicación	10
Equipo y mobiliario de oficina	10
Equipo de laboratorio	10
Equipo y mobiliario diverso	10
Equipo educacional	10
Equipo de cómputo	5
Equipo de transporte	10

Fuente: Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092

Baja en bienes de propiedad, planta y equipo

El importe en libros de un elemento del activo fijo se dará de baja cuando:

- (i) Se disponga del bien.
- (ii) No se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

Se reconocerá una pérdida o se dará de baja por su valor en libros.

Cuando se adquiriera un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se mide al valor razonable en la fecha de adquisición.

14. **Activos intangibles (NICSP 31):** Se registran como "Activos intangibles", aquellos activos sin apariencia física que se esperan utilizar por más de un periodo contable en actividades administrativas o en aquellas diferentes a la operación normal; y se esperan utilizar por más de un periodo contable o en forma indefinida. Los activos intangibles del Instituto, corresponden a Licencias, sistemas y aplicaciones. Los activos intangibles adquiridos de terceros y que tienen una vida útil finita son valorizados al costo de adquisición, más cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto, menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Para el caso de los activos intangibles desarrollados internamente, la entidad clasifica la generación del activo en la fase de investigación; y la fase de desarrollo.

Los costos por actividades de investigación son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los costos de desarrollo se capitalizan solo si pueden estimarse con fiabilidad, el producto o proceso es viable técnica y comercialmente, se obtienen posibles beneficios económicos a futuro y el Instituto pretende y posee suficientes recursos para completar el desarrollo y para usar el activo. De no ser así, se reconocen en resultados cuando se incurren. Después del reconocimiento inicial, los costos de desarrollo se miden al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

El Instituto amortiza sus licencias de software, aplicaciones y sistemas, de acuerdo con el plazo indicado en el contrato o derecho legal sobre los mismos, o la vida útil estimada (la que sea menor), por el método de línea recta.

15. **Deterioro de los activos (NICSP 21):** Al cierre de cada período, el Instituto evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles para determinar si existe alguna indicación de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Cuando existe dicha indicación, el monto recuperable de los activos es estimado a fin de determinar el importe de la pérdida, si la hubiera.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida posteriormente, el importe en libros del activo aumenta al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en ganancias o pérdidas.

El INEC usa el costo de reposición depreciable, si el importe de servicio recuperable es menor al valor en libros del activo se calculará el valor de la pérdida por deterioro del activo.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo, menos los costos de venta y su valor en uso.

Después del reconocimiento para una pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajusta en períodos futuros, para asignar el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hubiera), de manera sistemática.

En cada fecha de presentación, se evaluará, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si se detectase algún indicio, se estimará el importe del servicio recuperable.

También se comprobará anualmente si un activo intangible con vida útil indefinida o si un activo intangible que no está todavía para el uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el monto de servicio recuperable de un activo es menor que su valor en libros.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, se reconocerá un pasivo sí, y solo sí, estuviere obligada a ello por otra NICSP.

Al cierre de cada periodo, evaluará, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido. Si existiese tal indicio la entidad volverá a estimar el importe de servicio recuperable del activo en cuestión.

16. **Arrendamientos (NICSP 13):** Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Todos los demás arrendamientos son clasificados como operativos.

Los activos bajo arrendamiento financiero son registrados al menor entre el valor razonable y el valor presente de pagos mínimos del arrendamiento en la fecha de adquisición y el pasivo correspondiente con el arrendante se clasifica como una obligación por arrendamiento financiero.

Los costos financieros son registrados como gastos utilizando la tasa de interés vigente sobre el saldo pendiente de la obligación.

17. **Pasivos (NICSP 28 – 29 - 30):** Para que un pasivo sea reconocido como tal, deberá cumplir las siguientes condiciones:
 - a. Debe existir una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado.
 - b. Para liquidar dicha obligación, debe existir la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio. En caso de duda al momento de evaluar la futura salida de recursos, se concluirá que ello es así cuando su ocurrencia sea más probable que improbable.
18. **Cuentas por pagar (NICSP 28 – 29 - 30):** se miden y valúan por el importe total a pagar convenido sobre las obligaciones contraídas, el cual es equivalente a su costo amortizado.
19. **Deudas comerciales (NICSP 28 – 29 - 30):** Todos aquellos pasivos originados por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados al INEC y, además, han sido facturados o formalmente acordados con el proveedor; serán reconocidos por el valor neto de la obligación, en caso de asumir obligaciones en moneda extranjera serán valoradas el día de la transacción al tipo de cambio de venta para las operaciones del Sector Público no Bancario, establecido por el Banco Central de Costa Rica (BCCR).
20. **Depósitos en garantía recibidos (NICSP 28 – 29 - 30):** Los fondos o pasivos recibidos de terceros garantes de obligaciones generadas por contratos o normas legales están expresados por su equivalente en colones al día de la transacción y expuestos claramente en forma separada de los fondos propios del INEC. Por este concepto el INEC posee garantías de participación y garantías de cumplimiento de acuerdo con el siguiente detalle:
 - a. **Garantías de participación:** De acuerdo con la Ley General de Contratación Pública N°9986, el INEC está facultada para solicitar, a los oferentes de contrataciones administrativas, una garantía de participación entre un uno por ciento (1%) y un cinco por ciento (5%) del monto de la propuesta, este porcentaje se definirá en el respectivo cartel o pliego de condiciones de acuerdo con la complejidad del contrato.
 - b. **Garantías de cumplimiento:** De acuerdo con la Ley General de Contratación Pública N°9986, el INEC exigirá una garantía de cumplimiento, entre un cinco por ciento (5%) y un diez por ciento (10%) del monto de la contratación. Este monto se definirá en el cartel o en el pliego de condiciones respectivo, de acuerdo con la complejidad del contrato, para asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario.

El INEC no incluye las garantías recibidas en instrumentos distintos del efectivo, estas sólo serán objeto de revelación y no de reconocimiento, excepto en el caso que corresponde ejecutar la garantía, en cuyo momento los instrumentos recibidos pasan a formar parte de los activos del Instituto.

21. **Beneficios a empleados (NICSP 39)**

a) **Beneficios de corto plazo:**

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si el Instituto posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Los beneficios a corto plazo incluyen:

- i. **Salario global:** Se refiere a la remuneración o monto único que percibirá una persona servidora pública por la prestación de sus servicios, de conformidad con los postulados establecidos en la Ley Marco de Empleo Público N°10159.
- ii. **Vacaciones:** El Instituto otorga vacaciones a las personas funcionarias, de acuerdo con la siguiente escala, antes de la Ley Marco de Empleo Público N°10159:
 - Quince días hábiles, cuando hayan laborado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas;
 - veinte días hábiles, cuando hayan laborado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas; y
 - veintiséis días hábiles, después de diez años y cincuenta semanas en adelante.

De acuerdo a la Ley Marco de Empleo Público N°10159, publicada en el Diario Oficial La Gaceta a los 9 días de marzo del año 2022, el periodo máximo anual de vacaciones que podrán disfrutar las personas servidoras públicas, dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 2 de esa ley, será de veinte días y no se podrán acumular más de dos periodos de vacaciones, sin perjuicio de derechos adquiridos.

La cantidad de días a otorgar es definida según el tiempo trabajado para la institución o en otras instituciones del sector público, en las que haya laborado previamente. Este beneficio es considerado como un beneficio de corto plazo. El Instituto mantiene una provisión para cumplir con esta obligación.

- iii. **Aguinaldo:** La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en diciembre y se le paga al empleado

independientemente si es despedido o no. El Instituto registra mensualmente una provisión para cubrir desembolsos futuros por este concepto.

- iv. **Salario escolar:** El Instituto tiene como política efectuar una acumulación para el pago del salario escolar el cual corresponde a un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador, y se paga en forma acumulada en enero de cada año. La obligación asociada a este beneficio se calcula con base en un 8.33 % sobre el salario bruto del trabajador; y se paga a cada uno de los funcionarios, aunque no tenga hijos o no los tenga en edad escolar. El salario escolar consiste en un ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida, para hacer frente a las erogaciones del ciclo lectivo. De acuerdo al Decreto Ejecutivo N°23907-H publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°246 el 27 de diciembre de 1994.
- v. **Riesgos profesionales:** El Instituto efectúa una acumulación para el pago de erogaciones por riesgos profesionales. Esta obligación se calcula con base en el porcentaje que establezca la entidad aseguradora sobre el salario total devengado de cada empleado. La obligación por riesgos profesionales se liquida con el pago que se realiza a la entidad aseguradora. Las obligaciones patronales acumuladas por pagar se liquidan periódicamente conforme se extingue la obligación por disfrute o pago.
- vi. **Otros beneficios de corto plazo:** El Instituto también otorga otros beneficios de corto plazo a sus empleados que se reconocen como gasto en el momento en que se incurren, como la retribución por años servidos, dedicación exclusiva. Licencias y permisos.

b) Beneficios por terminación – Prestaciones legales:

- i. **Personal funcionario de servicios especiales:** El cálculo de las obligaciones por prestaciones legales es efectuado anualmente por un actuario, usando el método de unidad de crédito proyectada.

Las nuevas mediciones del pasivo por beneficios netos definidos, que incluye las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen de inmediato en otros resultados integrales. El Instituto determina el gasto (ingreso) neto por intereses por el pasivo por beneficios de terminación, neto, del año aplicando la tasa de descuento, usada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del periodo anual, al pasivo por beneficios por terminación, considerando cualquier cambio en el pasivo por beneficios por terminación durante el año como resultado de pagos de beneficios. El gasto neto por intereses y otros gastos relacionados con los beneficios por terminación se reconocen dentro de los gastos por empleados en resultados.

Cuando se produce una modificación o reducción en los beneficios de un plan, la modificación resultante en el beneficio que se relaciona con el servicio pasado o la ganancia o pérdida por la reducción se reconoce de inmediato en resultados. El Instituto reconoce ganancias y pérdidas en la liquidación de beneficios por terminación cuando ésta ocurre.

Personal funcionario de servicios permanentes: los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando el Instituto tiene la obligación relacionada con los beneficios.

De acuerdo al Código de Trabajo en el Artículo N°29, se requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con la tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

El INEC no cuenta con Asociación Solidarista y no tiene contribuciones definidas.

22. **Provisiones (NICSP 19):** Las "Provisiones" se reconocen cuando se den las siguientes condiciones:

- a) existe una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- b) sea probable que el Instituto tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación,
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación de la contraprestación requerida para cancelar la obligación presente, al cierre del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Las provisiones deben ser revisadas al final de cada periodo sobre el que se informa y ajustadas para reflejar la mejor estimación disponible.

- a. **Provisión para litigios:** Se registra una "Provisión para litigios" si la probabilidad de que exista una obligación es mayor o igual al 50% a que suceda lo contrario. Asimismo, se deberá considerar si por el suceso pasado, el Instituto no tendrá otra alternativa más realista que atender el pago de la obligación, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible y el criterio profesional. Se deberá realizar la mejor estimación del importe de la obligación de acuerdo con el criterio profesional y con el conocimiento de los hechos y circunstancias relativos al caso en el momento de su análisis. Para los casos extremadamente excepcionales en que no se pueda hacer estimación confiable alguna, se justifica dicha limitación.

De acuerdo con la directriz CN-001-2014 "Contingencias y provisiones" emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, se reconocerá una provisión cuando exista un primer fallo administrativo o judicial (sin ser este un fallo definitivo) en contra del INEC donde se establezca un monto estimado exigible.

Cuando se tenga certeza del monto que se debe pagar, así como el momento de pagarlo, el pasivo debe ser reconocido mediante una cuenta por pagar. Si este pasivo anteriormente había sido reconocido como una provisión, se deberá reversar dicha provisión. La actualización y envío de las provisiones legales se realiza de manera mensual por parte de la Asesoría Jurídica del INEC.

Las provisiones son utilizadas solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

- b. **Pasivos contingentes:** Un pasivo contingente se define de la siguiente forma:
- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque sucedan, o en su caso no sucedan uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del INEC; o bien,
 - b) Una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (i) No es probable que el INEC tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.
 - (ii) El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes son los litigios y sentencias donde haya una pretensión inicial sin que exista un primer fallo administrativo o judicial o los casos donde haya un fallo administrativo o judicial pero no exista un monto estimable por provisionar.

La actualización y envío de los pasivos contingentes se realiza de manera mensual por parte de la Asesoría Jurídica del INEC.

El INEC revela las demandas legales de acuerdo con el valor razonable y la probabilidad de la obligación en las notas de los estados financieros.

23. **Capital Inicia (NICSP 1):** Comprende el valor de los recursos asignados al ente público para su constitución y funcionamiento, así como eventualmente la re-expresión de dichos importes en moneda de igual poder adquisitivo, de conformidad con la Política 3.1.1.01 del Manual Funcional de Cuentas Contables V0.2.1, emitido por la Contabilidad Nacional del Gobierno de Costa Rica.

24. **Ingresos con contraprestación (servicios a terceros) (NICSP 9):** El Instituto mide el grado de realización de los ingresos por servicios, por el método de avance del trabajo de acuerdo con la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Cuando los ingresos no puedan estimarse de forma fiable, y no sea probable que se recuperen los costos incurridos en la misma, no se reconocerán ingresos de actividades ordinarias, pero se procederá a reconocer los costos incurridos como gastos del periodo.

Se registran como otros ingresos, los provenientes de la prestación de servicios a terceros diferentes al giro de operación principal del Instituto.

La medición de los ingresos se hace utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibidas o por recibir, derivada de los mismos teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja que el INEC otorgue.

Para el INEC la principal fuente de ingresos con contraprestación corresponde a la venta de servicios por productos estadísticos, tales como venta de mapas, fotocopias, certificaciones y bases de datos.

25. **Ingresos de transacciones sin contraprestación (NICSP 23)**

a) **Transferencias:** Una entrada de recursos por transferencias se reconoce, únicamente en la medida en que cumpla la definición de activo si, y sólo si:

(i) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio asociados con el activo; y

(ii) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Por consiguiente, solo se reconocen activos, pasivos y/o ingresos cuando (a) un derecho sea exigible por ley, y (b) la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

b) **Donaciones de bienes tangibles:** Los regalos y donaciones (distintos a los servicios en especie) se reconocen como activos e ingresos cuando es probable que de los mismos se obtengan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y el valor razonable de los activos pueda ser medido de forma fiable:

(i) Si los bienes en especie se reciben sin condiciones vinculadas, se reconocerá un ingreso de forma inmediata.

(ii) Si se establecen condiciones, se reconocerá un pasivo, el que se reducirá reconociéndose ingresos a medida que se satisfagan las condiciones.

(iii) El INEC reconoce un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan con la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento.

(iv) Una partida que posee las características esenciales de un activo, pero no cumple los criterios para su reconocimiento, se revela en notas como un activo contingente.

26. **Reconocimiento de gastos (NICSP 24):** Los gastos se reconocen cuando se devenga o recibe el servicio. Otros gastos tales como amortizaciones, se registran mensualmente con base en el plazo de amortización del activo respectivo y el gasto por depreciación se reconoce mensualmente con base en las vidas útiles estimadas de dichos activos.

Los gastos están representados fundamentalmente por gastos operativos, financieros y administrativos necesarios para la realización de los objetivos del INEC.

Los gastos se registran de acuerdo con la fecha en que se originó el compromiso, por el valor de la contraprestación, dichas partidas están representadas fundamentalmente por gastos operativos, financieros y administrativos necesarios para la realización de los objetivos el INEC.

Los gastos del INEC son disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el período en forma de salidas o consumo de activos o incurrimientos de pasivos que resultan en disminuciones en los activos netos / patrimonio.

27. **Partes relacionadas y personal clave de gerencia (NICSP 20):** Una parte se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad de:

- a. Ejercer el control sobre la otra.
- b. Ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas o si están sujetas a control común.

En lo que corresponde al INEC las partes relacionadas son las siguientes:

Despacho Gerencial

- ✓ Gerente
- ✓ Subgerente

Consejo Directivo

- ✓ Presidente
- ✓ Vicepresidente
- ✓ Secretario (a) de actas
- ✓ Dos directivos

- **Influencia significativa:** Es la capacidad de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad participada, sin llegar a tener el control de la misma.
- **Personal clave:** Se considera como personal clave de la gerencia los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.
- **Miembros del Consejo Directivo:** Los integrantes del Consejo Directivo componen el máximo órgano de dirección y gobierno del INEC, en dicha instancia los miembros discuten y toman decisiones trascendentales para el desarrollo del INEC.
- **Directivos:** Comprende el personal que posee la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, delimitados por los criterios e instrucciones directas emanadas del órgano superior Consejo Directivo del INEC.
- **Familiares próximos:** Son aquellos miembros de la familia inmediata de una persona que podrían ejercer influencia, o ser influidos por esa persona en sus relaciones con la entidad. Se presume que los siguientes miembros próximos a la familia y parientes cercanos tienen, o están sujetos a, una influencia tal como para satisfacer la definición de familiares próximos de un individuo:
 - a) Un conyugue o pareja, hijos a su cargo o parientes que viven en el hogar común.
 - b) Un abuelo, padre, madre, los hijos que no estén a su cargo, nietos, hermano o hermana.
 - c) El conyugue o pareja de un hijo, un suegro, un cuñado.
- **Transacciones y saldos entre partes relacionadas:** Es toda transferencia de recursos u obligaciones entre partes relacionadas.

Entre entidades del sector público diariamente se realizan numerosas transacciones; sin embargo, no se revela información sobre operaciones entre estas entidades cuando las transacciones son congruentes con las relaciones operativas normales entre las entidades, y se llevan a cabo bajo plazos y condiciones que son normales para esas transacciones en esas circunstancias.

De acuerdo con las definiciones anteriores, el INEC no mantiene relación con ninguna parte relacionada.

28. **Hechos ocurridos después de la fecha de los Estados Financieros (hechos subsecuentes) (NICSP 14):** Son todos aquellos, ya sean favorables o desfavorables que se han producido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de autorización de los estados financieros para su emisión. Hay dos tipos de tales sucesos:

- a) Aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de los estados financieros (hechos posteriores a la fecha de los estados financieros).
- b) Aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de los estados financieros (hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que no implican ajustes).

El INEC procederá a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que impliquen ajustes.

Los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que no impliquen ajustes, que tienen importancia relativa o significativa, se revelaran en las notas a estados financieros, como:

- La naturaleza del hecho; y
- Una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

29. **Políticas contables, cambios en las estimaciones contable y errores (NICSP 3):** En el caso de que se presentaran cambios de políticas o corrección de errores en Estados Financieros de periodos anteriores se hará la corrección y se informará a la Auditoría Externa y entes fiscalizadores de los cambios, según lo establecido por la normativa.

- **Fecha de los estados financieros:** Es la que corresponde al último día del periodo al que se refieren los estados financieros.

30. **Obligaciones tributarias (NICSP 28 – 29 - 30):**

a) **Impuesto sobre la renta – Ley del Impuesto sobre la Renta N°7092:**

El INEC por la naturaleza de sus funciones se encuentra exento del pago del impuesto sobre la renta según se indica en los artículos No.1 y 2 de la Ley 7092 impuesto sobre la renta.

b) **Retenciones en la fuente – Ley del Impuesto sobre la Renta N°7092:**

- (i) **Salarios y remuneraciones:** El INEC es un agente de retención del impuesto al salario. Mensualmente a cada uno de sus colaboradores se les calcula el impuesto por concepto de salarios, jubilación, pensión y cualquier otra remuneración que se pague en ocasión de trabajos ejecutados, según lo establecido en el artículo 23, inciso a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

(ii) **Retención del 2%:** El INEC es un agente retenedor del 2% sobre pagos a proveedores cuyo monto exceda un salario base, según el artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- c) **Impuesto al valor agregado – Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635:** Todos los bienes y servicios que venda, preste o adquiera el INEC para el cumplimiento de sus funciones deberán contemplar el Impuesto al Valor Agregado, según las tasas establecidas por el Ministerio de Hacienda.
A los bienes y servicios que adquiere se le incorpora el IVA al monto del presupuesto y contablemente no se hace ninguna división de registros.

Con respecto a las ventas por servicio estadísticos se les aplica el % de IVA, el cual es pagado al Ministerio de Hacienda de forma mensual.

A continuación, se revela las políticas contables particulares utilizadas por el INEC que son relevantes para la comprensión de los Estados Financieros:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
N°1	Política de Activos Institucionales Aprobado mediante acuerdo INEC-CD-352-2022 de fecha 8 de diciembre de 2022.	Activos institucionales desde su proceso de adquisición hasta que se ejecute su retiro.	NICSP 17 NICSP 31	<p>1. El INEC garantizará razonablemente que se apliquen los mecanismos que permitan asegurar, administrativa y contablemente, las buenas prácticas que reflejen la forma en que un bien institucional será tratado como activo mayor y menor, conforme al procedimiento que se defina.</p> <p>2. El INEC aplicará las regulaciones que correspondan para asegurar razonablemente la administración y la verificación de los activos mayores y menores, conforme al procedimiento que se defina.</p> <p>3. El INEC promoverá que se adquieran activos mayores y menores con aspectos ergonómicos, para uso del personal y en beneficio de su salud, conforme al procedimiento institucional.</p> <p>4. El INEC garantizará que el Proceso de Activos Institucionales disponga la gestión de desecho de activos mayores o menores</p>

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
				<p>cumpliendo con las disposiciones normativas ambientales vigentes.</p> <p>5. El INEC asegurará razonablemente la aplicación del mecanismo para definir la depreciación acelerada de activos institucionales.</p> <p>6. El INEC garantizará razonablemente la inversión de fondo público en la adquisición de activos institucionales, de acuerdo a sus posibilidades y necesidades.</p> <p>7. El INEC garantizará razonablemente que las partes internas y dispositivos externos funcionales resultantes de un activo tecnológico, obsoleto o dañado, sean maximizados en su uso para un provecho del fondo publico invertido, considerando las regulaciones y controles internos.</p>
N°2	Política de Confirmación de saldos y cuentas recíprocas con entidades de Gobierno			Atendiendo recomendación de la CN en Webinar celebrado el 17 de abril de 2024, será desarrollada durante el T3_2024, para que sea aprobada a finales del T4_2024
N°3	Política de Aplicación del Devengo			Atendiendo recomendación de la CN en Webinar celebrado el 17 de abril de 2024, será desarrollada durante el T3_2024, para que sea aprobada a finales del T4_2024

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, cédula jurídica 3007241710, y cuyo Representante Legal es Floribel Méndez Fonseca, portadora de la cédula de identidad 1-675-127, CERTIFICA QUE: el INEC no cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluye el cumplimiento de las NICSP.

Nota: La firma del representante legal está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Con relación al tema de la creación de la Comisión de Riesgos, el 26 de abril de 2022, se mantuvo reunión entre personal del INEC, con el señor Jesús Araya Zúñiga, jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Contabilidad Nacional y la señora Mayela Campos, analista de la Contabilidad Nacional a cargo del INEC, donde se analizó la necesidad de crear la citada comisión (Minuta RF-0034-2022).

Dado lo anterior, el pasado 17 de julio de 2022, se mantuvo una reunión con el personal del INEC a nivel Administrativo Financiero, Unidad de Planificación, Gerencia y una de las personas Asesoras contratadas para la implementación y adopción de normas dentro del INEC, donde se detalla la importancia de que dicha comisión perdure en el tiempo, y se aclara que la comisión de las NICSP tiene un plazo, debido a que una vez adoptadas e implementadas las NICSP en el INEC, deberá ser cerrada.

Se acordó que la comisión debe valorar los temas de riesgos asociados a temas estratégicos y vinculados al POI de liquidez, inversiones, deuda, diferencial cambiario, continuidad de negocio y demás temas atinentes; además, se tendrá una próxima sesión en conjunto con la UPI y Gerencia, para analizar más a fondo y establecer el objetivo de la comisión, determinar bien la figura, objetivos, conformación y otros aspectos, para posteriormente formalizar la creación de dicha comisión de riesgos.

Actualmente, la Administración en conjunto con la Unidad de Planificación (UPI) está gestionando una contratación específica para el análisis de riesgos Institucionales, dentro de la cual se tiene como meta incluir todos aquellos riesgos que abarcan la normativa contable internacional que el INEC adoptó e implementó (NICSP).

Una vez que se conforme la Comisión de Riesgos (SEVRI) se revelará los integrantes y observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional); así como la información requerida en el siguiente cuadro:

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP PERIODO 2024

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, cedula jurídica 3007241710, y cuya Coordinadora de Área de Administración y Finanzas, Yorlenny Hernández Segura, portadora de la cédula de identidad 401630535, CERTIFICA QUE: la entidad implementó las NICSP en la versión 2018 durante el periodo 2022 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN para la presentación de los EEFF.

M. Sc. Yorlenny Hernández Segura
Presidenta Comisión NICSP

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada

de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Reconocimiento: El objetivo de la presente Norma es establecer la forma de presentación de los estados financieros con propósito general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades. Para alcanzar dicho objetivo, la Norma establece, en primer lugar, consideraciones generales para la presentación de los estados financieros y, a continuación, ofrece guías para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre el contenido de los estados financieros cuya preparación se hace sobre la base contable de acumulación (o devengo). Tanto el reconocimiento, como la medición y la información a revelar sobre determinadas transacciones y otros sucesos, se abordan en otras NICSP.

Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.

Medición: Los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para la base contable de acumulación (o devengo). La base de medición aplicada es el costo histórico ajustado por la revaluación de los activos.

Los estados financieros han sido preparados en base al principio de negocio en marcha, y las políticas contables se han aplicado de modo coherente a lo largo del periodo.

Revelación: Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 1 Presentación Estados Financieros un avance del 100%, fue adoptada e implementada desde el 30 de noviembre 2022.

Para efectos de implementación de la NICSP 1 se realizaron las siguientes tareas:

- Dentro del balance de situación como el estado de rendimientos, se incluyeron los detalles de las cuentas por naturaleza.
- Dentro de los estados financieros principales como las notas, se uniformaron títulos, denominaciones y signos de la moneda.
- Se verificaron que los datos incluidos en las notas conciliaran con los indicados en los estados financieros principales.
- Se elaboró un resumen de las políticas contables aplicadas a las principales cuentas y transacciones.
- Creación de una lista de chequeo de las revelaciones para verificar que estén completas.

- Se tomaron en cuenta las recomendaciones y/o observaciones de mejora en las revelaciones dentro de las notas a los estados financieros, así como la eliminación dentro de las mismas de la información y copias de correos, notas y acuerdos.

Producto de las tareas anteriores el INEC presentó la información financiera con propósito general, para ello, se hace adopción de las normativas, políticas, clasificación de cuentas, estructura de estados financieros, formatos de notas e información a revelar establecida para el sector público costarricense, la cual se encuentra en concordancia con la NICSP 1. La presentación de la información financiera incluye los siguientes elementos principales:

- Estado de situación financiera
- Estado de rendimiento financiero
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros de detalle y políticas contables

Adicionalmente, por solicitud de la DGCN, se adjuntó a la información financiera los siguientes estados complementarios:

- Estado de ejecución presupuestaria
- Estado de conciliación entre la contabilidad y presupuesto
- Estado de la deuda pública
- Estado de la información financiera por segmentos
- Estado de evolución de bienes
- Estado para el análisis financiero
- Notas complementarias a otros estados
- Anexos, matrices o herramientas de la DGCN

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico. (Ver detalle de revelación el punto c) BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (inciso c).

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (₡), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Base de presentación: Los estados financieros del Instituto han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (por sus siglas NICSP).

El INEC es una institución autónoma cuya entidad controladora es el Gobierno de Costa Rica.

Principios básicos: El INEC registra sus operaciones contables por el método del devengo, con el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren.

Los estados financieros han sido preparados con base en el principio de negocio en marcha.

Período Contable: Los estados financieros se presentan por un periodo de 12 meses, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Base de Preparación: Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Instituto toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en los estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor en uso en la NICSP 21.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- d. **Nivel 1** - Son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos para los cuales el Instituto tiene acceso a la fecha de medición.
- e. **Nivel 2** - Son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- f. **Nivel 3** - Son entradas no observables para un activo o pasivo.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			No llenar
7	1	¿Tiene la entidad una política contable que define los activos como "recursos controlados por una entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio fluyan a la entidad"?	Cumple
7	2	¿Tiene la entidad una política contable que define los pasivos como "obligaciones presentes de la entidad que surgen de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en una salida de la entidad de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio"?	Cumple
7	3	¿Tiene la entidad una política contable que defina los ingresos como "la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el período de presentación de reportes cuando esas entradas producen un aumento en los activos netos / patrimonio neto, además de los incrementos relacionados con las contribuciones de los propietarios"?	Cumple
7	4	¿Tiene la entidad una política contable que defina los gastos como "disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el período de presentación de reportes en forma de salidas o consumo de activos o incurrimientos de pasivos que resultan en disminuciones en los activos netos / patrimonio, distintos de los relacionados a distribuciones a propietarios"?	Cumple
7	5	De acuerdo con la política contable actual de la entidad, ¿se requiere que la entidad presente estados financieros basados en valores devengados?	Cumple
26	6	¿Revelan los Estados Financieros información sobre el cumplimiento de las normas legislativas, reglamentarias u otras disposiciones legales?	Cumple
69	7	¿Se presentan los estados financieros dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de informe?	Cumple
77	8	¿Se clasifican los activos tangibles o intangibles, de operación o financieros, ligados a la entidad a largo plazo como activos no corrientes?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
94	9	¿Los activos propiedad, planta y equipo se clasifican por clases de conformidad con lo establecido para el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo?	Cumple
94	10	¿Las cuentas por cobrar se clasifican en cuentas por cobrar en concepto de ingresos ordinarios/recursos a cobrar por servicios suministrados y otros ingresos ordinarios/recursos con contraprestación, impuestos y otros ingresos ordinarios/recursos sin contraprestación, otras entidades pertenecientes a la entidad económica, de partes relacionadas, de anticipos y de otras partidas (o rubros)?	Cumple
94	11	¿Los inventarios se subdividen, de conformidad con normas adecuadas que aborden el tratamiento contable de las existencias, en categorías tales como mercaderías, materias primas, materiales, productos en proceso y productos terminados?	Cumple
94	12	¿Las cuentas por pagar se clasifican en devoluciones de tributos, las transferencias por pagar y cuantías por pagar a otras entidades pertenecientes a la entidad económica?	Cumple
94	13	¿Las provisiones se desglosan mostrando separadamente las que corresponden a provisiones por beneficios a empleados y cualesquiera otros tipos que sean adecuados según las actividades de la entidad?	Cumple
94	14	¿Los componentes de los activos netos/patrimonio neto se clasifican mostrando por separado el capital aportado, los resultados netos (ahorro o desahorro) acumulados y las reservas?	Cumple
137	17	¿Se revela, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios profesionales, diferentes de aquellos que impliquen estimaciones, que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	Cumple
140	18	¿Se revelará en las notas información sobre los posibles riesgos que puedan generar incertidumbre en la información?	Cumple
Revelaciones			No llenar
Componentes de los Estados Financieros			No llenar
61	22	¿Los Estados Financieros están claramente identificados, y se distinguen de cualquier otra información publicada en el mismo documento?	Cumple
21	23	¿Emite la entidad un conjunto completo de Estados Financieros?	No llenar
21	23 (a)	a. Un Estado de Situación Financiera;	Cumple
21	23 (b)	b. Un Estado de Rendimientos Financieros;	Cumple
21	23 (c)	c. Un estado de cambios en los activos netos/patrimonio;	Cumple
21	23 (d)	d. Un Estado de Flujos de Efectivo	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
21	23 (e)	(e) En caso de que se exponga el presupuesto, se adjunta una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna de presupuesto en los estados financieros;	Cumple
21	23 (f)	f. Notas en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y	Cumple
21	23 (g)	g. Información comparativa con respecto al período inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP1.	Cumple
21 (e.)	24	Cuando la entidad pone a disposición pública su presupuesto aprobado, y adjunta una comparación del presupuesto y los montos reales:	No llenar
21 (e.)	24 (a)	a. Como una declaración financiera adicional separada	Cumple
63	25	¿Se identifican cada uno de los siguientes componentes de los Estados Financieros? con el nombre de la entidad, naturaleza grupal o individual, fecha o periodo de ejercicio que cubren, moneda en la que se hace la presentación y el nivel de precisión en cifras?	No llenar
63	25 (a)	a. Nombre u otro tipo de identificación, de la entidad que presenta la información,	Cumple
63	25 (b)	b. Si los estados corresponden a una entidad individual o a la entidad económica;	Cumple
63	25 (c)	c. la fecha de presentación o el período cubierto por los Estados Financieros	Cumple
63	25 (d)	d. La moneda de presentación tal como se define en la NICSP4	Cumple
63	25 (e)	e. El grado de redondeo practicado la presentar las cifras de los Estados Financieros	Cumple
Información de la entidad			No llenar
150	26	Si no se revela en otro lugar en la información publicada con los estados financieros, ¿revela la entidad lo siguiente?:	No llenar
150	26 (a)	a. domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera;	Cumple
150	26 (b)	b. una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, así como de sus principales actividades;	Cumple
150	26 (c)	c. referencia a la legislación pertinente que rige las operaciones de la entidad; y	Cumple
150	26 (d)	d. nombre de la entidad controladora directa y de la controladora última de la entidad económica (si fuera pertinente).	Cumple
150	26 (e)	e. si es una entidad de vida limitada, información sobre la duración de la misma	Cumple
Cumplimiento de las NICSP			No llenar
27,29,127	27	¿La entidad proporciona revelaciones adicionales si los requisitos de las NICSP son insuficientes para permitir que los usuarios entiendan el impacto de transacciones particulares, otros eventos y	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		condiciones en la posición financiera y el desempeño financiero de la entidad?	
28	28	¿La entidad revela una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP? <i>"Una entidad cuyos estados financieros cumplen con las NICSP hará una afirmación explícita e incondicional sobre este cumplimiento en las Notas. No debe describirse que los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, a menos que aquéllos cumplan con todos los requerimientos de las NICSP. "</i>	Cumple
31.32	29	En las circunstancias extremadamente raras en que la administración llega a la conclusión de que el cumplimiento de un requisito en una Norma sería tan engañoso que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta NICSP, y se aparta de ese requisito (si el marco regulatorio pertinente requiere o de lo contrario no prohíbe tal partida), la entidad revela:	No llenar
33	30	¿Revelan los Estados financieros el no cumplimiento de alguno de los requisitos de las NICSP y adicionalmente lo siguiente?	No llenar
35	31	Cuando una entidad no aplique un requisito de una norma por concluir que entra en conflicto con el objetivo de sus Estados Financieros ¿Se revela la siguiente información?	No llenar
Negocio en Marcha			No llenar
38		<i>"La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de una empresa en marcha si la administración determina después del período de presentación de informes que tiene la intención de liquidar a la entidad o de cesar la negociación, o que no tiene otra alternativa realista que hacerlo."</i>	No llenar
38	33	Si los estados financieros no se preparan sobre la base de una empresa en funcionamiento, ¿la entidad revela:	No llenar
Período sobre el que se informa			No llenar
66	34	Cuando cambie la fecha de presentación de la entidad y elabore estados financieros anuales para un periodo superior o inferior a un año, la entidad revela lo siguiente:	No llenar
Información comparativa			No llenar
53	35	¿Se incluye la información comparativa, respecto del período anterior, para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros?	Cumple
53	36	¿Se incluye información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente??	Cumple
53A	37	Como mínimo, la entidad presenta información comparativa para lo siguiente:	No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
53A	37 (a)	(a) un estado de situación Financiera;	Cumple
53A	37 (b)	(b) un estado del rendimiento financiero;	Cumple
53A	37 (c)	(c) un estado de flujos de efectivo; y	Cumple
53A	37 (d)	(d) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio	Cumple
55	38	Si la presentación o clasificación de las partidas en los estados financieros se modifica y los montos comparativos se reclasifican (a menos que la reclasificación no se pueda aplicar después de hacer todos los esfuerzos razonables para hacerlo), ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar
55	38 (a)	(a) la naturaleza de la reclasificación;	Cumple
55	38 (b)	(b) el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado; y	Cumple
55	38 (c)	(c) el motivo de la reclasificación.	Cumple
56	39	Si la reclasificación de los importes comparativos es impracticable, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar
56	39 (a)	(a) el motivo para no reclasificar los importes; y	Cumple
56	39 (b)	(b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reclasificados.	Cumple
Congruencia de la presentación			No llenar
42	40	¿Se conserva la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros y se conservará de un periodo a otro?	Cumple
Estado de Situación Financiera			No llenar
45	41	¿Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente materialidad, se presenta por separado en los estados financieros?	Cumple
45	41 (a)	¿Las partidas de naturaleza o función distinta se presentan separadamente? Esto en caso de que las partidas sean materiales	Cumple
70	44	¿La entidad presenta los activos corrientes y no corrientes por separado en su estado de situación financiera, excepto cuando la presentación de liquidez es más confiable y más relevante?	Cumple
70	45	Si la entidad presenta por separado los activos corrientes y no corrientes, y los pasivos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, la entidad considera lo siguiente:	No llenar
76	46	(a) Un activo se clasifica como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:	No llenar
76	46 (a)	(a) se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple
76	46 (b)	(b) se mantiene fundamentalmente para negociación;	Cumple
76	46 (c)	(c) se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación, o	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
76	46 (d)	(d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NICSP 2), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.	Cumple
79	47	¿Los activos corrientes también incluyen activos mantenidos principalmente para negociación y la porción actual de activos financieros no corrientes?	Cumple
80	48	(b) ¿Un pasivo es clasificado como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios?	No llenar
80	48 (i)	(i) se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple
80	48 (ii)	(ii) se mantiene fundamentalmente para negociación;	Cumple
80	48 (iii)	(iii) debe liquidarse dentro del periodo de los doce meses desde la fecha de presentación; o	Cumple
83	50	(c) ¿La entidad clasifica sus pasivos financieros como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que informa, a pesar de los siguiente?	No llenar
83	50 (i)	(i) el plazo original del pasivo fuera un periodo superior a doce meses; y	Cumple
84		<i>"Si la entidad tiene la expectativa y, además, la facultad de renovar o refinanciar una obligación al menos durante los doce meses siguientes a la fecha de presentación, de acuerdo con las condiciones de financiación existentes, clasifica la obligación como no corriente, aun cuando de otro modo sería cancelada a corto plazo"</i>	No llenar
86	52	Sin embargo, una entidad clasifica un acuerdo de préstamo a largo plazo como no corriente si:	No llenar
88	54	¿Como mínimo, en el estado de situación financiera se incluyen líneas de partida con los importes que correspondan a lo siguiente?	No llenar
88	54 (a)	(a) propiedades, planta y equipo;	Cumple
88	54 (c)	(c) activos intangibles;	Cumple
88	54 (d)	(d) activos financieros [excluidos los importes mencionados en los apartados (e), (g), (h) e (i)];	Cumple
88	54 (f)	(f) inventarios;	Cumple
88	54 (g)	(g) cuentas por cobrar provenientes de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias);	Cumple
88	54 (h)	(h) cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación;	Cumple
88	54 (i)	(i) efectivo y equivalentes al efectivo;	Cumple
88	54 (j)	(j) impuestos y cuentas por pagar de transferencias;	Cumple
88	54 (k)	(k) cuentas por pagar provenientes de transacciones con contraprestación;	Cumple
88	54 (l)	(l) provisiones;	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
88	54 (m)	(m) pasivos financieros [excluyendo los importes mencionados en los apartados (j), (k) y (l)];	Cumple
88	54 (o)	(o) activos netos/patrimonio atribuibles a los propietarios de la entidad controladora.	Cumple
93	57	¿Se revela, ya sea en el cuerpo principal del estado de situación financiera o balance general o en las notas que se refieren al mismo, subdivisiones más detalladas de las partidas (o rubros) que componen las líneas del estado de situación financiera o balance general, clasificadas de una forma apropiada a las operaciones llevadas a cabo por la entidad?	Cumple
Estado de rendimiento financiero			No llenar
45	58	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple
45	58 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple
48	59	A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, ¿la entidad presenta por separado y no compensa los ingresos y gastos?	Cumple
50, 51		<i>Los ejemplos de elementos que se compensan incluyen los siguientes:</i>	No llenar
50, 51		<i>(a) las pérdidas o ganancias por la disposición de activos no corrientes, entre los que se encuentran ciertas inversiones y activos de operación, se suelen presentar netas, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta relacionados; y</i>	No llenar
50, 51		<i>(b) los gastos relativos a las provisiones reconocidas de acuerdo con la NICSP 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, que hayan sido reembolsados a la entidad como consecuencia de un acuerdo contractual con terceros (por ejemplo, un acuerdo de garantía de productos cubierto por un proveedor), se podrán compensar con los reembolsos efectivamente recibidos.</i>	No llenar
50, 51		<i>(c) las pérdidas o ganancias que procedan de un grupo de transacciones similares, se presentarán netas, como sucede por ejemplo en el caso de las diferencias de cambio en moneda extranjera, o bien en el caso de pérdidas o ganancias derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar. Estas pérdidas y ganancias se presentarán por separado si son materiales</i>	No llenar
99	60	¿La entidad incluye todas las partidas de ingresos y gastos en un período de reporte en el superávit o déficit (a menos que una NICSP exija lo contrario)?	Cumple
100		<i>La NICSP 3 especifica dos circunstancias en las que la entidad reconoce elementos fuera de superávit o déficit: correcciones de errores y el efecto de los cambios en las políticas contables.</i>	No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
101 -123		<i>Algunos elementos deben ser reconocidos directamente como cambios en los activos netos / patrimonio. El estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto comprende los ingresos y gastos (incluidos los ajustes de reclasificación) que no se reconocen en el superávit o el déficit como lo requieren o permiten otras IPSAS. Ejemplos incluyen los cambios en el excedente de revaluación (vea la NICSP 17 y la NICSP 31) segundo, en particular (a) Ganancias y pérdidas derivadas de la conversión de los estados financieros de una operación en el extranjero (véase la NICSP 4) (b) Ganancias y pérdidas por la nueva medición de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los activos netos/patrimonio (véase la NICSP 41)</i>	No llenar
Información presentada al frente del estado de rendimiento financiero.			No llenar
102	61	¿En el estado de rendimiento financiero se incluyen, como mínimo, líneas de partidas que presenten los importes siguientes para el periodo?	No llenar
102	61 (a)	(a) ingresos; presentando por separado el ingreso por interés calculado usando el método de interés efectivo y las ganancias y pérdidas de la baja de activos financieros medidos al costo amortizado	Cumple
102	61 (b)	(b) costos financieros; (ba) pérdidas por deterioro	Cumple
102	61 (e)	(e) resultado (ahorro o desahorro) del periodo.	Cumple
103	62	¿Se han incluido las siguientes partidas como asignaciones de superávit o déficit para el período en el estado de rendimiento financiero?	No llenar
104	63	¿En el estado de rendimiento financiero se presentan líneas de partida adicionales que contengan agrupaciones y subtotales, cuando esta presentación sea relevante para la comprensión del rendimiento financiero de la entidad?	Cumple
Información presentada en el estado de rendimiento financiero o en las notas.			No llenar
106	64	¿Cuándo las partidas de ingreso y gasto sean materiales se revela por separado lo siguiente?	No llenar
106	64 (a)	(a) su naturaleza	Cumple
106	64 (b)	(b) el importe de la partida	Cumple
107	65	¿La entidad considera las siguientes circunstancias que darían lugar a revelar información de forma separada de partidas de ingreso y gasto?	No llenar
107	65 (a)	(a) la rebaja del valor de los inventarios hasta su valor realizable neto, o de los elementos de propiedades, planta y equipo hasta su importe recuperable o importe recuperable de servicio, lo que sea apropiado, así como las reversiones de tales rebajas;	Cumple
107	65 (c)	(c) la disposición de partidas de propiedades, planta y equipo;	Cumple
107	65 (f)	(f) cancelaciones de pagos por litigios; y	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
107	65 (g)	(g) otras reversiones de provisiones.	Cumple
108	66	¿Presenta la entidad, en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza o en su función dentro de la entidad?	Cumple
109	67	¿Presenta la entidad en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus gastos clasificados de la siguiente manera?	No llenar
109	67 (a)	(a) la naturaleza de los gastos (<i>párrafo 112</i>)	Cumple
110	68	¿La entidad presenta el análisis de gastos, como se describe en el párrafo 109, en su estado de rendimiento financiero?	Cumple
115	69	En caso que se clasifiquen los gastos por función, ¿se revela la siguiente información adicional sobre la naturaleza de los gastos?	No llenar
117	70	¿La entidad revela, ya sea en la cara del estado de rendimiento financiero o el estado de cambios en los activos netos / patrimonio, o en las notas la siguiente información?	No llenar
Estado de cambios en activos netos / patrimonio neto			No llenar
45	71	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple
45	71 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple
118	72	¿Presenta la entidad los siguientes elementos mínimos que indica la norma en su Estado de Cambios en los activos netos/Patrimonio neto?	No llenar
118	72 (a)	(a) el resultado (ahorro o desahorro) del periodo;	Cumple
119	73	¿Revela la entidad en el Estado de Cambios en los activos netos/Patrimonio neto o en las notas la siguiente información?	No llenar
119	73 (b)	(b) el saldo de los resultados acumulados (ahorro o desahorro al inicio del periodo y a la fecha de presentación, y los cambios durante el periodo; y	Cumple
119	73 (c)	(c) en la medida en que los componentes de los activos netos/patrimonio se revelen separadamente, una conciliación entre el importe en libros de cada componente de los activos netos/patrimonio al inicio y al final del periodo, informando por separado de cada cambio.	Cumple
120	74	¿Los cambios en los activos netos/patrimonio de una entidad, entre dos fechas de presentación, reflejan el incremento o disminución sufridos por sus activos netos durante el periodo?	Cumple
Notas de los Estados Financieros			No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
129	75	Las notas normalmente se presentan en el siguiente orden, que ayuda a los usuarios a comprender los estados financieros y a compararlos con los estados financieros de otras entidades:	No llenar
129	75 (a)	(a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);	Cumple
129	75 (b)	(b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);	Cumple
129	75 (c)	(c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y	Cumple
129	75 (d)	(d) otra información a revelar, que incluya:	No llenar
129	75 (i)	(i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y	Cumple
129	75 (ii)	(ii) información a revelar no financiera, por ejemplo, los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).	Cumple
127	76	¿Las notas a los estados financieros revelan lo siguiente?	No llenar
127	76 (a)	(a) información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros	Cumple
127	76 (b)	(b) las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos;	Cumple
127	76 (c)	(c) la información requerida por las NICSP que no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo; y	Cumple
127	76 (d)	(d) la información adicional que, no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, pero que sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.	Cumple
128	77	¿La entidad presenta notas a los estados financieros de una manera sistemática, en la medida de lo práctico?	Cumple
128	78	¿La entidad hace una referencia cruzada de cada elemento en el estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en los activos netos / patrimonio y el estado de flujos de efectivo a cualquier información relacionada en las notas?	Cumple
Patrimonio			No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
95	79	¿Si la entidad no cuenta con capital social, revelará los activos netos/patrimonio, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, mostrando por separado?	No llenar
95	79 (b)	(b) los resultados (ahorro o desahorro) acumulados;	Cumple
98	80	¿Si la entidad tiene capital social: ¿se revela para cada una de las clases de capital aportado de la siguiente manera?	No llenar
Capital			No llenar
148 B	83	¿Se revela la siguiente información en cumplimiento con el párrafo 148A?	No llenar
148 B	83 (a)	(a) Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya (aunque no solo) entre otras cosas:	No llenar
148 B	83 (i)	(i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;	Cumple
148 C		<i>"Una entidad puede gestionar su capital de diversas formas y estar sujeta a distintos requerimientos sobre el capital. Por ejemplo, un conglomerado puede incluir entidades que lleven a cabo actividades de seguro y actividades bancarias, y esas entidades pueden también operar en diferentes jurisdicciones. Si la información a revelar de forma agregada sobre los requerimientos de capital y sobre la forma de gestionar el capital proporcionase información útil o distorsionase la comprensión de los recursos de capital de una entidad por parte de los usuarios de los estados financieros, la entidad revelará información separada sobre cada requerimiento de capital al que esté sujeta"</i>	No llenar

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Reconocimiento: Presentación de información acerca de los cambios históricos en el efectivo y los equivalentes de efectivo de la entidad del sector público por medio de un estado de flujos de efectivo que clasifique los flujos de efectivo durante el período de acuerdo con las actividades de operación, inversión, y financiación.

Medición: Corresponde a la base de efectivo que conforme se vaya aplicando el devengo en los Estados Financieros de Situación y Rendimiento; y se vayan haciendo efectivo y clasificando los

rubros o transacciones en actividades de operación, financiamiento e inversión, tanto para los pagos como para los cobros.

Revelación: Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 2 – Estado Flujo de Efectivo un avance del 100 %, fue adoptada e implementa desde el 30 de setiembre de 2022.

Para efectos de implementación de la NICSP 2 se realizaron las siguientes tareas:

- Se obtuvo la información de los cobros y pagos por medio de reportes del sistema de información.
- Fueron comparados los reportes de cobros y pagos con el presupuesto y se conciliaron los saldos del flujo de efectivo con el presupuesto.
- Las transacciones que no generan flujos de efectivo fueron identificadas para poder preparar la conciliación de los resultados del año con las actividades de operación, financiamiento e inversión.
- Se mejoraron las revelaciones dentro de las notas a los EEFF en cuanto a la inclusión de las conciliaciones.
- Se creó la política y procedimiento contable.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 2, la entidad incorporó en el presente documento un “estado de flujo de efectivo”. Este incluye un resumen de entradas y salidas (cobros y pagos líquidos) asociados a las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo para el periodo cubierto en los Estados Financieros.

La entidad utiliza el “método directo” para la elaboración del estado de flujos de efectivo, en el cual se determina los flujos de caja a partir de los registros contables institucionales, excluyendo aquellas transacciones que no dispongan de efectos monetarios (devengo) y agrupando en términos brutos las entradas y salidas (cobros y pagos líquidos) según los criterios de importancia relativa o materialidad, clasificando los flujos de efectivo en actividades de operación, financiamiento e inversión, de acuerdo con origen de los recursos.

- Actividades de operación: Son aquellos cobros o pagos que constituyen la principal fuente de ingresos o gastos asociados a las actividades ordinarias de la institución (cuando no sea posible identificar si un movimiento corresponde a una actividad de inversión o financiamiento, este será clasificado como una actividad de operación). Dentro de esta categoría se dispone de las siguientes transacciones:
 - Cobros por ventas de servicios y derechos administrativos.
 - Cobros por transferencias corrientes.

- Otros cobros por actividades de operación.
 - Pagos por beneficios al personal (remuneraciones)
 - Pagos por adquisición de servicios e inventarios.
 - Pagos por prestaciones a la seguridad social.
 - Pagos por transferencias corrientes,
 - Otros pagos por actividades de operación.
- Actividades de inversión: Son aquellos cobros o pagos derivadas de la adquisición y desapropiación de activos a largo plazo u otras inversiones no incluidas en el efectivo, es decir, representan los desembolsos realizados para constituir los recursos con que se pretende contribuir a la prestación de servicios de la entidad en el futuro. Dentro de esta categoría se incluyen las siguientes transacciones:
- Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios (bienes duraderos)
 - Adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros (bonos de Gobierno).
- Actividades de financiamiento: Son aquellos cobros o pagos que producen cambios en la composición del capital o patrimonio, tales como incorporaciones o préstamos adquiridos por la institución para el financiamiento a largo plazo de sus operaciones. Durante el periodo evaluado, la entidad no ha generado transacciones que ingresen dentro del concepto de esta categoría.

Durante la elaboración del estado de flujos de efectivo, aquellos flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera son convertidos en moneda funcional (colones) aplicando la tasa de cambio histórica en la fecha en que se produjo cada movimiento en cuestión, las variaciones en las tasas de cambio se presentan dentro del estado para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo al inicio y al final del período, como Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas.

Debido a las características y particularidades de la entidad, esta no genera ninguna transacción que ingrese dentro de los siguientes conceptos de flujos de efectivos (por lo tanto, no dispone de ninguna información a revelar asociada a dichos elementos ni se incorporan en la clasificación de actividades anteriormente indicadas):

- Cobros por impuestos, contribuciones sociales, multas, sanciones o confiscaciones no tributarias.
- Cobros por ventas de bienes, adquisición de instrumentos de patrimonio, inversiones de negocios conjuntos, transacciones en entidades controladas o préstamos.

- Cobros por incrementos de capital, transferencias de capital o endeudamiento público.
- Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales, préstamos otorgados, disminuciones de patrimonio o amortizaciones por endeudamiento público.

Dentro del Estado de Notas a los EEFF (ver notas del 77 al 83) se incorporan las revelaciones a las notas explicativas al estado de flujos de efectivo con el detalle de los saldos, descripción de las transacciones y justificación de las variaciones entre periodos. Adicionalmente, se suministra como anexo una conciliación entre la sumatoria de las actividades de operación y el saldo de los resultados del periodo contable, esto con el fin de mostrar la relación y coherencia entre ambos estados.

Los cobros reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo se componen de la siguiente manera:

Cifras expresadas en miles de colones

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos (a)	41 364.96	Ventas de Servicios	41	41 364.96	0.00
Cobros por transferencias (b)	11 328 513.39	Transferencias Corrientes	50	11 328 513.39	0.00
Otros cobros por actividades de operación (c)	5 135.29	Resultados (+) tenencia/exposición/la inflación	52	4 373.47	652 716.75
		Reversión de consumo de bienes	52	220.75	
		Recuperación provisiones	52	237.82	
		Intereses títulos/valores SP interno	47	652 491.51	
		Otros ingresos/resultados positivos	58	528.50	
Totales	11 375 013.65			12 027 730.40	

Detalle:

- a) Los cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos: Comprenden los ingresos recibidos a favor del Instituto Nacional de Estadística y Censos por los diferentes servicios estadísticos ofrecidos por la institución.

- b) Cobros por transferencias: Comprenden los ingresos obtenidos producto de la recaudación del cero coma cinco por ciento (0,5%) de las primas de todos los seguros que se vendan en el país, esto según el artículo 76 de la Ley N°9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional. Adicionalmente, según el artículo 52 de la Ley N°9694, las transferencias realizadas por parte del Banco Central de Costa Rica.

- c) Otros cobros por actividades de operación: Comprenden los ingresos de la institución que no están contemplados en los ítems anteriores como lo son los depósitos garantía que pagan los proveedores a la institución. La diferencia en este rubro se refleja de la siguiente manera:
 - i. Los resultados positivos debido a la exposición ante la inflación (diferencial cambiario) que afecta el ingreso en el Estado de Rendimiento Financiero; pero que no afecta los cobros por actividades de operación.
 - ii. La recuperación de montos incluidos en las provisiones de cuentas por cobrar.
 - iii. Los intereses generados por inversiones en títulos valores a corto plazo (Ver Nota 4) que, por la aplicación del devengo, en el Estado de Rendimiento Financiero se registran como ingreso, pero que el cobro en el Flujo de Efectivo se reflejará hasta diciembre 2024.
 - iv. Otros resultados positivos que se registran en la institución por concepto de tasaciones cobradas por el INEC, además de otros montos recuperados por diferentes rubros los cuales no afectan los cobros en el Flujo de Efectivo, pero sí afectan los ingresos en el Estado de Rendimiento Financiero.

Los pagos reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo se componen de la siguiente manera:

Cifras expresadas en miles de colones

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
Pagos por beneficios al personal (a)	4 064 494.72	Remuneraciones Básicas	59	2 251 750.20	393 639.90
		Remuneraciones eventuales	59	222 332.69	
		Incentivos salariales	59	1 125 274.70	
		Contribuciones patronales al des y la seguridad social	59	541 783.33	
		Contribución patronal fondo pensiones-otros fondos capitalización	59	316 993.70	
		Otros gastos en personal	59	-	
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos) (b)	1 032 154.82	Alquileres y derechos sobre bienes	60	211 370.46	27 000.30
		Servicios básicos	60	64 594.06	
		Servicios comerciales y financieros	60	103 353.74	
		Servicios de gestión y apoyo	60	179 692.54	
		Gastos de viaje y transporte	60	268 068.38	
		Seguros, reaseguros y otras obligaciones	60	64 342.98	
		Capacitación y protocolo	60	52 677.83	
		Mantenimiento y reparaciones	60	48 058.78	
		Otros servicios	60	2 198.05	
		Productos químicos y conexos	61	43 699.04	
		Material y producto uso en la construcción y mantenimiento	61	1 218.67	
		Herramientas, repuestos y accesorios	61	8 710.06	
		Útiles, materiales y suministros diversos	61	11 170.52	

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
Pagos por prestaciones de la seguridad social (c)	105 980.96	Asistencia social y beneficios al personal	59	968.50	-105 012.46
Pagos por otras transferencias (d)	442 684.44	Transferencias corrientes	72	441 715.94	-968.50
Otros pagos por actividades de operación (e)	0.04	Consumo de bienes no concesionados	62	308 001.60	322 541.45
		Deterioro y desvaluación de bienes no concesionados	63	1 912.10	
		Deterioro de cuentas a cobrar	65	465.87	
		Cargos por litigios y demandas	66	113.00	
		Diferencias de cambio negativas	74	11 694.61	
		Otros gastos	76	354.51	
Totales	5 645 314.98			6 282 515.87	

Detalle:

- a) Pagos por beneficios al personal: Corresponden a los gastos devengados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal, así como los incentivos derivados del salario, dietas y aportes sobre la nómina del personal, asistencia social, beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general. La principal diferencia entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimiento Financiero se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, entre las transacciones más frecuentes se pueden mencionar:
- i. El Salario Escolar del 2023 se canceló en enero 2024, por lo tanto, este pago afectó el Flujo de Efectivo; sin embargo, no afectó el Estado de Rendimiento Financiero.
 - ii. El monto acumulado en el Estado de Rendimiento Financiero del Salario Escolar se cancelará hasta el mes de enero 2025, por lo tanto, no ha afectado los pagos en el Flujo de Efectivo.
 - iii. Los gastos por Cargas Sociales de abril se cancelaron en mayo, por lo tanto, este pago afectó el Flujo de Efectivo; sin embargo, no afectó el Estado de Rendimiento Financiero. A su vez, las Cargas Sociales registradas en el Estado de Rendimiento Financiero en mayo, se cancelarán hasta en junio, por lo que el pago no afectó el Flujo de Efectivo.

- iv. El monto acumulado en el Estado de Rendimiento Financiero del Decimotercer Mes se cancelará hasta el mes de diciembre 2024, por lo tanto, no ha afectado los pagos en el Flujo de Efectivo.
 - v. El monto del ajuste al pasivo por vacaciones acumuladas y no disfrutadas que se registra mensualmente y que representa un gasto en el Estado de Rendimiento Financiero, pero que no implica una salida de fondos en el Flujo de Efectivo.
- b) Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos): Corresponde a los gastos devengados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes, incluyendo asimismo los suministros consumidos durante el desarrollo normal de las actividades. La principal diferencia entre los pagos por servicios y adquisiciones de inventarios se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, entre las transacciones más frecuentes se pueden mencionar:
 - i. Gastos registrados en el Estado de Rendimiento Financiero en el mes en el que se produjeron, pero que su pago se realizará en diferente mes por lo que no afectan el Flujo de Efectivo.
 - ii. Las compras de inventarios que se registran al momento de su adquisición como un activo y de los cuales se registran en el Estado de Rendimiento Financiero hasta que se realiza la requisición de suministros, por lo que su pago no afecta el Flujo de Efectivo en el mismo período de su consumo.
 - iii. Los seguros pagados por adelantado en el Flujo de Efectivo que son amortizados a lo largo del período en el Estado de Rendimiento Financiero.
 - iv. Los Anticipos a funcionarios para la realización de sus funciones en las giras de campo que implican una salida de fondos en el Flujo de Efectivo, pero que el gasto se registra en el Estado de Rendimiento Financiero hasta que se realiza la liquidación de los viáticos.
- c) Pagos por prestaciones de la seguridad social: Corresponde a pagos que realiza en Instituto Nacional de Estadística y Censos por concepto de cancelación de extremos laborales. La diferencia se debe a que el gasto en el Estado de Rendimientos fue registrado a finales del año 2023 y la salida de fondos en el flujo de efectivo se está realizando durante el año 2024.
- d) Pagos por otras transferencias: Corresponden a transferencias que devenga el Instituto Nacional de Estadística y Censos por:
 - i. Pagos realizados por concepto de las cuotas que se deben cancelar a los Organismos Internacionales.
 - ii. Pagos de becas a terceros: ayuda económica a estudiante que está realizando una pasantía en el departamento de Recursos Humanos del Instituto.

- e) Otros pagos por actividades de operación: Corresponden a los pagos que devenga el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y que no están contemplados en los ítems anteriores. Entre las transacciones más frecuentes se pueden mencionar:
- i. La depreciación, deterioro y desvalorización de propiedad, planta y equipo que se registra cada mes en el Estado de Rendimiento Financiero pero que no implica una salida de fondos en el Flujo de Efectivo.
 - ii. El deterioro de las cuentas por cobrar que no implican una salida de fondos en el Flujo de Efectivo, pero que afecta el Estado de Rendimiento Financiero.
 - iii. Los resultados negativos debido a la exposición ante la inflación (diferencial cambiario) que afecta el gasto en el Estado de Rendimiento Financiero; pero que no implicó una salida de fondos en el Flujo de Efectivo.
 - iv. Otros resultados negativos que se registran en la institución por diferentes rubros los cuales no afectan los pagos en el Flujo de Efectivo, pero sí afectan los gastos en el Estado de Rendimiento Financiero.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Durante los años 2024 y 2023, no se realizaron cobros producto de las actividades de inversión.

Durante los años 2024 y 2023, se realizaron tres inversiones a corto plazo en las 2023 y dos inversiones en el 2024.

Cifras expresadas en miles de colones

Número de Cupón	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Monto de la Inversión	Plazo total	Interes total	Interes devengados al 31 de marzo del 2024	Total a marzo 2024	
Inversión total			13 498 085.89		705 783.11	141 809.45	13 639 895.34	
166395	MHD	25/01/2024	5 000 000.00	321	5.92%	261 948.29	53 042.49	5 053 042.49
166491	MHD	26/01/2024	8 498 085.89	320	5.92%	443 834.82	88 766.96	8 586 852.85
						80	13 506 955.15	
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios							8 869.26	
Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales							0.00	
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros							13 498 085.89	

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Durante los años 2024 y 2023, no se generaron cobros ni pagos producto de las actividades de financiamiento.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
18	1	¿La entidad presenta actualmente estados de flujo de efectivo?	Cumple
36	2	Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera ¿se convierten a la moneda funcional de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo?	Cumple
28	3	¿Realiza la entidad el flujo de efectivo por el método directo según lo aconseja la NICSP 2?	Cumple
24	4	¿Se revela cuando la entidad no pueda identificar separadamente las asignaciones o autorizaciones presupuestarias como actividades corrientes, inversiones de capital y aportaciones de capital, y estas asignaciones o autorizaciones presupuestarias y se clasifican como flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación?	Cumple
29	5	¿Se presenta en el Estado de Flujos de Efectivo o en las notas una conciliación entre el resultado (ahorro/desahorro) de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación?	Cumple
Revelaciones			No llenar
Presentación			No llenar
18	10	¿Se incluye en el Estado de Flujos de Efectivo la clasificación por actividades de operación, de inversión y de financiación? <i>"Las definiciones de las diferentes categorías de flujos de efectivo se presentan en la NICSP 2.8 y los ejemplos se presentan en la NICSP 2.22."</i>	Cumple
27	11	La entidad informa los flujos de efectivo de las actividades operativas usando:	No llenar
27	11 (a)	(a) El método directo, según el cual se presentan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o	Cumple
31	12	¿La entidad informa las principales clases de ingresos brutos y pagos en efectivo brutos que surgen de las actividades de inversión y financiamiento por separado, excepto cuando se	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		revelan en forma neta según lo permitido por la NICSP 2?32 y la NICSP 2.36.	
32	13	¿Se presentan netos los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de operación, de inversión y de financiación?	No llenar
35	14	¿Se presentan en términos netos los siguientes flujos de efectivo procedentes de las actividades de una entidad financiera pública?	No llenar
Componentes de Efectivo y Equivalentes de Efectivo			No llenar
56	15	¿Se revelan los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple
57	17	¿Se revelan Los criterios adoptados para determinar la composición del efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple
Adquisiciones de entidades controladas y otras unidades operativas.			No llenar
51	19	¿Se revela de forma agregada respecto de cada adquisición de entidades controladas u otras unidades operativas, habidas durante el periodo, todos y cada uno de los siguientes extremos?	No llenar
Disposiciones de entidades controladas y otras unidades operativas.			No llenar
Otra información			No llenar
40	21	¿Se revelan por separado los flujos de efectivo correspondientes a lo siguiente?	No llenar
54	22	¿Se considera lo siguiente para las transacciones de inversión y financiamiento que no requieren el uso de efectivo o equivalentes de efectivo?	No llenar
54	22 (a)	(a) Son excluidas del estado de flujos de efectivo.	Cumple
54	22 (b)	(b) Son divulgados en otra parte de los estados financieros de manera que proporcione toda la información relevante sobre estas actividades de inversión y financiamiento.	Cumple

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES:

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Cambios en Estimación	NO
Cambios en Política	NO
Errores	NO

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
NO	NO	N/A	N/A

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
NO	NO	N/A	N/A

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
NO	NO	N/A	N/A

Reconocimiento: Cuando una NICSP sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la Norma.

Una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NICSP requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si una NICSP requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

Medición: Cuando sea obligatoria la aplicación retroactiva en función de lo establecido en el párrafo 24 (b), el cambio en la política contable se aplicará retroactivamente, salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada periodo específico o el efecto acumulado.

(b) cuando una entidad cambie una política contable, ya sea por la aplicación inicial de NICSP que no incluya una disposición transitoria específica aplicable a tal cambio, o porque haya decidido cambiarla de forma voluntaria, aplicará dicho cambio retroactivamente.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores

para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio periodo corriente, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente de los activos netos/patrimonio que se vean afectado para ese periodo.

Cuando la entidad aplique una nueva política contable retroactivamente, la aplicará a la información comparativa de periodos anteriores, retrotrayéndose en el tiempo tanto como sea practicable. La aplicación retroactiva a un periodo anterior no será practicable a menos que sea posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los saldos de apertura como sobre los de cierre del estado de situación financiera correspondiente a ese periodo. El importe del ajuste resultante, referido a los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se efectuará contra los saldos iniciales de cada componente afectado de los activos netos/patrimonio del periodo previo más antiguo sobre el que se presente información. Normalmente, el ajuste se hace en resultado positivo (ahorro) o negativo (desahorro) acumulados del periodo. Sin embargo, los ajustes pueden hacerse contra otro componente de los activos netos/patrimonio (por ejemplo, para cumplir con una NICSP). Cualquier otro tipo de información que se incluya respecto a periodos anteriores, tal como resúmenes históricos de datos financieros, será asimismo objeto de ajuste, retrotrayéndose en el tiempo tanto como sea practicable.

El efecto de un cambio en una estimación contable, diferente de aquellos cambios a los que se aplique el párrafo 42, se reconocerá de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado positivo (ahorro) o negativo (desahorro) del:

- (a) periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta a un solo periodo; o
- (b) el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de los activos netos/patrimonio, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o activos netos/patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio.

Revelación: Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 3 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, un avance del 100%, fue adoptada e implementa desde el 31 de marzo de 2022.

Para efectos de implementación de la NICSP 3 se realizaron las siguientes tareas:

- Creación de un modelo y determinar la materialidad.
- Confirmación de la materialidad determinada con los auditores externos.
- Se confeccionó un instructivo para determinar y actualizar anualmente la materialidad.
- Se emitió un comunicado de la aceptación e implementación de la Norma, como política contable.

- Se clasificaron y compilaron, de acuerdo con esta norma, los efectos de la implementación de Normas, de acuerdo con el plan trimestral de adopción.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas por la DGCN, la entidad hace adopción de las Políticas Contables Generales (en su versión 2021) aplicables para el sector público costarricense. Estas políticas son utilizadas consistentemente para transacciones similares sin presentar cambios entre periodos consecutivos, por lo que, únicamente se aplicará cambios en políticas contables cuando estas sean requeridas por una NICSP específica o cuando sea solicitado directamente por el ente rector.

Si un cambio en política es requerido por una NICSP o solicitado por el ente rector de la DGCN, la entidad dará requerimiento a dicho pronunciamiento. Pero si no se especifica ninguno, o si el cambio es voluntario, se aplicará la nueva política de forma retrospectiva mediante la reemisión de periodos anteriores (según sea practicable), en caso de ser impracticable, el efecto será enviado a los activos netos del periodo, o en caso de no poder determinar dicho efecto, la nueva política será aplicada de forma prospectiva.

En relación con la aplicación y cambios en estimaciones contables, la entidad aplicará aquellas estimaciones que sean establecidas por la DGCN, pero si estas no se especifican o si la adopción es voluntaria, la entidad posee la libertad de definir sus propias estimaciones para cada caso en cuestión, haciendo la respectiva revelación en las notas asociadas.

Los cambios en estimaciones serán contabilizados prospectivamente, esto en el periodo corriente en el que ocurran y afectando consecutivamente los periodos futuros (sin requerir reemisión de saldos de periodos anteriores). En el caso de que no sea claro la distinción entre un cambio en política contable y un cambio en estimación, el cambio será tratado como si este fuera un cambio en una estimación.

En relación con los errores contables, todos aquellos errores de registros que posean un carácter material y que afecten saldos de periodos anteriores deberán de ser corregidos retrospectivamente en la siguiente emisión de Estados Financieros luego del descubrimiento del error, mediante reemisión de las cantidades comparativas de los periodos anteriores.

Por lo anterior, la entidad declara que, no ha realizado cambios en políticas contables, ya que conserva las mismas que disponía al cierre del periodo anterior, además, no se han detectado errores ni aplicado correcciones que afecten significativa o materialmente los saldos de periodos anteriores, por lo que no se dispone de información a revelar asociada. Sin embargo, si se han realizado los siguientes cambios en estimaciones afectando el periodo actual y periodos futuros:

Estimación de incobrables: producto de la implementación de las Normas, el INEC procede a crear una estimación de incobrable sobre las cuentas por cobrar. Se estima declarar como incobrable aquellas cuentas específicas que poseen un vencimiento mayor a un mes calendario para los anticipos por viáticos, y para las demás se estiman de acuerdo al criterio legal de recuperación. Ver estimación en notas N° 5 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO y N° 9 CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO.

Estimación de vacaciones: producto de la implementación de las Normas, el INEC procede a crear una estimación sobre las vacaciones devengadas por los funcionarios, Ver estimación NOTA N° 14 DEUDAS A CORTO PLAZO.

El Instituto otorga vacaciones a las personas funcionarias, de acuerdo con la siguiente escala, antes de la Ley Marco de Empleo Público N°10159:

- Quince días hábiles, cuando hayan laborado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas;
- veinte días hábiles, cuando hayan laborado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas; y
- veintiséis días hábiles, después de diez años y cincuenta semanas en adelante.

De acuerdo a la Ley Marco de Empleo Público N°10159, publicada en el Diario Oficial La Gaceta a los 9 días de marzo del año 2022, el periodo máximo anual de vacaciones que podrán disfrutar las personas servidoras públicas, dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 2 de esa ley, será de veinte días y no se podrán acumular más de dos periodos de vacaciones, sin perjuicio de derechos adquiridos. El punto anterior aplica para los funcionarios que ingresaron a la institución después del 09 de marzo 2022 o en efecto, no habían cumplido 10 años de laborar en la institución.

La cantidad de días a otorgar es definida según el tiempo trabajado para la institución o en otras instituciones del sector público, en las que haya laborado previamente. Este beneficio es considerado como un beneficio de corto plazo. El Instituto mantiene una provisión para cumplir con esta obligación.

Estimación para el cálculo de prestaciones legales para el personal de servicios especiales - El cálculo de las obligaciones por prestaciones legales es efectuado anualmente por un actuario, usando el método de unidad de crédito proyectada.

Las nuevas mediciones del pasivo por beneficios netos definidos, que incluye las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen de inmediato en otros resultados integrales. El Instituto

determina el gasto (ingreso) neto por intereses por el pasivo por beneficios de terminación neto del año, aplicando la tasa de descuento, usada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del periodo anual, al pasivo por beneficios por terminación, considerando cualquier cambio en el pasivo por beneficios por terminación durante el año como resultado de pagos de beneficios. El gasto neto por intereses y otros gastos relacionados con los beneficios por terminación se reconocen dentro de los gastos por empleados en resultados.

Cuando se produce una modificación o reducción en los beneficios de un plan, la modificación resultante en el beneficio que se relaciona con el servicio pasado o la ganancia o pérdida por la reducción se reconoce de inmediato en resultados. El Instituto reconoce ganancias y pérdidas en la liquidación de beneficios por terminación cuando ésta ocurre.

Estimación de Provisiones - Se reconocen cuando se den las siguientes condiciones:

- a) existe una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- b) sea probable que el Instituto tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación,
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación de la contraprestación requerida para cancelar la obligación presente, al cierre del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Las provisiones deben ser revisadas al final de cada periodo sobre el que se informa y ajustadas para reflejar la mejor estimación disponible.

Provisión para litigios - Se registra una "Provisión para litigios" si la probabilidad de que exista una obligación es mayor o igual al 50% a que suceda lo contrario. Asimismo, se deberá considerar si por el suceso pasado, el Instituto no tendrá otra alternativa más realista que atender el pago de la obligación, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible y el criterio profesional. Se deberá realizar la mejor estimación del importe de la obligación de acuerdo con el criterio profesional y con el conocimiento de los hechos y circunstancias relativos al caso en el momento de su análisis. Para los casos extremadamente excepcionales en que no se pueda hacer estimación confiable alguna, se justifica dicha limitación.

De acuerdo con la directriz CN-001-2014 "Contingencias y provisiones" emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, se reconocerá una provisión cuando exista un primer fallo

administrativo o judicial (sin ser este un fallo definitivo) en contra del INEC donde se establezca un monto estimado exigible.

Cuando se tenga certeza del monto que se debe pagar, así como el momento de pagarlo, el pasivo debe ser reconocido mediante una cuenta por pagar. Si este pasivo anteriormente había sido reconocido como una provisión, se deberá reversar dicha provisión. La actualización y envío de las provisiones legales se realiza de manera mensual por parte de la Asesoría Jurídica del INEC.

Las provisiones son utilizadas solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Se emitieron un total de 17 boletas de adopción de políticas y se han elaborado varios procedimientos e instructivos, que están directamente relacionados al Manual de procedimientos y políticas contables del INEC.

Boletas de políticas adoptadas.

NORMA	DETALLE	FECHA DE ADOPCIÓN
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	30/11/2022
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	30/09/2022
NICSP 3	Políticas Contables. Cambios en las estimaciones contables y Errores	31/03/2022
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	31/03/2022
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	31/07/2022
NICSP 12	Inventarios	31/03/2022
NICSP 13	Arrendamientos	30/11/2022
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	30/09/2022
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	30/09/2022
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	31/03/2022
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	30/09/2022
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	30/11/2022
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	31/07/2022
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	30/11/2022
NICSP 28/29/30	Instrumentos Financieros- Reconocimiento, medición y Presentación	30/11/2022
NICSP 31	Activos Intangibles	30/09/2022
NICSP 39	Beneficios para empleados	30/11/2022

Además, se incluye un resumen de las principales políticas contables del INEC por NICSP en el inciso c) BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES de la sección de Certificación de Políticas Contables.

Producto de la adopción de NICSP 3 y NICSP 33 se implementó la revelación indicada en el ítem d), de la NICSP 33.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
9	1	Cuando una NICSP sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, ¿la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinan aplicando la Norma?	Cumple
14	3	Al realizar los juicios profesionales descritos anteriormente, la gerencia se refiere, en orden descendente, a las siguientes fuentes y considera su aplicabilidad: (a) los requerimientos de las NICSP que traten temas similares y relacionados; y (b) Las definiciones, criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en otras NICSP.	Cumple
16	4	¿La entidad selecciona y aplica sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NICSP requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas?	Cumple
24(a)	5	¿Un cambio en la política contable que resulta de la aplicación inicial de una NICSP se contabiliza de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas, si las hay, en esa Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público?	Cumple
24(b)	6	Cuando la entidad cambia una política contable tras la aplicación inicial de una NICSP que no incluye disposiciones transitorias específicas que se aplican a ese cambio, o cambia una política contable voluntariamente, ¿la entidad aplica el cambio de forma retrospectiva?	Cumple
28	7	¿Las políticas contables de la entidad prevén alguna limitación en la aplicación retrospectiva de los cambios en las políticas contables?	Cumple
29	8	Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información ¿se aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable?	Cumple
31	9	Cuando la entidad aplica una nueva política contable retroactivamente ¿se aplica a la información comparativa de	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		periodos anteriores, retrotrayéndose en el tiempo tanto como sea practicable?	
41	10	El efecto de un cambio en una estimación contable, ¿se reconoce de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado positivo (ahorro) o negativo (desahorro) del periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta a un solo periodo; o el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.?	Cumple
42	11	En la medida en que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de los activos netos/patrimonio, ¿Se reconoce ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o activos netos/patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio?	Cumple
44	12	¿Revela la entidad la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros?	Cumple
45	13	¿Revela la entidad cuando no se puede indicar el importe del efecto en periodos futuros debido a que la estimación es impracticable?	Cumple
47	14	¿La entidad corrige los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto: (a) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; (b) si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y activos netos/patrimonio para dicho periodo?	Cumple
49	16	Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, de un error sobre la información comparativa de uno o más periodos anteriores para los que se presente información ¿la entidad reexpresa los saldos iniciales de los activos, pasivos y activos netos/patrimonio para los periodos más antiguos en los cuales tal reexpresión retroactiva sea practicable (que podría también ser el propio periodo corriente)?	Cumple
50	17	Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del periodo corriente, de un error sobre todos los periodos anteriores, ¿la entidad reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más remota en que sea posible hacerlo?	Cumple
54	18	Cuando se cometen errores, ¿la entidad revela?:	Cumple
Revelaciones			No llenar
Cambios en políticas contables			No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
17	19	La entidad cambia sus políticas contables sólo si tal cambio;	No llenar
17	19 (a)	(a) Es requerido por una NICSP o	Cumple
17	19 (b)	(b) Cuando eso lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.	Cumple
27	20	¿Se revela la información cuando un cambio en una política contable se aplique retroactivamente ajustando los saldos iniciales de cada componente afectado de los activos netos/patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente?	Cumple
33	21	¿Se revela cuando la aplicación por primera vez de una NICSP (a) tenga efecto en el periodo corriente o en alguno anterior, (b) tendría tal efecto, salvo que fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o pudiera tener un efecto sobre periodos futuros la siguiente información?	No llenar
33	21 (a)	(a) El título de la norma	Cumple
33	21 (b)	(b) En su caso, que el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con sus disposiciones transitorias;	Cumple
33	21 (c)	(c) La naturaleza en el cambio de la política contable	Cumple
33	21 (d)	(d) En su caso, una descripción de las disposiciones transitorias	Cumple
33	21 (e)	(e) En su caso, las disposiciones transitorias que podría tener efectos sobre períodos futuros;	Cumple
33	21 (f)	(f) Para el período corriente y para cada período anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;	Cumple
33	21 (g)	(g) El importe del ajuste relativo a períodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y	Cumple
33	21 (h)	(h) Si la aplicación retroactiva no es práctica para un período anterior en particular, o para períodos anteriores a los presentados, las circunstancias que condujeron a la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuándo se aplicó el cambio en la política contable	Cumple
33		<i>Los estados financieros de períodos subsiguientes no necesitan repetir estas revelaciones.</i>	No llenar
34	22	¿Se revela cuando un cambio voluntario en una política contable tenga efecto en el periodo corriente o en algún periodo anterior, tendría efecto en ese periodo si no fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o podría tener efecto sobre periodos futuros la siguiente información?	No llenar
34	22 (a)	(a) La naturaleza en el cambio de la política contable	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
34	22 (b)	(b) Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante,	Cumple
34	22 (c)	(c) Para el período corriente y para cada período anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;	Cumple
34	22 (d)	(d) El importe del ajuste relativo a períodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y	Cumple
34	22 (e)	(e) Si la aplicación retroactiva no es práctica para un período anterior en particular, o para períodos anteriores a los presentados, las circunstancias que condujeron a la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuándo se aplicó el cambio en la política contable	Cumple
34		<i>Los estados financieros de períodos subsiguientes no necesitan repetir estas revelaciones.</i>	No llenar
35	23	Cuando una entidad no haya aplicado una nueva NICSP que habiendo sido emitida todavía no ha entrado en vigor se considera revelar lo siguiente:	No llenar
35	23 (a)	(a) Este hecho;	Cumple
35	23 (b)	(b) información relevante, conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva Norma tendría sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez.	Cumple
36	24	¿Para cumplir con el párrafo 35 la entidad revela lo siguiente?	No llenar
36	24 (a)	(a) El título de la nueva NICSP	Cumple
36	24 (b)	(b) La naturaleza del cambio o cambios inminentes en la política contable;	Cumple
36	24 (c)	(c) La fecha en la cual es obligatoria la aplicación de la Norma,	Cumple
36	24 (d)	(d) La fecha a partir de la que está previsto aplicar la Norma r primera vez; y	Cumple
36	24 (e)	(e) Indistintamente:	No llenar
36	24 (i)	(i) una explicación del impacto esperado, derivado de la aplicación inicial de la Norma, sobre los estados financieros de la entidad; o	Cumple
36	24 (ii)	(ii) si el impacto fuera desconocido o no pudiera ser estimado razonablemente, una declaración de al efecto	Cumple

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEEF.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	32.	Saldos en moneda extranjera ³⁵	NICSP N° 4, Párrafo 26.	

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEEF.

Las transacciones se convierten al tipo de cambio de la fecha en que suceden, al final de mes los saldos se convierten al tipo de cambio de cierre.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (dólar y euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	503.60	504.10
Euro	N/A	N/A

Reconocimiento:

Reconocimiento inicial

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda extranjera, entre las que se incluyen aquéllas en que la entidad:

- (a) Compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera;
- (b) Presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera; o
- (c) Adquiere o dispone de activos, o bien incurre o liquida pasivos, siempre que estas operaciones se hayan denominado en moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación, al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento, de acuerdo con las NICSP. Por razones de orden práctico, se utiliza a menudo una tasa de cambio aproximado al existente en el momento de realizar la transacción, por ejemplo, puede utilizarse el correspondiente tipo medio semanal o mensual, para todas las transacciones que tengan lugar en ese intervalo de tiempo, en cada una de las clases de moneda extranjera usadas por la entidad. Sin embargo, cuando las tasas de cambio varían de forma significativa, resultará inadecuado el uso de la tasa media del periodo.

Medición: En cada fecha de presentación de los estados financieros:

- (a) las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre;
- (b) las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción, y
- (c) las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que fue determinado.

Cuando se disponga de varios tipos de cambio, se utilizará aquél en el que pudieran ser liquidados los flujos futuros de efectivo representados por la transacción o el saldo considerado, si tales flujos hubieran ocurrido en la fecha de la medición. Cuando se haya perdido temporalmente la posibilidad de negociar dos monedas en condiciones de mercado, la tasa a utilizar será la primera que se fije en una fecha posterior, en la que se puedan negociar las divisas en las condiciones citadas.

Las diferencias de cambio que surjan (a) al liquidar las partidas monetarias o (b) al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan, con las excepciones descritas en el párrafo 37.

Revelación: Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 4 – Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, un avance del 100%, fue adoptada e implementa desde el 31 de marzo de 2022.

Para efectos de implementación de la NICSP 4 se realizaron las siguientes tareas:

- Se emitió un comunicado de la aceptación e implementación de la Norma, como política contable.
- Se creó de una plantilla que documentara la definición de la moneda funcional.
- Se confeccionó el documento resumen de políticas contables.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 4, la entidad presenta los estados financieros y sus notas en colones (₡), la unidad monetaria de la República de Costa Rica y la cual es la moneda funcional del Instituto.

Toda la información financiera se presenta en miles de colones costarricenses. Los activos y pasivos en moneda extranjera al final del período son ajustados a la tasa de cambio del Sector Público no Bancario vigente a esa fecha.

Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en moneda extranjera y por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre son registradas contra los resultados del período en que ocurrieron.

Los registros de los efectos por los ingresos y gastos por concepto del diferencial de cambios en las diferentes partidas se presentan dentro de las notas a los EEEF, en las notas N° 52 RESULTADOS POSITIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN y N° 74 RESULTADOS NEGATIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.1 Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	₡ 23.39	₡ 530.06	-95.59 %

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	23.39	530.06	(95.59)
Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector público interno	0.00	481.05	(100.00)
Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de inventarios	3.90	1.57	148.71
Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios	4.30	19.49	(77.92)
Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de servicios	15.18	27.95	(45.69)

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.9.1 Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	¢ 2 047.82	¢ 8 811.50	-76.76 %

Detalle:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Resultado negativo por tenencia y exposición a inflación	2 047.82	8 811.50	(76.76)
Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios	2 043.72	8 797.69	(76.77)
Dif cambio neg por deuda por adquisición inventar	0.00	0.00	0.00
Dif camb neg por deudas adq bienes distinto de inv	0.76	1.28	(40.34)
Dif cambi negat por deudas por adquisición de serv	3.34	12.53	(73.39)

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
20	1	¿La entidad convierte las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informa de los efectos de esta conversión?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
23 en adelante	2	¿La entidad tiene actualmente una política contable para el reconocimiento y la medición de los efectos de los cambios en las divisas en los estados financieros?	Cumple
24	4	¿Se registra toda transacción en moneda extranjera en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera?	Cumple
27	5	En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio de cierre?	Cumple
27	6	En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción?	Cumple
30	8	Cuando se disponga de varios tipos de cambio ¿se utiliza aquél en el que pudieran ser liquidados los flujos futuros de efectivo representados por la transacción o el saldo considerado, si tales flujos hubieran ocurrido en la fecha de la medición?	Cumple
30	9	Cuando se haya perdido temporalmente la posibilidad de negociar dos monedas en condiciones de mercado, ¿se utiliza la tasa primera que se fije en una fecha posterior, en la que se puedan negociar las divisas en las condiciones citadas?	Cumple
32	10	¿Se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan las diferencias de cambio que surjan (a) al liquidar las partidas monetarias o (b) al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos ?	Cumple
Revelaciones			No llenar
60		<i>"En los párrafos 62 y 64 a 66, las referencias a la "moneda funcional" se aplican, en el caso de una entidad económica, a la moneda funcional del controlador"</i>	No llenar
61	27	La entidad revela lo siguiente:	No llenar
61	27 (a)	(a) el importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en los resultados, de acuerdo con la NICSP 29; y	Cumple

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Reconocimiento: El INEC no mantiene ni aplica registros donde se determine la contabilización de los costos por intereses.

Costos por préstamos (Borrowing costs) son los intereses y otros gastos incurridos por una entidad en relación con las operaciones de endeudamiento.

Costos por Préstamos

Los costos por préstamos pueden incluir:

- (a) Los intereses de descubiertos o sobregiros bancarios y de préstamos a corto y largo plazo;
- (b) La amortización de primas o de descuentos relacionados con préstamos;
- (c) La amortización de los costos de formalización de los contratos de préstamo;
- (d) Las cargas por intereses relativas a los arrendamientos financieros; y
- (e) Las diferencias de cambio procedentes de por préstamos en moneda extranjera, en la medida en que sean consideradas como un ajuste a los costos por intereses.

Reconocimiento

Los costos por intereses deben ser reconocidos como un gasto del periodo en que se incurre en ellos.

Bajo el tratamiento de referencia, los costos por préstamos se reconocen como gastos del periodo en que se incurre en ellos, con independencia de los activos a los que fuesen aplicables.

Medición: El INEC no mantiene ni ha aplicado ningún tipo de transacción para medir el tratamiento contable de los costos por préstamos. La Norma establece, como regla general, el reconocimiento inmediato como gasto de los costos por préstamos. No obstante, la Norma permite, como

tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos por préstamos que sean directamente imputables a la adquisición, construcción, o producción de un activo apto.

Revelación: El INEC no tiene actividades de financiamiento, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN:

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 9 – Ingresos de transacciones con contraprestación, un avance del 100%, fue adoptada e implementa desde el 31 de marzo de 2022.

Los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación por ventas de servicios y productos estadísticos son:

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Venta de servicios y productos estadísticos	<p>El INEC percibe ingresos propios por ventas de servicios estadísticos.</p> <p>Los tiempos de devengo para los ingresos por ventas de servicios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En efectivo la mayoría de las ventas debido a que se realizan directamente en ventanilla, o por depósito bancario, siendo la Tesorería quien registra los movimientos de ingresos directamente en el sistema. - En el caso de que sea por contratos, en donde la Unidad Primaria informa a la Tesorería, será ésta quién registre y lleve un control de los productos pactados en el mismo. Se creará una cuenta por cobrar y se amortizará por cada desembolso recibido.

Reconocimiento: Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha sobre la que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad;
- (b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción;
- (c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- (d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos se reconocen sólo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios o potencial de servicio asociados con la transacción. No obstante, cuando surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable o el importe respecto del cual ha dejado de ser probable la recuperabilidad se reconocen como gastos, en lugar de ajustar los importes originalmente reconocidos como ingresos.

A efectos prácticos, en el caso de que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, los ingresos se podrán reconocer de forma lineal en ese plazo, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el porcentaje de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto de los actos, el reconocimiento de los ingresos se pospondrá hasta que el mismo haya sido ejecutado.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Durante los primeros momentos de una transacción que implique prestación de servicios, se da a menudo el caso de que el desenlace de la misma no puede ser estimado de forma fiable. No obstante, puede ser probable que la entidad recupere los costos incurridos en la operación. En tal caso, se reconocerán los ingresos sólo en la cuantía de los costos incurridos que se espere recuperar. Dado que el desenlace de la transacción no puede estimarse de forma fiable, no se reconocerá resultado alguno procedente de la misma.

Medición: Tratamiento contable de los costos por préstamos. La Norma establece, como regla general, el reconocimiento inmediato como gasto de los costos por préstamos. No obstante, la Norma permite, como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos por préstamos que sean directamente imputables a la adquisición, construcción, o producción de un activo apto.

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 9 se realizaron las siguientes tareas:

- Se solicitó a las unidades primarias correspondientes un detalle de los contratos por servicios vigentes a la fecha, con indicación del monto total del contrato y el grado de avance del proyecto y el monto facturado a la fecha.
- Se generó un detalle de las facturas confeccionadas en el primer mes del año y se solicitó al área correspondiente, que confirmara la fecha de la prestación del servicio y se comparó con la fecha del registro.
- Se constató con los ingresos reconocidos a la fecha.
- Se determinó el ajuste de los ingresos conforme a la base de devengo.
- Se emitió un comunicado de la aceptación e implementación de la Noma, como política contable.
- Se confeccionó la nota de política de los estados financieros.
- Se creó la política y procedimiento relacionado con la Norma correspondiente.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 9, la entidad analiza y registra los ingresos por servicios con contraprestación.

Ingresos con contraprestación (servicios a terceros) - El Instituto mide el grado de realización de los ingresos por servicios, por el método de avance del trabajo de acuerdo con la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Cuando los ingresos no puedan estimarse de forma fiable, y no sea probable que se recuperen los costos incurridos en la misma, no se reconocerán ingresos de actividades ordinarias, pero se procederá a reconocer los costos incurridos como gastos del periodo.

Se registran como otros ingresos, los provenientes de la prestación de servicios a terceros diferentes al giro de operación principal del Instituto.

La medición de los ingresos se hace utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibidas o por recibir, derivada de los mismos teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja que el INEC otorgue.

Para el INEC la principal fuente de ingresos con contraprestación corresponde a la venta de servicios por productos estadísticos, tales como venta de mapas, fotocopias, certificaciones y bases de datos.

Las revelaciones de los ingresos con contraprestación se detallan en la **nota 41 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS**

Ventas de bienes y servicios

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.4.1 Ventas de bienes y servicios	₡ 13 558.46	₡ 1 312.23	933.24 %

La principal venta de servicios generada al 31 de marzo de 2024 corresponde a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) ₡13.0 millones.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
14	1	¿La medición de los ingresos se hace utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar?	Cumple
19	2	Reconocimiento de ingresos por la prestación de servicios: cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios se puede estimar de manera confiable, ¿los ingresos asociados con la transacción se reconocen por referencia a la finalización de la transacción en la fecha de reporte?	Cumple
21	3	¿Los ingresos se reconocen sólo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios o potencial de servicio asociados con la transacción?	Cumple
24	4	En el caso de que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, ¿los ingresos se reconocen de forma lineal en ese plazo, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el porcentaje de terminación?	Cumple
26	5	Cuando (a) el resultado final de una transacción no pueda estimarse de forma fiable, y (b) no sea probable que se recuperen tampoco los costos incurridos en la misma, ¿no se reconocen ingresos, pero se reconocen los costos incurridos como un gasto?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
25	6	Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes ¿Se reconocen como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables?	Cumple
Revelaciones			No llenar
11		<i>Transacciones con contraprestación (Exchange transactions) son transacciones en las cuales una entidad recibe activos o servicios, o cancela pasivos, y entrega a cambio un valor aproximadamente igual (principalmente en forma de efectivo, bienes, servicios o uso de los activos) directamente a otra entidad.</i>	No llenar
39	17	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar
39	17 (a)	(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos,	Cumple
39	17 (b)	(b) los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;	Cumple
39	17 (c)	(c) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:	No llenar
39	17 (i)	(i) la prestación de servicios;	Cumple

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

De acuerdo con la NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento: El INEC no aplica esta NICSP, debido a que la economía costarricense no presente ninguno de los factores establecidos para poder identificarla, tales como los precios, los intereses y los salarios vinculados a un índice de precios, y una inflación acumulada durante tres años de alrededor del 100 por ciento o más.

Esta Norma no establece una tasa absoluta para considerar que, al sobrepasarla, surge el estado de hiperinflación. Es una cuestión de juicio profesional cuándo se hace necesario reexpresar los estados financieros de acuerdo con la presente Norma. El estado de hiperinflación viene indicado por las

características del entorno económico del país, entre las cuales se incluyen, de forma no exhaustiva, las siguientes:

- (a) La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable. Las cantidades de moneda local obtenidas son invertidas inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva de la misma.
- (b) La población no toma en consideración las cantidades monetarias en términos de la moneda local, sino en función de una moneda extranjera relativamente estable. Los precios pueden establecerse en esta otra moneda.
- (c) Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el periodo es corto.
- (d) Las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios.
- (e) La tasa de inflación acumulada durante un período de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Medición: Las cifras del estado de situación financiera, no expresadas todavía en términos de la unidad de medida corriente en la fecha del estado de situación financiera, se reexpresarán aplicando un índice general de precios.

Las partidas monetarias no serán reexpresadas puesto que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha del estado de situación financiera. Son partidas monetarias el efectivo poseído y los saldos que se van a recibir o pagar, al vencimiento, mediante una cantidad fija o determinable de dinero.

Los activos y las obligaciones vinculadas, mediante acuerdos o convenios, a cambios en los precios, tales como los bonos o préstamos indexados, se ajustan en función del acuerdo o convenio para expresar el saldo pendiente a la fecha de presentación de los estados financieros. Tales partidas se contabilizan, en el estado de situación financiera reexpresado, por su cuantía ajustada de esta manera.

Revelación: El país no es declarado como una economía Hiperinflacionaria, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista)

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento: El INEC no aplica esta Norma debido a no tiene la intención de celebrar contratos de construcción en el futuro previsible.

Por lo tanto, no mantiene alguna política contable que trate con los contratos de construcción -El contrato de construcción es un contrato, o un acuerdo vinculante similar, específico para la fabricación de un activo o un conjunto de activos que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con suficiente fiabilidad:

(a) los ingresos deben ser reconocidos sólo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato; y

(b) los costos del contrato deben reconocerse como gastos del periodo en que se incurren.

Con respecto a los contratos de construcción en los que se pretende, al principio del contrato, que los costos del mismo sean totalmente recuperados por las partes del contrato, cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder de los ingresos totales derivados del mismo, las pérdidas esperadas deben reconocerse inmediatamente como tales en el estado de rendimiento financiero del periodo.

Medición: Los ingresos del contrato deben comprender:

(a) el importe inicial del ingreso acordado en el contrato; y

(b) cualquier modificación en el trabajo contratado, así como reclamaciones o incentivos; en la medida que:

(i) sea probable que de los mismos resulte un ingreso; y

(ii) siempre que sean susceptibles de medición fiable.

Los ingresos del contrato se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Tanto la medición inicial como la valoración actual de los ingresos procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros. Las

estimaciones necesitan, a menudo, ser revisadas a medida que tales hechos ocurren o se resuelven las incertidumbres. En un contrato de margen sobre costo o basado en el costo, la cantidad inicial de ingresos puede no establecerse en el contrato. En su lugar, puede ser necesario hacer una estimación coherente con los términos y cláusulas del contrato, por ejemplo, en base al costo previsto durante la duración del mismo.

Los pagos por incentivos son cantidades adicionales reconocidas al contratista siempre que cumpla o sobrepase determinados niveles de ejecución en el contrato. Por ejemplo, un contrato puede estipular el reconocimiento de un incentivo al contratista si termina la obra en menos plazo del previsto. Los pagos por incentivos se incluirán entre los ingresos procedentes del contrato cuando:

- (a) el contrato está suficientemente avanzado, de manera que es probable que los niveles de ejecución se cumplan o se sobrepasen; y
- (b) el importe derivado del pago por incentivos puede ser medido con suficiente fiabilidad.

Los costos del contrato deben comprender:

- (a) los costos que se relacionen directamente con el contrato específico;
- (b) los costos que se relacionen con la actividad de contratación en general y pueden ser imputados al contrato específico, de una manera sistemática y racional; y
- (c) cualesquiera otros costos que se puedan cargar al cliente, bajo los términos pactados en el contrato.

Revelación: Al INEC no le aplica esta Norma, debido a que no tiene contratos de Construcción con terceros, ni como comprador ni vendedor.

NICSP 12-INVENTARIOS:

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 12 – Inventarios, un avance del 100%, fue adoptada e implementa desde el 31 de marzo de 2022.

TIEMPOS DEL DEVENGO:
A continuación, se detallan los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica:
Cuenta que comprende el valor de las existencias de los materiales y suministros que han sido adquiridos por el INEC, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad principal de la Institución.
El INEC registró al término del presente periodo facturas de distintos proveedores relacionados con la adquisición de materiales y suministros, que corresponde a existencias disponibles para su utilización por parte de los proyectos, dependencias técnicas y administrativas.
Los registros contables de los inventarios son llevados a cabo mediante un sistema integrado y automatizado.
El procedimiento para el devengo de los insumos es el siguiente:
1. La unidad de proveeduría recibe y realiza el registro de la factura del proveedor de insumos, incluyendo contablemente un activo de inventario en tránsito y un pasivo de deuda por pagar.
2. Cuando se reciben los insumos, ya sea en bodega o directamente en un proceso, se verifica que los insumos se encuentren de manera correcta y se realiza el acta de recepción.
3. Luego de haberse verificado, revisado y aprobado la deuda por pagar, la unidad de tesorería procede a cancelar dicha deuda.
4. Después de haberse verificado los insumos, el encargado de los inventarios, procede a realizar el registro contable por la compra de insumos, debitándose la cuenta de inventario de insumos, según sea su naturaleza, y acreditándose la cuenta de inventario en tránsito.
5. Finalmente, en el momento que un proceso o una unidad requiere consumir algún insumo, se debe realizar una requisición de materiales y suministros a la bodega correspondiente. En

TIEMPOS DEL DEVENGO:		
este momento es cuando se registra contablemente un débito al gasto, según la naturaleza del suministro, y un crédito a la cuenta de inventario de suministro.		
Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables	Alonso Corrales Gómez	Funcionario de la Proveduría, Encargado de la Bodega.
Fecha de ultimo inventario físico	Diciembre 2023	INEC-AAF-PROV-0199-2023
Fecha de ultimo asiento por depuración	Enero 2024	INEC-AAF-PROV-0009-2024

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	x	
Periódico		x

Reconocimiento: Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconocerá como un gasto en el periodo en el que se registran los correspondientes ingresos. Si no supone un ingreso, los gastos se reconocen cuando se distribuyen los bienes o se presta el servicio. El importe de cualquier rebaja en los inventarios, y todas las pérdidas en los mismos, se reconocerán como un gasto en el periodo en que tenga lugar dicha rebaja. El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto, en el periodo en que la reversión tenga lugar.

Medición: Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor, excepto cuando se aplique el párrafo 16 o el párrafo 17.

16. Cuando se adquiere un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

17. Los inventarios deberán medirse al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición cuando se mantengan para:

(a) distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante; o

(b) consumirlos en el proceso de producción de bienes que van a ser distribuidos sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante.

El valor realizable neto hace referencia al importe neto que la entidad espera obtener por la venta de los inventarios, en el curso normal de la operación. El valor razonable refleja el importe por el

cual este mismo inventario podría ser intercambiado en el mercado, entre compradores y vendedores interesados y debidamente informados. El primero es un valor específico para la entidad, mientras que el último no. El valor realizable neto de los inventarios puede no ser igual al valor razonable menos los costos de venta.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 12 se realizaron las siguientes tareas:

- Se obtuvo la integración del saldo de inventarios detallado por artículo, que contenga el costo unitario, total y el total de unidades.
- Se determinó, para cada artículo del inventario, el costo de reposición, mediante la última factura de compra incluyendo la fecha de factura, número y proveedor.
- Se comparó el costo de reposición con el costo registrado y se verificó que el monto registrado no excediera el costo de reposición.
- Se determinó el monto por ajustar mediante la creación de una estimación para valuación, con cargo a los resultados del año.
- Se creó la política y el procedimiento para el reconocimiento, medición y presentación en los inventarios.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 12, la entidad mantiene los inventarios valuados al más bajo entre el costo y el precio de venta en curso menos los costos estimados para realizar la venta. El costo es determinado usando el método de primeras entradas primeras salidas (PEPS).

Cuando se adquiere inventario por medio de una transacción sin contraprestación, su costo será medido por su valor razonable en la fecha de adquisición.

Los movimientos de inventario se reconocen con el sistema permanente el cual supone el control de entradas y salidas tanto por unidades físicas como por su valor en el momento que suceden a través de registros contables; esto permite el conocimiento del valor de existencias en todo momento.

Adicionalmente, la Unidad de Proveeduría realiza anualmente una toma física total de inventario y durante el año realiza varias tomando muestras de artículos, los resultados de todas estas verificaciones son presentadas a la Administración. Los faltantes y sobrantes producto de la toma física son reconocidos en los resultados del año cuando suceden.

Cuando existan salidas de suministros o cualquier reducción en el importe de los inventarios, se reconocen como gasto en el periodo que tenga lugar.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
15	1	¿Los inventarios se miden al costo o al valor realizable neto, el que sea menor?	Cumple
9	2	¿Las políticas contables de la entidad definen los inventarios de la misma manera que las IPSAS? Los inventarios son activos: (a) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción; (b) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios; (c) conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o (d) en proceso de producción para su venta o distribución.	Cumple
12	3	¿La entidad lleva un desglose y control de inventarios de acuerdo con su actividad económica, y el registro contable con el devengo?	Cumple
17	6	Cuando los inventarios se mantengan para recibir sin contraprestación o con contraprestación insignificante, u usados para producir bienes que serán distribuidos sin contraprestación ¿son medidos al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición?	Cumple
16	7	En caso de recibir inventarios a través de una transacción sin contraprestación ¿su costo es medido a su valor razonable en la fecha de la adquisición?	Cumple
15	8	¿Los inventarios son medidas al costo o al valor realizable neto, el que sea menor, excepto cuando se aplique el párrafo 16 o el párrafo 17?	Cumple
18	9	Al medir los inventarios ¿se consideran todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
25	10	¿Se reconocen como gastos del periodo las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción, los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior, los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales y los costos de venta?	Cumple
35	14	¿Las políticas contables de la entidad requieren que el costo de los inventarios de ítems distintos a los descritos en la NICSP 12?32 se asigne utilizando las fórmulas de primero en entrar, primero en salir (FIFO) o costo promedio ponderado?	Cumple
44	16	¿Cuándo los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconoce como un gasto en el periodo en el que se registran los correspondientes ingresos?	Cumple
44	17	¿Cuándo no hay ingresos relacionados, ¿las políticas contables de la entidad requieren reconocer el gasto cuando se distribuyen los bienes o se presta el servicio relacionado?	Cumple
44	18	¿Las políticas contables de la entidad requieren reconocer las pérdidas o pérdidas en el período en el que se producen las pérdidas o la pérdida? ¿La reversión de cualquier escritura debe ser reconocida como una reducción de gastos?	Cumple
Revelaciones			No llenar
47	19	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar
47	19 (a)	(a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;	Cumple
47	19 (b)	(b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad;	Cumple
47	19 (d)	(d) el importe de los inventarios reconocido como un gasto durante el periodo;	Cumple

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 13 – Arrendamientos, un avance del 100%, fue adoptada e implementa desde el 30 de noviembre de 2022.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como [anexos. NICSP 13 – Arrendamientos](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	6	73 382.90
Arrendamiento Financiero	0	€0.00

Reconocimiento: Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

La clasificación del arrendamiento se hará al inicio del mismo. Si en algún otro momento el arrendador y el arrendatario acordaran cambiar las estipulaciones del contrato, salvo si el cambio fuera para renovarlo, de forma que esta modificación habría dado lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, según los criterios establecidos en los párrafos 12 a 17, en el caso de que las condiciones se hubieran producido al inicio de la operación, el contrato revisado se considerará un nuevo arrendamiento para todo el plazo restante del arrendamiento. No obstante, los cambios en las estimaciones (por ejemplo, las que suponen modificaciones en la vida económica o en el valor residual del activo arrendado) o los cambios en otras circunstancias (por ejemplo, el impago por parte del arrendatario), no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables

Medición: Los activos bajo arrendamiento financiero son registrados al menor entre el valor razonable y el valor presente de pagos mínimos del arrendamiento en la fecha de adquisición y el pasivo correspondiente con el arrendante se clasifica como una obligación por arrendamiento financiero.

Los costos financieros son registrados como gastos utilizando la tasa de interés vigente sobre el saldo pendiente de la obligación.

Es frecuente que el arrendador incurra en ciertos costos directos iniciales, entre los que se incluyen comisiones, honorarios jurídicos y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento. De ellos se excluyen los costos de estructura indirectos, tales como los incurridos por un equipo de ventas y comercialización. En el caso de arrendamientos financieros distintos de aquéllos en los que está implicado un productor o distribuidor que también es arrendador, los costos directos iniciales se incluirán en la medición inicial de los derechos de cobro por el arrendamiento financiero, y disminuirán el importe de los ingresos reconocidos a lo largo del plazo de arrendamiento. La tasa de interés implícita del arrendamiento se define de forma que los costos directos iniciales se incluyen automáticamente en los derechos de cobro del arrendamiento financiero; esto es, no hay necesidad de añadirlos de forma independiente. Los costos incurridos por productores o distribuidores, que también son arrendadores, en relación con la negociación y contratación de un arrendamiento, se excluyen de la definición de costos directos iniciales. En consecuencia, éstos se excluirán de la inversión neta del arrendamiento y se reconocerán como gastos cuando se reconozca el beneficio de la venta, lo que para un arrendamiento financiero tiene lugar normalmente al comienzo del plazo de arrendamiento.

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 13 se realizaron las siguientes tareas:

- Se obtuvo y analizaron los contratos de arrendamiento.
- Se determinó el monto del pago mensual por alquiler considerando los incrementos proyectados para cada año, según corresponde.
- Se comparó el total pagado y registrado como gasto con el monto calculado, y no se determinaron ajustes.
- Se proyectó el gasto por alquiler para los próximos 5 años y más, para cada contrato.
- Se detallaron las condiciones de cada contrato de arrendamiento, tales como plazos, vencimientos, incrementos anuales, garantías y derechos.
- Se compilaron los datos proyectados por cada contrato de alquiler y se confeccionó la nota a los estados financieros.
- Se elaboró el Producto del documento de resumen de políticas.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 13, la entidad clasifica como arrendamientos financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Todos los demás arrendamientos son clasificados como operativos.

Los activos bajo arrendamiento financiero son registrados al menor entre el valor razonable y el valor presente de pagos mínimos del arrendamiento en la fecha de adquisición y el pasivo correspondiente con el arrendante se clasifica como una obligación por arrendamiento financiero.

Los costos financieros son registrados como gastos utilizando la tasa de interés vigente sobre el saldo pendiente de la obligación.

Arrendamiento Financiero:

El INEC a la fecha no mantiene arrendamientos financieros.

Arrendamiento Operativo:

Comprende los gastos devengados al 31 de marzo del 2024 por arrendamientos de bienes de terceros en derecho de uso por parte del INEC, los cuales se detallan a continuación (Nota 60 de Gastos por servicios):

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa
Alquileres y derechos sobre bienes	58 770.60	59 460.42	(1.16)
Alquiler de terrenos, edificios y locales	58 770.60	55 832.10	5.26
Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	0.00	3 628.32	(100.00)
Otros Alquileres	0.00	0.00	0.00

Al 31 de marzo de 2024, el Instituto ha suscrito diversos contratos de arrendamiento y servicios, cuyas naturalezas y principales cláusulas se detallan a continuación:

Ver nota N°92 CONTRATOS como complemento de la presente nota.

Contrato 015-2022: Arrendamiento operativo Edificio Ana Lorena

Objeto del contrato

Cláusula cuarta: Arrendamiento del edificio Ana Lorena, ubicado en la provincia de San José en el cantón de San Pedro de Montes de Oca, distrito Mercedes, Lomas Escalante, Barrio Dent.

Monto mensual

Cláusula cuarta de la adenda tres: (...) siendo el monto mensual ₡19 590.20.

Año	2024 (ene 24 - set 24)	2025 (oct 24 – set 25)	2026 (oct 25 – set 26)
Pagos mínimos futuros del arrendamiento	176 311.80	235 082.40	235 082.40

El periodo 2024 contempla los meses de enero a setiembre 2024 por ¢19.5 millones mensuales.

El periodo 2025 contempla los meses de octubre 2024 a setiembre 2025 por ¢19.5 millones mensuales.

El periodo 2026 contempla los meses de octubre 2025 a setiembre 2026 por ¢19.5 millones mensuales.

Fecha de inicio

Según el sello del contrato 015-2002, el contrato fue aprobado por la Contraloría General de la República el día 26 de noviembre de 2002.

Plazo de vigencia

Cláusula quinta de la adenda cuatro: El plazo de arrendamiento será a partir de su firma y hasta el 15 de setiembre del 2026. A pesar de lo anterior, el INEC podrá rescindir o resolver el contrato en los términos, referencias y condiciones que establece la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento General de Contratación Administrativa, cuando se presente alguna causa que así lo amerite a criterio del INEC.

Cláusula de terminación

Cláusula décimo tercera: El incumplimiento de alguna de las cláusulas del contrato será causa suficiente para rescindirlo o resolverlo, sin responsabilidad alguna para el INEC o para el arrendante.

Pago de impuestos, servicios públicos, tasas y patentes

Cláusula décima: La cancelación de los impuestos nacionales y municipales sobre el bien arrendado estará a cargo del arrendante. El INEC pagará los servicios públicos y las patentes, permisos, derechos, entre otros, que demande el ejercicio de la actividad pública que se efectúe.

Reformas y mejoras al inmueble

Cláusula novena: Las gestiones consideradas como mantenimiento mayor, se consideran como obligación del arrendante. El mantenimiento menor, considerado este como la jardinería y las reparaciones pequeñas básicas serán cubiertas por el INEC. El INEC queda autorizado a realizar mejoras mínimas con el objeto de habilitar el inmueble para un mejor desempeño.

Contrato 0432021010900047-00: Alquiler de vehículos flotilla institucional por cuantía inestimada.

Objeto del contrato

Alquiler de vehículos por demanda con cuantía inestimada, para el Instituto Nacional De Estadística y Censos.

Servicios

<p>Alquiler de Vehículo 4x4 (todo terreno) tipo pick up, Hi lux, N avara, Frontier</p>	<p>ALQUILER DE VEHICULO 4X4 CON SEGURO Características técnicas vehículos 4X4 tipo Pick-Up: a) Motor: Cilindrada de 2500 cc a 3500 cc, preferiblemente diésel. b) Modelo igual o superior al 2019. c) Capacidad para mínimo 5 pasajeros. d) 4 puertas laterales y compuerta trasera. e) Doble tracción. f) Cinco velocidades y una de retroceso. g) Transmisión preferiblemente manual h) Dirección hidráulica. i) Aire acondicionado debidamente cargado j) Llantas doble propósito (todo tipo de terreno) k) Tapicería en perfecto estado l) Herramientas usuales y otros de seguridad exigidos por la Ley de Tránsito vigente (llave rana y gata hidráulica, triángulos de seguridad, chaleco y extintor al día) m) Sistema eléctrico en perfecto estado incluyendo las botoneras de cierre de las ventanas (en caso de que el sistema no sea manual). n) En perfecto estado mecánico de funcionamiento, para su uso; ejemplo: que arranque, no presente luces quemadas, clutch y transmisiones en perfecto estado. o) Cargador eléctrico en buen estado para dispositivos móviles p) Filtros de aire en buen estado. q) Seguros</p>
<p>ALQUILER DE VEHICULO 4X4 CON SEGURO Alquiler de Vehículo 4x4 tipo S UV, tipo Suzuki Jimmy, Beego,</p>	<p>ALQUILER DE VEHICULO 4X4 CON SEGURO Moto mínimo de 1300 c.c. Gasolina o diésel, modelo igual o superior al 2019 capacidad 4 personas, como mínimo 2 puertas laterales y compuerta trasera, doble tracción, transmisión manual o automática, dirección hidráulica, aire acondicionado, llantas con el 95% de vida y doble propósito, las cuales sean aptas para el tránsito en camino rural, empinado y lodoso, además funcionan en carretera normal, con repuesto de llanta en buen estado,</p>

Rush	tapicería en perfecto estado, con las herramientas requeridas en el cartel acorde con las exigidas por la Ley de tránsito ((llave rana y gata hidráulica, triángulos de seguridad, chaleco y extintor al día), sistema eléctrico en buen estado, filtros de aire en buen estado y cambio de aceite al día, seguros
Alquiler de Vehículo tipo SUV de 5 pasajeros (todo terreno) tracción 4 x 4, tipo RAV4, Vitara, Montero, X-Trail	<p>ALQUILER DE VEHICULO 4X4 CON SEGURO</p> <p>Características técnicas vehículos 4X4 tipo SUV:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Motor: Cilindrada de 2000 cc a 3000 cc, preferiblemente diésel. b) Modelo igual o superior al 2019. c) Capacidad para mínimo 5 pasajeros d) 4 puertas laterales y compuerta trasera. e) Doble tracción f) Cinco velocidades y una de retroceso g) Transmisión manual o automática h) Dirección hidráulica. i) Aire acondicionado debidamente cargado j) Llantas doble propósito (todo tipo de terreno) k) Tapicería en perfecto estado l) Herramientas usuales y otros de seguridad exigidos por la Ley de Tránsito vigente (llave rana y gata hidráulica, triángulos de seguridad, chaleco y extintor al día) m) Sistema eléctrico en perfecto estado incluyendo las botoneras de cierre de las ventanas (en caso de que el sistema no sea manual). n) En perfecto estado mecánico de funcionamiento, para su uso; ejemplo: que arranque, no presente luces quemadas, clutch y transmisiones en perfecto estado o) Cargador eléctrico en buen estado para dispositivos móviles p) Filtros de aire en buen estado. q) Seguros
Alquiler de Vehículo tipo SUV de 7 pasajeros (todo terreno) tracción 4 x 4, tipo Prado, Fortuner	<p>SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO TODO TERRENO, 4 PUERTAS, 4X4, DE 7 PERSONAS O SUPERIOR CON SEGURO Alquiler vehículo todo terreno, 4 puertas, 4X4, 7 personas o superior</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Motor: Cilindrada de 2400 cc a 3500 cc, preferiblemente diésel. b) Modelo igual o superior al 2019. c) Capacidad para mínimo 7 pasajeros. d) 4 puertas laterales y compuerta trasera. e) Doble tracción. f) Cinco velocidades como mínimo y una de retroceso. g) Transmisión manual o automática. h) Dirección hidráulica o electro asistida. i) Aire acondicionado debidamente cargado. j) Llantas doble propósito (todo tipo de terreno) k) Tapicería en perfecto estado

		<p>l) Herramientas usuales y otros de seguridad exigidos por la Ley de Tránsito vigente (llave rana y gata hidráulica, triángulos de seguridad, chaleco y extintor al día)</p> <p>m) Sistema eléctrico en perfecto estado incluyendo las botoneras de cierre de las ventanas (en caso de que el sistema no sea manual).</p> <p>n) En perfecto estado mecánico de funcionamiento, para su uso; ejemplo: que arranque, no presente luces quemadas, clutch y transmisiones en perfecto estado.</p> <p>o) Cargador eléctrico en buen estado para dispositivos móviles</p> <p>p) Filtros de aire en buen estado.</p> <p>q) Seguros</p>
<p>ALQUILER DE MICROBUS PASAJEROS, MOTOR 4 CILINDROS, TURBO DIESEL INTERCOOLER, PESO 2120 kg, CAPACIDAD CARGA 1000 - 1500 kg, TANQUE COMBUSTIBLE 75 - 80 L</p>		<p>Medidas y Capacidades</p> <p>Largo: entre 5000 a 5200 mm</p> <p>Ancho sin espejos: entre 1850 a 2000 mm</p> <p>Alto: entre 1900 mm a 2300 mm</p> <p>Distancia entre ejes: entre 3000 a 3500 mm</p> <p>Tanque de combustible: entre 75 a 80 L</p> <p>Capacidad de carga: entre 1000 a 1500 kg</p> <p>Tipo de combustible: Preferiblemente diésel.</p> <p>Seguros</p>
<p>ALQUILER DE VEHICULO MICROBUS PARA 15 PASAJEROS, MOTOR PREFERIBLEMENTE DIESEL 2400 cc HASTA 2700 cc DE VALOR REAL, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES</p>		<p>Provisto de 15 asientos con cabecera, con su respectivo cinturón de seguridad.</p> <p>Aire acondicionado</p> <p>Cinturones de dos puntos para las posiciones de asientos restantes.</p> <p>Bolsa de aire para el pasajero delantero.</p> <p>Altura interior de piso a cielo de al menos 1.5m que facilite la movilidad interna.</p> <p>Compuerta trasera que levante preferiblemente.</p> <p>La compuerta de levante, debe poseer limpiaparabrisas y desempañador trasero.</p> <p>Tipo de combustible: Preferiblemente diésel.</p> <p>Seguros</p>

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en SICOP el día 10 de junio de 2021. El período de la contratación es por un año con posibles prórrogas por hasta tres períodos adicionales.

Forma de pago

Se realizará por transferencia electrónica bancaria, dentro de los 30 días naturales después de la recepción definitiva, todo lo anterior conforme lo dispone el artículo 34. del R.L.C.A.

Garantía

Dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto de adjudicación, el adjudicatario de esta contratación deberá rendir una Garantía de Cumplimiento por ¢9 065.91 que representa el 5% de del monto anual estimado y deberá tener una vigencia por un periodo total de 14 meses calendario. La garantía será devuelta dentro de los 30 días naturales siguientes al calendario después de la recepción a satisfacción y definitiva de la aplicación por parte del Encargado de control interno y cumplimiento contractual que designe el INEC.

Seguros

Los vehículos ofertados deberán contar con las siguientes coberturas de alguna de las aseguradoras domiciliadas en el país:

- a) Responsabilidad civil por lesión o muerte: ¢ 40 millones Por Peatones o personas dentro de otro Vehículo ¢100 millones Por Accidente (grupo de personas atropelladas)
- b) Responsabilidad civil por daños a la propiedad de terceros: ¢ 20 millones Casas, Propiedad Privada, autos.

Contrato 0432022010900123-00: Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, según demanda.

Objeto del contrato

La contratación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo de la flotilla vehicular institucional del INEC que se encuentra en garantía del fabricante. La garantía corresponde al mantenimiento que se realiza en el lapso de 36 meses o 100 000 KM, lo primero que ocurra posterior a la adquisición del vehículo. El INEC cuenta actualmente con una flotilla vehicular de 4 vehículos marca Toyota, conforme consta a continuación:

# Placa	Marca	Estilo	Año
AGV-990	Toyota	Hilux	2022
113-93	Toyota	Hilux	2022
AGV-992	Toyota	Hilux	2022
113-94	Toyota	Hilux	2022

Servicios

Línea	Cantidad	Descripción	Detalle
1	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, según demanda	En la parte de reparación preventiva: se incluyen aspectos como engrases, ajustes, inspecciones, cambios, limpiezas, limpieza de inyectores entre otros más. En la parte correctiva: se incluye aspectos como, reparaciones de sistemas de Frenos, suspensión, dirección, motor, eléctricos, transmisiones. (Rectificaciones, cambios, reparaciones, desarme e instalación de repuestos, determinación de fallas, uso de escáner).

Plazo

La contratación es bajo la modalidad de demanda con cuantía estimada con un tope máximo de €50 000.00, durante cuatro años sin número mínimo o máximo de pedidos hasta alcanzar el tope máximo de esta contratación o el plazo. Teniendo fecha de aprobación del contrato en SICOP el 21 de noviembre de 2022.

Forma de pago

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo serán pagados una vez se realice la recepción definitiva de cada servicio, en un plazo no mayor a 30 días naturales, conforme lo enunciado en el artículo 34 en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Multas

Por ejecutar servicios sin orden de pedido institucional, o bien, sin autorización de la persona designada por el INEC como fiscalizador de la ejecución contractual, una multa por la suma de €4,69 por acontecimiento.

Por no entregar el vehículo en el plazo señalado y se requiera suplir el vehículo, una multa diaria por la suma de €45,89

Contrato 0432022010900134-00: Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de la flotilla institucional, según demanda.

Objeto

La contratación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de la flotilla vehicular institucional del INEC. El INEC cuenta actualmente con una flotilla vehicular de 39 vehículos fuera de garantía del fabricante, conforme consta a continuación:

Marca	Estilo	Año	Cantidad	Tipo de transmisión	Combustible	Tracción
Toyota	Fortuner	2011	1	Manual	Diesel	4x4
	Prado TX	2014	1	Automático	Diesel	4x4
	Hilux 2.8	2014	9	Manual	Diesel	4x4
	RAV 4	2014	1	Manual	Gasolina	4x4
	RAV 4	2017	4	Manual	Gasolina	4x4
	RAV 4	2018	11	Manual	Gasolina	4x4
	Hilux	2018	7	Manual	Diesel	4x4
	Yaris	2010	1	Manual	Gasolina	Sencillo
Mitsubishi	L200	2011	1	Manual	Diesel	4x4
	L200	2013	3	Manual	Diesel	4x4

Servicios

Mantenimiento predictivo: El adjudicado deberá realizar mantenimiento predictivo a la flotilla institucional, iniciando con el primer diagnóstico y brindando resultados dentro del plazo de un mes contado a partir de la orden de inicio de la contratación y de forma anual como mínimo, a partir de la fecha de la revisión de cada vehículo.

Repuestos: Para efectuar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, el adjudicatario utilizará repuestos nuevos y genéricos, en primer orden de prioridad de origen japonés, en segundo orden de prioridad de origen coreano y en tercer orden de prioridad de otros orígenes, pero siempre valorando la calidad del repuesto, de tal forma que se utilicen marcas comercialmente reconocidas, por ejemplo, pero sin limitarse a: Daikin (en conjunto de Clutch), Three Five (referente a rotulas y bocinas), Kayaba (con respecto a compensadores), Bosh (en frenos), entre otras similares.

Plazo

La contratación es bajo la modalidad de demanda con cuantía estimada con un tope máximo de €180 000,00, durante cuatro años sin número mínimo o máximo de pedidos hasta alcanzar el tope máximo de esta contratación o el plazo. Teniendo fecha de aprobación del contrato en SICOP el 09 de diciembre de 2022.

Forma de pago

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo serán pagados una vez declarada la recepción definitiva de cada servicio, en un plazo no mayor a 30 días naturales, conforme lo enunciado en el artículo 34 en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Garantía

El adjudicatario de esta contratación deberá rendir una Garantía de Cumplimiento equivalente a un 2% del monto total de la contratación, a favor del INEC y deberá tener una vigencia por un periodo total de 50 meses calendario.

Contrato 0432020010900037-00: Servicio de GPS (Sistema de Posicionamiento Global, según sus siglas en inglés) para los vehículos del INEC, según demanda con cuantía estimada.

Objeto

Contratación del servicio de Global Positioning System (Siglas GPS), traducción al español Sistema de Posicionamiento Global) que permita el monitoreo y administración, en tiempo real, para los vehículos de la flotilla vehicular del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), mediante la instalación en cada unidad de un dispositivo (móvil o fijo) que proporcione datos continuos y la generación de distintos reportes.

Los dispositivos de localización vehicular deben estar basados en una plataforma robusta que garantice el desarrollo idóneo de los diferentes reportes requeridos por el INEC para el control vehicular. Esta plataforma va a contribuir a administrar eficientemente y efectiva la flota vehicular, a través de aplicación de datos en tiempo real de localizaciones continuas, precisas con tecnología GPS y métodos avanzados que permiten llevar a cabo una administración de flotillas.

Especificaciones técnicas

Servicio de plataforma, diseño, ubicación en tiempo real, transmisión vía GPS y GLONASS, cobertura nacional, Firmware actualizado, alertas sonaras, avisos, costos, reportes, históricos, claves y contraseñas, mapas, generador de tickets, control y alertas de mantenimiento, estilo de conducción, alertas y avisos relacionados con infracciones del conductor y rutas.

Plazo

Contrato bajo la modalidad de demanda con cuantía estimada con un tope máximo de 33 000,00 durante cuatro años; sin número mínimo o máximo de pedidos hasta alcanzar el tope máximo de esta contratación, lo primero que suceda. Teniendo fecha de aprobación del contrato en SICOP el 14 de abril del 2020.

Forma de pago

El INEC cancelará contra el recibo a satisfacción de la orden de pedido, de acuerdo con los precios unitarios pactados. La forma de pago será la siguiente: se realizará por transferencia electrónica bancaria, dentro de los 30 días naturales después de la recepción definitiva, todo lo anterior conforme lo dispone el artículo 34. del R.L.C.A.

Garantía de cumplimiento

Monto: ¢450,00 (La misma será ajustada para las siguientes renovaciones de acuerdo a la estimación correspondiente). Vigencia: Debe extenderse hasta por doce meses adicionales a la fecha de finalización de cada año contractual.

Garantía técnica

El oferente deberá garantizar los trabajos de instalación por un periodo de al menos 6 meses contra malas prácticas o elementos defectuosos. En caso de omisión se entenderá que el oferente se ajusta al plazo mínimo solicitado.

Contrato 0432020010900166-02: Servicios de operación de alojamiento del sitio Web (host): Datacenter

Objeto

La contratación tiene por objeto el arrendamiento de una plataforma tecnológica virtual completa, con almacenamiento seguro en la nube y el servicio necesario para accederla y gestionarla, que resida en Data Center y que ofrezca las características que aseguren la continuidad y disponibilidad de los servicios.

Monto del contrato

El monto total asignado para esta contratación es de \$117.330,84 anual

Plazo

El plazo del servicio es por un período de 12 meses, el INEC se reserva el derecho de prorrogar el servicio de considerarlo pertinente hasta por 3 (tres) períodos adicionales con base en lo establecido en el artículo 12.- del R.C.A.

Prorroga con fecha de aprobación del contrato en SICOP el 15 de diciembre de 2022.

Forma de pago

La forma de pago es mensual

Especificaciones técnicas

Hosting Virtual: Hosting virtual con 1 servidor 8vCores, 32 RAM, 1 TB de HD, con sistema operativo Linux, Hosting virtual con 1 servidor 8vCores, 84 RAM, 2 TB de HD, Windows server standard (2 Core Pack) de 4 vCores, SQL Server 2019 Standard (2 Core Pack) 4vCores, Hosting virtual 4 Vcores, 32 RAM, 1000 GB de almacenamiento con sistema operativo Ubuntu última versión.

Almacenamiento: servicio de almacenamiento de 15 TB el cual deberá estar independiente de los servidores de internet (Hosting virtual)

Licenciamiento: Se deberá contemplar todo el licenciamiento de los servidores Windows además de las licencias de SQL requeridas.

Respaldo: El servicio de Backup, uno de los más importantes deberá garantizar respaldar los servidores virtuales en múltiples fechas, este respaldo deberá garantizar que en caso de daño de uno de los servidores se pueda retornar a una imagen buena y vigente del servidor.

Se deberán crear respaldos diarios de los servidores luego ir guardando uno por semana para luego guardar uno mensual durante 3 meses. Posteriormente se eliminará el más viejo, asegurando siempre tener respaldos útiles en caso de algún ataque o fallo

Seguridad: Se deberá brindar seguridad por medio de Certificado SSL de validación extendida (EV), Firewall virtual, Cliente VPN para 5 usuarios.

Contrato 0432023010900022-00: HORAS ASISTENCIA PARA EL SIAF, POR DEMANDA CON CUANTÍA ESTIMADA.

Objeto

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información

Monto

El contrato es por cuantía estimada. Cada hora de servicio prestado se estima en \$0.055 más el 13% correspondiente al Impuesto de Valor Agregado.

Garantía

El contrato tiene una garantía de cumplimiento electrónica de ¢500.00 y vigencia de 12 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación el 22 de marzo de 2023 y tiene una vigencia de cuatro años.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900025-00: Consultorías en planes estratégicos.

Objeto

Consultoría en planes estratégicos de TI

Monto

El contrato es por un monto de ¢150 000.00

Garantía

La garantía de cumplimiento es del 5% del monto del contrato y tiene una vigencia de 36 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en SICOP el día 27 de marzo de 2023 y tiene una vigencia de 34 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900007-00: Mantenimiento de Sistema Argos Sistema Integrado de Auditoría.

Objeto

Mantenimiento, soporte, actualizaciones y migraciones de versiones de Argos Sistema Integrado de Auditoría

Monto

El monto del contrato es de ₡3 539.82 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de ₡3 999.99

Garantía

La garantía corresponde a un 5% del valor del contrato y tiene una vigencia de 14 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP el 28 de febrero de 2023 y tiene una vigencia de 12 meses con prórroga de 36 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900044-00: Servicio de impresión, litografía y diagramación, según demanda inestimada.

Objeto

Servicio de impresión litografía y diagramación de productos institucionales.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP del 17 de mayo de 2023 y tiene una vigencia de 48 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900070-00: Auditoría a los Estados Financieros.

Objeto

Contratación de Auditoría de los Estados Financieros, Liquidación Presupuestaria del año 2023 y Auditoría de Prevención y detección de Fraude 2.

Monto

El monto del contrato es de ¢4 995 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de ¢5 644.51

Garantía

La garantía corresponde a un 5% del valor del contrato y tiene una vigencia de 14 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP el 28 de junio de 2023 y tiene una vigencia de 12 meses con prórroga de 36 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900072-00: Servicio de Internet y Telecomunicaciones, según demanda de cuantía inestimada.

Objeto

Servicio de Internet y Telecomunicaciones, según demanda de cuantía inestimada.

Monto

El monto del contrato es de ¢6 298.98 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado y otros impuestos adicionales, para un total de ¢7 142.03

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP el 29 de junio de 2023 y tiene una vigencia de 4 años.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900096-00: Asesoría para la implementación de una nueva tecnología para el desarrollo de software de TI 2023-2025

Objeto

Servicios profesionales de asesoría en informática y programación servicios profesionales de asesoría en informática y programación DATASOFT

Monto

El monto del contrato es de \$52.42 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de \$59.23.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 30 de agosto de 2023 y una vigencia de 24 meses.

Garantía

Tiene una garantía electrónica de cumplimiento del 5% del valor del contrato y vigencia de 26 meses.

Contrato 0432023010900099-00: Servicios de Implementación del Geo portal Estadístico y Espacial del INEC, según Demanda con cuantía estimada

Objeto

Desarrollo de aplicaciones geográficas para sistemas con arquitectura híbrida: Cursos, seminarios, talleres, capacitaciones.

Monto

El monto estimado de consumo anual es de €73 000 y el total del contrato es de €219 000.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 05 de septiembre de 2023 y una vigencia de 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento de €3 670.00 y vigencia de 12 meses.

Contrato 0432023010900090-00: Servicio de conformación de expedientes, escaneo e indexación de documentos en la plataforma ePower por demanda con cuantía estimada

Objeto

Servicio de digitalización de documentos en todos los tamaños de hojas incluyendo planos de cualquier tipo y tamaño.

Monto

Contratación bajo la modalidad de demanda con cuantía estimada con un tope de €25 000.00 IVAI, sin número mínimo o máximo de pedidos, durante dos meses, hasta alcanzar el tope máximo de esta contratación o el plazo (lo primero que suceda).

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 24 de agosto de 2023 y una vigencia de 12 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía de €2 500.00 con una vigencia de 14 meses.

Contrato 0432023010900074-00: Servicios profesionales en asesoría en presupuestos públicos según demanda

Objeto

Servicios profesionales de asesoría en presupuestos públicos.

Monto

El monto del contrato es de €12 389.38 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de €13 999.99.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 06 de julio de 2023 y una vigencia de 12 meses con prórrogas hasta por 36 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento ₡175.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432023010900123-00: Adquisición de sesiones de Coaching Ejecutivo según demanda

Objeto

Servicios profesionales en coaching para la realización de sesiones individuales o grupales con los colaboradores.

Monto

El monto del contrato es de ₡42.5 más el 2% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de ₡48.03 por hora de servicio brindado.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 13 de octubre de 2023 y una vigencia de 4 años.

Contrato 0432023010900128-00: Servicio Alimentación y de alquiler de salón con alimentación por demanda con cuantía estimada

Objeto

Servicio de alquiler de sala de eventos.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ¢15 000.00 incluyendo el impuesto al valor agregado.

Forma de pago

Parcial. Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 01 de noviembre de 2023 y una vigencia de 1 año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ¢1 500.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432023010900129-00: Servicio Alimentación y de alquiler de salón con alimentación por demanda con cuantía estimada

Objeto

Servicios de alimentación Almendras Catering Services.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ¢15 000.00 incluyendo el impuesto al valor agregado.

Forma de pago

Parcial. Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 01 de noviembre de 2023 y una vigencia de 1 año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ¢1 500.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432023010900130-00: Servicio por demanda con cuantía estimada para el mantenimiento preventivo, correctivo y mejora continua del sitio web del INEC, sus subsitios y el aplicativo móvil

Objeto

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de €30.00 más el impuesto al valor agregado por hora de servicio según demanda

Forma de pago

Parcial. Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 01 de noviembre de 2023 y una vigencia de 12 meses con prórrogas hasta por 36 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por €35 000.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432024010900005-00: Servicios de Asesoramiento Profesional para el Proceso Contable en NICSP y cumplimiento de requerimientos establecidos por Contabilidad Nacional, según demanda

Objeto

Asesoría en implementación y aplicación de NICSP CR.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de €6 000.00 más el impuesto al valor agregado por hora de servicio según demanda

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 02 de febrero de 2024 y una vigencia de un año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato no contempla garantía de cumplimiento.

Contrato 0432024010900020-00: Contratación por Demanda, de Cuantía Estimada en Servicios de Asesoría Legal para la Auditoría Interna del INEC

Objeto

Servicios profesionales en Derecho Administrativo en relación con la vinculación jurídica e institucional con los diferentes entes y órganos de la administración pública.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ¢16 371.68 más el impuesto al valor agregado por hora de servicio según demanda para un total de ¢ 18 500.00

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 19 de marzo de 2024 y una vigencia de un año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ¢252.50 y vigencia de 12 meses.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
13	2	¿Se clasifican como arrendamientos financieros aquellos cuando se transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?	Cumple
13	3	¿Se clasifican como arrendamientos operativos si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?	Cumple
18	4	¿Los arrendamientos son clasificados de acuerdo a sus características siempre al principio del mismo?	Cumple
Revelaciones			No llenar
Arrendamientos Operativos			No llenar
44	40	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos operativos?	No llenar
44	40 (a)	(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos:	No llenar
44	40 (ai)	(i) hasta un año;	Cumple
44	40 (a ii)	(ii) entre uno y cinco años;	Cumple
44	40 (c)	(c) cuotas de arrendamientos y subarrendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de:	No llenar
44	40 (ci)	(i) los pagos mínimos por arrendamiento,	Cumple

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN:

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 14 – Hechos ocurridos después de la fecha de presentación, un avance del 100%, fue adoptada e implementa al cierre del presente periodo setiembre 2022.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son aprobados por el Consejo Directivo.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	Sin eventos
Fecha del Evento	Sin eventos
Descripción	Sin eventos
Cuenta Contable	Sin eventos
Materialidad	Sin eventos
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	Sin eventos
Oficio de la administración que lo detecto	Sin eventos
Fecha de Re expresión	Sin eventos
Observaciones	Sin eventos

Entre la fecha de presentación de Estados Financieros 31 de marzo de 2024 y la fecha de autorización, no se posee información sobre ningún evento que requiera la revelación de la NICSP 14.

Reconocimiento: En el periodo entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son autorizados para su emisión, los responsables gubernamentales pueden anunciar la intención del gobierno con respecto a ciertas cuestiones. Si dichas intenciones del gobierno requieren reconocimiento como hechos que implican ajustes o no, dependerá de si proporcionan información adicional sobre las condiciones existentes en la fecha de los estados financieros y de si existe suficiente evidencia de que pueden y serán llevados a cabo. En la mayoría de los casos, las

intenciones anunciadas del gobierno no conducen al reconocimiento de hechos que implican ajustes. En su lugar, reunirán los requisitos para la revelación como hechos que no implican ajustes.

Medición: Hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que implican ajustes

La entidad debe proceder a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que impliquen ajustes.

Hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que no implican ajustes

La entidad no debe proceder a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros, si éstos no implican ajustes.

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 14 se realizaron las siguientes tareas:

- Se elaboró una plantilla para la recolección de información de eventos subsecuentes al cierre del periodo.
- Se emitió un comunicado de la aceptación e implementación de la Norma, como política contable.
- Se remitió la circular de la plantilla de recolección de eventos subsecuentes por las diferentes unidades y procesos, para obtener la información de eventos subsecuentes al cierre del año.
- Se evaluaron y clasificaron los eventos subsecuentes reportados de acuerdo con la Norma.
- Se confeccionó la nota a los estados financieros.
- Se creó la política y procedimiento relacionado con la Norma correspondiente.

Hechos ocurridos después de la fecha de los Estados Financieros (hechos subsecuentes): Son todos aquellos, ya sean favorables o desfavorables que se han producido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de autorización de los estados financieros para su emisión. Hay dos tipos de tales sucesos:

- Aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de los estados financieros (hechos posteriores a la fecha de los estados financieros).
- Aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de los estados financieros (hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que no implican ajustes).

El INEC procederá a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que impliquen ajustes.

Los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que no impliquen ajustes, que tienen importancia relativa o significativa, se revelarán en las notas a estados financieros, como:

- La naturaleza del hecho; y
- Una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

Fecha de los estados financieros: Es la que corresponde al último día del periodo al que se refieren los estados financieros.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
5	1	¿La entidad cuenta para eventos después de la fecha de reporte? En caso afirmativo, ¿existe una política contable para su contabilización? - Los eventos posteriores a la fecha de reporte son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión.	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
5	2	La entidad considera los dos tipos de eventos: (a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajustes); y (b) aquéllos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes).	Cumple
10	3	¿La entidad reporta hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes?	Cumple
11		<i>Algunos ejemplos de hechos ocurridos después de la fecha de presentación:</i> - El acuerdo después del período de presentación de un caso judicial - La recepción de información que indica que un activo fue deteriorado - El descubrimiento de fraudes o errores.	No llenar
12	4	¿La entidad procede a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación?	Cumple
13		<i>Un ejemplo de un evento no de ajuste es la disminución en el valor de mercado de las inversiones después del período del informe, ya que esto refleja las circunstancias que surgieron después del final del período del informe.</i>	No llenar
26	8	¿La entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado esta autorización??	Cumple
Revelaciones			No llenar
30	10	Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, ¿la entidad revela la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes?	No llenar
30	10 (a)	(a) la naturaleza del hecho; y	Cumple
30	10 (b)	(b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.	Cumple

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 16- Propiedades de Inversión](#):

Reconocimiento: El INEC no aplica esta Norma debido que no mantiene propiedades (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos) para obtener rentas o plusvalía o ambas, en lugar de para:

- (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

En todo caso, se reconocería las propiedades de inversión como un activo cuando, y solo cuando:

- (a) es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que están asociados con las propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y
- (b) el costo o el valor razonable de las propiedades de inversión pueda ser medido en forma fiable.

Medición: Una propiedad de inversión deberá medirse inicialmente a su costo (Los costos de transacción deben incluirse en la medición inicial).

Cuando se adquiere una propiedad de inversión a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Revelación: EL INEC no tiene propiedades de inversión, por lo tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 17 – Propiedad, planta y equipo, un avance del 100 %, fue adoptada al cierre del presente periodo setiembre 2022.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Resumen	PPE (en miles de colones)
CANTIDAD	2311
Valor Inicio	2 447 508.04
Altas	0.00
Bajas	-38 331.38
Depreciación	-1 393 106.76
Deterioro	0.00
Ajustes por reversión de Deterioro	0.00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0.00
Valor al Cierre	1 016 069.90

Ver complemento de esta nota en **NOTA N°10 BIENES NO CONCECIONADOS**

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

Reconocimiento: El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

(a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo; y

(b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

Medición: Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.

Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 17 se realizaron las siguientes tareas:

- Se detallaron las vidas útiles por familia de activos y se documentó el criterio técnico económico para establecer la vida útil. Fue considerado solicitar apoyo de otras unidades y procesos, así como la historia de reposiciones.
- Se obtuvo un reporte del sistema de información, de los movimientos contables por cuenta y se clasificaron en compras, retiros o bajas, ventas y reclasificaciones o ajustes.
- Se emitió un comunicado de la aceptación e implementación de la Norma, como política contable.
- Se confeccionó la nota de movimientos de activos fijos para los estados financieros y se consideró la misma información para la conciliación con el presupuesto y en el estado de flujos de efectivo.
- Se creó la política y procedimiento relacionado con la Norma correspondiente.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 17, la entidad registra como activos todos aquellos recursos que sean controlados por el INEC provenientes de sucesos pasados de los cuales se esperan ofrecer un potencial de servicio a la población costarricense.

De acuerdo con las políticas contables de la DGCN, las entidades del sector público pueden tener las siguientes clases de activos:

- Activos generadores de efectivo.
- Activos no generadores de efectivo.

Los activos generadores de efectivo se definen como aquellos que se mantienen para obtener un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma congruente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios o lucro.

Los activos no generadores son aquellos activos distintos a los activos generadores de efectivo.

Como la misión y visión del INEC no es buscar un rendimiento comercial (lucro) sino satisfacer las necesidades interinstitucionales, se considera que los activos del INEC son activos no generadores de efectivo.

La depreciación y amortización se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo del activo sobre su vida útil estimada, la cual es calculada por el método de línea recta, de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

Tipo de activo	Vida útil años
Equipo de comunicación	10
Equipo y mobiliario de oficina	10
Equipo de laboratorio	10
Equipo y mobiliario diverso	10
Equipo educacional	10
Equipo de cómputo	5
Equipo de transporte	10

Fuente: Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta N°7092

Baja en bienes de propiedad, planta y equipo

El importe en libros de un elemento del activo fijo se dará de baja cuando:

- Se disponga del bien.
- No se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

Se reconocerá una pérdida o se dará de baja por su valor en libros.

Cuando se adquiera un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se mide al valor razonable en la fecha de adquisición.

Durante los años 2024 y 2023, el mobiliario, equipo y vehículos no concesionados presentó el movimiento que se detalla seguidamente:

<u>Valores Origen</u>	<u>Valores iniciales Bienes</u> <u>31/12/2023</u>	<u>Aumentos ajustes bienes</u>	<u>Disminuciones ajustes bienes</u>	<u>Aumentos adquisiciones bienes</u>	<u>Saldo Valores iniciales</u> <u>31/03/2024</u>
Equipos de transporte, tracción y elevación	922 641.26	0.00	0.00	0.00	922 641.26
Equipos de comunicación	37 387.22	0.00	1 265.29	0.00	36 121.93
Equipos y mobiliario de oficina	137 779.61	0.01	2 760.50	0.00	135 019.12
Equipos para computación	1 322 094.44	0.00	33 779.76	0.00	1 288 314.67
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	4 655.50	0.00	0.00	0.00	4 655.50
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	10 852.35	0.00	0.00	0.00	10 852.35
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	12 097.66	0.00	525.83	0.00	11 571.84
Totales	2 447 508.04	0.01	38 331.38	0.00	2 409 176.66

<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valores iniciales Dep. acum.</u> <u>31/12/2023</u>	<u>Aumentos ajustes Dep. acum</u>	<u>Disminuciones ajustes Dep. acum</u>	<u>Saldo Dep. acum periodo</u>	<u>Saldo Dep. acum</u> <u>31/03/2024</u>
Equipos de transporte, tracción y elevación	446 800.90	0.00	0.00	20 498.12	467 299.02
Equipos de comunicación	16 838.83	4.50	1 265.29	1 020.69	16 598.73
Equipos y mobiliario de oficina	106 712.28	0.00	2 619.00	1 721.85	105 815.14
Equipos para computación	780 894.29	123.17	33 169.65	37 248.47	785 096.28
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	3 073.20	0.00	0.00	110.57	3 183.77
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	5 175.58	0.00	0.00	238.82	5 414.40
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	10 098.71	0.00	528.35	129.07	9 699.42
Totales	1 369 593.78	127.67	37 582.29	60 967.59	1 393 106.76

Total Valor en Libros 31/03/2024	1 077 914.26				1 016 069.91
-----------------------------------------	---------------------	--	--	--	---------------------

El gasto por depreciación del año 2024 y 2023, por €60 967.59 y €44 104.27, respectivamente, fue cargado a los resultados de cada año.

Revaluaciones: El INEC no realiza revaluación de activos.

Inventarios Físicos

La Unidad de Proveduría con el apoyo de la Contabilidad y la Auditoría Interna realiza un inventario total de activos de forma anual, la última realizada fue ejecutada durante todo el periodo 2023.

Al término del presente periodo el total de activos fijos del INEC asciende a la suma de 2 311, distribuidos de la siguiente manera:

Grupo de activo	Cantidad de Activos
Motocicletas	1
Vehículos	55
Equipos de telefonía	10
Equipos de audio video	61
Archivadores, bibliotecas armarios	86
Mesas escritorios	123
Sillas bancos	374
Fotocopiadoras	2
Equipos de ventilación	22
Otros equipos mobiliarios	9
Computadoras	817
Impresoras	39
Modem	72
Monitores	6
UPS	9
Otros equipos de cómputo	546
Equipos e instrumental médico	12
Equipos de protección contra incendios	4
Sistemas de alarmas seguridad	24
Equipos mobiliario doméstico	16
Equipos fotográficos de revelado	4
Otras maquinarias, equipos mobiliarios diversos	19
TOTAL	2 311

Ajustes por depreciación

Durante el periodo no se efectuaron ajustes a la depreciación de ningún tipo.

Deterioro

Según análisis realizado por la Proveeduría los bienes no concesionados no presentan ningún tipo de indicio de deterioro.

Bajas de activos

Para el presente año se realizaron bajas de bienes con un valor en libros €38 331.38 corresponden a:

- INEC-UTSI-2023, INEC-AAF-PROV-564-2018, INEC-AAF-PROV-194-2019, INEC-ACE-PRD-858-2023, corresponden a los respaldos por las bajas efectuadas en enero 2024; son bajas que se registraron por el encargo de activos producto de la revisión y depuración del módulo de activos dentro del SIAF.
- INEC-GE-652-2023, Gerencia autoriza proceder con el desecho realizado en febrero y marzo 2024, indicado mediante oficio INEC-AAF-PROV-179-2023, dado que ningún activo detallado cuenta con garantía y por el estado y valor en libros, no es recomendable reparar, ya que la mayoría tiene su vida útil totalmente depreciada.

Activos en pérdida de control.

Al 31 de marzo de 2024 la Unidad de Proveeduría del INEC no ha reportado ni registrado la baja de activos por robo o hurto.

Activos con valor en Libros 0:

Actualmente el INEC posee 897 activos con valor en libros en 0.

Grupo de activo	Cantidad de Activos
Vehículos	17
Equipos de telefonía	8
Equipos de audio video	28
Archivadores, bibliotecas armarios	69
Mesas escritorios	118
Sillas bancos	3
Fotocopiadoras	2
Equipos de ventilación	14
Otros equipos mobiliarios	7
Computadoras	359
Impresoras	31
Modem	70
Monitores	5
UPS	6
Otros equipos de cómputo	131
Equipos e instrumental médico	2
Equipos de protección contra incendios	1
Sistemas de alarmas seguridad	3
Equipos mobiliario doméstico	13
Equipos fotográficos de revelado	1
Otras maquinarias, equipos mobiliarios diversos	9
Total general	897

Otras revelaciones:

- El reconocimiento contable de los bienes duraderos que mantiene el INEC son llevados a cabo mediante un sistema integrado de registros.
- El cálculo de las depreciaciones de activos fijos y amortizaciones de licencias se ejecutan mediante el sistema automatizado de registros.
- No se mantienen infraestructuras a nombre del INEC.
- Los activos del INEC no mantienen valor residual.
- El INEC no mantiene bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural.

Bienes duraderos		Observaciones
Nombre de responsable	Edgar Montero Acuña	Coordinador de la Proveduría, Encargado de Activos Fijos.
Fecha de ultimo inventario físico	Diciembre del 2023	La toma física de activos se lleva a cabo durante todo el periodo 2024. A marzo se mantiene un avance del 12.6%, según control llevado por el Encargado de Activos dentro de la Unidad de Proveduría.

Avance inventario institucional 2024 (Marzo)



anthonym.valverde@inec.go.cr

Para 'Edgar Montero Acuña'

CC hellen.rivera@inec.go.cr; jonathan.granados@inec.go.cr; 'Luis Meza'



10/04/2024

Buenos días compañeros,

Les comparto el avance general del inventario institucional de activos tangibles e intangibles 2024, aun mes del inicio programado y según cronograma cerramos el primer mes según lo que teníamos agendado.

Les detallo los siguientes números:

- Del total de ubicaciones (76) se han logrado inventariar un total de 30 ubicaciones, para un avance del 39%.
- De las 30 ubicaciones inventariadas, 28 se han ajustado a un 100% a nivel de sistema, que equivale a un 93%.
- De las 28 ubicaciones ajustadas a nivel de sistema, 9 se le ha entregado formalmente al custodio y al coordinador o encargado de dicha ubicación.
- De los 6432 activos a nivel de sistema, se han inventariado 812, que corresponde a un 12,6% de avance general si lo vemos en cantidad de activos.

Como parte del plan de acción del informe del inventario 2023, es lograr ubicar la mayor cantidad de activos que no se lograron ubicar en el 2023, a la fecha estos son los números:

- De los 280 activos pendientes de ubicar, se han logrado identificar 68 activos, que representa un 24% del total de activos localizados.

76	Inventario realizado		Ajustado / Observaciones		Ubicación Entregada			
	si	no	si	no	si	no		
Avance total	30	39%	28	93%	9	32%		
Pendiente	46	61%	2	7%	19	68%		
							Total de activos inventariados	812
							% de avance	12,6%
							Activos pendientes de inventariar	-5640
							Total activos pendientes de ubicar 2023	280
							Activos Ubicados	68
							Activos pendientes 2024	212
							% de ubicados	24%

Ante cualquier duda o consulta con gusto.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
19	3	¿Se evalúa con el principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos, incluyendo aquellos en los que se incurre para adquirirlos?	Cumple
24	5	¿Se eximen los costos derivados del mantenimiento diario del elemento del criterio de reconocimiento de la propiedad, planta y equipo?	Cumple
13	6	¿La entidad tiene actualmente una política contable para el tratamiento de propiedades, planta y equipo (PPE)? La NICSP 17.13 define propiedades, planta y equipo como activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.	Cumple
14	7	¿El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si: (a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo; y (b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable? (c) Tenga control de activo	Cumple
26	8	¿Los elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se miden por su costo?	Cumple
27	9	Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, ¿su costo se mide con su valor razonable en la fecha de adquisición?	Cumple
Medición posterior al reconocimiento			No llenar
Modelo del costo			No llenar
35	10	Cuando se realizan operaciones accesorias relacionadas a propiedades planta y equipo, pero no imprescindible para su uso, ¿se reconocen los ingresos y gastos de estas operaciones secundarias en el resultado del periodo?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
43	14	Con posterioridad a su reconocimiento como activo, ¿los elementos de propiedades, planta y equipo se registran por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor?	Cumple
Revelaciones			No llenar
88	36	¿Se revela en los Estados Financieros para cada clase de elementos pertenecientes a las propiedades, planta y equipo la siguiente información?	No llenar
88	36 (a)	(a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;	Cumple
88	36 (b)	(b) los métodos de depreciación utilizados;	Cumple
88	36 (c)	(c) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;	Cumple
88	36 (d)	(d) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del periodo; y	Cumple
88	36 (e)	(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:	No llenar
88	36 (ei)	(i) las adiciones;	Cumple
88	36 (eii)	(ii) las disposiciones;	Cumple
88	36 (eiv)	(iv) los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones de acuerdo con los párrafos 44, 54 y 55, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas o revertidas directamente en los activos netos/patrimonio, en función de lo establecido en la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda;	Cumple
88	36 (ev)	(v) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda;	Cumple
88	36 (evi)	(vi) las pérdidas por deterioro del valor que se hayan revertido en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda;	Cumple
88	36 (evii)	(vii) depreciación;	Cumple
88	36 (eix)	(ix) otros cambios.	Cumple
93		<i>"De acuerdo con la NICSP 21 y la NICSP 26, la entidad revelará información sobre las partidas de propiedades, planta y equipo que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor, además de la información requerida en el párrafo 88(e)(iv) a (vi)."</i>	No llenar
89	37	¿La compañía revela la siguiente información?	No llenar
89	37 (c)	(c) el importe de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo; y	Cumple
92	38	Si una clase de propiedad, planta y equipo se registra por importes revaluados, se informa lo siguiente:	No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
94	39	¿La entidad revela la siguiente información?	No llenar
94	39 (a)	(a) el importe en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente ociosos;	Cumple
94	39 (b)	(b) el importe en libros bruto de cualesquiera propiedades, planta y equipo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso;	Cumple
94	39 (c)	(c) el importe en libros de los elementos componentes de propiedades, planta y equipo que, retirados de su uso activo, se mantienen para disponer de ellos; y	Cumple
94	39 (d)	(d) cuando se utiliza el modelo del costo, el valor razonable de las propiedades, planta y equipo cuando es significativamente diferente de su importe en libros.	Cumple

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Reconocimiento: El INEC no aplica es Noma debido a que solo cuenta con tipo se actividad identificable, el cual es brindar servicios estadísticos, no mantiene otras actividades identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de (a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos, y (b) tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos, y finalmente, los activos que sean utilizados conjuntamente por dos o más segmentos se distribuyen entre los mismos si, y solo si, los ingresos y gastos relacionados con dichos activos son también objeto de reparto entre los segmentos.

Medición: En todo caso, si el INEC mantuviera más de una actividad se incluirían los costos por intereses de un segmento en la determinación del gasto del mismo, por su parte, la información segmentada se prepararía de acuerdo con las políticas contables adoptadas para preparar y presentar los estados financieros de la entidad, sean éstos individuales o consolidados.

Revelación: El INEC sólo tiene una actividad y un negocio, no tiene más que un segmento, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 19 – Provisiones, activos y pasivos contingentes, un avance del 100%, fue adoptada e implementada el 31 de marzo de 2022.

Reconocimiento:

Provisiones

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión.

Pasivos contingentes

Una entidad no debe reconocer un pasivo contingente.

Un pasivo contingente ha de revelarse, según lo requerido por el párrafo 100, salvo que la posibilidad de que un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio sea remota.

Activos contingentes

Una entidad no debe reconocer un activo contingente.

Los activos contingentes provienen usualmente de hechos no planeados o no previstos, que (a) no están enteramente bajo el control de la entidad, y (b) crean para ella la posibilidad de un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio. Un ejemplo puede ser la reclamación que la entidad está llevando a cabo a través de un proceso judicial, cuyo desenlace es incierto.

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, ya que pueden dar lugar a que se reconozcan ingresos que podrían no realizarse nunca. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

Medición: El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha de presentación, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Para llegar a la mejor estimación de una provisión debe tenerse en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias.

Cuando resulte importante el efecto temporal sobre el valor del dinero, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

La tasa (o tasas) de descuento deben ser consideradas antes de impuestos, y deben reflejar las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente. La tasa o tasas de descuento no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste, al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros.

Los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuantía necesaria para liquidar una obligación deben reflejarse en el importe de la provisión, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que tales hechos van a ocurrir.

Las ganancias esperadas por la disposición de activos no deben ser tenidas en cuenta al evaluar el importe de la provisión.

En el caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y solo cuando, sea prácticamente segura su recepción si la entidad cancela la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado. El importe reconocido para el activo no debe exceder al importe de la provisión.

En el estado de rendimiento financiero, el gasto relacionado con la provisión puede presentarse por el neto después de descontar el importe reconocido para el reembolso.

Las provisiones se deben revisar en cada fecha de presentación, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, se debe revertir la provisión.

Cada provisión deberá ser utilizada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 19 se realizaron las siguientes tareas:

- Se obtuvo de la asesoría jurídica el detalle mensual de los casos que la unidad lleva. Este detalle incluye la probabilidad del resultado favorable y un monto aproximado del caso.
- Se determinó el monto a ajustar para la provisión correspondiente, considerando los casos con una probabilidad de resultado mayor al 50%.
- Se confeccionó la nota a los estados financieros.
- Se creó la política y procedimiento relacionado con la Norma correspondiente.
- Se emitió un comunicado de la aceptación e implementación de la Norma, como política contable.

Provisiones. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 19, la entidad reconoce provisiones cuando se den las siguientes condiciones:

- existe una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- sea probable que el Instituto tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación,
- puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación de la contraprestación requerida para cancelar la obligación presente, al cierre del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Las provisiones son revisadas al final de cada periodo sobre el que se informa y ajustadas para reflejar la mejor estimación disponible.

Provisión para litigios - Se registra una "Provisión para litigios" si la probabilidad de que exista una obligación es mayor o igual al 50% a que suceda lo contrario. Asimismo, se deberá considerar si por el suceso pasado, el Instituto no tendrá otra alternativa más realista que atender el pago de la obligación, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible y el criterio profesional. Se realiza la mejor estimación del importe de la obligación de acuerdo con el criterio profesional y con el

conocimiento de los hechos y circunstancias relativos al caso en el momento de su análisis. Para los casos extremadamente excepcionales en que no se puede hacer estimación confiable alguna, se justifica dicha limitación.

De acuerdo con la directriz CN-001-2014 "Contingencias y provisiones" emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, se reconoce una provisión cuando exista un primer fallo administrativo o judicial (sin ser este un fallo definitivo) en contra del INEC donde se establezca un monto estimado exigible.

Cuando se tenga certeza del monto que se debe pagar, así como el momento de pagarlo, el pasivo se reconoce mediante una cuenta por pagar. Si este pasivo anteriormente había sido reconocido como una provisión, se reversa dicha provisión. La actualización y envío de las provisiones legales se realiza de manera mensual por parte de la Asesoría Jurídica del INEC.

Las provisiones son utilizadas solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

La entidad identifica como un activo o pasivo contingente a aquellos derechos u obligaciones de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la institución (normalmente corresponderán a compromisos, procesos legales, demandas u otros litigios judiciales).

La identificación de un posible activo o pasivo contingente se basa en la evaluación de la probabilidad de ocurrencia que posea hacia el futuro, tales como la capacidad de generar flujos de salidas de efectivo (pasivos) o la capacidad de generar flujos de entrada de efectivo (activos) que afecten (positiva o negativamente) los beneficios económicos o el potencial de servicio de la institución. Ante ello, la entidad brinda el siguiente tratamiento:

- Si la ocurrencia del evento es prácticamente cierta, se trata de un activo o pasivo real que es objeto de reconocimiento dentro de los Estados Financieros.
- Si la ocurrencia del evento es probable, los activos contingentes serán únicamente sujeto a revelación, pero, en el caso de los pasivos contingentes, estos podrán provisionarse.
- Si la ocurrencia del evento no es probable, los activos contingentes no cumplen ninguna de las condiciones anteriores, pero, en el caso de los pasivos contingentes, estos serán revelados.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 19- Activos Contingentes:

Resumen Montos	Activos Contingentes En miles de colones
Pretensión Inicial	¢19 303.75
Resolución provisional 1	¢3 461.36
Resolución provisional 2	¢0.00
Resolución en firme	¢2 531.78
GRAN TOTAL	¢25 296.90

Tipo de Proceso	Monto de Resolución en firme - monto en miles de colones
Cobro Judicial	2 261.36
Cobro de incapacidades médicas al momento de vencimiento de nombramiento	-
Cobro indemnizatorio	-
Monto de preaviso	-
montos salariales sin cobrar al momento del despido sin responsabilidad patronal	-
uso indebido de tarjeta de combustible	-
Deducible por robo	1 159.94
costo de activo y ausencias injustificadas	367.49
No presento liquidación viáticos	733.93
Daños no cubiertos por seguro al vehículo	-
Daños y perjuicios por incumplimiento contractual.	-
LABORAL	270.42
Despido injustificado	270.42
Penal	
Apropiación y retención indebida	-
uso indebido de tarjeta de combustible	-
Tránsito	
Colisión de tránsito	-
Total general	2 531.79

Revelación: En lo que respecta a los activos contingentes del INEC al término del presente cierre, se destaca lo siguiente:

- El control de los procesos judiciales es llevado a cabo por la Asesoría Jurídica del INEC.
- De forma mensual, vía oficio digital se remite a la Unidad de Finanzas / Proceso de Contabilidad los cuadros en Excel y en PDF firmados digitalmente de los procesos judiciales para que sean analizados, registros y/o revelados en las notas según corresponda.

c) A la fecha se mantienen cuatro tipos de procesos judiciales a saber:

- i. Cobro Judicial
- ii. Laboral
- iii. Penal
- iv. Tránsito

d) Dentro de los Procesos Judiciales las demandas se alegan por:

- i. Cobros por incapacidades médicas, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
- ii. Indemnizaciones, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
- iii. Preavisos, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
- iv. Salarios sin cobrar al momento del despido, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
- v. Uso indebido de tarjetas de combustible, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
- vi. Deducible por robo, se mantiene la suma de 1.1 millones de colones, su tratamiento contable corresponde a un activo contingente, por lo que no se registra ningún monto y se revela en las presentes notas.
- vii. Costo de un bien y ausencias injustificadas, se mantiene la suma de 367.4 miles de colones, su tratamiento contable corresponde a un activo contingente, por lo que no se registra ningún monto y se revela en las presentes notas.
- viii. No presentación de liquidación de viáticos, se mantiene la suma de 733.9 miles de colones, su tratamiento contable corresponde a un activo contingente, por lo que no se registra ningún monto y se revela en las presentes notas.
- ix. Daños no cubiertos por seguros de vehículos, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.
- x. Daños y perjuicios por incumplimiento contractual, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.

e) Dentro de los Procesos Laborales las demandas se alegan por:

- i. Despido injustificado, se mantiene la suma de 270.4 miles de colones, su tratamiento contable corresponde a un activo contingente, por lo que no se registra ningún monto y se revela en las presentes notas.

f) Dentro de los Procesos Penales las demandas se alegan por:

- i. Apropiación y retención indebida, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.

ii. Uso indebido de tarjetas de combustible, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.

g) Dentro de los Procesos de Tránsito las demandas se alegan por:

i. Colisiones de tránsito, no se mantienen sumas por registrar ni revelar por resoluciones en firme.

Los activos contingentes presentados anteriormente son debidamente revelados en las presentes notas, no obstante, no existen registros de ningún tipo dentro de las cuentas por cobrar.

Resumen Montos	Pasivos Contingentes En miles de colones
Pretensión Inicial	¢230 330.41
Resolución provisional 1	¢0.00
Resolución provisional 2	¢0.00
Resolución en firme	¢12 592.78
GRAN TOTAL	¢242 923.18

Tipo Proceso	Monto de Resolución en firme - monto en miles de colones
LABORAL	12 592.78
Despido injustificado	12 592.78
Suma adeudadas por salarios, aguinaldo y horas extra.	-
Discriminación laboral	-
Despido injustificado y violación debido proceso	-
Constitucional	-
Recurso de Amparo	-
Violación al derecho de acceso a información pública.	-
Discriminación y despido injustificado.	-
Contencioso Administrativo	-
Anulación de actos administrativos relacionados con el concurso externo	-
Total general	12 592.78

En lo que respecta a los pasivos contingentes del INEC al término del presente cierre, se destaca lo siguiente:

- a) El control de los procesos judiciales es llevado a cabo por la Asesoría Jurídica del INEC.
- b) De forma mensual, vía oficio digital se remite a la Unidad de Finanzas / Proceso de Contabilidad los cuadros en Excel y en PDF firmados digitalmente de los procesos judiciales para que sean analizados, registros y/o revelados en las notas según corresponda.
- c) A la fecha se mantienen tres tipos de procesos judiciales a saber:
 - i. Laborales.
 - ii. Constitucional y,
 - iii. Contencioso Administrativo.
- d) Dentro de los Procesos Laborales las demandas se alegan por:
 - i. Despidos injustificados, dentro del cual se mantiene la suma por pagar de 12.5 millones de colones por fallo judicial definitivo, el cual fue registrado de forma oportuna por la contabilidad como provisión por pagar, y para efectos presupuestarios, se incorporó dentro de un presupuesto extraordinario que está en proceso de aprobación, para ser cancelado dentro del presente periodo.
 - ii. Sumas adeudadas por salarios, aguinaldos y horas extras, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme.
 - iii. Discriminación laboral, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme.
 - iv. Despido injustificado, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme.
- e) Dentro de los Procesos Constitucionales las demandas se alegan por:
 - i. Recursos de amparo, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme.
 - ii. Violación al derecho de acceso a información pública, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme.
 - iii. Discriminación y despido injustificado, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme.
- f) Dentro de los Proceso Contencioso Administrativo las demandas se alegan por:
 - i. Anulación de actos administrativos relacionados con concursos externos, no se mantienen sumas por registrar por resoluciones en firme.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
22	1	¿Se reconoce una provisión cuando una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado?	Cumple
22	2	¿Se reconoce una provisión cuando es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación?	Cumple
22	3	¿Se reconoce una provisión cuando puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación?	Cumple
24	4	¿Si es menos probable que la obligación presente exista en la fecha de presentación, la entidad informa en las notas de la existencia de un pasivo contingente?	Cumple
35	5	¿La entidad reconoce pasivos contingentes?	Cumple
39	6	¿Se exime la entidad de reconocer activos contingentes?	Cumple
Medición			No llenar
42	7	¿Informa la entidad de activos contingentes en las notas de los Estados Financieros?	Cumple
43	8	¿Se evalúan de forma continua los activos contingentes?	Cumple
44	9	Cuando se reconoce una provisión, ¿el importe reconocido es la mejor estimación, en la fecha de presentación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente?	Cumple
50	10	¿Para llegar a la mejor estimación de una provisión se tienen en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias?	Cumple
53	11	Cuando resulte importante el efecto temporal sobre el valor del dinero, el importe de la provisión ¿se calcula usando el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación?	Cumple
56	12	¿La tasa de descuento (o tasas) es una tasa (o tasas) antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del pasivo? ¿Las tasas de descuento reflejan riesgos para los cuales se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros?	Cumple
58	13	Los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuantía necesaria para liquidar una obligación ¿se reflejan en el importe de la provisión, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que tales hechos van a ocurrir?	Cumple
61	14	¿Las ganancias esperadas por la disposición de activos no son tenidas en cuenta al evaluar el importe de la provisión?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
63	15	En el caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, ¿tal reembolso es objeto de reconocimiento cuando, y solo cuando, sea prácticamente segura su recepción si la entidad cancela la obligación objeto de la provisión?	Cumple
64	16	¿En el estado de rendimiento financiero, el gasto relacionado con la provisión se presenta por el neto después de descontar el importe reconocido para el reembolso??	Cumple
69	17	¿Las provisiones se revisan en cada fecha de presentación, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento?	Cumple
69	18	Si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, ¿se reversa la provisión?	Cumple
71	20	¿Las provisiones son utilizadas solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas?	Cumple
Revelaciones			No llenar
97	27	¿Se revela en los Estados Financieros, para cada tipo de provisión la siguiente información?	No llenar
97	27 (a)	(a) el valor en libros al inicio y al final del periodo;	Cumple
97	27 (b)	(b) las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes;	Cumple
97	27 (c)	(c) los importes utilizados (es decir, los importes aplicados y cargados contra la provisión) durante el periodo;	Cumple
97	27 (d)	(d) los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; y	Cumple
97	27 (e)	(e) el incremento durante el periodo en el importe descontado, resultante del paso del tiempo y el efecto de los cambios en la tasa de descuento	Cumple
10	28	Si la compañía reconoce una provisión por beneficios sociales deberá considerar lo siguiente;	No llenar
10	28 (a)	(a) la base adoptada para reconocer la provisión y la base para hacer la valoración.	Cumple
99	28 (b)	(b) Cuando una entidad opte por reconocer, en sus estados financieros, provisiones por beneficios sociales por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los mismos, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios proveídos, deberá suministrar la información requerida en los párrafos 97 y 98 con respecto a dichas provisiones.	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
98	29	La entidad revela, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos:	No llenar
98	29 (a)	(a) una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del momento previsible en el tiempo, en el que se producirán los flujos de salida;	Cumple
98	29 (b)	(b) una indicación de las incertidumbres sobre el importe o vencimiento de dichos flujos de salida;	Cumple
98	29 (c)	(c) el importe de los reembolsos probables, expresando la cuantía de cualquier activo que haya sido reconocido con respecto a dicho reembolso.	Cumple
100	30	Salvo que la posibilidad de que vaya a existir un flujo de salida de recursos para liquidar una obligación sea remota, ¿la entidad presenta, para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, la siguiente información?	No llenar
100	30 (a)	(a) la naturaleza del pasivo contingente	Cumple
100	30 (b)	(b) una estimación de su efecto financiero, medido según lo establecido en los párrafos 44 a 62;	Cumple
100	30 (c)	(c) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y	Cumple
100	30 (d)	(d) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.	Cumple
102	31	Cuando de un mismo conjunto de circunstancias surgen una provisión y un pasivo contingente, ¿la entidad presenta la información requerida en los párrafos 97, 98 y 100 de forma que muestre la vinculación existente entre la provisión y el pasivo contingente?	Cumple
105	32	Cuando es probable que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio, ¿la entidad presenta la siguiente información?	No llenar
105	32 (a)	(a) descripción de la naturaleza de los activos contingentes en la fecha de presentación;	Cumple
105	32 (b)	(b) cuando sea factible, una estimación de su efecto financiero, evaluado aplicando los principios establecidos para las provisiones en los párrafos 44 a 62.	Cumple
105	32 (c)	(c) Si la entidad no revela información en (a) y (b), se revela el hecho de que no sea factible hacerlo	Cumple

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS:

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 20 – Información a revelar sobre partes relacionadas, un avance del 100%, fue adoptada e implementada el 30 de setiembre de 2022.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.	Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad	DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.

Ver nota N°89: Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Al término del presente periodo, el INEC no ha presentado ningún tipo de Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República, producto de las partes relacionadas indicadas en las presentes notas.

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Reconocimiento: La entidad está actualmente presente y tiene una política sobre revelaciones para partes relacionadas.

Se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad (a) de ejercer el control sobre la otra, o (b) de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas o si la parte relacionada y la otra entidad están sujetas a control común.

Las políticas contables del INEC definen las partes relacionadas y las transacciones con partes relacionadas de acuerdo con las NICSP.

El personal clave de la gerencia incluye a todos los directivos o miembros del órgano de gobierno de la entidad que informa, cuando dicho órgano tiene la autoridad y responsabilidad de la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la entidad. En el nivel del gobierno en su conjunto, el órgano de gobierno puede consistir de un conjunto elegido o nombrado de representantes (por ejemplo, un presidente o gobernados, ministros, consejeros o concejales o los designados por ellos).

Al considerar cada posible relación de vinculación, el énfasis se coloca en el fondo económico de la relación, y no meramente en la forma legal de la misma.

Medición: La entidad presenta por separado las principales clases de personal clave de la gerencia.

La remuneración del personal clave de la gerencia incluye remuneraciones pagadas por la entidad que presenta los estados financieros por servicios suministrados a la entidad a favor de los individuos en su condición de miembros del órgano de administración o de empleados. Los beneficios pagados directa o indirectamente por la entidad, por servicios de calidad distinta a los de un empleado o un miembro del órgano de gobierno, no satisfacen la definición de remuneración del personal clave de la gerencia en esta Norma.

La NICSP 1 requiere que se revele información separada de partidas materiales. La materialidad de una partida se determina en relación a su naturaleza o magnitud. Al valorar la materialidad de transacciones entre partes relacionadas, la naturaleza de la relación existente entre la entidad que presenta los estados financieros y la parte relacionada, y la naturaleza de la transacción, pueden implicar que una transacción tiene materialidad sin necesidad de tener en cuenta su magnitud.

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 20 se realizaron las siguientes tareas:

- Se obtuvo un detalle de las entidades del Gobierno, de cualquier índole, con las que se mantienen relaciones comerciales.
- Se determinó el saldo por cobrar y pagar a las entidades del Gobierno.
- Se determinaron los montos de las transacciones realizadas en el año con entidades relacionadas.
- Se obtuvo la información de las condiciones de las transacciones, con el personal a cargo de la relación.
- Se creó la política y procedimiento respectivo.
- Se definieron cuales son los ejecutivos claves del INEC.
- Se obtuvieron las remuneraciones realizadas durante el periodo a los ejecutivos claves.
- Se confeccionó la nota a los estados financieros.

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 20, la entidad considera el análisis para los siguientes puntos debidamente revelados en la Nota a los EEF N°89 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS, a saber:

31 de marzo de 2024 y 2023, el Instituto ha realizado transacciones con entidades que se consideran partes relacionadas. Las cifras (en miles de colones) de las transacciones se detallan seguidamente:

Expresado en miles de colones			
	Saldo al 31/03/2024	Saldo al 31/03/2023	Variación Relativa
Cuentas Bancarias:			
Caja única	2,442,866.96	3,141,663.58	-22.24%
Bancos del Estado	13,515,349.87	9,005,665.88	50.08%
	15,958,216.83	12,147,329.46	31.37%
Cuentas por Cobrar:			
Ministerio de Hacienda (a)	141,809.45	183,699.68	-22.80%
Banco Nacional de Costa Rica (b)	232.24	764.97	-69.64%
Instituciones autónomas (c)	693.35	2,067.32	-66.46%
	142,735.05	186,531.97	-23.48%
Cuentas por Pagar:			
Ministerio de Hacienda (d)	10,034.56	13,794.30	-27.26%
Caja Costarricense de Seguro Social (e)	43,776.59	29,858.23	46.61%
Instituciones Autónomas	0.00	0.00	0.00%
	53,811.15	43,652.52	23.27%
Ingresos (f):			
Ministerio de Hacienda	2,003,059.45	2,055,449.68	-2.55%
Banco Cental	1,923,465.34	1,904,421.13	1.00%
	3,926,524.80	3,959,870.81	-0.84%
Gastos (g):			
Ministerio de Hacienda	0.00	419,416.69	-100.00%
Instituciones autónomas	42,581.81	45,287.62	-5.97%
Caja Costarricense de Seguro Social	442,480.63	330,530.07	33.87%
Otras instituciones del Gobierno	366.63	354.88	3.31%
	485,429.07	795,589.25	-38.98%

Los saldos por cobrar y pagar son de corto plazo y no devengan intereses.

- (a) Corresponde a intereses devengados por cobrar de inversiones a corto plazo con el Ministerio de Hacienda.
- (b) Corresponde a anticipos por el quick pass, para la flotilla vehicular.
- (c) El saldo por cobrar con instituciones autónomas corresponde a depósitos en garantía por servicios públicos.
- (d) El saldo por pagar al Ministerio de Hacienda, corresponde a retenciones de impuesto de renta del 2%, impuesto del valor agregado, otras retenciones e intereses de caja única.
- (e) El saldo por pagar a la Caja Costarricense de Seguro Social, corresponde a las obligaciones, retenciones y contribuciones a la seguridad social.
- (f) Los ingresos corresponden a partidas presupuestarias aprobadas y la contribución del impuesto de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- (g) Los gastos corresponden principalmente a servicios públicos, servicios financieros, seguros, estudios económicos y contribuciones a la seguridad social.

**CUENTAS BANCARIAS CON ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE MARZO 2024**

CUENTA	ENTIDAD	Año 2024	Año 2023
1-1-1-01-02-02-2-21101-	Banco De Costa Rica	75.00	92.35
1-1-1-01-02-02-2-21103-	Banco Nacional De Costa Rica	17,187.98	35,861.52
1-1-1-01-02-02-2-23100-	Banco Central de Costa Rica	1.00	1.00
1-1-1-01-02-02-3- -	Caja Unica	2,442,866.96	3,141,663.58
1-1-2-02-02-01-1-11206-01	Ministerio de Hacienda / Inversiones	13,498,085.89	8,969,711.01
1-1-2-02-02-01-3-99999-01	Ministerio de Hacienda / Intereses Inversiones	141,809.45	183,699.68
Totales		16,100,026.29	12,331,029.14

**CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE MARZO 2024**

CUENTA	ENTIDAD	Año 2024	Año 2023
1-1-3-09-02-06-0-21103-01	Banco Nacional de Costa Rica - Anticipos para quick pass	232.24	764.97
1-2-3-98-03-02-0-16151-01	ICE (depósitos telefónicos)	693.35	2,067.32
Totales		142,735.05	186,531.97

**CUENTAS POR PAGAR ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE MARZO 2024**

CUENTA	ENTIDAD	NATURALEZA	Año 2024	Año 2023
2-1-1-02-01-06-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Retenciones en la fuente	8,152.66	6,027.90
2-1-1-02-01-06-0-14120-	CCSS	Cuotas obrero patronales	43,776.59	29,858.23
2-1-1-02-02-02-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Retenciones de renta 2% proveedores	1,875.05	7,753.59
2-1-1-02-02-02-0-11206-02	Ministerio de Hacienda	IVA	6.85	12.80
2-1-3-02-02-01-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Devolución de intereses de caja unica	0.00	0.01
Totales			53,811.15	43,652.52

AL 31 DE MARZO 2024

CUENTA	ENTIDAD	NATURALEZA	Año 2024	Año 2023
4-5-1-02-02-01-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Intereses por inversiones	141,809.45	183,699.68
4-6-1-02-01-06-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Presupuesto ordinario	900,000.00	900,000.00
4-6-1-02-01-06-0-11206-02	Ministerio de Hacienda	Primas de Seguros Ley 9694	961,250.00	971,750.00
4-6-1-02-06-06-0-23100-01	Banco Central de Costa Rica	Transferencias BCCR	1,923,465.34	1,904,421.13
Totales			3,926,524.80	3,959,870.81

**GASTOS ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE MARZO 2024**

CUENTA	ENTIDAD	NATURALEZA	Año 2024	Año 2023
5-1-1-04 Y 5-1-1-05	CCSS	Contribuciones patronales	442,480.63	330,530.07
5-1-2-02-01-00-0-16150	AYA	Servicio de acueductos y alcantarillado	1,503.86	1,990.04
5-1-2-02-02-00-0-16100	CNFL	Servicio de electricidad	6,292.81	6,171.93
5-1-2-02-03-00-0-16120	Correos de Costa Rica	Servicio de correo	366.63	354.88
5-1-2-02-04-00-0-16151	ICE	Servicio de telecomunicaciones	12,561.92	13,291.56
5-1-2-02-04-00-0-16180	RACSA	Servicio de telecomunicaciones	245.95	0.00
5-1-2-03-06-00-0-16180	RACSA	Servicio financiero y comerciales	6,207.82	0.00
5-1-2-06-01-01-0-22191	INS	Seguro de riesgos de trabajo	6,352.17	7,285.32
5-1-2-06-01-02-0-22191	INS	Seguro de viajeros	139.63	103.38
5-1-2-06-01-04-0-22191	INS	Seguro de automóviles	8,309.88	15,632.17
5-1-2-06-01-08-0-22191	INS	Seguro de equipos electrónicos	895.64	723.11
5-1-2-06-01-99-0-99999	INS	Responsabilidad civil	72.13	90.10
5-4-1-02-01-06-0-11206	Ministerio de Hacienda	Organismos Internacionales	0.00	18,400.00
5-4-1-02-01-06-0-11206	Ministerio de Hacienda	Estudio económico empresas	0.00	401,016.69
Totales			485,429.07	795,589.25

Personal Clave de Gerencia

Para efectos de esta norma se considera como personal clave de gerencia a los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.

Directivos:

Comprende el personal que posee la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, delimitados por los criterios e instrucciones directas emanadas del

órgano superior Consejo Directivo del INEC. Este grupo está compuesto por 2 altos directivos (Gerente y Subgerente).

A continuación, se detallan las remuneraciones de cada miembro, en las cuales se incluye:

- El salario bruto (se incluye enero a marzo 2024).
- La reserva de aguinaldo del 01 de diciembre del 2023 al 31 de marzo del 2024.
- La reserva de salario escolar de enero a marzo del 2024.
- Las cargas sociales.

Cifras expresadas en miles de colones

Miembro	Remuneraciones 2024	Remuneraciones 2023	Variación Absoluta	Variación %
Nº1	7,524.93	12,360.83	-4,835.90	-39.12%
Nº2	7,443.36	11,742.63	-4,299.27	-36.61%
TOTAL	14,968.29	24,103.46	-9,135.17	-37.90%

Familiares próximos al personal clave de gerencia:

Adicionalmente esta norma requiere que se valore si un individuo debe ser identificado como familiar próximo de otro individuo considerado como personal clave de gerencia. De acuerdo al párrafo 34 de la NICSP 20 un familiar cercano son aquellos miembros de la familia inmediata de una persona o familiares cercanos que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus relaciones con la entidad.

No hay familiares de los miembros del personal clave de gerencia que cumplen con lo establecido en el párrafo anterior.

Personal Consejo Directivo

Para efectos de esta norma se considera como personal clave de gerencia a los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.

Consejo Directivo:

El Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la Institución, en dicha instancia se discute y toman las decisiones trascendentales para el desarrollo del INEC; este órgano está conformado por 5 miembros, de los cuales son asignados de la siguiente manera:

- a) Uno por el Consejo de Gobierno.
- b) Uno por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
- c) Uno por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.
- d) Dos por el Consejo Nacional de Rectores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Desempeño Simultáneo de Cargos Públicos. “(...) *Quienes desempeñen un cargo dentro de la función pública, no podrán devengar dieta alguna como miembros de juntas directivas (...)*”.

Al mes de marzo del 2024 no se realizaron pagos por concepto de dietas a los miembros del Consejo Directivo de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembro	Dietas 2024	Dietas 2023	Variación Absoluta	Variación %
Nº1	.0	559.2	-559.2	-100.0%
Nº2	.0	503.3	-503.3	-100.0%
Nº3	.0	559.2	-559.2	-100.0%
Nº4	.0	559.2	-559.2	-100.0%
Nº5	.0	559.2	-559.2	-100.0%
TOTAL	.0	2,740.2	-2,740.2	-100.0%

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
4	1	¿La entidad está actualmente presente y tiene una política sobre revelaciones para partes relacionadas? Se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad (a) de ejercer el control sobre la otra, o (b) de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		decisiones financieras y operativas o si la parte relacionada y la otra entidad están sujetas a control común.	
4	2	¿Las políticas contables de la entidad definen las partes relacionadas y las transacciones con partes relacionadas de acuerdo con las NICSP?	Cumple
36	4	¿La entidad revela por separado las principales clases de personal clave de la gerencia?	Cumple
Revelaciones			No llenar
14	6	¿La entidad revela voluntariamente que su entidad depende económicamente de otra entidad?	Cumple
27	7	Con respecto a las transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones ni más ni menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que la entidad habría adoptado, en las mismas circunstancias, si estuviera negociando con un individuo o entidad en una transacción libre, la entidad que presenta sus estados financieros revela:	No llenar
27	7 (a)	(a) la naturaleza de la relación con la parte relacionada;	Cumple
27	7 (b)	(b) los tipos de transacciones que han tenido lugar; y	Cumple
27	7 (c)	(c) los elementos de las transacciones necesarios para clarificar el significado de las mismas para sus operaciones y suficientes como para permitir que los estados financieros proporcionen información relevante y fiable para la toma de decisiones y a efectos de la rendición de cuentas.	Cumple
Personal Clave			No llenar
34	11	La compañía revela la siguiente información	No llenar
34	11 (a)	(a) remuneración total del personal clave de la gerencia y el número de individuos, determinado como el equivalente en una base de medición de jornada completa, que recibe remuneración dentro de esta categoría, mostrando las clases principales de personal clave de la gerencia e incluyendo una descripción de cada clase.	Cumple
34	11 (b)	(b) el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia y sus familiares próximos por la entidad que presenta los estados financieros durante el periodo, mostrando separadamente los importes agregados e suministrados a:	No llenar
34	11 (bi)	(i) el personal clave de la gerencia; y	Cumple

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 21 – Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo, un avance del 100%, fue adoptada e implementada el 30 de noviembre de 2022.

Reconocimiento: Una entidad evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si se detectase algún indicio, la entidad estimará el importe de servicio recuperable del activo.

Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, una entidad también comprobará anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o si un activo intangible que no está todavía disponible para el uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable. Esta comprobación del deterioro del valor puede efectuarse en cualquier momento dentro del periodo en que se informa, siempre que se efectúe en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro del valor de los activos intangibles diferentes puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si este activo intangible se hubiese reconocido inicialmente durante el periodo corriente sobre el que se informa, se comprobará el deterioro de este activo intangible antes de que finalice el periodo corriente sobre el que se informa.

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios:

Fuentes externas de información

- (a) cese, o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
- (b) han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que ésta opera.

Fuentes internas de información

- (c) se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo;
- (d) durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado de utilización o

forma en que se usa o se espera usar el activo. Entre tales cambios pueden encontrarse la no utilización del activo en actividades productivas, planes para interrumpir o reestructurar la operación a la que pertenece un activo, o que se haya decidido la disposición del mismo antes de la fecha prevista;

(e) una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento; y

(f) se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Medición: Para la medición del valor en uso, las políticas contables de la entidad permiten:

(a) enfoque de costo de reposición depreciado;

(b) enfoque de costo de restauración; o

(c) enfoque de unidades de servicio

La entidad reconoce una pérdida por deterioro del valor cuando el monto de servicio recuperable de un activo es menor que su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en superávit o déficit.

Cuando la cantidad estimada para una pérdida por deterioro del valor es mayor que el valor en libros del activo con el que se relacionase reconoce un pasivo.

Después del reconocimiento de una pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajusta en períodos futuros para asignar el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hubiera), de manera sistemática durante su vida útil restante.

Una reversión de una pérdida por deterioro de un activo se reconoce inmediatamente en resultados (ahorro o desahorro).

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo son objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

Revelación: Sobre este particular se indica que al término del presente periodo no se presenta deterioro en los activos no generadores de efectivo.

Instituto Nacional de Estadística y Censos
Formulario para la evaluación de deterioro de activos y licencias

Fecha de corte:

A marzo 2024

Fuentes externas de información	Solicitud	Comentarios y documentación
(a) Cese, o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.	Incluir comentarios con respecto a evidencia observada que indique que los servicios prestados por el INEC ya no se requieren, o por el contrario están más vigentes.	De acuerdo a las tomas físicas y revisiones periódicas y parciales realizadas por la Unidad de Proveeduría a marzo del 2024, no se determinó evidencia de cese, o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por algún activo del INEC.
(b) Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes a entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que ésta opera.	Confirmar con la UTSI, Proceso de Transportes y Proceso de Mantenimiento si se han presentado cambios tecnológicos que puede ser indicadores de que el equipo de cómputo y otros equipo, están obsoletos. Documentar la confirmación. Confirmar con la persona funcionaria a cargo en la Unidad de Proveeduría, si han existido compras posteriores de bienes con un valor menor a activos similares que se compraron en periodos anteriores.	De acuerdo a las tomas físicas y revisiones periódicas y parciales realizadas por la Unidad de Proveeduría, así como las reuniones sostenidas con las Unidades y procesos de la Institución a marzo 2024, se determina que no se han presentado cambios tecnológicos que puede ser indicadores de que el equipo de cómputo y otros equipo, están obsoletos. Por otra parte, se confirma que no existen compras posteriores de bienes con un valor menor a activos similares que se compraron en periodos anteriores.

Fuentes internas de información	Solicitud	Comentarios y documentación
(c) se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo	Confirmar con la UTSI, Proceso de Transportes y Proceso de Mantenimiento, el detalle de los activos que no estén siendo utilizados. Confirmar y presentar un detalle de activos tangibles e intangibles que estén en mal estado físico, con posibilidad de reparación o 100% de pérdida (ver procedimiento de NICSP 17 y 31) y también considerar la información proporcionada por la UTSI, Transportes y Mantenimiento.	De acuerdo a las tomas físicas y revisiones periódicas y parciales realizadas por la Unidad de Proveeduría a marzo 2024, se confirma que se mantienen listados y controles de los activos que no estén siendo utilizados por las unidades y procesos del INEC por motivos del traslado de Edificio. Se está ejecutando actividades para contar con la información actualizada. La Unidad de Proveeduría mantiene un informe detallado de activos tangibles e intangibles que estén en mal estado físico, los mismos se mantienen para condición de darlos de baja por desecho.
(d) durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado de utilización o forma en que se usa o se espera usar el activo. Entre tales cambios pueden encontrarse la no utilización del activo en actividades productivas, planes para interrumpir o reestructurar la operación a la que pertenece un activo, o que se haya decidido la disposición del mismo antes de la fecha prevista	Confirmar y presentar un detalle sobre algún activo tangible o intangible que no se esté usando, que existan otros activos en usos que brindan una mejor asistencia en la prestación de servicios, activos que ya no cuentan con un proveedor que le pueda brindar mantenimiento, licencias discontinuadas o sustituidas por otra en el mercado (ver procedimiento de NICSP 17 y 31) y que a la fecha no se haya dado de baja. Documentar la respuesta a la consulta o confirmación de datos de la persona funcionaria de la Unidad de Proveeduría.	De acuerdo a las tomas físicas y revisiones periódicas y parciales realizadas por la Unidad de Proveeduría, así como las reuniones sostenidas con las Unidades y procesos de la Institución a marzo 2024, se determina que no existen activos tangibles o intangibles deteriorados en uso, ni tampoco, existen otros activos en usos que brindan una mejor asistencia en la prestación de servicios, activos que ya no cuentan con un proveedor que le pueda brindar mantenimiento, licencias discontinuadas o sustituidas por otra en el mercado y que a la fecha no se haya dado de baja.
(e) una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.	Confirmar la existencia de activos en proceso cuyo desarrollo o construcción se haya detenido.	La Unidad de Proveeduría en coordinación con la UTSI confirma que no existen activos en proceso cuyo desarrollo o construcción se haya detenido.
(f) se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.	Verificar si hay observaciones en los informes de control interno, generados tanto por la Auditoría Interna y externa así como de otras entidades reguladoras, en los cuales se hace alguna observación sobre la baja en el rendimiento de algún activo.	La Unidad de Proveeduría confirma que no existen observaciones en los informes de control interno, generados tanto por la Auditoría Interna y externa así como de otras entidades reguladoras, en los cuales se hace alguna observación sobre la baja en el rendimiento de algún activo.

Para efectos de implementación de la NICSP 21 se realizaron las siguientes tareas:

- Se realizó y documentó la evaluación de indicios de deterioro, de acuerdo con la Norma.
- Se emitió la política y procedimiento relacionado con la Norma correspondiente.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
14	1	¿La entidad difiere entre los activos generadores de efectivo y los activos no generadores de efectivo? Los Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial. A efectos del deterioro de valor, la plusvalía se considera un activo generador de efectivo.	Cumple
14	2	¿La entidad define el deterioro como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, además del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la depreciación?	Cumple
14	3	¿Define la entidad el monto de servicio recuperable como el mayor entre el valor razonable de un activo que no genera efectivo, menos los costos de venta y su valor en uso?	Cumple
26	4	¿La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos? ¿Si se detectase algún indicio, la entidad estima el importe de servicio recuperable?	Cumple
26A	5	¿Independientemente de cualquier indicio de deterioro del valor la entidad también comprueba anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o si un activo intangible que no está todavía disponible para el uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable?	Cumple
27	6	¿La entidad considera los indicios que indica la norma que pueda haber deteriorado el valor de un activo?	Cumple
44-49	7	Para la medición del valor en uso, las políticas contables de la entidad permiten (a) enfoque de costo de reposición depreciado; (b) enfoque de costo de restauración; o (c) enfoque de unidades de servicio?	Cumple
52	8	¿La entidad reconoce una pérdida por deterioro del valor cuando el monto de servicio recuperable de un activo es menor que su valor en libros ?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
54	9	¿Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en superávit o déficit?	Cumple
55	10	Cuando la cantidad estimada para una pérdida por deterioro del valor es mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, ¿la entidad reconoce un pasivo?	Cumple
57	11	Después del reconocimiento de una pérdida por deterioro, ¿el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajusta en períodos futuros para asignar el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hubiera), de manera sistemática durante su vida útil restante?	Cumple
59	12	Una entidad evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido. ¿Si existiese tal indicio la entidad vuelve a estimar el importe de servicio recuperable del activo en cuestión??	Cumple
60	13	Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores para un activo ya no existe o ha disminuido, la entidad considera: (a) resurgimiento de la demanda o de la necesidad de los servicios prestados por el activo; (b) han tenido durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con un efecto favorable para la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que ésta opera (c) han tenido lugar durante el periodo, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con efecto favorable sobre la entidad en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. (d) una decisión de reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento; y (e) se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.	Cumple
65	14	¿Se procede a la reversión de la pérdida por deterioro reconocida para el activo en periodos anteriores sí, y solo sí, se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la mencionada pérdida?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
68	15	¿El nuevo importe de un activo en libros, atribuible a la reversión de una pérdida por deterioro, no excede al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el mismo en periodos anteriores??	Cumple
69	16	¿Una reversión de una pérdida por deterioro de un activo se reconoce inmediatamente en resultados (ahorro o desahorro)??	Cumple
70	17	¿Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo son objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante?	Cumple
Revelaciones			No llenar
72A	18	¿La entidad revela los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos no generadores de efectivo?	Cumple
16		<i>"Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios"</i>	No llenar
73	19	¿La entidad revela, para cada clase de activos, la siguiente información:	No llenar
73	19 (a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluidas; y	Cumple
73	19 (b)	(b) el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en que tales reversiones están incluidas;	Cumple
73	19 (c)	(c) el importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo; y	Cumple
73	19 (d)	(d) el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo.	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
76	20	Si la entidad presenta información financiera segmentada de acuerdo con la NICSP 18, Información Financiera por Segmentos, revela, para cada uno de los segmentos sobre los que informa la entidad, la siguiente información:	No llenar
77	21	La entidad revela información sobre los siguientes aspectos para cada pérdida por deterioro material reconocida o revertida durante el periodo:	No llenar
77	21 (a)	(a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor;	Cumple
77	21 (b)	(b) el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida;	Cumple
77	21 (c)	(c) la naturaleza del activo	Cumple
77	21 (e)	(e) si el importe de servicio recuperable del activo es su valor razonable menos los costos necesarios para la venta o su valor de uso;	Cumple
77	21 (f)	(f) si el importe recuperable es su valor razonable menos los costos de venta, la base utilizada para determinar el valor razonable menos los costes de venta	Cumple
77	21 (g)	(g) si el importe de servicio recuperable es su valor en uso, el enfoque utilizado para determinar ese valor	Cumple
78	22	La entidad revela información para la agregación de las pérdidas por deterioro y la agregación de las reversiones de las pérdidas por deterioro reconocidas durante el periodo para aquellos casos en que no se ha presentado información de acuerdo con el párrafo 77:	No llenar
78	22 (a)	(a) las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor	Cumple
78	22 (b)	(b) los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro	Cumple
79	23	¿La entidad revela información acerca de las estimaciones clave utilizadas para determinar, durante el periodo, el importe de servicio recuperable de los activos?	Cumple

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento: Esta Norma no le aplica al INEC, debido a que no prepara y presenta estados financieros consolidados según la base contable de acumulación (o devengo), por lo tanto, no debe revelar información sobre el sector gobierno general lo hará de acuerdo con los requerimientos de esta Norma.

Medición: Al tanto no aplicar esta Norma, tampoco le aplican las siguientes políticas:

La información financiera sobre el SGG deberá revelarse de acuerdo con las políticas contables adoptadas para preparar y presentar los estados financieros consolidados del gobierno, a excepción de lo requerido en los párrafos 24 y 25.

24. Al presentar información financiera sobre el SGG, las entidades no aplicarán la NICSP 6, Estados Financieros Consolidados y Separados en relación con las entidades de los sectores de las corporaciones públicas financieras y las corporaciones públicas no financieras.

25. El SGG reconocerá su inversión en los sectores de las CPF y las CPNF como un activo y contabilizará para este activo el importe en libros de los activos netos de sus entidades participadas.

Revelación: No se ha implementado, a la fecha la CN no ha solicitado información adicional a revelar bajo esta NICSP, por lo tanto, a la fecha no le aplica al INEC.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIA):

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias).

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 23 – Ingresos de transacciones sin contraprestación, un avance del 100%, fue adoptada e implementada el 31 de julio de 2022.

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Ingresos por transferencias corrientes	<p>Corresponde a los ingresos por las transferencias corrientes provenientes del Ministerio de Hacienda (MHD), Banco Central de Costa Rica (BCCR) y entes externos para la ejecución de los presupuestos ordinarios.</p> <p>Los tiempos de devengo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el INEC el principal ingreso sin contraprestación corresponde a las transferencias corrientes percibidas para la ejecución del presupuesto ordinario durante el periodo contable. • Se ha determinado registrar estos ingresos en el momento en que son depositados, debido a que no se mantiene una certeza al 100% de que los ingresos del Gobierno Central le sean depositados al INEC durante el periodo, por motivos de recortes presupuestarios y/o algún otro factor estipulado por el Gobierno. • Una vez que ingresen los dineros a las cuentas corrientes se acreditan las cuentas de ingresos y de debita en bancos.

Reconocimiento: Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconocerá como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.

Cuando una entidad satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, reducirá el importe en libros del pasivo reconocido y reconocerá una cantidad de ingresos igual a dicha reducción.

La Norma establece en su párrafo 30. Los activos se definen en la NICSP 1 como los recursos controlados por una entidad como consecuencia de sucesos pasados y de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio para la entidad.

Por su parte, en el párrafo 31. Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconocerá como tal si, y sólo si:

- (a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio asociados con el activo; y
- (b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad

Dado lo anterior, para el INEC no se cuenta con la certeza de que tales recursos presupuestados se tenga certeza al 100% de que sean percibidos durante el periodo contable, lo anterior debido a que

están directamente relacionados a factores tales como recortes del presupuesto o devolución de dineros ya percibidos por órdenes estrictas del Gobierno.

Medición: Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán por el importe del incremento en los activos netos reconocidos por la entidad.

Cuando, como resultado de una transacción sin contraprestación, una entidad reconozca un activo, también reconocerá un ingreso equivalente al importe del activo medido de acuerdo con el párrafo 42, a menos que se requiera también reconocer un pasivo.

42. Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Revelación:

- Todos los ingresos que percibe el INEC son reconocidos con base en el devengo.
- El INEC no aplica condonación de deudas incurridas por una entidad controlada.
- Los bienes en especie se reconocen como activos cuando se reciban los bienes, o cuando exista un acuerdo vinculante para recibir los bienes.

Para efectos de implementación de la NICSP 23 se realizaron las siguientes tareas:

- Se analizaron los tiempos y ejecuciones de ingresos por transferencias de periodos anteriores, dando como resultado que no se tiene certeza al 100% de percibir la totalidad de los ingresos presupuestados, esto debido a cambios de políticas y/o recortes al presupuesto validados por el Gobierno de Costa Rica.
- Se emitió un comunicado de la aceptación e implementación de la Norma, como política contable.
- Se confeccionó la nota de política de los estados financieros.
- Se creó la política y procedimiento relacionado con la Norma correspondiente.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 23, la entidad analiza y registra los ingresos por transferencias corrientes sin contraprestación.

Las revelaciones de los ingresos sin contraprestación se detallan en la nota 50 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Transferencias corrientes

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.6.1 Transferencias Corrientes	₡ 3 784 715.34	₡ 3 776 171.13	0.23 %

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, las transferencias corrientes del sector público se detallan como sigue:

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	1 861 250.00
23100	Banco Central de Costa Rica	1 923 465.34

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
29	1	¿La entidad reconoce un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento??	Cumple
29	2	¿Las entidades analizarán las transacciones sin contraprestación para determinar qué elementos de los estados financieros con propósito general se reconocerán como resultado de las transacciones??	Cumple
31	3	¿La entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconoce como tal si, y sólo si: (a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio asociados con el activo; y (b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad?	Cumple
36	4	¿Una partida que posee las características esenciales de un activo, pero no cumple los criterios para su reconocimiento se justifica su revelación en las notas como un activo contingente?	Cumple
42	5	Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición	Cumple
44	6	¿Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconoce como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada??	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
45	7	¿Cuando la entidad satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, reduce el importe en libros del pasivo reconocido y reconoce una cantidad de ingresos igual a dicha reducción.?	Cumple
50	8	¿Una obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación que cumple la definición de pasivo se reconoce como tal si, y sólo si: a) Es probable que para cancelar la obligación se requiera una salida de recursos, incluyendo beneficios económicos futuros o potencial de servicio; y (b) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.?	Cumple
57	9	En una obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación ¿El importe reconocido como un pasivo será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente a la fecha del balance??	Cumple
		Tenga en cuenta que las siguientes preguntas solo se aplican a las entidades que ganan impuestos:	No llenar
		Tenga en cuenta que las siguientes dos preguntas se aplican a las transferencias y servicios en especie obtenidos por una entidad.	No llenar
76	14	¿La entidad reconoce un activo en relación con transferencias cuando los recursos transferidos cumplen la definición de un activo y satisfacen los criterios para ser reconocidos como un activo?	Cumple
79	15	¿solo se reconocen activos, pasivos y/o ingresos cuando (a) un derecho sea exigible por ley, y (b) la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.?	Cumple
95	19	¿Los regalos y donaciones (distintos a los servicios en especie) se reconocen como activos e ingresos cuando es probable que de los mismos se obtengan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y el valor razonable de los activos pueda ser medido de forma fiable??	Cumple
96	20	¿Los bienes en especie se reconocen como activos cuando se reciban los bienes, o cuando exista un acuerdo vinculante para recibir los bienes?	Cumple
97	22	En el momento del reconocimiento inicial, ¿los regalos y donaciones, incluyendo los bienes en especie, se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición, que puede ser determinado por referencia a un mercado activo, o mediante tasación?	Cumple
98	23	¿La entidad reconoce los servicios en especie como ingresos y como un activo?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		Tenga en cuenta que la entidad no está obligada a reconocer los servicios en especie.	
104	24	¿Se revela información sobre los compromisos de donaciones como activos contingentes?	Cumple
Revelaciones			No llenar
106	25	¿La entidad revela en los estados financieros con propósito general, o en las notas todo lo que dicta la norma, la siguiente información?	No llenar
106	25 (a)	(a) el importe de ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo en función de las principales clases mostrando por separado:	No llenar
106	25 (aii)	(ii) transferencias, mostrando por separado las principales clases de ingresos por transferencias.	Cumple
107	26	¿La entidad revela en las notas de los estados financieros con propósito general lo siguiente?	No llenar
107	26 (a)	(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;	Cumple
107	26 (b)	(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;	Cumple
107	26 (d)	(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.	Cumple
108	27	¿La entidad revela la naturaleza y tipo de las principales clases de servicios en especie recibidos, incluyendo aquellos no reconocidos?	Cumple

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

De acuerdo con la NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 24 – Presentación de información del presupuesto en los Estados Financieros, un avance del 100%, fue adoptada e implementada el 30 de noviembre de 2022.

Resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2023	
OFICIO ENVIO A CGR	INEC-AAF-UF-CP-003-2024	
INGRESOS		₪ 782 975.05
Ingresos reales	₪ 15 294 194.98	
Presupuesto definitivo	₪ 14 511 219.93	
GASTOS		₪ 4 913 072.93
Presupuesto definitivo	₪ 14 511 219.93	
Gastos reales	₪ 9 598 147.01	
SUPERAVIT/DEFICIT		₪ 5 696 047.97

Reconocimiento: Esta Norma aplica en cuanto a que al INEC se pone a disposición pública su presupuesto aprobado.

Cuando el presupuesto y los estados financieros no se preparan con bases comparables, se presenta por separado un Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados. En estos casos, para asegurar que los lectores no malinterpretan la información financiera preparada con diferentes bases, los estados financieros pueden ser útiles para aclarar que las bases presupuestarias y contables difieren y el Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados se prepara con base presupuestaria.

Medición: Una entidad presentará una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores:

- (a) A través de la revelación de notas en los estados financieros; o
- (b) en un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los estados financieros, e incluirá una referencia al informe en las notas a los estados financieros.

Todas las comparaciones de los importes presupuestados y reales se presentarán sobre bases comparables al presupuesto.

Los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto de acuerdo con el párrafo 31, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, se conciliarán con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad:

- (a) si se adopta la base de acumulación (devengo) para el presupuesto, los ingresos totales, gastos totales y flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación; o
- (b) si se adopta una base distinta a la de acumulación (o devengo) para el presupuesto, los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

La conciliación se revelará en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales o en las notas a los estados financieros.

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 24 se realizaron las siguientes tareas:

- Se preparó la conciliación del presupuesto con la contabilidad, de conformidad con el instructivo.
- Se obtuvo la información para la conciliación de las diferentes partidas.
- Se incluyó la nota de conciliación con explicación de las variaciones en las notas a los estados financieros.
- Se creó la política contable para los estados financieros.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 24, la entidad revela dentro de las notas a los EEFF, todo lo relativo al presupuesto Institucional - NOTA N°85 DIFERENCIAS PRESUPUESTO VS CONTABILIDAD (DEVENGO).

**Estado de comparación de los importes de ingresos y gastos presupuestados y contables, al
terminó del 31 de marzo del 2024.
(clasificación de ingresos y gastos por partida)
- En miles de colones -**

Cuadro No.1

Estado de Comparación de los importes presupuestados y realizados para el gobierno, para el año que termina el 31 de marzo del 2024, presupuesto sobre la base de efectivo (clasificación de pago por funciones)

		Importes Presupuestados		Importes	Diferencia	Importes según	Importes según
		Inicial	Final	Realizados	Presupuesto	Contabilidad	Contabilidad
					Realizado - final		Importes según Contabilidad
							(A)-(B)
		15,002,039	15,002,039	3,948,738	-11,053,301	3,941,372	-11,202,476
		(B)				(A)	(A)-(B)
4	Ingresos	15,002,039	15,002,039	3,948,738	-11,053,301	3,941,372	-11,202,476
4-3	Multas sanciones Rem/confisca origen no tributa	0	0	0	0	0	0
4-3-1	Multa sanciones administrativas	0	0	0	0	0	0
4-4	ing/resultados positivos ventas	0	0	13,558	13,558	13,558	13,558
4-4-1	Ventas bienes servicios	0	0	13,558	13,558	13,558	13,558
4-4-5	Resultados positivos ventas e intercambio bienes	0	0	0	0	0	0
4-5	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	141,809	141,809
4-5-1	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	0	0	0	0	141,809	141,809
4-6	Transferencias	13,386,794	13,386,794	3,784,715	-9,602,079	3,784,715	-9,602,079
4-6-1	Transferencias corrientes	13,386,794	13,386,794	3,784,715	-9,602,079	3,784,715	-9,602,079
4-9	Otros ing	0	0	1,283	1,283	1,289	1,289
4-9-1	Resulta (+) tenencia/exposición/la inflación	0	0	0	0	23	23
4-9-2	Reversión Cons bienes	0	0	0	0	0	0
4-9-4	Recuperación provisiones	0	0	0	0	0	0
4-9-5	Recuperación provisionereservas técnicas	0	0	0	0	0	0
4-9-9	Otros ing/resultados positivos	0	0	1,283	1,283	1,266	1,266
							0
3.3.0.0.00.0.0000	Recursos de vigencias anteriores	1,615,245	1,615,245	149,180	-1,466,065	0	-1,615,245
	Total Ingresos	15,002,039	15,002,039	3,948,738	-11,053,301	3,941,372	-11,202,476
CUENTA CONTABLE Egresos		15,002,039	15,002,039	2,485,588	-12,516,451	2,468,928	-9,987,060
5-1-1	Remuneraciones	8,328,013	8,328,013	2,086,847	-6,241,166	2,057,477	-6,270,535
5-1-1-01	Remuneraciones Básicas	4,295,720	4,295,720	1,029,675	-3,266,045	1,140,435	-3,155,285
5-1-1-02	Remuneraciones Eventuales	185,117	185,117	8,247	-176,870	18,761	-166,356
5-1-1-03	Incentivos Salariales	2,205,854	2,205,854	614,209	-1,591,645	422,489	-1,783,365
5-1-1-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	1,030,826	1,030,826	272,065	-758,761	276,942	-753,884
5-1-1-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	610,496	610,496	162,651	-447,845	165,539	-444,957
5-1-1-06	Asistencia Social y Beneficios al Personal	0	0	0	0	33,311	33,311
5-1-1-99	Otras remuneraciones	0	0	0	0	0	0
5-1-2	Servicios	2,754,673	2,754,673	340,659	-2,414,014	298,330	-2,456,343
5-1-2-01	Alquileres	451,465	451,465	39,180	-412,284	58,771	-392,694
5-1-2-02	Servicios Básicos	132,079	132,079	20,990	-111,088	21,011	-111,068
5-1-2-03	Servicios Comerciales y Financieros	196,426	196,426	24,030	-172,396	24,242	-172,184
5-1-2-04	Servicios de Gestión y Apoyo	829,519	829,519	84,741	-744,778	89,285	-740,234
5-1-2-05	Gastos de Viaje y Transporte	764,648	764,648	102,647	-662,001	69,480	-695,168
5-1-2-06	Seguros, reaseguros y Otras Obligaciones	104,107	104,107	49,083	-55,024	15,769	-88,337
5-1-2-07	Capacitación y Protocolo	106,120	106,120	1,601	-104,519	1,601	-104,519
5-1-2-08	Mantenimiento y Reparación	163,900	163,900	18,167	-145,733	17,950	-145,950
5-9-9	Impuestos	2,160	2,160	0	-2,160	0	-2,160
5-1-2-99	Servicios Diversos	4,250	4,250	219	-4,031	219	-4,031

	Activos Financieros	2,546,195	2,546,195	0	-2,546,195	0	-2,546,195
	Activos Financieros	2,546,195	2,546,195	0	-2,546,195	0	-2,546,195
5-1-3	Materiales y Suministros	190,588	190,588	7,458	-183,130	8,297	-182,291
5-1-3-01	Productos Químicos y Conexos	134,673	134,673	5,043	-129,630	5,512	-129,161
5-1-3-02	Alimentos y Productos Agropecuarios	0	0	0	0	0	0
5-1-3-03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	8,860	8,860	0	-8,860	223	-8,637
5-1-3-04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	18,805	18,805	1,255	-17,549	543	-18,261
5-1-3-99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	28,250	28,250	1,160	-27,091	2,019	-26,232
5-1-7-02	Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	0	0	144	144
5-1-4-01	Bienes Duraderos	679,593	679,593	10,988	-668,605	101,753	-577,840
5-2-9	Gastos Financieros					0	
5-4-1	Transferencias Corrientes al Sector Público	502,977	502,977	39,636	-463,341	0	-502,977
	Cuentas Especiales						
NA	Sumas libres sin asignación presupuestaria				0		
	Otros Gastos del Estado de Rendimiento Financiero	0	0	0	0	2,927	2,927
5-9-1	DIFERENCIAL DE CAMBIO RESULTADOS	0	0	0	0	2,048	2,048
5-1-5	DETERIORO	0	0	0	0	879	879
5-1-8	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	0
	Total Egresos/Gastos	15,002,039	15,002,039	2,485,588	-12,516,451	2,468,928	-12,533,111
	Cobros/Pagos Netos	0	0	1,463,150	1,463,150	1,472,444	1,472,444

1. El presupuesto se aprueba según la base contable de efectivo siguiendo una clasificación funcional. El presupuesto aprobado cubre el periodo fiscal que va desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024.
2. Mediante el oficio DFOE-FIP-0536 del 21 de diciembre del año 2023, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la Contraloría General de la Republica y el análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo fundamentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Instituto de Nacional de Estadística y Censos, aprobó el presupuesto inicial para el año 2024 por la suma de €15 002 038 951,4 millones.
3. Ingresos Reales
 - Las Transferencias Corrientes del Gobierno Central, la cual incluye la transferencia procedente del Presupuesto Nacional y la transferencia por concepto del 0,5 % de todas las primas de todos los seguros que se venden en el país, la Institución ha recibido para este trimestre un monto de €1 861,3 millones los cuales representan un 25,0 % del total de ingresos proyectados por ese concepto para el año 2024, dichos recursos se apegan a la programación de desembolsos de la Tesorería Nacional, pero siempre con la limitante de que el monto trasladado al INEC de las primas de seguros es inferior al realmente recaudado, incurriendo en un incumplimiento de la estipulado en la Ley 9694.

- Los recursos percibidos por concepto de Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (BCCR), para el financiamiento de las actividades propias de este Instituto, se ha recibido el 32,4 % que corresponden a un monto de €1 923,5 millones, recursos transferidos según el plan de desembolsos solicitado al BCCR.
- Recursos del superávit específico de periodos anteriores, se ha utilizado el 9,2 % de la totalidad presupuestada para los proyectos antes mencionados.
- El monto percibido por concepto de ingresos provenientes de las ventas de bienes y servicios es de €13,6 millones, recursos que no fueron estimados en el presupuesto ordinario 2024. Recursos que ingresaron por venta de base de datos a SUTEL € 13,0 millones y \$ 498,6 Trade Date Monitor, además de otras certificaciones.

En resumen, la Institución en este trimestre registra el 26,3% de los ingresos proyectados para este trimestre.

4. Gastos Reales

Programa 01: “Administración Superior y servicios de apoyo”

Este programa es responsable de determinar las acciones político-estratégicas que guiarán la actuación institucional hacia el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como, gestionar y administrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales, necesarios para la ejecución de las acciones propuestas en el marco del Plan Estratégico Institucional.

En este programa se presupuestan los recursos para la creación de la reserva en cumplimiento del mandato de la Ley 9694 y sus reformas, que establece en su artículo 53, la autorización (dada la naturaleza de la institución) de crear un fondo con los recursos que se reciben, que funciona como una reserva destinada exclusivamente al financiamiento de los censos nacionales, de otras operaciones estadísticas con una periodicidad superior a los dos años y de la revisión y actualización de las metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales. Estos recursos serán utilizados dada la periodicidad e inversión que requieren las diversas operaciones estadísticas, para ello el Instituto ha desarrollado una planificación con enfoque plurianual, de acuerdo con sus competencias y finalidades, donde se proyecta el costo requerido para el desarrollo de las diversas operaciones estadísticas y las previsiones presupuestarias que se requieren para cada año durante un periodo de 15 años. Al ser recursos que deben incorporarse al presupuesto para que formen parte luego

del superávit, según lo indicado en el artículo 53 de la Ley 9694 y sus reformas, no presenta ejecución durante el año.

Este programa ejecutó los recursos presupuestados para la labor continua (gastos operativos) en un 19,4 %.

El nivel de ejecución presupuestaria global este programa considerando los recursos destinados a crear el fondo antes mencionado es del 11,7 %

Los recursos no ejecutados corresponden a compras que se realizarán en los siguientes trimestres, podemos mencionar compra de seis vehículos institucionales programado para junio, renovación de licencias, ejecución de remuneraciones y sus cargas sociales, asesorías pendientes de tramitar como la administración de ciberseguridad o servicios tecnológicos que se ejecutan durante el año, como el alquiler de la data center del ICE y respaldos secundarios, además de servicios varios.

Programa 2. "Rectoría técnica del Sistema de Estadístico Nacional"

El INEC es el ente técnico rector de las estadísticas nacionales y coordinador del Sistema de Estadístico Nacional (SEN). El Sistema de Estadística Nacional es una instancia de coordinación de las entidades encargadas de la producción y difusión de las estadísticas nacionales. En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 9694 y sus reformas, el INEC realiza acciones de planificación, articulación y coordinación de la actividad estadística nacional que se genera en el marco del SEN, con la finalidad de que la producción de las estadísticas nacionales cumpla con los estándares que promueve el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica.

En este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 21,8 %, entre los montos que no se ejecutaron podemos mencionar remuneraciones que se ejecutan durante el año, asesorías que inician en los siguientes trimestres para la producción de estadísticas bajo estándares internacionales y buenas prácticas, con la adopción de las normativas estadísticas en los procesos de producción de las estadísticas oficiales.

Programa 3. "Producción estadística"

Este programa es responsable de producir información estadística en el campo sociodemográfico y económico, para orientar las decisiones que promuevan el desarrollo del país, deberá elaborar las siguientes estadísticas nacionales:

- a. Las provenientes de registros administrativos: estadísticas vitales, de educación, fiscales, de transportes, demográficas, ambientales, de comercio exterior y de permisos de construcción.

- b. Las procedentes de los censos de discapacidad que presenta la población, las agropecuarias y las de los censos económicos relacionados con el levantamiento de información estadística de la actividad de los agentes económicos. La periodicidad entre un levantamiento y otro será de diez años como máximo, como el censo de población y vivienda y de cinco años para los económicos y agropecuarios.
- c. Las emanadas de las encuestas de hogares, de propósitos múltiples, de encuestas agropecuarias, de ingresos y gastos de los hogares, de encuestas económicas y los índices de precios al consumidor, al productor de bienes y servicios y las de comercio exterior.
- d. Las estadísticas básicas requeridas para elaborar las cuentas nacionales y demás cuentas macroeconómicas a cargo del Banco Central de Costa Rica.
- e. Todas las estadísticas que no se elaboren en otras instituciones, pero que el Consejo Directivo del INEC considere relevantes.

Este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria general del 13,6 %.

Este programa divide su presupuesto en dos tipos de labores según su tipo de financiamiento y las cuales han realizado una ejecución de la siguiente manera:

- Operaciones estadísticas continuas su nivel de ejecución total presupuestaria es de 22,8 %.
- Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años (artículo 53 bis Ley 9694 y sus reformas) es de un 9,2 %.

Los recursos no ejecutados en este programa se incrementarán en los siguientes trimestres, ya que la encuesta ENIGH tendrá operación durante todo el año, generando ejecución en las diferentes partidas presupuestarias como remuneraciones y sus cargas sociales, servicios (viáticos y los complementos necesarios para la labor de campo, alquiler de vehículos entre otros), además se tienen asesorías pendientes de tramitar como el Geoportal estadístico que según programación la ejecución será para el segundo semestre, transferencia a Hacienda del Estudio Económico programado para el segundo trimestre.

Programa 4. "Difusión y promoción de la producción estadística"

Este programa es responsable de difundir la información estadística oficial del INEC de forma clara y oportuna, a los investigadores(as), a los tomadores(as) de decisión y al público en general, además de fomentar y promover el uso de los datos estadísticos del INEC orientando a los usuarios(as) en su correcta interpretación; además, deberá de publicar los

datos estadísticos de conformidad con el calendario que disponga anualmente, el cual deberá ser publicado en enero de cada año natural, en La Gaceta y los medios de comunicación masivos nacionales”.

Este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 21,4 %.

Los recursos no ejecutados corresponden a remuneraciones y sus cargas sociales que se ejecutarán durante el año, afiliación del INEC al Instituto Interamericano de Estadística (IASI) programada su ejecución para el segundo semestre y asesoría que inician su trámite para los siguientes trimestres como el Proyecto Modelo Integral de Atención a la Persona Usuaría (MIAPU).

Cuadro No.2
Conciliación entre los importes reales en una base comparable a la presentada en el Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados y los importes reales en el Estado de Flujos de efectivo.

- En miles de colones -

	Operación	Financiación	Inversión	Total
Importe Realizado en una base comparable a la presentada en el Estado Comparativo entre el Presupuesto y lo realizado	1,463,150	0	0	1,463,150
Diferencias en las bases	185,771	0	13,506,955	13,692,726
Diferencias temporales	0	0	0	0
Importe realizado en el Estado de Flujos de efectivo	1,277,379	0	-13,506,955	-12,229,577

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
23	2	Cuando el presupuesto y los estados financieros no se preparan con bases comparables, ¿se presenta por separado un Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados?	Cumple
30	3	¿El presupuesto final incluye todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades designadas para revisar el presupuesto inicial?	Cumple
47	5	¿La conciliación requerida se revela en el estado de comparación del presupuesto y los montos reales o en las notas a los estados financieros?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Revelaciones			No llenar
1,2,3		La NICSP 24 se aplica a las entidades del sector público que hacen que sus presupuestos aprobados estén públicamente disponibles, ya sea de acuerdo con los requisitos legislativos u otros requisitos de autoridad impuestos a la entidad o de forma voluntaria. Requiere que dichas entidades hagan ciertas revelaciones sobre el presupuesto y los montos reales en sus estados financieros u otros informes.	No llenar
7		La NICSP 24 define los siguientes términos: - Presupuesto anual significa un presupuesto aprobado para un año. No incluye las estimaciones o proyecciones futuras publicadas para periodos posteriores al periodo del presupuesto. - Presupuesto aprobado significa la autorización de desembolso derivada de leyes, legislación de asignación presupuestaria, ordenanzas del gobierno y otras decisiones relacionadas con los ingresos de actividades ordinarias o cobros anticipados del periodo presupuestario. - Presupuesto inicial es el presupuesto inicial aprobado para el periodo presupuestario. - Presupuesto final es el presupuesto inicial ajustado por todas las reservas, importes remanentes, transferencias, distribuciones, asignaciones de suplementos presupuestarios y otros cambios legislativos autorizados, o autorizaciones similares, aplicables al periodo del presupuesto.	No llenar
Presentación de una comparación de presupuesto y montos reales.			No llenar
14	6	¿La entidad presenta el Informe de Liquidación Presupuestaria con una análisis comparativo de la base efectivo con el devengo con respecto a los Estados Financieros, y una fundamentación del superávit / déficit tanto presupuestario como contable?.	Cumple
31	8	¿Todas las comparaciones de los importes presupuestados y realizados se presentan en una base comparable al presupuesto?	Cumple
52		<i>"De acuerdo con los requerimientos de esta Norma, no se requiere la revelación de información comparativa con respecto al periodo anterior."</i>	No llenar
14	9	¿La comparación de los importes del presupuesto y los realizados se presenta por separado para cada nivel de supervisión legislativa:	No llenar
14	9 (a)	(a) los importes iniciales y finales del presupuesto;	Cumple
14	9 (b)	(b) los importes reales según una base comparable; y	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
14	9 (c)	(c) por medio de una nota de información a revelar, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros y se hará una referencia a esos documentos en las notas.	Cumple
29	10	¿La entidad presenta una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores, contemplando lo siguiente?	No llenar
29	10 (a)	(a) a través de la revelación de notas en los estados financieros; o	Cumple
29	10 (b)	(b) en un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los estados financieros, e incluirá una referencia al informe en las notas a los estados financieros.	Cumple
39	11	¿La entidad explica en las notas a los estados financieros las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado?	Cumple
43	12	¿La entidad revela en las notas de los estados financieros el periodo del presupuesto aprobado?	Cumple
45	13	¿La entidad identifica en las notas de los estados financieros las entidades incluidas en el presupuesto aprobado?	Cumple
Conciliación de montos reales sobre una base comparable y montos reales en los estados financieros			No llenar
47		Los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto de acuerdo con el párrafo 31, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, ¿La entidad concilia con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad?	No llenar
47	14	(a) si se adopta la base de acumulación (devengo) para el presupuesto, los ingresos totales, gastos totales y flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación; o	Cumple
47	15	(b) si se adopta una base distinta a la de acumulación (o devengo) para el presupuesto, los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.	Cumple

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento: No aplica esta Norma en cuanto el INEC no mantiene activos que generan efectivo, ni activos mantenidos con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

Por su parte, en caso de llegar a aplicar esta Norma, el INEC aplicará lo descrito en cuanto al reconocimiento y medición de una pérdida por deterioro del valor de un activo individual, descrito en los párrafos 72 a 75, los cuales establecen los requerimientos para el reconocimiento y medición de las pérdidas por deterioro del valor de un activo individual. El reconocimiento y medición de las pérdidas por deterioro de valor para las unidades generadoras de efectivo se tratan en los párrafos 76 a 97.

Medición: En caso de llegarle a aplicar, se basaría en Medición del importe recuperable, el cual se define como el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso. En los párrafos 32 a 70 de la NICSP 26 se establecen los requisitos para la determinación del importe recuperable. En ellos se utiliza el término “activo”, pero su contenido es de aplicación tanto a un activo individual como a una unidad generadora de efectivo.

Revelación: No aplica. El monto de ingresos por servicios de terceros es de un 1,56%, lo cual significa que la mayoría de sus activos se usan para el autoconsumo, por lo cual se clasifican como no generadores de efectivo.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento: No aplica esta Norma al INEC en cuanto a que no mantiene ni posee activos biológicos o un producto agrícola.

Una entidad reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando, y solo cuando:

- (a) la entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados;
- (b) sea probable que la entidad reciba beneficios económicos o potenciales servicios futuros asociados con el activo; y
- (c) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Medición: En caso de llegar a aplicar esta Norma, un activo biológico se medirá en el momento inicial de su reconocimiento inicial y en cada fecha de presentación, a su valor razonable menos los costos de venta, excepto en el caso descrito en el párrafo 34 cuando el valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad.

Cuando una entidad adquiere un activo biológico a través de una transacción sin contraprestación, el activo biológico se mide en el momento de su reconocimiento inicial y en cada fecha de presentación de acuerdo con el párrafo 16 de la NICSP 27.

El producto agrícola cosechado que proceda de activos biológicos de una entidad se medirá a su valor razonable menos los costos de venta en el momento de la cosecha o recolección. Esta medición es el costo en esa fecha resultante de aplicar la NICSP 12 u otra Norma aplicable.

Las ganancias o pérdidas que surjan entre el reconocimiento inicial de un activo biológico al valor razonable menos los costos de venta, y un cambio en el valor razonable menos los costos de venta de un activo biológico, serán incluidas en los resultados (ahorro o desahorro) del periodo en que aparezcan.

Revelación: El INEC no desarrolla actividades agrícolas ni tiene plantaciones, por lo tanto, no le aplica esta norma.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- a. una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
- b. un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);
- c. información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y
- d. otra información a revelar, que incluya:
 - i. pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y
 - ii. información a revelar no financiera, por ejemplo, los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

NICSP 28

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Al término del presente periodo el INEC mantiene para las NICSP 28-29-30 Instrumentos financieros (presentación, reconocimiento medición y revelación), un avance del 100%, fueron adoptadas e implementadas el 30 de noviembre de 2022.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	4	3
Valor Libros	₪16 154 914.63	₪788 378.25
Valor Razonable	₪16 154 914.63	₪788 378.25

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Activos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Efectivo Y Equivalentes De Efectivo	n/a	2 462 130.95	2 462 130.95	Riesgo de Crédito	Corresponde a las cuentas corrientes del INEC
2	Inversiones A Corto Plazo	n/a	13 639 895.34	13 639 895.34	Riesgo de Crédito	Refleja los montos de las inversiones realizadas por el INEC con el MHD
3	Otros Activos A Corto Plazo	n/a	37 890.32	37 890.32	Riesgo de Crédito	Inlcuye los documentos y otras cuentas por cobrar cp
4	Cuentas A Cobrar A Largo Plazo	n/a	14 998.02	14 998.02	Riesgo de Crédito	Inlcuye los documentos y otras cuentas por cobrar lp
GRAN TOTAL			₪16 154 914.63	₪16 154 914.63		

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Deudas A Corto Plazo	n/a	758 995.82	758 995.82	Riesgo de Crédito	Inlcuye las deudas comerciales, sociales y fiscales a cp
2	Fondos De Terceros Y En Garantía	n/a	28 253.91	28 253.91	Riesgo de Crédito	Corresponde a los pasivos por devolver a los proveedores por depósitos en garantías, así como los intereses ganados en las cuentas corrientes por devolver al MHD.
3	Deudas A Largo Plazo	n/a	1 128.53	1 128.53	Riesgo de Crédito	Inlcue deduas comerciales a lp
GRAN TOTAL			₪788 378.25	₪788 378.25		

Reconocimiento:NICSP 28

El emisor de un instrumento financiero lo clasificará en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.

Las ganancias y pérdidas relacionadas con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado (ahorro o desahorro), incluso cuando tengan relación con un instrumento que contenga un derecho de participación residual en los activos de una entidad obtenido a cambio de efectivo u otro activo financiero [véase el apartado 22(b)]. Según la NICSP 1, la entidad presentará cualquier ganancia o pérdida derivada de la nueva medición de tal instrumento, por separado en el estado de rendimiento financiero, cuando ello sea relevante para explicar el rendimiento de la entidad.

NICSP 29

Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Medición:NICSP 28

Un activo financiero y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando la entidad:

(a) tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y

(b) tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y, de forma simultánea, proceder al pago del pasivo.

NICSP 29

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido extinguido o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo.

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o

emisión del mismo, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro).

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá los activos financieros, incluyendo aquellos derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo, salvo para los siguientes activos financieros:

- (a) préstamos y cuentas por cobrar, tal como se los define en el párrafo 10, que se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva;
- (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento, tal como se las define en el párrafo 10, que se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva; y
- (c) las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad, y los instrumentos derivados que estén vinculados a dichos instrumentos de patrimonio no cotizados y que deben ser liquidados mediante su entrega, que se medirán al costo.

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto:

- (a) Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro); Tales pasivos, incluyendo los derivados que sean pasivos, se medirán al valor razonable, con la excepción de los instrumentos derivados que, siendo pasivos financieros, estén vinculados con y deban ser liquidados mediante la entrega de un instrumento de patrimonio no cotizado cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad, que se medirán al costo.
- (b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada. Los párrafos 31 y 33 de la Norma se aplicarán a la medición de dichos pasivos financieros.
- (c) Los contratos de garantía financiera, según se definen en el párrafo 10. Después del reconocimiento inicial, un emisor de dichos contratos los medirá [salvo que sea de aplicación el párrafo 49(a) o (b)] por el mayor de:
 - (i) el importe determinado de acuerdo con la NICSP 19; y
 - (ii) el importe inicialmente reconocido (véase el párrafo 45) menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la NICSP 9.
- (d) Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado. Después del reconocimiento inicial, un emisor de dichos contratos los medirá [salvo que sea de aplicación el párrafo 49(a)] por el mayor de:
 - (i) el importe determinado de acuerdo con la NICSP 19; y
 - (ii) el importe inicialmente reconocido (véase el párrafo 45) menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la NICSP 9.

En la determinación del valor razonable de un activo financiero o pasivo financiero a los efectos de aplicar esta Norma, la NICSP 28 o la NICSP 30, una entidad aplicará los párrafos GA101 a GA115 del Apéndice A.

Una entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos esté deteriorado. Si tal evidencia existiese, la entidad determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor aplicando lo dispuesto en el párrafo 72 (para activos financieros contabilizados al costo amortizado), en el 75 (para los contabilizados al costo) o en el 76 (para los disponibles para la venta).

Revelación:

Reclasificaciones de Activo Financiero:

A la fecha de las presentes notas a los Estados Financieros, no se han presentado reclasificaciones de activos financieros.

Aspectos de Garantía Colateral:

A la fecha de las presentes notas a los Estados Financieros, no se han ningún tipo de garantía colateral.

Una garantía colateral es un tipo de propiedad o activos que usted le tendría que proporcionar a un prestamista para poder obtener un préstamo.

Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

A la fecha de las presentes notas a los Estados Financieros, no se han ningún tipo de Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos.

Un instrumento financiero compuesto es un instrumento financiero no derivado que incluye componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente como pueden ser las obligaciones y bonos convertibles.

Para efectos de implementación de las NICSP 28, 29 y 30 se realizaron las siguientes tareas:

- Se obtuvo un detalle de los saldos por cobrar por antigüedad, conciliándolos con la contabilidad y se identificó posibles saldos incobrables.
- Se determinó la clasificación de los instrumentos financieros de acuerdo con las características de los mismos y la NICSP 28.
- Se identificaron la categoría en la escala de Niveles, para definir el valor razonable por cada tipo de instrumento financiero.

- Se obtuvo un detalle de la composición por antigüedad y por vencimientos
- Se definió la metodología para el cálculo de la estimación.
- Se realizó el cálculo de la estimación para incobrables e implementó el ajuste.
- Se elaboró la nota para los estados financieros, de conformidad con lo establecido y la NICSP.
- Se incluyeron en las notas a los estados financieros las características principales de cada tipo de activos y pasivos financieros; así como el análisis de riesgos.
- Se obtuvo la información para el análisis de sensibilidad de tasa de interés y tipo de cambios.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las NICSP 28/29/30, la entidad reconoce los activos y pasivos financieros cuando el Instituto se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos. Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial.

Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Activos Financieros - Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en su fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado. Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o a valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Costo Amortizado y Método de Interés Efectivo - El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas por deterioro, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

- El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.
- Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en períodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.
- Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto "Ingresos financieros - Ingresos por intereses"

Pasivos Financieros - Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a su valor razonable a través de resultados.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar los gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

El Instituto da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Compensación - Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando el Instituto tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Incobrables - Si surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable se reconocerá como un gasto y no se ajustarán los importes originalmente reconocidos como ingresos. Es decir, que se tratarán como un deterioro del activo surgido como consecuencia del ingreso reconocido oportunamente.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

Administración de riesgos:

En el transcurso normal de sus operaciones, la organización está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo (Ver **nota N°91 RIESGOS FINANCIEROS**)

RIESGOS FINANCIEROS

El Instituto está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con la administración y el uso de instrumentos financieros:

- a. Riesgo crediticio.
- b. Riesgo de liquidez.
- c. Riesgo de mercado (tipos de cambio y tasas de interés).

Seguidamente, se presenta la información sobre la exposición del Instituto a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, políticas y procedimientos para medir y manejar el riesgo. Las revelaciones cuantitativas son incluidas en las notas a los estados financieros.

El Consejo Directivo tiene la responsabilidad total por el establecimiento y vigilancia del marco conceptual de los riesgos del Instituto. A su vez ha delegado en la Coordinación del Área de

Administrativa y Financiera y en las diferentes Unidades el desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos del Instituto. La Coordinación del Área Administrativa y Financiera y estas Unidades reportan sus actividades al Consejo Directivo.

Las políticas de administración de riesgos del Instituto son establecidas para identificar y analizar los riesgos, establecer los límites y controles apropiados, y monitorear esos riesgos y su adherencia a esos límites. Esas políticas de riesgos son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y actividades del Instituto.

La Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público No. 30 (NICSP 30) requiere ciertas revelaciones de los instrumentos financieros que se relacionan con los diferentes riesgos que afectan al Instituto, tales como los riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado, las cuales se detallan a continuación:

a. Riesgo Crediticio –

El riesgo del crédito es el riesgo al que se enfrenta el Instituto si un cliente externo o interno en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales y esto se origina principalmente en las cuentas por cobrar por servicios a terceros y saldos por cobrar a funcionarios por reembolsos de viáticos no realizados.

Cuentas por Cobrar - La Administración ha desarrollado políticas para la exposición al riesgo crediticio es monitoreada constantemente, de acuerdo con el comportamiento de pago de los deudores. El crédito está sujeto a evaluaciones en las que se considera la capacidad de pago, las garantías recibidas, el historial y las referencias del cliente.

La máxima exposición al riesgo crediticio de cuentas por cobrar está representada por el saldo de cada activo financiero. En la Nota 5 y 9 se hace un desglose de las cuentas por cobrar netas por tipo de cliente, así como un detalle por antigüedad.

En el caso en que haya un deterioro de cartera, la Administración registraría una estimación suficiente para cubrir cualquier deterioro de la cartera. A la fecha no se ha considerado necesario el registro de estimación alguna.

b. Riesgo de Liquidez –

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Instituto no pueda cumplir con sus obligaciones financieras cuando ellas vencen. El objetivo del Instituto es asegurarse, de disponer de la

liquidez suficiente para cancelar sus obligaciones en el momento de su vencimiento, tanto en condiciones normales como en situaciones adversas, sin incurrir por ello en pérdidas inaceptables ni arriesgar la situación del Instituto.

El Instituto utiliza proyecciones financieras y presupuestos, que le permiten manejar su flujo de efectivo de forma tal que se asegura de tener suficiente efectivo para cubrir sus necesidades. Este flujo se realiza con base a las estimaciones de presupuesto plurianual a 15 años, el cual se realiza según la proyección plurianual de la producción estadísticas.

El Instituto se asegura de contar con recursos financieros suficientes para así tener liquidez para atender cada vencimiento. Tal como se puede observar en el cuadro adjunto se muestran las cifras del estado de Situación Financiera en lo correspondiente al vencimiento de activos y pasivos financieros:

	Vencimientos al 31 de marzo 2024	
	2024	2023
	0 a 30 días (En Miles)	0 a 30 días (En Miles)
Activos Financieros (al costo amortizado):		
<i>Efectivo</i>	2 462 130.95	3 179 618.45
<i>Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo</i>	13 639 895.34	9 153 410.69
<i>Gastos A Devengar a corto plazo</i>	37 049.74	47 349.79
<i>Cuentas Transitorias</i>	825.58	208.45
<i>Activos a corto plazo Sujetos A Depuración Contable</i>	15.00	15.00
	Más de 90 días (En Miles)	Más de 90 días (En Miles)
<i>Documentos A Cobrar A Largo Plazo</i>	14 304.66	14 304.66
<i>Otras Cuentas A Cobrar A Largo Plazo</i>	693.35	2 067.32
<i>Sub total</i>	16 154 914.63	12 396 974.37

Pasivos Financieros (al costo amortizado):

	0 a 30 días (En Miles)	0 a 30 días (En Miles)
<i>Deudas Comerciales A Corto Plazo</i>	22 817.88	-
<i>Deudas Sociales Y Fiscales A Corto Plazo</i>	735 767.24	585 908.58
<i>Deudas Por Anticipos A Corto Plazo</i>	410.70	636.81
<i>Recaudación Por Cuenta De Terceros</i>	0.00	0.01
	Más de 60 días (En Miles)	Más de 60 días (En Miles)
<i>Depósitos En Garantía</i>	28 253.91	23 297.81
<i>Pasivos a corto plazo Sujetos A Depuración Contable</i>	-	13.40
<i>Deudas Comerciales A Largo Plazo</i>	1 128.53	-
<i>Sub total</i>	788 378.25	609 856.60
Total	15 366 536.38	11 787 117.77

c. Riesgo de Mercado –

El riesgo del mercado es el riesgo de los cambios en los precios del mercado, tales como tipos de cambio en moneda extranjera, tasas de interés y precios de materias primas. El objetivo es manejar y controlar las exposiciones de riesgo de mercado dentro de los parámetros aceptables.

Riesgo de Tipo de Cambio - El Instituto está expuesto a riesgos de tipo de cambio principalmente en cuentas por pagar a proveedores del exterior por compras de bienes y servicios.

El Instituto busca continuamente asegurarse que su posición neta se mantenga a un nivel aceptable, manteniendo un control sobre las expectativas de variaciones de tipo de cambio. Con respecto al dólar, en el país rige un sistema de flotación administrada. El Instituto no utiliza ningún tipo de instrumento de cobertura que pueda mitigar el riesgo de tipo de cambio por una posición neta cambiaria.

El resumen de los activos y pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América (miles) al 31 de marzo de 2024, es el siguiente:

	2024	2023
Activos Financieros:		
<i>Efectivo</i>	104.73	167.06
<i>Sub total</i>	104.73	167.06
Pasivos Financieros		
<i>Pasivos \$</i>	-	-
Posesión Financiera	104.73	167.06

Al 31 de marzo de 2024, el Instituto utilizó el tipo de cambio para el sector público no bancario de ¢503.60 para valuar sus activos y de ¢504.10 para valuar sus pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses, respectivamente.

Revelar análisis de sensibilidad:

El análisis de sensibilidad para el riesgo de tasa de cambio está considerando principalmente en la medición de la posición dentro de una moneda específica. El análisis consiste en verificar cuanto representaría la posición en la moneda funcional sobre la moneda a la cual se estaría convirtiendo, y por ende la mezcla del riesgo de tasa de cambio. (Ver análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de cambio en **Nota 90 CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**)

CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La clasificación de los instrumentos financieros al 31 de marzo expresado en miles de colones, es la siguiente:

	Nivel	2024	2023
Activos Financieros (al costo amortizado):			
Efectivo	1	2 462 130.95	3 179 618.45
Títulos Y Valores A Costo Amortizado A Corto Plazo	1	13 639 895.34	9 153 410.69
Gastos A Devengar A Corto Plazo	1	37 049.74	47 349.79
Cuentas Transitorias	1	825.58	208.45
Activos A Corto Plazo Sujetos A Depuración Contable	1	15.00	15.00
Documentos A Cobrar A Largo Plazo	1	14 304.66	14 304.66
Otras Cuentas A Cobrar A Largo Plazo	1	693.35	2 067.32
<i>Sub total</i>		16 154 914.63	12 396 974.37
Pasivos Financieros (al costo amortizado):			
Deudas Comerciales A Corto Plazo	1	22 817.88	-
Deudas Sociales Y Fiscales A Corto Plazo	1	735 767.24	585 908.58
Deudas Por Anticipos A Corto Plazo	1	410.70	636.81
Recaudación Por Cuenta De Terceros	1	0.00	0.01
Depósitos En Garantía	1	28 253.91	23 297.81
Pasivos A Corto Plazo Sujetos A Depuración Contable	1	-	13.40
Deudas Comerciales A Largo Plazo	1	1 128.53	-
<i>Sub total</i>		788 378.25	609 856.60
Total		15 366 536.38	11 787 117.77

Análisis de Sensibilidad al Tipo de Cambio - El siguiente detalle muestra la sensibilidad de una disminución o incremento en el tipo de cambio de la moneda extranjera en miles. Para este análisis de sensibilidad, la Administración ha utilizado variaciones del 10% en el tipo de cambio del dólar estadounidense al 31 de marzo de 2024.

Sensibilidad a una Disminución en el Tipo de Cambio

Posición neta (en miles de dólares)	104.73
Tipo de cambio al cierre	503.60
Disminución en el tipo de cambio de un 10%	<u>50.36</u>

Pérdida (en miles de colones) - 5 274.21

Sensibilidad a un Aumento en el Tipo de Cambio

Posición neta (en miles de dólares)	104.73
Tipo de cambio al cierre	503.60
Aumento en el tipo de cambio de un 10%	<u>50.36</u>

Ganancia (en miles de colones) 5 274.21

i. Riesgo de Tasa de Interés - Es el riesgo de que el valor de mercado o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen, como resultado de cambios en las tasas de interés de mercado.

El Instituto mantiene activos y pasivos importantes, representados principalmente por efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, de corto plazo y que se miden al costo amortizado los cuales no están sujetos a variaciones en las tasas de interés, debido a su naturaleza de corto plazo.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 28	Respuesta
Reconocimiento y medición			
13	1	¿Todo instrumento financiero se clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 28	Respuesta
46	8	¿Las ganancias y pérdidas relacionadas con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconocen como ingresos o gastos en el resultado (ahorro o desahorro)?	Cumple
47	9	¿En la contabilización de una transferencia de un activo financiero que no cumpla las condiciones para darlo de baja en cuentas, la entidad no compensa el activo transferido con el pasivo asociado?	Cumple
Revelaciones			No llenar
33	11	Cuando se tienen instrumentos financieros compuestos, ¿la entidad evalúa las condiciones del instrumento financiero para determinar si contiene un componente de pasivo y también activos netos/patrimonio clasificando por separado como pasivos financieros, activos financieros o instrumentos de patrimonio?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 29	Respuesta
Reconocimiento y medición			
10	1	¿La entidad diferencia entre cuatro categorías diferentes de activos financieros? a) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. b) Préstamos y cuentas a cobrar. c) Activos financieros disponibles para la venta; d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Cumple
Reconocimiento			No llenar
16	5	¿La entidad reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión?	Cumple
Baja			No llenar
19	6	¿La Una entidad da de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando: (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se renuncie a ellos; o (b) se transfiera el activo financiero y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 29	Respuesta
22	7	Cuando la entidad transfiera un activo financiero, ¿se evalúa en qué medida conserva los riesgos y las ventajas inherentes a su propiedad?	Cumple
41	15	¿la entidad elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y solo cuando, se haya extinguido -esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido liquidada, renunciada, cancelada, o haya expirado.?	Cumple
Medición Inicial			No llenar
43	16	¿La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido extinguido o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo??	Cumple
45	17	Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero ¿la entidad lo mide por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro).?	Cumple
Medición posterior			No llenar
48	18	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide los activos financieros, incluyendo los derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo?	Cumple
48-65	19	Préstamos y cuentas por cobrar ¿Los préstamos y las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en superávit o déficit?	Cumple
67	22	¿La entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos esté deteriorado?	Cumple
Consideraciones relativas a la medición del valor razonable			No llenar
49	23	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 29	Respuesta
53	24	¿Las políticas contables de la entidad no permiten la reclasificación de instrumentos financieros en el valor razonable a través de la categoría de superávit o déficit después del reconocimiento inicial?	Cumple
Ganancias y pérdidas			No llenar
74	27	Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un suceso posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), ¿la pérdida por deterioro reconocida previamente se reversa?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
Revelaciones			
9	2	¿La información que se suministra por clases de instrumentos financieros es la siguiente?	No llenar
9	2 (a)	(a) clases de acuerdo con la naturaleza de la información a revelar y que tengan en cuenta las características de dichos instrumentos financieros.	Cumple
9	2 (b)	(b) Información suficiente para permitir la conciliación con las partidas presentadas en el estado de situación financiera.	Cumple
Importancia de los instrumentos financieros para la posición financiera y el rendimiento.			No llenar
10	3	¿La entidad suministra información que permite a los usuarios de sus estados financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento?	Cumple
Estado de situación financiera - categorías de activos financieros y pasivos financieros.			No llenar
11	4	¿Se revela, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de instrumentos financieros definidas en la NICSP 29?	No llenar
11	4 (c)	(c) préstamos y cuentas por cobrar;	Cumple
Cuenta correctora para pérdidas crediticias			No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
20	13	Cuando los activos financieros se hayan deteriorado por pérdidas crediticias y la entidad registre el deterioro en una cuenta separada (por ejemplo, una cuenta correctora utilizada para registrar los deterioros individuales o una cuenta similar utilizada para registrar un deterioro colectivo de activos) en lugar de reducir directamente el importe en libros del activo, ¿se incluye una conciliación de las variaciones en dicha cuenta durante el periodo, para cada clase de activos financieros?	Cumple
Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas			No llenar
24	17	¿La entidad revela las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado de rendimiento financiero o en las notas las ganancias o pérdidas netas?	No llenar
24		(i) activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período, mostrando por separado	No llenar
24	17 (ai)	- Los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial	Cumple
Otra información a revelar			No llenar
Políticas Contables			No llenar
25	18	¿La una entidad revela, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada(s) al elaborar los estados financieros, así como las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros?	Cumple
GA5		¿Se revela para los activos financieros o pasivos financieros designados como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período lo siguiente?	No llenar
GA5	18 (a)	(a) La naturaleza de los activos financieros o pasivos financieros que la entidad haya designado como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período;	Cumple
GA5	18 (b)	(b) los criterios para designar así a los activos financieros o pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial; y	Cumple
GA5	18 (c)	(c) la manera en que la entidad ha cumplido las condiciones establecidas en los párrafos 10, 13 o 14 de la NICSP 29 para estas designaciones.	No llenar
GA5	18 (ci)	(i) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(i) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de las circunstancias subyacentes a la incongruencia, en la medición o en el reconocimiento, que en otro caso podrían surgir.	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
GA5	18 (cii)	(ii) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(ii) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de la manera en que la designación al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo resulta congruente con la estrategia de inversión o gestión del riesgo que tenga documentada la entidad.	Cumple
GA5	19	La entidad revela lo siguiente:	No llenar
GA5	19 (c)	(c) cuando se utilice una cuenta correctora para reducir el importe en libros de los activos financieros deteriorados a causa de pérdidas crediticias:	No llenar
GA5	19 (cii)	(ii) los criterios para dar de baja, contra la cuenta correctora, importes de los activos financieros deteriorados (véase el párrafo 20).	Cumple
GA5	19 (e)	(e) los criterios que utiliza la entidad para determinar que existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro [véase el apartado (e) del párrafo 24].	Cumple
GA5	20	¿Se revelan, en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de los que involucran estimaciones, que la dirección haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	Cumple
Valor razonable			No llenar
35		<i>"No se requiere información a revelar sobre el valor razonable: (a) cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo; (b) en el caso de una inversión en instrumentos de patrimonio que no tenga un precio de mercado cotizado en un mercado activo, o en derivados vinculados con ellos, que se midan al costo de acuerdo con la NICSP 29 porque su valor razonable no puede ser determinado con fiabilidad1; y (c) para un contrato que contenga un componente de participación discrecional, si el valor razonable de dicho componente no puede ser determinado de forma fiable. "</i>	No llenar
29	24	¿La entidad revela el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros, de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
30	25	¿Al revelar los valores razonables, la entidad agrupa los activos financieros y los pasivos financieros en clases, pero sólo los compensará en la medida en que sus importes en libros estén compensados en el estado de situación financiera??	Cumple
31	26	¿La entidad revela lo siguiente para cada clase de instrumentos financieros:	No llenar
31	26 (a)	(a) los métodos utilizados para determinar el valor razonable	Cumple
31	26 (b)	(b) y, cuando se utilice una técnica de valoración, las suposiciones aplicadas para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.	Cumple
31		<i>"Por ejemplo, siempre que fuera aplicable, una entidad revelará información sobre las suposiciones relativas a las ratios de cancelación anticipada, las ratios por pérdidas de crédito estimadas y las tasas de interés o de descuento."</i>	No llenar
32	27	¿Para revelar la información requerida por el párrafo 33 <u>la entidad clasifica las mediciones al valor razonable realizadas utilizando una jerarquía de valor razonable</u> , que refleje la relevancia de los datos de entrada utilizados para llevar a cabo dichas mediciones? ¿La jerarquía de valor razonable tendrá los siguientes niveles?	No llenar
32	27 (a)	(a) precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (Nivel 1);	Cumple
32	27 (b)	(b) datos de entrada distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivadas de los precios) (Nivel 2); y	Cumple
32	27 (c)	(c) datos de entrada utilizados para el activo o pasivo que no estén basadas en datos de mercado observables (datos de entrada no observables) (Nivel 3).	Cumple
33	29	Para las mediciones del valor razonable, reconocidas en el estado de situación financiera, ¿la entidad revela para cada clase de instrumentos financieros lo siguiente?	No llenar
33	29 (a)	(a) el nivel en la jerarquía de valor razonable en el cual se clasifican las mediciones del valor razonable en su totalidad, segregando las mediciones del valor razonable de acuerdo con los niveles definidos en el párrafo 32.	Cumple
33	29 (b)	(b) cualquier transferencia relevante entre los Niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable y las razones de dichas transferencias. Las transferencias hacia cada nivel se revelarán y comentarán de forma separada de las transferencias salidas de cada nivel. A estos efectos, la relevancia se juzgará con respecto al resultado (ahorro o desahorro) del período, y al total de activos o de pasivos.	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
Naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros			No llenar
39		<i>"La información a revelar requerida por los párrafos 40 a 49 se centran en los riesgos procedentes de instrumentos financieros y en la manera en que han sido gestionados. Dichos riesgos incluyen por lo general, sin que la enumeración sea taxativa, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado.</i>	No llenar
38	34	¿La entidad revela información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta al final del periodo sobre el que se informa?	Cumple
Información cualitativa			No llenar
40	35	Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, ¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar
40	35 (a)	(a) las exposiciones al riesgo y la forma en que éstas surgen;	Cumple
40	35 (b)	(b) sus objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo; y	Cumple
40	35 (c)	(c) cualesquiera cambios habidos en (a) o (b) desde el período precedente.	Cumple
Información cuantitativa			No llenar
41	36	¿Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad revela lo siguiente?	Cumple
41	36 (a)	(a) datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del periodo sobre el que se informa. Esta información a revelar estará basada en la que se suministre internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como se lo define en la NICSP 20, Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), por ejemplo, al consejo de administración de la entidad o a su ejecutivo principal.	Cumple
41	36 (b)	(b) La información a revelar requerida por los párrafos 43 a 49, en la medida en que no haya sido suministrada siguiendo el apartado (a), salvo que el riesgo no sea significativo (para un debate sobre la importancia relativa o materialidad, véanse en los párrafos 45 a 47 de la NICSP 1).	Cumple
41	36 (c)	(c) las concentraciones de riesgo, si no resultan aparentes de los apartados (a) y (b).	Cumple
GA8	37	¿La información a revelar sobre concentraciones de riesgo incluye lo siguiente?	Cumple
GA8	37 (a)	(a) una descripción de la manera en que la dirección determina esas concentraciones;	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
GA8	37 (b)	(b) una descripción de las características compartidas que identifican cada concentración (por ejemplo, la contraparte, el área geográfica, la moneda o el mercado); y	Cumple
GA8	37 (c)	(c) el importe de la exposición al riesgo asociada con todos los instrumentos financieros que comparten esa característica.	Cumple
42	38	Si los datos cuantitativos revelados al final del periodo sobre el que se informa fueran poco representativos de la exposición al riesgo de la entidad durante el periodo, ¿Se suministra la información adicional que sea representativa?	Cumple
Riesgo de crédito			No llenar
43	39	¿La entidad revela, para cada clase de instrumento financiero lo siguiente?	No llenar
43	39 (a)	(a) el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del periodo sobre el que se informa, sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias (por ejemplo, acuerdos de liquidación por el neto que no cumplan las condiciones para su compensación de acuerdo con la NICSP 28);	Cumple
43	39 (b)	(b) con respecto al importe revelado en (a), una descripción de las garantías colaterales tomadas para asegurar el cobro y de otras mejoras crediticias;	Cumple
43	39 (c)	(c) información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor; y	Cumple
43	39 (d)	(d) el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido renegociadas.	Cumple
Máximo nivel de exposición al riesgo de crédito [párrafo 43(a)]			No llenar
44	41	¿La entidad revela, para cada clase de activo financiero lo siguiente?	No llenar
44	41 (a)	a) un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo sobre el que se informa estén en mora, pero no deteriorados;	Cumple
44	41 (b)	(b) un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro; y	Cumple
Garantías colaterales y otras mejoras crediticias obtenidas			No llenar
Riesgo de liquidez			No llenar
46	43	¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar
46	43 (a)	(a) Un análisis de vencimientos para pasivos financieros no derivados (incluyendo contratos de garantía financiera emitidos) que muestre los vencimientos contractuales restantes.	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
46	43 (b)	(b) un análisis de vencimientos para pasivos financieros derivados.	Cumple
46	43 (c)	(c) Una descripción de cómo gestiona el riesgo de liquidez inherente en (a) y (b).	Cumple
GA11	43 (d)	(d) De acuerdo con el apartado (a) del párrafo 41, una entidad revelará datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo de liquidez, sobre la base de la información proporcionada internamente al personal clave de la gerencia. Una entidad explicará cómo se determinan esos datos. Si las salidas de efectivo (u otro activo financiero) incluidas en esos datos pueden:	No llenar
GA11	43 (di)	(a) tener lugar de forma significativa con anterioridad a lo indicado en los datos, o	Cumple
GA11	43 (dii)	(b) ser por importes significativamente diferentes de los indicados en dichos datos (por ejemplo, para un derivado que está incluido en los datos sobre una base de liquidación neta pero para el cual la contraparte tiene la opción de requerir la liquidación bruta);	Cumple
Riesgo de Mercado			No llenar
Análisis de sensibilidad			No llenar
47	44	Salvo que una entidad cumpla lo establecido en el párrafo 48, ¿se revela lo siguiente?	No llenar
47	44 (a)	(a) un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta al final del periodo sobre el que se informa, mostrando cómo podría verse afectado el resultado (ahorro o desahorro) del período y los activos netos/patrimonio que se habrían visto afectados por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha;	Cumple
47	44 (b)	(b) los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y	Cumple
47	44 (c)	(c) los cambios habidos desde el período anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.	Cumple
48	45	Si una entidad elaborase un análisis de sensibilidad, tal como el del valor en riesgo, que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo (por ejemplo, entre las tasas de interés y de cambio) y lo utilizase para gestionar riesgos financieros, podrá utilizar ese análisis de sensibilidad en lugar del especificado en el párrafo 47. ¿La entidad revela también lo siguiente?	No llenar
48	45 (a)	(a) una explicación del método utilizado al elaborar dicho análisis de sensibilidad, así como de los principales parámetros e hipótesis subyacentes en los datos suministrados; y	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la NICSP 30	Respuesta
48	45 (b)	(b) una explicación del objetivo del método utilizado, así como de las limitaciones que pudieran hacer que la información no reflejase plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.	Cumple
Riesgo de tasa de cambio			No llenar
GA25		"El riesgo de tasa de cambio (o riesgo de cambio de la moneda extranjera) surge de instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera (es decir, en una moneda diferente de la moneda funcional en que se miden). A efectos de esta Norma, el riesgo de tasa de cambio no surge de instrumentos financieros que son partidas no monetarias ni de Instrumentos financieros denominados en la moneda funcional. "	No llenar
GA26	46	¿Se presenta un análisis de sensibilidad para cada moneda en la que una entidad tenga una exposición significativa?	Cumple

FIDEICOMISOS

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Revelación: El INEC no mantiene Fideicomisos, por lo tanto, no le aplica.

Detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Fideicomisos](#)

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 31 – Activos intangibles, un avance del 100%, fueron adoptadas e implementadas el 30 de setiembre de 2022.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 31:

Resumen	Intangibles en miles de colones
CANTIDAD	510
Valor Inicio	1 014 766.64
Altas	9 032.61
Bajas	-3 472.55
Amortización	-862 731.26
Deterioro	0.00
Ajustes por reversión de Deterioro	0.00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0.00
Valor al Cierre	157 595.44

Ver complemento de la presenta nota en **NOTA N°10** – BIENES NO CONCECIONADOS

Reconocimiento: Un activo intangible se reconocerá si, y solo si:

(a) es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y

(b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Una entidad evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados o potencial de servicio utilizando suposiciones razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La plusvalía generada internamente no se reconocerá como un activo.

Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, la entidad clasificará la generación del activo en:

(a) fase de investigación, y

(b) fase de desarrollo.

A pesar de que los términos “investigación” y “desarrollo” han sido definidos en esta Norma, los de “fase de investigación” y “fase de desarrollo” tienen, a efectos de la misma, un significado más amplio.

No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.

Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconocerá sí, y solo si, la entidad puede demostrar todos los extremos siguientes:

(a) la viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;

(b) su intención de completar el activo intangible y usarlo o venderlo;

(c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;

(d) la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, la entidad debe demostrar la existencia de un mercado para el producto que genere el activo intangible o para el activo intangible en sí, o si va a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad;

(e) la disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo adecuados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible, y

(f) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Los desembolsos sobre una partida intangible serán reconocidos como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que formen parte del costo de un activo intangible que cumpla los criterios de reconocimiento (véanse los párrafos 26 a 65).

Medición: Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo, de acuerdo con lo establecido en los párrafos 32 a 43. Cuando se adquiere un activo intangible a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.

Desembolsos posteriores en un proyecto adquirido de investigación y desarrollo en proceso

Los desembolsos por investigación o desarrollo que:

(a) estén asociados con un proyecto de investigación y desarrollo en curso adquirido de forma independiente y reconocido como un activo intangible, y

(b) se hayan generado después de la adquisición del citado proyecto,

se contabilizarán de acuerdo con lo establecido en los párrafos 52 a 60.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 31 se realizaron las siguientes tareas:

- Se obtuvo el auxiliar de integración del software y licencias y otros, que contenga el saldo, la vida útil, la amortización acumulada y el valor en libros y se verificó que conciliara con los registros contables.
- Se detalló por factura y naturaleza de los registros que componen el saldo de cada software u otros intangibles registrados en el auxiliar.
- Se documentó el criterio técnico económico para establecer la vida útil de los diferentes software y licencias incluidos en el auxiliar. Se consideró solicitar apoyo de otras unidades y procesos, así como la historia de reposiciones.
- Se obtuvo un reporte del sistema de información, de los movimientos contables por cuenta y se clasificaron en compras, retiros o bajas y reclasificaciones o ajustes.
- Se identificaron para las reclasificaciones y ajustes, los movimientos entre cuentas de activos fijos, las cuales se debían compensar, las reclasificaciones y ajustes a otras cuentas de activos y justificar el movimiento.
- Fue emitido el comunicado de la aceptación e implementación de la Norma, como política contable.
- Se confeccionó la nota de movimientos de activos intangibles para los estados financieros y se consideró la misma información para la conciliación con el presupuesto y en el estado de flujos de efectivo.
- Se creó la política y procedimiento relacionado con la Norma correspondiente.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 31, la entidad registra como “Activos intangibles”, aquellos activos sin apariencia física que se esperan utilizar por más de un periodo contable en actividades administrativas o en aquellas diferentes a la operación normal; y se esperan utilizar por más de un periodo contable o en forma indefinida. Los activos intangibles del Instituto, corresponden a Licencias, sistemas y aplicaciones.

Los activos intangibles adquiridos de terceros y que tienen una vida útil finita son valorizados al costo de adquisición, más cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto, menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Para el caso de los activos intangibles desarrollados internamente, la entidad clasifica la generación del activo en la fase de investigación; y la fase de desarrollo.

Los costos por actividades de investigación son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los costos de desarrollo se capitalizan solo si pueden estimarse con fiabilidad, el producto o proceso es viable técnica y comercialmente, se obtienen posibles beneficios económicos a futuro y el Instituto

pretende y posee suficientes recursos para completar el desarrollo y para usar el activo. De no ser así, se reconocen en resultados cuando se incurren. Después del reconocimiento inicial, los costos de desarrollo se miden al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

El Instituto amortiza sus licencias de software, aplicaciones y sistemas, de acuerdo con el plazo indicado en el contrato o derecho legal sobre los mismos, o la vida útil estimada (la que sea menor), por el método de línea recta.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.5.08 Bienes Intangibles no concesionados	₡ 157 597.98	₡ 198 704.45	-20.69 %

El software y licencias, al 31 de marzo del 2024 y 2023 se detallan a continuación:

Valores expresados en miles de colones

Valores Origen	Valores iniciales	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Saldo Valores
	Bienes 31/12/2023	ajustes bienes	ajustes bienes	adquisiciones bienes	iniciales 31/03/2024
Software y programas	1 014 766.64	0.00	3 472.55	9 032.61	1 020 326.70
Totales	1 014 766.64	0.00	3 472.55	9 032.61	1 020 326.70

Amortización acumulada	Valores iniciales	Aumentos	Disminuciones	Saldo Amortiz.	Saldo Dep. acum
	Dep. acum. 31/12/2023	ajustes Amortiz. acum	ajustes Amortiz. acum	acum periodo	31/03/2024
Software y programas	825 418.81	0.00	3 472.55	40 785.00	862 731.26
Totales	825 418.81	0.00	3 472.55	40 785.00	862 731.26

Total Valor en Libros 31/03/2024	189 347.83				157 595.44
-----------------------------------------	-------------------	--	--	--	-------------------

La amortización del año 2024 y 2023, por ₡40 785.00 y ₡60 369.12, respectivamente, fue cargado a los resultados de cada año.

Durante el año 2024 y 2023 no se han dado de baja software y licencias por condición de deterioro o desuso.

Software:

Comprende el valor del costo de adquisición, de todos aquellos bienes que por sus características no son palpables ni visibles, como las licencias de computación, que son capaces de producir beneficios para el INEC en varios períodos determinables.

Descripción	Placa	F.Ingreso	V Util	Valor	Dep Acum.	V. Libros
licencias - CONTROL DE ACTIVOS	7762	20/11/2015	60	702,546.00	702,546.00	0.00
licencias - LICENCIA BIBLIOTECA	7997	19/11/2015	12	713,360.33	713,360.33	0.00
Renovación licencias samsung Knox Mand	12015	05/09/2022	12	725,503.30	60,458.60	665,044.70

El gasto por amortización comprende la amortización generada de los bienes intangibles de la Institución durante el periodo 2024.

Software en proceso:

A la fecha el INEC no mantiene registros ni software en proceso de construcción. Los aplicativos que desarrolla la Unidad Técnica de Sistemas de Información corresponden a programas para recopilación de datos estadísticos, los cuales son registrados como gastos por servicios.

Software con valor en Libros 0:

Actualmente el INEC posee 461 licencias con valor en libros en 0.

Grupo de activo	Cantidad de Licencias
Software	461

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			
28	1	¿Un activo intangible se reconoce sí, y solo si: (a) es probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y (b) el valor razonable o el costo del activo puede ser medidos de forma fiable.?	Cumple
29	2	¿La entidad evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados o potencial de servicio utilizando suposiciones razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo??	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
31	3	¿Los activos intangibles se miden inicialmente por su costo, y si se adquiere través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha??	Cumple
46	5	¿La plusvalía generada internamente no se reconoce como un activo?	Cumple
55	9	Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), ¿se reconoce sí, y solo si, (a) la viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; (b) su intención de completar el activo intangible y usarlo o venderlo; (c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; (d) la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos o potencial de servicio futuros (e) la disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo adecuados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible, y (f) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.?	Cumple
Medición posterior			No llenar
Modelo del costo			No llenar
73	12	¿Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas ne el modelo del costo??	Cumple
Modelo de revaluación			No llenar
	24	¿Las políticas contables de la entidad requieren que un activo intangible se dé de baja en cuentas? (a) En disposición (incluida la disposición a través de una transacción sin contraprestación); o (b) ¿Cuándo no se esperan beneficios económicos futuros o potencial de servicio de su uso o disposición?	Cumple
112	25	La pérdida o ganancia surgida por la baja de un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del activo. ¿Se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) cuando se dé de baja el activo?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
119	26	¿La entidad revela información sobre los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor?	Cumple
Revelaciones			No llenar
117	27	¿La entidad revela la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás?	No llenar
117	27 (a)	(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;	Cumple
117	27 (b)	(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;	Cumple
117	27 (c)	(c) el importe bruto en libros y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor),	No llenar
117	27 (ci)	(i) al principio del período de reporte	Cumple
117	27 (cii)	(ii) Al final del período de reporte	Cumple
117	27 (d)	(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles;	Cumple
117	27 (e)	(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando	No llenar
117	27 (ei)	(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;	Cumple
117	27 (eii)	(ii) las disposiciones;	Cumple
117	27 (evi)	(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;	Cumple
Desembolsos por investigación y desarrollo			No llenar
Otra información			No llenar
127	31	¿La entidad revela la siguiente información?	No llenar
127	31 (a)	(a) una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso; y	Cumple
127	31 (b)	(b) una breve descripción de los activos intangibles significativos controlados por la entidad, pero que no se reconocen como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento fijados en esta Norma.	Cumple

NICSP 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos	n/a	n/a	n/a	n/a
Propiedad del activo	n/a	n/a	n/a	n/a
Inversión de capital	n/a	n/a	n/a	n/a
Riesgo de demanda	n/a	n/a	n/a	n/a
Duración habitual	n/a	n/a	n/a	n/a
Interés residual	n/a	n/a	n/a	n/a
NICSP correspondiente	n/a	n/a	n/a	n/a

Reconocimiento: No aplica al INEC en cuanto a que no mantiene ningún tipo de acuerdo vinculante (a efectos de la presente Norma, describe contratos y otros acuerdos que confieren a las partes derechos y obligaciones similares a los que tendrían si la forma fuera la de un contrato), ni se describe como concedente, dado que no ha concedido ningún tipo de derecho de uso del activo de concesión de servicios a un operador.

En todo caso, si llegará a aplicar esta norma, el INEC en calidad de concedente reconocerá un activo proporcionado por el operador y una mejora de un activo ya existente de la concedente como un activo de concesión de servicios si:

- (a) la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con el activo, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y
- (b) la concedente controla—a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera—cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo.

Medición: De llegar a aplicar esta Norma, medirá inicialmente el activo de concesión de servicios reconocido de acuerdo con el párrafo 9 (o párrafo 10 para un activo de vida completa) por su valor razonable, excepto según lo señalado en el párrafo 12.

12. Si un activo existente del concedente cumple las condiciones especificadas en los párrafos 9(a) y 9(b) (o el párrafo 10 para un activo de vida completa), la concedente reclasificará el activo existente como un activo de concesión de servicios. El activo de concesión del servicio reclasificado debe contabilizarse de acuerdo con la NICSP 17 Propiedades, planta y equipo o la NICSP 31 Activos Intangibles, según proceda.

Revelación: El INEC no tiene Contratos de Concesiones de Servicios, por lo tanto, no le aplica esta norma.

NICSP 33 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO):

De acuerdo con la NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo):

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Revelación: Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 33 – Adopción por primera vez de las nicsp de base de acumulación, un avance del 100%,

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.	Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revela:

- a. el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables: al término del periodo 2022 el INEC ha cumplido.
- b. los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables: todos los activos y pasivos, ingresos y gastos fueron reconocidos en los EEEF al cierre del periodo 2022 sobre las bases establecidas por las NICSP, considerando que no se aplicó ningún transitorio y la NICSP 3.
- c. los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan: se determinó como únicos pasivos, el reconocimiento la obligación por vacaciones, y la obligación por beneficios de cesantía fue reconocido tomando en cuenta un cálculo actuarial. Los efectos se corrigieron en forma retroactiva de acuerdo a lo establecido por la Norma.
- d. la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa: todos los efectos reconocidos productos por la implementación de las NICSP se indican en la NOTA COMPLEMENTARIA – ESTADOS FINANCIEROS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DE APERTURA; y
- e. una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Revelación:

NOTA COMPLEMENTARIA – ESTADOS FINANCIEROS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DE APERTURA

Atendiendo lo requerido por la Contabilidad Nacional en su calidad de Órgano Rector del Subsistema de contabilidad, según lo establecido por la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131), se presenta la siguiente nota complementaria relacionada a la Balanza de Apertura, con el objetivo de reflejar todos aquellos cambios generados por registros de depuración, reclasificación y otros ajustes, que conlleva a la presentación de dicha Balanza considerando el cierre contable 2023 y que es el punto de inflexión de pasar de estados financieros de transición a estados financieros con adopción de las NICSP.

La estrategia llevada a cabo por la Contabilidad Nacional, está fundamentada en normativa legal emitida y que se constituye por:

- Resolución N° 0002-2021 el 24 de marzo del 2021 en la Gaceta No. 58. Adopción Versión NICSP 2018.
- Directriz DCN-0012-2021- “Presentación de Estados Financieros y otra información”.
- Resolución DCN-003-2022- Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP.
- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635). Adopción NICSP en el año 2023

Dicha Balanza conforme a los establecido en la Nota Técnica, tiene dos elementos:

- 1- Nota Particular incluida en el presente Estado de Notas Contables (presentada de forma parcial a partir de setiembre 2023 y de forma completa a diciembre 2023)
- 2- El auxiliar de Balanza de Comprobación de Apertura (se presentará el 31 diciembre de 2023)

Las siguientes puntos o pasos corresponden a los requerimientos por la CN, que considera las fechas del 01 enero del 2017 al 31 de diciembre 2023 (01/01/2024).

Resultados de las Matrices de Autoevaluación conforme a la brechas y los planes de acción. Paso 1 (Asientos Transición)
Resumen de Resultados de Estados de Notas Contables del periodo 2017 al 2023. Paso 2 (Asientos Transición)
Resumen de Resultados de Estados de Notas Contables del periodo 2017 al 2023. Paso 3 (Asientos Transición)
Resumen de Resultados de la actualización del inventario de PPE. Paso 4 (Anexar Informe Resultados inventarios)
Resumen de Resultados del Proceso de Depuración. Paso 5 (Asientos depuración)
Asientos de Reclasificaciones Paso 6 (Asientos Reclasificaciones)
Informe sobre las Políticas Contables Particulares emitidas en el Proceso de Implementación de las NICSP. Paso 7 (Asientos PCP y aprobaciones)
Informe de Resultados de Asientos Contables. Paso 8. (Anexar el auxiliar de asientos)
Indicar los cambios, ajustes y actualizaciones del Manual de Procedimientos Contables producto del Proceso de Implementación de las NICSP. Paso 9 (Anexar Informe de Resultados y Aprobaciones)
Informe de Resultados del cambio de Contabilidad Presupuestaria (base efectivo) a Contabilidad Patrimonial". Paso 10 (Mostrar impacto contable)
Informe de Impacto Económico e Informe de Impacto Activo Neto. Paso 11

Sobre este particular se remite a la CN, vía correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024 las evidencias solicitadas por la CN, respecto a la Carpeta Balanza de Apertura.

RE: COMUNICADO-UCC-0017-2024-Carpeta Balanza de Apertura



Luis Meza <luis.meza@inec.go.cr>

Para 'Mayela Campos Sanchez'

CC 'Secretaria Gerencia INEC'; 'osvaldo.vindas@inec.go.cr'; 'yorleny.hernandez@inec.go.cr'; 'floribel.mendez@inec.go.cr'; 'Marietta Vargas Agüero'; 'yorleny.brenes@inec.go.cr'



15/03/2024

 Mensaje reenviado el 08/04/2024 14:39.
Mensaje enviado con importancia Alta.



Buenas tardes estimada Mayela

Para los fines que corresponda, se remite la información solicitada.

Cualquier consulta quedo a sus órdenes.

Muchas gracias.

Luis Guillermo Meza Acuna

Unidad de Finanzas –Proceso Contable

Teléfono 2527-1000 / 2527-1054 / 2224-1441 luismeza@inec.go.cr

Finalmente se indica que la Carpeta de Balanza de Apertura, Estados Financieros y Nota Técnica de Apertura está respaldada en formato digital, y está a disposición de los entes fiscalizadores o auditorías, y permanecerá en custodia por la contabilidad del INEC para la transparencia y rendición de cuentas en cuanto al negocio en marcha.

RE: Solicitud de información acerca de carpeta de balanza de apertura, Estad...



Luis Meza <luis.meza@inec.go.cr>

Para 'Rony Cordero'

CC 'german.araya@inec.go.cr'; 'osvaldo.vindas@inec.go.cr'; 'Yorlery Brenes Torres'; 'Stephanie Diaz Alfaro'; 'secretaria.auditoria@inec.go.cr'



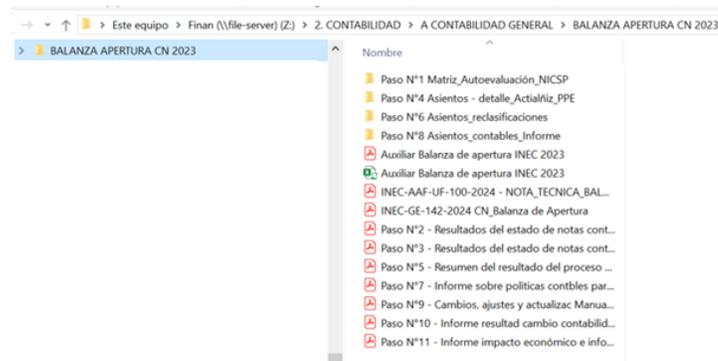
04/04/2024

Mensaje enviado con importancia Alta.

Buenas tardes

Para los fines que corresponda, remito el link para el acceso a la carpeta de balanza de apertura.

<\\file-server\Finan\2. CONTABILIDAD\A CONTABILIDAD GENERAL\BALANZA APERTURA CN 2023>



Se le dio acceso a tres funcionarios de la auditoría, si requieren alguien más me lo indican y con gusto lo agrago.



Por su parte, la CN mantiene respaldo de dicha carpeta, a saber:



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONTABILIDAD
NACIONAL

-  Balanza Aperuta INEC
-  Auxiliar Balanza de apertura INEC 2023
-  Auxiliar Balanza de apertura INEC 2023
-  Check list Auxiliar Balanza de Apertura
-  correo de INEC
-  INEC-AAF-UF-100-2024 - NOTA_TECNICA_BALANZA_APERTURA_PERIODO_2023 CN
-  INEC-GE-142-2024 CN_Balanza de Apertura
-  Paso N°1 - Resultados de las Matrices de autoevaluación conforme a las brechas y planes de acc
-  Paso N°1 Matriz_Autoevaluación_NICSP
-  Paso N°2 - Resultados del estado de notas contables del periodo 2017 al 2023
-  Paso N°3 - Resultados del estado de notas contables del periodo 2017 al 2023 (2da parte)
-  Paso N°4 - Resultados de la actualización del inventario PPE
-  Paso N°4 Asientos - detalle_Actialñiz_PPE
-  Paso N°5 - Resumen del resultado del proceso de depuración
-  Paso N°6 - Asientos de reclasificaciones
-  Paso N°6 Asientos_reclasificaciones
-  Paso N°7 - Informe sobre politicas contbles particulares emitidas proceso implem NICSP
-  Paso N°8 - Informe de resultados de asientos contables
-  Paso N°8 Asientos_contables_Informe
-  Paso N°9 - Cambios, ajustes y actualizac Manual Procedimientos
-  Paso N°10 - Informe resultad cambio contabilidad presupuestaria a conta patrimonial
-  Paso N°11 - Informe impacto económico e informe de impacto de activo neto

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
125	1	¿La entidad que adopta por primera vez las NICSP debe reconocer o medir un activo intangible generado internamente si cumple la definición de un activo intangible y los criterios de reconocimiento de la NICSP 31, incluso si la entidad que adopta por primera vez las NICSP ha contabilizado los costos como gasto, según la base contable anterior? ¿Un costo atribuido puede no determinarse para activos intangibles generados internamente?	Cumple
136	2	Cuando la entidad adopta por primera vez las NICSP aprovecha las exenciones transitorias de esta NICSP, ¿revela lo siguiente?	No llenar
136	2 (a)	(a) la medida en que la entidad ha aprovechado las exenciones transitorias que afectan la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo); o	Cumple
136	2 (b)	(b) la medida en que ha aprovechado las exenciones transitorias que no afectan la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).	Cumple
137	3	En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, ¿se revela lo siguiente?	No llenar
137	3 (a)	(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;	Cumple
137	3 (c)	(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
137	3 (d)	(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y	Cumple
137	3 (e)	(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.	Cumple
139	5	Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP no puede presentar estados financieros consolidados debido a las exenciones y disposiciones transitorias adoptadas de los párrafos 58 a 62, en este caso ¿se revela lo siguiente?	No llenar
141	6	En la adopción por primera vez de las NICSP la entidad revela lo siguiente:	
141	6 (a)	(a) la fecha de adopción de las NICSP; y	Cumple
141	6 (b)	(b) información y explicaciones sobre la forma en que la transición desde la base contable anterior a las NICSP afectó su posición financiera, y cuando proceda, su rendimiento financiero y flujos de efectivo presentados.	Cumple
142	7	La entidad que adopta por primera vez las NICSP ¿presenta en las notas a sus estados financieros de transición conforme a las NICSP o sus primeros estados financieros conforme a las NICSP?	
142	7 (a)	(a) una conciliación de sus activos netos/patrimonios presentados de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura de los activos netos/patrimonio en la fecha de adopción de las NICSP; y	Cumple
142	7 (b)	(b) una conciliación de su resultado (ahorro o desahorro) de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura del resultado (ahorro o desahorro) en la fecha de adopción de las NICSP.	Cumple
143	8	¿La entidad que adopta por primera vez hace una referencia cruzada a las explicaciones narrativas que se incluyen en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros?	Cumple
144	9	¿Los errores corregidos hechos en base anterior a la contabilidad se distinguen por las conciliaciones requeridas de los cambios en la contabilidad?	Cumple

NICSP 34 ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.	Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1 Ajustes		DGCN

Reconocimiento: No aplica esta Norma en cuanto a que el INEC es una institución autónoma cuya entidad controladora es el Gobierno de Costa Rica.

Por su parte no elabora estados financieros separados, ni contabiliza las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Medición: Si fuera el caso de que le aplicará esta Norma, el INEC optaría, de acuerdo con el párrafo 24 de la NICSP 36, por medir sus inversiones en asociadas o negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) de acuerdo con la NICSP 29, contabilizará también esas inversiones de la misma forma en sus estados financieros separados.

24. En la fecha de aplicación inicial, una entidad de inversión que anteriormente medía su inversión en una entidad controlada al costo medirá en su lugar esa inversión al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) como si los requerimientos de esta Norma hubieran sido siempre efectivos. La entidad de inversión ajustará de forma retroactiva el periodo anual que precede de forma inmediata a la fecha de aplicación inicial y ajustará los resultados (ahorro o desahorro) acumulados al comienzo del periodo inmediato anterior para cualquier diferencia entre:

- (a) el importe en libros anterior de la inversión; y*
- (b) el valor razonable de la inversión del inversor en la entidad controlada.*

Revelación: El INEC no es una entidad que tenga subsidiarias, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 35 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 Estados financieros consolidados:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.	Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35, Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.

Reconocimiento: El INEC no aplica esta Norma dado que no controla una o más entidades distintas, por ser una institución autónoma cuya entidad controladora es el Gobierno de Costa Rica.

En su caso de no ser controladora de una o varias Entidades, presentaría estados financieros consolidados. Esta Norma se aplica a todas las entidades, excepto cuando una entidad controladora no necesite presentar estados financieros consolidados si cumple todas las condiciones siguientes:

(a) sea en sí misma una entidad controlada y las necesidades de información de los usuarios se satisfagan por los estados financieros consolidados de su entidad controladora, y, en el caso de que sea una entidad controlada parcialmente participada, todos sus otros propietarios, incluyendo los que no tienen otra forma de derecho a votar, han sido informados de que la controladora no presentará estados financieros consolidados y no han manifestado objeciones a ello;

(b) sus instrumentos de deuda o de patrimonio no se negocian en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo mercados locales o regionales);

(c) no registra sus estados financieros, ni está en proceso de hacerlo, en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el propósito de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público; y

(d) su controladora última, o alguna de las controladoras intermedias, elabora estados financieros consolidados que se encuentran disponibles para uso público y cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en los cuales las entidades controladas se consolidan o miden a valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) de acuerdo con esta Norma.

Medición: Si fuera el caso de que le aplicará esta Norma, el INEC incluiría los ingresos y gastos de una entidad controlada en los estados financieros consolidados desde la fecha en que obtenga el control hasta la fecha en que cese dicho control sobre la entidad controlada. Los ingresos y gastos de la entidad controlada deberán basarse en los importes de los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros consolidados en la fecha de la adquisición. Por ejemplo, un gasto por depreciación reconocido en el estado del rendimiento financiero consolidado después de la fecha de la adquisición se basará en los valores de los activos depreciables relacionados reconocidos en los estados financieros consolidados en la fecha de la adquisición.

Revelación: El INEC no es una entidad que tenga subsidiarias, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 36 INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Reconocimiento: El INEC no aplica esta Norma dado que no es inversor con una influencia significativa o control conjunto sobre una participada cuando la inversión conduce al mantenimiento de una participación cuantificable en la propiedad, ni mantiene participaciones en la propiedad en asociadas y negocios conjuntos. Esto es, la inversión en la otra entidad confiere a la entidad riesgos y ventajas inherentes a una participación en la propiedad. Esta Norma se aplica solo a las participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones en la propiedad que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad. Una estructura de patrimonio formal significa capital en acciones o una forma equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Las participaciones cuantificables en la propiedad pueden incluir también participaciones en la propiedad que surgen de otras inversiones en las que la participación en la propiedad de la entidad puede medirse con fiabilidad.

Medición: Si fuera el caso de que le aplicará esta Norma, el INEC con control conjunto de, o influencia significativa sobre, una participada contabilizará su inversión en una asociada o negocio

conjunto utilizando el método de la participación, excepto cuando esa inversión cumpla los requisitos de exención de acuerdo con los párrafos 23 a 25.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto contabilizada usando el método de la participación se clasificará como un activo no corriente.

Al aplicar el método de la participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto. Cuando el final del periodo sobre el que se informa de la entidad es diferente del de una asociada o negocio conjunto, la primera:

(a) obtendrá, a efectos de aplicar el método de la participación, información financiera adicional referida a la misma fecha que los estados financieros de la entidad; o

(b) usará los estados financieros más recientes de la asociada o negocio conjunto ajustados por los efectos de las transacciones o sucesos significativos que hayan ocurrido entre la fecha de esos estados financieros y la de los estados financieros de la entidad.

37. Los estados financieros de la entidad se elaborarán aplicando políticas contables uniformes para transacciones y eventos similares que se hayan producido en circunstancias parecidas.

Revelación: El INEC no tiene participaciones en Negocios Conjuntos, Acuerdos Conjuntos, ni Asociadas, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 37 ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 Acuerdos conjuntos:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	39.	Fomas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Reconocimiento: El INEC no aplica esta Norma dado no mantiene acuerdos vinculantes que confiere a las partes derechos y obligaciones exigibles como los que tendrían si la forma fuera la de un contrato. Incluyendo derechos de contratos u otros derechos legales; por lo tanto, no mantiene ningún tipo de control compartido de un acuerdo por medio de un acuerdo vinculante, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

En su defecto, si el INEC fuera una parte de un acuerdo deberá evaluar si el acuerdo vinculante otorga a todas las partes, o a un grupo de las partes, control del acuerdo de forma colectiva. Todas las partes, o un grupo de ellas, controlan el acuerdo de forma colectiva cuando deben actuar conjuntamente para dirigir las actividades que afectan de forma significativa a los beneficios del acuerdo (es decir, las actividades relevantes).

Un participante en un negocio conjunto deberá reconocer su participación en un negocio conjunto como una inversión y contabilizará esa inversión utilizando el método de la participación de acuerdo con la NICSP 36 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos a menos que la entidad esté exenta de aplicar el método de la participación tal como se especifica en esa Norma.

Medición: Si fuera el caso de que le aplicará esta Norma, el INEC debería determinar el tipo de acuerdo conjunto en el que participa. La clasificación de un acuerdo conjunto como una operación conjunta o como un negocio conjunto depende de los derechos y obligaciones de las partes con respecto al acuerdo.

Una entidad aplicará el juicio profesional al evaluar si un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto. Una entidad deberá determinar el tipo de acuerdo conjunto en el que está involucrada considerando sus derechos y obligaciones surgidos del acuerdo. Una entidad deberá evaluar sus derechos y obligaciones considerando la estructura y forma legal del acuerdo, los términos acordados por las partes o establecidos por una autoridad legislativa o ejecutiva y, cuando sean relevantes, otros hechos y circunstancias (véanse los párrafos GA12 a GA33).

Revelación: El INEC no tiene Acuerdos Conjuntos, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 38 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

Reconocimiento: El INEC no aplica esta Norma dado que no mantiene participaciones en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas y entidades estructuradas que no se consolidan.

Una participación en otra entidad, a efectos de esta Norma, se refiere a implicaciones mediante acuerdos vinculantes o de otro tipo que exponen a una entidad a la variabilidad de los beneficios procedentes del rendimiento de otra entidad.

Una participación en otra entidad puede ponerse en evidencia mediante, pero no se limita a, la tenencia de instrumentos de deuda o patrimonio, así como otras formas de implicación tales como la provisión de fondos, apoyo de liquidez, mejora crediticia y garantías. Incluye los medios por los que una entidad tiene control o control conjunto de otra entidad, o influencia significativa sobre ésta. Una entidad no tiene necesariamente una participación en otra entidad, únicamente debido a una relación habitual de financiador/destinatario o cliente/proveedor.

Medición: Si fuera el caso de que al INEC le aplicará esta Norma, no corresponde aplicar ningún tipo de medición, en su lugar revelaría:

- (a) los juicios y supuestos significativos realizados para determinar:
 - (i) la naturaleza de su participación en otra entidad o acuerdo;
 - (ii) el tipo de acuerdo conjunto en el que tiene una participación (párrafos 12 a 14); y
 - (iii) que cumple la definición de una entidad de inversión, si es aplicable (párrafo 15); y
- (b) información sobre su participación en:
 - (i) entidades controladas (párrafos 17 a 26);
 - (ii) acuerdos conjuntos y asociadas (párrafos 35 a 39);
 - (iii) entidades estructuradas que no se consolidan (párrafos 40 a 48);
 - (iv) participaciones en la propiedad no cuantificables (párrafos 49 y 50); y
 - (i) participaciones controladoras adquiridas con la intención de su disposición (párrafos 51 a 57).

Si la información a revelar requerida por esta Norma, junto con la requerida por otras NICSP, no cumple el objetivo del párrafo 1, una entidad revelará cualquier otra información adicional que sea necesaria para cumplir con ese objetivo.

Una entidad considerará el nivel de detalle necesario para satisfacer el objetivo de información a revelar del párrafo 1 y cuánto énfasis poner en cada uno de los requerimientos de esta Norma. Agregará o desglosará información a revelar de forma que la utilidad de la información no se obstaculice por la inclusión de un gran volumen de detalles insignificantes o la agrupación de partidas que tengan diferentes características (véanse los párrafos GA2 a GA6).

Revelación: El INEC no mantiene información a revelar sobre participaciones en otras entidades, por tanto, no le aplica esta Norma.

NICSP 39 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados:

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

Al término del presente periodo el INEC mantiene para la NICSP 39 – Beneficios a los empleados, un avance del 100%, fueron adoptadas e implementadas el 31 de diciembre de 2022.

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	7 731.43	6 855.35	
Convención colectiva	0.00		n/a
Cesantía	33 129.24		
Preaviso	0.00		

La entidad brinda Servicios médicos

APLICA

	SI	NO
Servicios Médicos	x	

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);

- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
 - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
- (d) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
- (e) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
- (f) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (g) indemnizaciones por cese.

Reconocimiento:

Beneficios a corto plazo

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante un periodo contable, ésta reconocerá el importe sin descontar de los beneficios a los empleados a corto plazo que se espera sean pagados por tales servicios:

(a) como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una entidad reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

(b) Como un gasto, a menos que otra Norma requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo (véase, por ejemplo, la NICSP 12, Inventarios, y la NICSP 17, Propiedades, Planta y Equipo).

Una entidad reconocerá el costo esperado de los beneficios a los empleados a corto plazo en forma de ausencias retribuidas, según el párrafo 11 de la siguiente forma:

(a) en el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro; y

(b) en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.

Una entidad reconocerá el pasivo (activo) por beneficios definidos neto en el estado de situación financiera.

Una entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada (valoración actuarial) para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos y el costo de servicio corriente relacionado y, en su caso, el costo de servicio pasado.

Una entidad reconocerá el costo de servicio pasado como un gasto en la primera de las siguientes fechas:

- (a) cuando tenga lugar la modificación o reducción del plan; y
- (b) cuando la entidad reconozca los costos de reestructuración relacionados (véase la NICSP 19) o los beneficios por cese (véase el párrafo 168).

Cuando tenga lugar la liquidación, una entidad reconocerá una ganancia o pérdida por la liquidación de un plan de beneficios definidos.

Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas:

- (a) cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y
- (b) cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.

Una entidad medirá las indemnizaciones por cese en el reconocimiento inicial, y medirá y reconocerá cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio a los empleados, siempre que las indemnizaciones por cese sean una mejora de los beneficios post-empleo, la entidad aplicará los requerimientos de beneficios post-empleo. En otro caso:

- (a) Si se espera que las indemnizaciones por cese se liquiden completamente antes de doce meses después del periodo sobre el que se informa en el que se reconozca la indemnización por cese, la entidad aplicará los requerimientos de beneficios a los empleados a corto plazo.
- (b) Si no se espera que las indemnizaciones por cese se liquiden completamente antes de doce meses después del periodo sobre el que se informa, la entidad aplicará los requerimientos de otros beneficios a los empleados a largo plazo.

Medición:

Beneficios a corto plazo

Una entidad medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.

Al determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, así como el costo de servicio corriente relacionado y, en su caso, el costo por servicio pasado, una entidad atribuirá los beneficios a los periodos de servicio, utilizando la fórmula de beneficios del plan. No obstante, si los

servicios prestados por un empleado en años posteriores van a originar un nivel significativamente más alto de beneficios que en años anteriores, la entidad atribuirá linealmente el beneficio en el intervalo de tiempo que medie entre:

- (a) la fecha a partir de la cual el servicio prestado por el empleado le da derecho a beneficios según el plan (con independencia de que los beneficios estén condicionados a los servicios futuros) hasta
- (b) la fecha en la que los servicios posteriores a prestar por el empleado le generen derecho a importes adicionales no significativos de beneficios según el plan, salvo por causa de los eventuales incrementos de salarios en el futuro.

Una entidad medirá sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje:

- (a) los beneficios establecidos según los términos del plan (o que resulten de cualquier obligación implícita que vaya más allá de tales términos) al final del periodo sobre el que se informa;
- (b) los incrementos de salarios futuros estimados que afecten a los beneficios por pagar;
- (c) el efecto de cualquier límite sobre la parte del empleador del costo de los beneficios futuros;
- (d) contribuciones de los empleados o terceros que reducen el costo final para la entidad de esos beneficios; y (e) los cambios futuros estimados en el nivel de cualquier beneficio gubernamental, que afecten a los beneficios por pagar según un plan de beneficios definidos, si y solo si:
 - (i) aquellos cambios se aprobaron antes del final del periodo sobre el que se informa; o
 - (ii) datos históricos, u otro tipo de evidencia fiable, indican que esos beneficios gubernamentales cambiarán de una forma previsible, por ejemplo, en consonancia con los futuros cambios en los niveles generales de precios o de salarios.

Revelación: Para efectos de implementación de la NICSP 39 se realizaron las siguientes tareas:

- Se evaluaron los diferentes beneficios a los empleados para clasificarlos y medirlos de acuerdo a la NICSP 39.
- Se coordinó la contratación del especialista que realizó el estudio actuarial para la obligación por cesantía.
- Se estableció claramente los requerimientos de información que se requieren tanto para el registro como para la revelación en notas.
- Se obtuvieron los resultados del estudio, fueron revisados y se preparó el asiento de ajuste.
- Se elaboró la nota a los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en la Norma.
- Se determinó el cálculo de obligación para vacaciones al cierre del periodo 2022.
- Se preparó el ajuste de la obligación por vacaciones.
- Se preparó la nota de políticas y de detalle de las obligaciones laborales por beneficios a empleados.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NICSP 39, la entidad mantiene los siguientes beneficios a los empleados.

- a) **Beneficios de corto plazo:** los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si el Instituto posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Los beneficios a corto plazo incluyen:
 - i) **Salario global:** se refiere a la remuneración o monto único que percibirá una persona servidora pública por la prestación de sus servicios, de conformidad con los postulados establecidos en la Ley Marco de Empleo Público, Ley 10159.
 - ii) **Vacaciones:** el Instituto otorga vacaciones a las personas funcionarias, de acuerdo con la siguiente escala, antes de la Ley Marco de Empleo Público, Ley 10159:
 - Quince días hábiles, cuando hayan laborado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas;
 - veinte días hábiles, cuando hayan laborado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas; y
 - veintiséis días hábiles, después de diez años y cincuenta semanas en adelante.

De acuerdo a la Ley Marco de Empleo Público, Ley 10159, publicada en el Diario Oficial La Gaceta n.º 46 del 9 de marzo del año 2022, el periodo máximo anual de vacaciones que podrán disfrutar las personas servidoras públicas, dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 2 de esa ley, será de veinte días y no se podrán acumular más de dos periodos de vacaciones, sin perjuicio de derechos adquiridos. El punto anterior aplica para los funcionarios que ingresaron a la institución después del 09 de marzo 2022 o en efecto, no habían cumplido 10 años de laborar en la institución.

La cantidad de días a otorgar es definida según el tiempo trabajado para la institución o en otras instituciones del sector público, en las que haya laborado previamente. Este beneficio es considerado como un beneficio de corto plazo. El Instituto mantiene una provisión para cumplir con esta obligación.

- iii) **Aguinaldo:** la legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en diciembre y se le paga al empleado independientemente si es despedido o no. El Instituto registra mensualmente una provisión para cubrir desembolsos futuros por este concepto.

- iv) **Salario escolar:** el Instituto tiene como política efectuar una acumulación para el pago del salario escolar el cual corresponde a un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador, y se paga en forma acumulada en enero de cada año. La obligación asociada a este beneficio se calcula con base en un 8,33 % sobre el salario bruto del trabajador; y se paga a cada uno de los funcionarios, aunque no tenga hijos o no los tenga en edad escolar. El salario escolar consiste en un ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida, para hacer frente a las erogaciones del ciclo lectivo. De acuerdo al Decreto Ejecutivo n.º23907-H publicado en el Diario Oficial La Gaceta n.º 246 el 27 de diciembre de 1994.

 - v) **Riesgos profesionales:** el Instituto efectúa una acumulación para el pago de erogaciones por riesgos profesionales. Esta obligación se calcula con base en el porcentaje que establezca la entidad aseguradora sobre el salario total devengado de cada empleado. La obligación por riesgos profesionales se liquida con el pago que se realiza a la entidad aseguradora. Las obligaciones patronales acumuladas por pagar se liquidan periódicamente conforme se extinga la obligación por disfrute o pago.

 - vi) **Otros beneficios de corto plazo:** El Instituto también otorga otros beneficios de corto plazo a sus empleados que se reconocen como gasto en el momento en que se incurren, como la retribución por años servidos, dedicación exclusiva. Licencias y permisos.
- b) **Beneficios por terminación – Prestaciones legales:**
- i) **Personal funcionario de servicios especiales:** el cálculo de las obligaciones por prestaciones legales es efectuado anualmente por un actuario, usando el método de unidad de crédito proyectada.

Las nuevas mediciones del pasivo por beneficios netos definidos, que incluye las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen de inmediato en otros resultados integrales. El Instituto determina el gasto (ingreso) neto por intereses por el pasivo por beneficios de terminación, neto, del año aplicando la tasa de descuento, usada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del periodo anual, al pasivo por beneficios por terminación, considerando cualquier cambio en el pasivo por beneficios por terminación durante el año como resultado de pagos de beneficios. El gasto neto por intereses y otros gastos relacionados con los beneficios por terminación se reconocen dentro de los gastos por empleados en resultados.

Cuando se produce una modificación o reducción en los beneficios de un plan, la modificación resultante en el beneficio que se relaciona con el servicio pasado o la

ganancia o pérdida por la reducción se reconoce de inmediato en resultados. El Instituto reconoce ganancias y pérdidas en la liquidación de beneficios por terminación cuando ésta ocurre.

- ii) **Personal funcionario de servicios permanentes:** los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando el Instituto tiene la obligación relacionada con los beneficios.

De acuerdo al Código de Trabajo en el Artículo n.º 29, se requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con la tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

Luego de la implementación de las NICPS 39, los saldos al 31 de marzo de 2024 y 2023 corresponden a:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa
Deudas por beneficios a empleados a corto plazo	568 860.18	542 256.00	4.91
Salario Escolar A Pagar C/p	110 616.89	103 235.84	7.15
Decimotercer Mes A Pagar C/p	154 377.22	103 316.86	49.42
Pasivo Por Vacaciones Ganadas Y No Disfrutadas	267 209.19	217 416.17	22.90
Deudas Por Cesantia A Beneficio De Los Empleados	36 656.88	118 287.12	(69.01)

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa
Gastos en personal	1 581 685.44	1 095 968.30	44.32
Sueldos para cargos fijos	932 008.74	555 443.09	67.80
Suelos por servicios especiales	97 665.93	14 728.92	563.09
Salario Escolar	110 760.34	103 399.00	7.12
Remuneración por tiempo extraordinario	8 246.92	7 937.63	3.90
Remuneración por compensación de vacaciones	10 514.29	63 498.07	(83.44)
Dietas	0.00	2 740.23	(100.00)
Retribución por años servidos	123 439.07	103 165.07	19.65
Dedicación exclusiva	136 011.87	125 220.71	8.62
Prohibición	9 980.16	9 510.07	4.94
Decimotercer mes	120 818.42	76 801.98	57.31
Reconocimiento carrera profesional	27 260.01	30 169.01	(9.64)
Incentivos en ciencias médicas	1 635.43	1 653.80	(1.11)
Otros incentivos salariales varios	3 344.28	1 700.73	96.64

Movimiento del pasivo por prestaciones legales:

Se muestra una conciliación (en miles de colones) entre los saldos iniciales y finales de la obligación por prestaciones legales y sus componentes, según fue determinado por medio de un estudio actuarial y con respecto a las personas funcionarias por servicios especiales, este cálculo se realiza una vez al año, con el objetivo de presentar dentro de los EEFF del periodo completo y auditado, los saldos actualizados del citado pasivo.

A continuación, se presentan los datos y cálculos revelados en las notas a los EEFF con corte a marzo del 2024.

Conciliación de la obligación por prestaciones legales:	31/12/2023	31/12/2022	Variación %	
Saldo inicial	170 702.41	207 353.52	-	17.68
Gasto reconocido en los resultados del año				
Costo por los servicios del período corriente	10 140.08	34 796.86	-	70.86
Interés neto sobre la obligación	14 136.83	11 484.12		23.10
	24 276.91	46 280.98	-	47.54
Pérdida (ganancia) actuarial en Otro Resultado Integral (ORI)	- 114 281.21	- 26 768.42		326.93
Beneficios pagados en el período	- 44 041.24	- 56 163.67	-	21.58
Saldo final	36 656.88	170 702.41	-	78.53

La obligación por prestaciones legales de las personas funcionarias del INEC se calcula anualmente usando el método de unidad de crédito proyectada, conocida como el método de los beneficios acumulados en proporción a los beneficios por años de servicio.

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023, la pérdida (ganancia) actuarial se detalla como sigue:

	31/12/2023	31/12/2022	Variación %	
Pérdida (ganancia) por supuestos demográficos	3 613.02	1 424.25		153.68
Pérdida (ganancia) por supuestos financieros	41 554.34	- 39 137.85	-	206.17
Pérdida (ganancia) por ajustes en la experiencia	- 159 448.57	10 945.18	-	1 556.79
Total	- 114 281.21	- 26 768.42		326.93

Los supuestos actuariales utilizados en el cálculo de la obligación a la fecha, son los siguientes:

	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Tasa nominal de descuento	6.16%	8.28%	5.54%	8.05%
Tasa esperada de incremento salarial	0% hasta 2024 y 3% a partir del 2025		0% a la base hasta el 2027 y 3% a partir del 2028	
Longevidad promedio a la edad de jubilación para los funcionarios actuales en años:				
Hombres	36.13	37.24	36.12	35.2
Mujeres	32.69	34.08	33.20	31.79
Tasa de inflación de largo plazo	3.00%	3.00%	3%	3.00%

El cálculo de la provisión para prestaciones legales es particularmente sensible ante cambios en supuestos actuariales clave, como lo son la tasa de incremento salarial y la tasa de descuento.

La siguiente tabla muestran los resultados en el cálculo de provisión para prestaciones legales precisamente ante diversos valores de la tasa de descuento y del porcentaje de los incrementos salariales.

Estos valores de los supuestos actuariales clave han sido determinados con base en cambios razonablemente posibles que ocurran, mientras se mantienen todas las demás presunciones constantes. (ceteris paribus)

A continuación, se presenta una tabla para análisis de sensibilidad con resultados en el cálculo de provisión para los beneficios ante diversos valores de la tasa de descuento y del porcentaje de los incrementos salariales.

Servicios Especiales			
Incremento salarial	Variación en la tasa de descuento		
	5.16%	6.16%	7.16%
0% a la base hasta 2024 y un 2% a partir del 2025	37 321	34 220	31 581
0% a la base hasta 2024 y un 3% a partir del 2025	40 181	36 657	33 673
0% a la base hasta 2024 y un 4% a partir del 2025	43 540	39 501	36 100

Variación porcentual		
1.81%	-6.65%	-13.85%
9.61%	0.00%	-8.14%
18.78%	7.76%	-1.52%

Como se puede observar, el modelo es muy sensible al cambio de la tasa de descuento. El grupo de servicios especiales tiene una edad promedio y una antigüedad menor, esto implica que su tiempo de permanencia es menor y por lo tanto, los ajustes salariales como en la tasa de descuento, son menos sensibles. La sensibilidad con respecto al incremento del salario base es un poco menos sensible, pues el cambio por un punto porcentual produce un ajuste menor. Sin embargo, En el grupo de Servicios Especiales, una variación de un punto porcentual en la tasa produce un cambio superior a los seis puntos porcentuales en el costo y una variación de un punto en el reconocimiento de inflación en el largo plazo produce un cambio superior a los tres puntos porcentuales en el costo.

A continuación, se presentan los ítems que cumple el INEC tomando como referencia la Herramienta de autoevaluación NICSP suministrada por la CN:

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
Reconocimiento y medición			No llenar
8	1	¿La entidad tiene actualmente políticas contables para los siguientes beneficios para empleados? Beneficios a los empleados a corto plazo son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Planes de contribuciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad realiza contribuciones fijas a una	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
		<p><i>entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores.</i></p> <p>Planes de beneficios definidos son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de contribuciones definidas.</p> <p>Otros beneficios a los empleados a largo plazo son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios post-empleo e indemnizaciones por cese.</p> <p>Indemnizaciones por cese son los beneficios a los empleados proporcionados por el cese del empleo de un empleado como consecuencia de:</p> <p>(a) la decisión de la entidad de finalizar el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o</p> <p>(b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de indemnización a cambio de la finalización del vínculo laboral.</p>	
11	2	<p>Cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un período contable, ¿reconoce la entidad el monto no descontado de los beneficios a corto plazo que se espera que se paguen a cambio de ese servicio? El beneficio para el empleado se reconoce como un gasto o como un gasto (pasivo) acumulado, este último si el beneficio se traslada al siguiente período.</p>	Cumple
13	3	<p>¿Reconoce la entidad el costo esperado de los beneficios a corto plazo para empleados en forma de ausencias pagadas de la siguiente manera?</p> <p>(a) en el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro; y</p> <p>(b) en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.</p>	Cumple
16	4	<p>¿ La entidad mide el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa?</p>	Cumple
Contabilidad de planes de contribución definidos.			No llenar
Contabilidad de planes de			No llenar

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
beneficios definidos.			
65	8	¿La entidad reconoce el pasivo (activo) por beneficios definidos neto en el estado de situación financiera?	Cumple
Método de valoración actuarial			No llenar
69	10	¿La entidad utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos y el costo de servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicio pasado?	Cumple
Atribución de los beneficios a los periodos de servicio			No llenar
72	11	¿Al determinar el valor presente de sus obligaciones de beneficios definidos y el costo del servicio actual relacionado y, cuando corresponde, el costo del servicio pasado, ¿la entidad atribuye el beneficio a los periodos de servicio según la fórmula de beneficios del plan?	Cumple
83	12	¿La entidad determina sus suposiciones de mortalidad por referencia a su mejor estimación de mortalidad de los partícipes del plan durante y después de su periodo de empleo?	Cumple
89	13	¿La entidad determina sus supuestos de mortalidad por referencia a su mejor estimación de la mortalidad de los miembros del plan tanto durante como después del empleo?	Cumple
105	15	¿La entidad reconoce el costo de servicio pasado como un gasto en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando tenga lugar la modificación o reducción del plan; y (b) cuando la entidad reconozca los costos de reestructuración relacionados (véase la NICSP 19) o los beneficios por cese (véase el párrafo 168)?	Cumple
112	16	¿Cuando tenga lugar la liquidación, la entidad reconoce una ganancia o pérdida por la liquidación de un plan de beneficios definidos?	Cumple

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
122	18	¿La entidad reconoce los componentes del costo de los beneficios definidos, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo, de la forma siguiente: (a) costo de servicio (véanse los párrafos 68 a 114), en el resultado (ahorro o desahorro); (b) interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128), en el resultado (ahorro o desahorro); y (c) nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132), en los activos netos/patrimonio.?	Cumple
159	20	¿ Para otros beneficios a los empleados a largo plazo, la entidad reconoce, en el resultado (ahorro o desahorro), el importe total neto de los siguientes importes, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (a) el costo de servicio (véanse los párrafos 68 a 114); (b) el interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128); y (c) las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132)?	Cumple
168	21	Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y (b) cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.	Cumple
172	22	¿La entidad mide los beneficios de terminación en el reconocimiento inicial y mide y reconoce los cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio del empleado?	Cumple
Revelaciones			No llenar
Información a revelar			No llenar
55	28	¿La entidad revela el importe reconocido como gasto en los planes de contribuciones definidas?	Cumple
56	29	¿En el caso de que fuera requerido por la NICSP 20, la entidad revela información sobre las contribuciones a planes de contribuciones definidas para el personal clave de la gerencia?	Cumple

NICSP 40 COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la NICSP 40 Combinaciones en el sector público:

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11 1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

Reconocimiento: El INEC no aplica esta Norma dado que no mantiene unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público, donde tales operaciones corresponden a un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

En todo caso, de que esta Norma le aplicara al INEC, debería determinar si una transacción u otro suceso es una combinación del sector público mediante la aplicación de las definiciones de esta Norma, que requiere que los activos y los pasivos constituyan una operación. Si los activos y pasivos no constituyen una operación, la entidad contabilizará la transacción u otro suceso de acuerdo con otras NICSP. Los párrafos GA2 a GA9 proporcionan guías sobre la identificación de una combinación del sector público.

En la fecha de la fusión, la entidad resultante reconocerá los activos, pasivos y participaciones no controladoras identificables que estén reconocidos en los estados financieros de las operaciones que se combinan en la fecha de la fusión. El reconocimiento de los activos y de los pasivos identificables recibidos estará sujeto a las condiciones especificadas en los párrafos 22 y 23.

Medición: Si fuera el caso de que al INEC le aplicará esta Norma, debería medir los activos y pasivos identificables de las operaciones que se combinan por sus importes en libros en los estados financieros de las operaciones que se combinan en la fecha de la fusión, sujeta a los requerimientos del párrafo 27 (los párrafos GA53 y GA54 proporcionan guías de aplicación relacionadas).

En la fecha de la fusión, la entidad resultante ajustará los importes en libros de los activos y pasivos identificables de las operaciones que se combinan cuando se requiera para cumplir con las políticas contables de la entidad resultante.

En general, una adquirente medirá y contabilizará posteriormente los activos adquiridos, los pasivos asumidos o incurridos y los instrumentos de patrimonio emitidos en una adquisición de acuerdo con otras NICSP aplicables a esas partidas, dependiendo de su naturaleza. Sin embargo, esta Norma proporciona guías sobre la medición y contabilización de los siguientes activos adquiridos, pasivos asumidos o incurridos e instrumentos de patrimonio emitidos en una adquisición:

- (a) derechos readquiridos;
- (b) pasivos contingentes reconocidos en la fecha de la adquisición;
- (c) activos de indemnización
- (d) contraprestación contingente; y
- (e) impuestos a las ganancias (si no están incluidos en los términos de la adquisición).

Los párrafos GA107 y GA108 proporcionan guías de aplicación relacionadas.

Revelación: El INEC no ha efectuado combinaciones de adquisición de otras entidades, por tanto, no le aplica esta Norma.

REVELACIONES PARTICULARES

Eventos conocidos por la opinión pública:

- 1- ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación: El INEC no cuenta con activos ociosos a la venta y por lo tanto la entidad no aplica la Ley 10092 de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público.

Ver Revelación en Anexos Nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092

- 2- ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: Se utiliza el plan de cuentas en su última versión. El mismo fue incorporado en el sistema Integrado del INEC, para poner en marcha el módulo Contable.

- 3- ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación: La institución no ha realizado reclasificaciones en el periodo 2024

4- ¿Su institución realizó depuración de cifras, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación: La institución no ha realizado depuración de cifras en el periodo 2024

5- ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

Revelación: Se entiende que, la conciliación de cualquier cuenta contable es el ajuste de su saldo contable con respecto a su saldo real. La finalidad de las conciliaciones es garantizar la integridad de la información contable de las diferentes partidas contables: cuentas a pagar, cuentas a cobrar y cuentas de tesorería.

Para el presente periodo y como las medidas de control interno que mantiene la Unidad de Finanzas, se elaboran conciliaciones de las cuentas de efectivo (cuentas corrientes, caja única y caja chica), anticipos por manejo y control de gastos de combustible y peajes, pasivos de la CCSS por cuotas obrero patronales y por rentas por pagar al MHD.

Según las disposiciones de la Contabilidad Nacional, se confirmaron saldos de ingresos por transferencias corrientes con el Banco Central (BCCR) y no se tomó en cuenta los saldos de Caja Única, ni saldos de retenciones por pagar con la CCSS.

6- ¿La institución realizó conciliaciones Bancaria "Caja Única"?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: El INEC realiza de forma mensual conciliaciones bancarias con las cuentas de Caja Única del Estado. En los casos de que se presenten diferencias, son vistas y corregidas a muy corto plazo, de un cierre mensual al siguiente.

7- ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la repostería?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: El INEC cuenta con un sistema automatizado que mantiene activos y en operación los módulos de Proveduría, Presupuesto, Tesorería, Inventarios, Activos fijos, Contabilidad, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar y Bancos. Se mantiene una interfaz para que el módulo con el que se llevan los registros de planillas de salarios fuera integrado al sistema del INEC.

8- ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación: Para el presente cierre los Estados Financieros fueron generados mediante una Herramienta informática denominada SIAF.

Con respecto al flujo de efectivo, se generan los reportes directamente desde el sistema para validar su integridad en los saldos que se presentan.

9- ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: El saldo en dólares de las cuentas corrientes que mantiene el INEC será convertido a colones de acuerdo con el tipo del sector público no bancario, con el objetivo de que los saldos registrados en los Estados Financieros por el INEC sean homólogos a los ingresados y reportados a SICCNET.

10- ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: Se mantiene en marcha el módulo de inventarios dentro del SIAF, para cumplir en todos sus extremos con la aplicación correcta del devengo y adecuado manejo y registro del método PEPS.

11- ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: Se mantiene dentro del sistema contable automatizado reportes generados desde el módulo de control de crédito y cuentas por pagar, donde se controla directamente los plazos de las operaciones por parte de la Tesorería.

12- ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: La base sobre la cual se calcula la depreciación de activos fijos es su costo original. El importe del costo del bien, cuando corresponda, debe incluir los gastos incurridos con motivo de la compra, transporte, instalación, montaje y otros similares, necesario para ponerlo en condiciones de uso o explotación.

Los porcentajes de depreciación utilizados corresponde a los indicados en la Tabla de Años de Vida Útil y Porcentajes de Depreciación indicados en el Anexo n°1 de la Directriz CN-001-2009.

13- ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: Se remiten a la Contabilidad Nacional los resultados de la auditoría externa de los EEFF del INEC.

Indique el nombre del despacho que audita sus estados financieros
Se han auditado los periodos:
Periodo 2013 por la firma Carvajal
Periodo 2017 por la Firma Crowe
Periodos 2014, 2015, 2016, 2018 y 2019 por la firma Murillo & Asociados
Periodo 2020 por la firma Murillo & Asociados (ampliación del contrato anterior)
Periodo 2021 por la firma Carvajal.
Periodo 2022, por la firma Carvajal.
Periodo 2023, por la firma Carvajal.
Periodo 2024, En proceso por la firma Carvajal.

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique si o no)
No se llevan los registros mediante un sistema automatizado e integrado de registros, en su lugar se utilizan hojas electrónicas del excel. El devengado no es aplicado.	2013	No
	2014	No
	2015	No
	2016	No
	2017	No
	2018	No
	2019	No
De enero a setiembre se lleva la contabilidad en excel, debidamente respaldada y procurando aplicar el devenga de forma correcta. A partir de octubre se pone en marcha el módulo contable en el sistema administrativo financiero del INEC, denominado SIAF, al cual se le deben integrar los módulos de activos fijos y RRHH.	2020	No
Pendiente principalmente la provisión de vacaciones y cesantía, así como el cierre de brechas que se mantienen en control con la CN.	2021	No
Diferencias en el recálculo de la depreciación de activos y amortización de licencias.	2022	No
Oportunidad de mejora en el registro devengado de las transferencias de Gobierno. Ingresos sin contraprestación de servicios.	2023	No

14- ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: Son generados directamente de un sistema integrado y automatizado de registros.

Todos estos libros generados en PDF firmados digitalmente, son cargados a plantillas establecidas por la Auditoría Interna, las cuales son subidas a un sistema denominado ARGOS, el cual mantiene a su vez controles internos establecidos para mantener el control interno adecuado.

15- ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación: De acuerdo al instructivo para el manejo de libros contables digitales, éstos deben estar respaldados después del cierre de cada mes.

16- ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Ver en anexos NOTA COMPLEMENTARIA – INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, EXTERNA O CGR – SOBRE AUDITORÍA, ESTUDIOS, EEFF AL PROCESO IMPLEMENTACIÓN NICSP

17- ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Ver en anexos Nota Complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN.

18- ¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Incluir una nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), (informe aparte y carpeta con todos los anexos). La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

Incorporando lo siguiente:

18.1 ¿Incluye informe resultados NICSP aplican y no aplican?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Se incluir informe INEC-UF-CO-010-2024 con las NICSP que le aplica a la entidad y la razón técnica para indicar las que no le aplican. El mismo está en proceso de revisión y validación por parte de las jefaturas inmediatas. (Ver imagen de informe en anexos, el documento se anexo como evidencia dentro de la carpeta denominada "Plan General de Contabilidad")

18.2 ¿Incluye informe cuales Políticas Generales utiliza la entidad?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Se incluye documento FINA-CONT-MA-01 denominado "Manual para la base de medición para preparar los estados financieros en el INEC", dentro del cual se presenta el Resumen de políticas contables significativas aplicables al INEC. (Ver imagen de Manual en anexos, el documento se anexo como evidencia dentro de la carpeta denominada "Plan General de Contabilidad").

18.3 ¿Incluye informe cuales Políticas Particulares utiliza la entidad?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Se incluye Políticas Particular de Activos fijos Institucionales que mantiene el INEC a la fecha. (Ver imagen de la Política de Activos en anexos, los documentos se anexaron como evidencia dentro de la carpeta denominada "Plan General de Contabilidad").

18.4 ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Se incluye el Manual de Procedimientos Contables y otros Procedimientos e Instructivos ligados al mismo en la carpeta de Plan General de Contabilidad.

El Manual de Procedimientos Contables, está actualizado a diciembre 2022, durante el 2023 se revisó y no fue necesaria su actualización.

Para el 2024 se revisará y analizará tomando en cuenta los documentos y nueva actualización del plan de cuentas enviado por la CN en abril de 2024.

(Ver imágenes del Manual de Procedimientos Contables y otros documentos anexos ligados al mismo en anexos, los documentos se anexaron como evidencia dentro de la carpeta denominada "Plan General de Contabilidad").

18.5 ¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación y el status de las brechas?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Se incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación a diciembre 2022, así como la matriz firmada al IT_2024, la cual a la fecha no ha tenido ningún tipo de variación por motivo de estar al 100%.

No se mantienen brechas de ningún tipo que deben ser informadas.

(Ver imágenes de Matriz de autoevaluación en anexos, los documentos se anexaron como evidencia dentro de la carpeta denominada “Plan General de Contabilidad”).

18.6 ¿Incluye un informe de los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Este apartado será actualizado paulatinamente durante el presente periodo, de tal forma poder contar a diciembre 2024 con todos los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales dentro de la carpeta denominada “Plan General de Contabilidad” e ir revelando de forma oportuna en las presentes notas a los EEEF.

18.7 ¿Incluye oficio firmado máximo jerarca para la nota complementaria del Plan General?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Durante el presente periodo se irá trabajando de forma paulatina para poder contar con todos los insumos y requerimientos solicitados por la CN para evidencias de forma correcta la nota complementaria denominada “Plan General de Contabilidad”

Este oficio de aprobación firmado máximo jerarca será incluido a finales del 4T_2024.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Norma / Política		Concepto	Referencia	
6	52		Norma	Política
6	52	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.1.1. Efectivo y Equivalentes	₡ 2 462 130.95	₡ 3 179 618.45	-22.57 %

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Efectivo Equivalentes de Efectivo	2 462 130.95	3 179 618.45	(22.57)
Banco De Costa Rica (BCR)	75.00	92.35	(18.79)
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	17 187.98	35 861.52	(52.07)
Banco Central de Costa Rica	1.00	1.00	0.00
Ministerio de Hacienda (MHD)	2 442 866.96	3 141 663.58	(22.24)
Cajas Chicas en el país	2 000.00	2 000.00	0.00

Revelación: La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 14.16 % del total de activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢717 487.51 que corresponde a una disminución del 22.57 % de recursos disponibles, la variación radica principalmente que este año se hicieron dos inversiones sustentadas en lo indicado en el artículo 53 de la Ley 9694, con un monto superior a las inversiones realizadas en el 2023.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Detalle de Equivalentes	¢ 2 000.00	¢ 2 000.00	0.00 %

Revelación: Se mantiene en el INEC, una caja chica en el Proceso de Tesorería destinada a las compras menores que se requieran de manera urgente. Su uso está debidamente reglamentado y aprobado por la Administración. Como mínimo, una vez al mes se le realiza arqueo sorpresivos los cuales quedan documentados.

NOTA N° 4 INVERSIONES A CORTO PLAZO

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC mantiene tres inversiones al vencimiento.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.1.2 Inversiones a Corto Plazo	¢ 13 639 895.34	¢ 9 153 410.69	49.01 %

Cifras expresadas en miles de colones

Número de Cupón	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Monto de la Inversión	Plazo total	Interes total	Interes devengados al 31 de marzo del 2024	Total a marzo 2024
Inversión total			13 498 085.89		705 783.11	141 809.45	13 639 895.34
166395	MHD	25/01/2024	5 000 000.00	321	5.92%	261 948.29	5 053 042.49
166491	MHD	26/01/2024	8 498 085.89	320	5.92%	443 834.82	8 586 852.85

Revelación: La cuenta de inversiones a corto plazo, representa 78.46 % del total de activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢4 486 484.65 que corresponde a

un aumento del 49.01 % de recursos disponibles, producto de haber hecho dos inversiones a corto plazo a un mayor costo amortizado, emitidas por el Ministerio de Hacienda. Estas inversiones se sustentan en el artículo 53 de la Ley 9694.

NOTA N° 5 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo	₡ 33 711.14	₡ 15 642.04	115.52 %

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, las cuentas por cobrar a corto plazo se detallan como sigue:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.1.3.99 Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo	₡ -5 277.94	₡ -4 815.08	9.61 %
1.1.3.09 Anticipos a corto plazo	₡ 38 989.09	₡ 20 457.12	90.59 %
TOTAL	₡ 33 711.15	₡ 15 642.04	

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Cuentas a cobrar a corto plazo	33 711.14	15 642.04	115.52
Otras ventas de servicios a cobrar c/p	0.00	0.00	0.00
Anticipos a funcionarios y Servidores Públicos c/p	38 756.84	19 692.14	96.81
Anticipos a Instituciones Públicas Financiera c/p	232.24	764.97	(69.64)
Previsión Deterioro Cuentas Cobrar c/p	(5 054.49)	(4 815.08)	4.97
Previsión Deterioro Otras Cuentas Transitorias	(208.45)	0.00	0.00
Previsión Deterioro Otras Cuentas Sujetas Depuración	(15.00)	0.00	0.00

Las cuentas por cobrar a corto plazo al 31 de marzo 2024 y 2023, presentan la siguiente antigüedad:

Antigüedad	Cifras expresadas en miles de colones	
	2024	2023
De 1 a 30 días	17,124.60	14,219.26
De 31 a 60 días	16,456.14	1,360.12
De 61 a 90 días	0.00	-10.00
Más de 91 días	5,408.35	4,887.74
Total	38,989.09	20,457.12

Antigüedad de saldos de 1 a 30 días está conformada por: ¢16,892.36 de anticipos a funcionarios para el desarrollo del trabajo de campo de las encuestas y ¢232.24 corresponde a la cuenta de anticipos por el quick pass, para flotilla vehicular.

La antigüedad de saldos de 31 a 60 días ¢16,456.14, de 61 a 90 días ¢0.00 y más de 91 días ¢5,408.35 corresponde al monto de anticipos a funcionarios para el desarrollo del trabajo de campo de las encuestas.

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

El detalle de cuentas de transferencias del sector público interno a cobrar c/p es el siguiente:

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	Año 2023	Año 2022	% Variación
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, la previsión para deterioro de las cuentas por cobrar está por un monto de ¢5 408.35 y ¢4 887.74

Indicar el Método Utilizando:

La estimación para deterioro se establece cuando existe evidencia objetiva de que el Instituto no será capaz de recuperar todos los montos de conformidad con los términos originales de las cuentas por cobrar.

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Las cuentas por cobrar a corto plazo se miden a costo amortizado usando el método de interés vigente menos cualquier deterioro que se determine.

Revelación La cuenta de Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0.19 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢18 069.10 que corresponde a un aumento del 115.52 % de recursos disponibles, aumento en la cuenta de anticipos se debe a la planificación del trabajo de campo de los proyectos estadísticos como la ENIGH.

NOTA N° 6 INVENTARIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.1.4 Inventarios	₡ 32 424.36	₡ 32 022.34	1.26 %

Un detalle de los inventarios al 31 de marzo de 2024 y 2023, es el siguiente:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Inventarios	32 424.36	32 022.34	1.26
Combustibles y Lubricantes	19.50	19.50	0.00
Productos Farmacéuticos	700.66	2 761.22	(74.63)
Tintas, Pinturas y Diluyentes	16 001.77	14 202.55	12.67
Materiales Productos Eléctricos, Telefónicos, Cómputo	3 318.44	111.99	2 863.04
Materiales y Productos de Plástico	0.00	195.74	(100.00)
Herramientas e Instrumentos	0.00	0.00	0.00
Repuestos y accesorios nuevos	2 635.20	5 049.99	(47.82)
Útiles y materiales de oficina y cómputo	3 089.48	2 829.09	9.20
Útiles materiales médico hospitalario Investigación	753.31	753.31	0.00
Productos de papel, cartón e impresos	1 895.04	2 860.42	(33.75)
Textiles y vestuario	3 902.01	2 415.44	61.54
Útiles y materiales de limpieza	45.84	166.72	(72.50)
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	63.10	63.10	0.00
Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	593.25	(100.00)

Método de Valuación de Inventario: Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS)

Sistema de inventario utiliza su institución: Perpetuo o constante

Revelación: La cuenta Inventarios, representa el 0.19 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡402.02 que corresponde a un aumento del 1.26 % de recursos disponibles, las partidas que tiene un aumento considerable es para contar con el inventario necesario para hacer frente a los proyectos establecidos por Censos y Encuestas y Estadísticas Continuas.

Todos los materiales y suministros del INEC son para consumo propio y para el desarrollo de las actividades y proyectos estadísticos en general.

El encargado de bodega mantiene controles en las existencias en bodegas y del plan de compras u/o adquisiciones estipulado para el periodo, el cual va ligado a una planificación y uso de los materiales.

El manejo de entradas, salidas y/o ajustes del inventario de materiales y suministros se realiza mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

El encargado de bodega remite mensualmente un informe con los movimientos (entradas y salidas), los cuales son verificados y conciliados por el Proceso Contable del INEC.

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, no se ha determinado inventarios obsoletos ni de lento movimiento que requieran de una estimación, sin embargo, se atendió la siguiente advertencia de la Auditoría Interna del INEC:

Atención al servicio preventivo de advertencia de auditoría interna, (según oficio INEC-CD-AI-045-2024)

La citada advertencia está relacionada con el registro en inventario del alcohol y mascarillas, como suministros que fueron devueltos por el Proyecto del Censo Nacional, los cuales llevan varios meses sin registrarse como ingresos, pues los mismos ya fueron dado de bajas con las entregas realizadas en periodos anteriores.

Sobre este particular, el proveedor del sistema OPTEC indica que dentro del sistema del módulo de suministros se puede crear una bodega para esas devoluciones, de tal forma que no genere asientos y sea solo por control. La administración toma la decisión de registrar estos materiales en una bodega de inventario transitorio para el control de los mismos.

The screenshot shows a software interface for creating a warehouse (Bodega). The form includes the following fields and options:

- Descripción: Bodega de Suministros
- Centro inventarios: Suministros
- Tipo: Bodega
- Localización: Localización por país (dropdown menu)
- Estado: Activo
- Fecha estado: 30/04/2021
- Control de items:
 - Existencias: No existencias negativas
 - Ingreso: Movimientos de entrada
- Ubicaciones (checkbox):
 - Localización: (empty field)
 - Salidas: Manual
 - Entradas: Manual
- Costos:
 - Método: PEPS
 - Moneda: Colones
 - Ingreso: Antes aprobación
- Control contable
- INVENTARIO EN TRANSITO (highlighted in orange)

Finalmente, el encargado de bodega informa que la bodega fue creada de forma satisfactoria, y será utilizada para el registro y control de los suministros que los proyectos devuelvan, según corresponda.

RE: Registro de devoluciones de suministros. Registro para control sin gen...



Suministros@inec.go.cr

Para 'Edgar Montero Acuña'

CC yorleny.hernandez@inec.go.cr; osvaldo.vindas@inec.go.cr; 'Luis Meza'; 'Yaudy Obando'



11/04/2024

Buenos días Edgar,

Según lo indicado ya fue creada la bodega nueva para el manejo de estos suministros y para futuras devoluciones que se den a la Unidad, la misma fue creada sin habilitar el parámetro en mención y su nombre es SP001 BODEGA SUMINISTROS DEVUELTOS, adjunto imagen.

Adicionalmente se realizaron las pruebas respectivas las cuales detallaré en correo posterior.

Catálogo Organización

Organización

Organización: SP001

Descripción: BODEGA SUMINISTROS DEVUELTOS

Centro inventarios: INEC

Tipo: Bodega

Localización: Localización por país SAN JOSE

Estado: Activo Fecha estado: 10/04/2024

Control de items

Existencias: No existencias negativas

Ingreso: Movimientos de entrada

Ubicaciones

Localización:

Salidas: Manual

Entradas: Manual

Costos

Método: PEPS

Moneda: Colones

Ingreso: Antes aprobación

Control contable

NOTA N° 7 OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.1.9 Otros activos a corto plazo	₡ 37 890.32	₡ 47 573.25	-20.35 %

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el detalle de otros activos a corto plazo es el siguiente:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.1.9.99 Otras cuentas cobrar corto plaza sujetas depuración	₡ 15.00	₡ 15.00	0.00 %
1.1.9.02 Cuentas transitorias	₡ 825.58	₡ 208.45	296.05 %
1.1.9.01 Gastos a devengar a corto plazo	₡ 37 049.74	₡ 47 349.79	-21.75 %
TOTAL	₡ 37 890.32	₡ 47 573.24	

El detalle de cuentas de transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Detalle	Año 2024	Año 2023
1.1.9.01.01.01.0.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p		
	Seguros voluntario de automóviles , riesgos de trabajo y equipo electrónico.	37 049.74	47 349.79

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Instituto Nacional de Seguros (INS)	37 049.74	47 349.79	(21.75)
Seguro de riesgos del trabajo a devengar	19 196.11	21 603.44	(11.14)
Seguro voluntario de automóviles a devengar	15 085.63	23 414.19	(35.57)
Seguro de equipos electrónicos a devengar	2 547.59	2 056.86	23.86
Seguro de responsabilidad civil a devengar	220.41	275.31	(19.94)

Revelación: La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0.22 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡9 682.93 que corresponde a una disminución del 20.35 % de recursos disponibles, producto principalmente de la amortización de gastos a devengar por seguros de riesgos del trabajo y automóviles, la póliza de automóviles disminuyó debido a la actualización del valor de los vehículos en la póliza del INS los cuales según su valor de mercado es menor.

Las cuentas de registros transitorios de inventarios, se registran de la siguiente manera:

1. La unidad de proveeduría recibe y realiza el registro de la factura del proveedor de insumos o bienes, incluyendo contablemente en una cuenta en tránsito y un pasivo de deuda por pagar.
2. Cuando se reciben los insumos, ya sea en bodega o directamente en un proceso, se verifica que los insumos se encuentren de manera correcta y se realiza el acta de recepción.
3. Después de haberse verificado los insumos o bienes, se procede a realizar el registro contable por la compra, debitándose la cuenta de inventario de insumos o de bienes, según sea su naturaleza, y acreditándose la cuenta en tránsito.

Las cuentas de registros transitorios de gastos a devengar por seguros, se registran de la siguiente manera:

1. Cuando se hace el pago de una prima de una póliza de seguro se registra en la cuenta Gastos a devengar a corto plazo.
2. Cada mes se registra el gasto correspondiente de las pólizas y se realiza un crédito a la cuenta de gastos a devengar a corto plazo.

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8 INVERSIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene inversiones a largo plazo

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.2 Inversiones a largo plazo	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: No se mantiene inversiones a LP

NOTA N° 9 CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.3 Cuentas a cobrar a largo plazo	¢ 5 113.09	¢ 6 487.05	-21.18 %

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Cuentas a cobrar a Largo Plazo	5 113.09	6 487.05	(21.18)
Documentos A Cobrar a Largo Plazo	14 304.66	14 304.66	0.00
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	693.35	2 067.32	(66.46)
Previsiones Para Créd Varios largo plazo	(9 884.93)	(9 884.93)	0.00

El saldo por cobrar a largo plazo, corresponde a:

- El saldo depositado al Instituto Costarricense de Electricidad (I.C.E.), correspondiente a depósitos por derechos telefónicos para uso de líneas fijas de periodos anteriores por la suma de ₡693.3 miles.
- El cobro por los la suma de ₡14.3 millones está compuesto por ₡4 419.74 al Grupo Mutual de Alajuela, y ₡9 884.93 corresponde al cobro de una exfuncionaria del INEC involucrada en el citado fraude. Se indica que el monto por cobrar a la exfuncionaria se le creó una previsión, dado que la misma se acogió a la pensión y por ende, el embargo al salario que devengaba en el INEC quedó sin efecto, ya que existen disposiciones legales que imposibilitan ejecutarlo en las pensiones por vejez, a su vez no mantiene bienes a su nombre y se cambió de lugar de residencia, dejando sin jurisdicción el trámite del juzgado que venía llevando su caso.

Revelación: La cuenta cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0.03 % del total de activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡1 373.96 que corresponde a una disminución del 21.18 % de recursos disponibles, producto de la disminución de los derechos telefónicos del uso de las líneas fijas adquiridas en el Instituto Costarricense de Electricidad (I.C.E.).

NOTA N° 10 BIENES NO CONCESINADOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.5 Bienes no Concesionados	₡ 1 173 665.35	₡ 808 241.15	45.21 %

Revelación: La cuenta Bienes no concesionados, representa el 6.75 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡ 365 424.20 que corresponde a un aumento del 45.21 % de recursos disponibles, producto principalmente de la compra de vehículos institucionales y equipo de cómputo.

Detalle:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.5.01 Propiedad, Planta y Equipo Explotados	₡ 1 016 067.37	₡ 609 536.70	66.70 %

Revelación: La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 5.84 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡365 424.20 que corresponde a un aumento del 45.21 % de recursos disponibles, producto de haber adquirido equipo de cómputo, equipo de comunicación y la compra de vehículos.

Durante los años 2024 y 2023, el mobiliario, equipo y vehículos no concesionados presentó el movimiento que se detalla seguidamente:

Valores Origen	Valores iniciales	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Saldo Valores
	Bienes 31/12/2023	ajustes bienes	ajustes bienes	adquisiciones bienes	iniciales 31/03/2024
Equipos de transporte, tracción y elevación	922 641.26	0.00	0.00	0.00	922 641.26
Equipos de comunicación	37 387.22	0.00	1 265.29	0.00	36 121.93
Equipos y mobiliario de oficina	137 779.61	0.01	2 760.50	0.00	135 019.12
Equipos para computación	1 322 094.44	0.00	33 779.76	0.00	1 288 314.67
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	4 655.50	0.00	0.00	0.00	4 655.50
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	10 852.35	0.00	0.00	0.00	10 852.35
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	12 097.66	0.00	525.83	0.00	11 571.84
Totales	2 447 508.04	0.01	38 331.38	0.00	2 409 176.66

Depreciación acumulada	Valores iniciales	Aumentos	Disminuciones	Saldo Dep. acum	Saldo Dep. acum
	Dep. acum. 31/12/2023	ajustes Dep. acum	ajustes Dep. acum	periodo	31/03/2024
Equipos de transporte, tracción y elevación	446 800.90	0.00	0.00	20 498.12	467 299.02
Equipos de comunicación	16 838.83	4.50	1 265.29	1 020.69	16 598.73
Equipos y mobiliario de oficina	106 712.28	0.00	2 619.00	1 721.85	105 815.14
Equipos para computación	780 894.29	123.17	33 169.65	37 248.47	785 096.28
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	3 073.20	0.00	0.00	110.57	3 183.77
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	5 175.58	0.00	0.00	238.82	5 414.40
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	10 098.71	0.00	528.35	129.07	9 699.42
Totales	1 369 593.78	127.67	37 582.29	60 967.59	1 393 106.76

Total Valor en Libros 31/03/2024	1 077 914.26				1 016 069.91
-----------------------------------------	---------------------	--	--	--	---------------------

El gasto por depreciación del año 2024 y 2023, por ₡60 967.59 y ₡44 104.27, respectivamente, fue cargado a los resultados de cada año.

Durante el año 2024 y 2023, se dieron de baja bienes deteriorados y en desuso, con un valor en libros de €38 331.38 y € 0.04, respectivamente, fue cargado a los resultados de cada año.

Los siguientes documentos corresponden al respaldo de la baja de bienes del presente periodo:

- INEC-UTSI-2023, INEC-AAF-PROV-564-2018, INEC-AAF-PROV-194-2019, INEC-ACE-PRD-858-2023, corresponden a los respaldos por las bajas efectuadas en enero 2024; son bajas que se registraron por el encargo de activos producto de la revisión y depuración del módulo de activos dentro del SIAF.
- INEC-GE-652-2023, Gerencia autoriza proceder con el desecho realizado en febrero y marzo 2024, indicado mediante oficio INEC-AAF-PROV-179-2023, dado que ningún activo detallado cuenta con garantía y por el estado y valor en libros, no es recomendable reparar, ya que la mayoría tiene su vida útil totalmente depreciada.

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

A la fecha del presente cierre no existen activos del INEC en posesión de terceros.

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma Política	
1	101		Medición y reconocimiento posterior al inicio	NICSP N° 17, Párrafo 42.	
1	101	1	Criterio general	Modelo del Costo	
1	101	2	Criterio alternativo	Modelo de revaluación	

2. Proceso de Revaluación

Método de Costo
EL INEC adoptó el Modelo del Costo, para la medición y reconocimiento de los activos fijos, por lo que la revaluación no le aplica.

Propiedades de Inversión		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.02	Propiedades de Inversión	0.00	0.00	0

Revelación: El INEC no tiene este tipo de propiedades, consecuentemente no le aplica esta revelación.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.5.08 Bienes Intangibles no concesionados	₡ 157 597.98	₡ 198 704.45	-20.69 %

Revelación: La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0.91 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡41 106.47 que corresponde a una disminución del 20.69 % de recursos disponibles, producto de la depuración y control de licencias por parte de la proveeduría y la UTSI.

El software y licencias, al 31 de marzo de 2024 y 2023 se detallan a continuación:

Valores Origen	Valores iniciales Bienes 31/12/2023	Aumentos ajustes bienes	Disminuciones ajustes bienes	Aumentos adquisiciones bienes	Saldo Valores iniciales 31/03/2024
Software y programas	1 014 766.64	0.00	3 472.55	9 032.61	1 020 326.70
Totales	1 014 766.64	0.00	3 472.55	9 032.61	1 020 326.70

Amortización acumulada	Valores iniciales Dep. acum. 31/12/2023	Aumentos ajustes Amortiz. acum	Disminuciones ajustes Amortiz. acum	Saldo Amortiz. acum periodo	Saldo Dep. acum 31/03/2024
Software y programas	825 418.81	0.00	3 472.55	40 785.00	862 731.26
Totales	825 418.81	0.00	3 472.55	40 785.00	862 731.26

Total Valor en Libros 31/03/2024	189 347.83				157 595.44
-----------------------------------------	-------------------	--	--	--	-------------------

La amortización del año 2024 y 2023, por ₡40 785.00 y ₡60 369.12, respectivamente, fue cargado a los resultados de cada año.

Durante el año 2024 y 2023 no se han dado de baja software y licencias por condición de deterioro o desuso.

NOTA N° 11 BIENES CONCECIONADOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
1.2.6 Bienes Concesionados	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: El INEC no cuenta con bienes concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	0.00	0.00	0.00

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene bienes concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	0.00	0.00	0.00

Revelación:

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene bienes intangibles concesionados.

NOTA N° 12 INVERSIONES PATRIMONIALES – METODO DE PARTICIPACION

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
	1.2.7 Inversiones Patrimoniales- Método de Participación	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene Inversiones Patrimoniales.

NOTA N° 13 OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
	1.2.9 Otros Activos a largo plazo	¢ 0.00	

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	0.00	0.00	0.00

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14 DEUDAS A CORTO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.1 Deudas a corto plazo	₡ 758 995.81	₡ 586 545.39	29.40 %

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Deudas a corto plazo	758 995.81	586 545.39	29.40
Deudas comerciales A Corto Plazo	22 817.88	0.00	0.00
Deudas Sociales y Fiscales A Corto Plazo	735 767.24	585 908.58	25.58
Deudas Por Anticipos A Corto Plazo	410.70	636.81	(35.51)

Revelación: La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 94.76 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡172 450.43 que corresponde a un aumento del 29.40 % de recursos disponibles, producto principalmente de los pasivos por concepto de cesantía, aguinaldo y salario escolar, por otra parte, se mantienen deudas con la CCSS y al Ministerio de Hacienda que serán cancelados en la primera quincena del mes de abril 2024.

Detalle:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.1.01 Deudas comerciales a corto plazo	₡ 22 817.88	₡ 0.00	

Las deudas comerciales a corto plazo, al 31 de marzo de 2024 y 2023, se mantiene principalmente pasivos por la adquisición de bienes y servicios para desarrollar la operativa normal del INEC, según el siguiente detalle:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Deudas comerciales a corto plazo	22 817.88	0.00	0.00
Propiedades, Planta Y Equipos En Explotación	317.40	0.00	0.00
Alquileres y Derechos sobre bienes	19 590.20	0.00	0.00
Servicios Gestión Y Apoyo	2 910.28	0.00	0.00

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.1.02 Deudas sociales y fiscales a corto plazo	₡ 735 767.24	₡ 585 908.58	25.58 %

En la cuenta de deudas sociales y fiscales a corto plazo se mantiene principalmente pasivos por salario escolar y aguinaldo por pagar, retenciones por pagar al MHD, y a la CCSS, según el siguiente detalle:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Deudas sociales y fiscales a corto plazo	735 767.24	585 908.58	25.58
Deudas por beneficios a empleados	697 228.47	459 855.06	51.62
Remuneraciones	561.13	0.00	0.00
Salario Escolar A Pagar C/p	110 616.89	103 235.84	7.15
Decimotercer Mes A Pagar C/p	154 377.22	103 316.86	49.42
Contribuciones Patronales Al Desarrollo Y La Seguridad Social A Pagar A Corto Plazo(ccss)	68 880.25	0.00	
Contribuciones Patronales A Fondos De Pensiones Y A Otros Fondos De Capitalización A Pagar A	40 793.56	0.00	
Ministerio De Hacienda (mhd)	8 152.66	6 027.90	35.25
Caja Costarricense De Seguro Social (ccss)	43 776.59	29 858.23	46.61
Retenciones Al Personal A Pagar C/p	2 860.98	0.05	5 298 019.54
Otros Deudas Por Beneficios A Los Empleados C/p	267 209.19	217 416.17	0.00
Deudas fiscales	1 881.90	7 766.39	(75.77)
Ministerio De Hacienda (mhd)	1 881.90	7 766.39	(75.77)
Deudas por beneficios a empleados por terminación laboral	36 656.88	118 287.12	(69.01)

Deudas por cesantía a beneficio de los empleados

El siguiente es el detalle:

(en miles de colones)		2024	2023	Variación %
Saldo Inicial		36 656.88	170 702.41	79%
(+) Costo por los servicios del período corriente		-	14 978.13	100%
(-) Beneficios pagados en el período		-	67 393.42	100%
Saldo Final		36 656.88	118 287.12	69%

Pasivo por vacaciones ganadas y no disfrutadas

El siguiente es el detalle:

		(en miles de colones)		
		2024	2023	Variación %
Saldo Inicial		263 019.67	164 590.60	-60%
(+)	Costo por los servicios del período corriente	20 627.84	92 499.48	78%
(-)	Beneficios pagados en el período	- 16 438.32	- 39 673.91	59%
Saldo Final		267 209.19	217 416.18	-23%

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.1.03 Transferencias a pagar a corto plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.1.04 Documentos a pagar corto plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.1.07 Deudas por anticipos a corto plazo	₡ 410.70	₡ 636.81	-35.51 %

Estos pasivos corresponden a los dineros pendientes de ser cancelados a los funcionarios por concepto de comprobantes de pago y sumas pagadas de más por ellos en las giras de los diferentes proyectos del INEC.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.1.99 Otras deudas a corto plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

Detalle de cuentas por pagar c/p con otras entidades públicas:

Los siguientes saldos se mantienen con otras entidades públicas, al 31 de marzo de 2024 y 2023:

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	2024	2023
14120	Caja Costarricense de Seguro Social	43 776.59	29 858.23
11206	Ministerio de Hacienda	10 034.55	13 794.29

NOTA N° 15 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A CORTO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.2 Endeudamiento Público a corto plazo	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 16 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.3 Fondos de terceros y en Garantía	¢ 28 253.91	¢ 23 297.81	21.27 %

Revelación: La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 3.53 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢4 956.09 que corresponde a un aumento del 21.27 % de recursos disponibles, producto de contar con más depósitos en garantía depositados por los proveedores.

Detalle

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.3.02 Recaudación por cuentas de terceros	¢ 0.00	¢ 0.01	-87.54 %

El saldo de recaudación por cuenta de terceros corresponde a sumas por concepto de los intereses percibidos en la cuenta corriente del BCR, los cuales son devueltos con regularidad a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda (según artículo 58 del Reglamento para el funcionamiento de la Caja Única).

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.3.03 Depósitos en garantía	¢ 28 253.91	¢ 23 297.81	21.27 %

Los depósitos corresponden a garantías de participación y cumplimiento depositadas por los proveedores, de las cuales se lleva un control por parte del Proceso de Tesorería y la Unidad de Proveeduría mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.3.99 Otros fondos de terceros	¢ 0.00	¢ 0.00	

NOTA N° 17 PROVISIONES Y RESERVAS TECNICAS A CORTO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.4 Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	¢ 12 592.78	¢ 12 592.78	0.00 %

Está compuesto de los montos de provisiones reportados por la Asesoría Jurídica.

Revelación: La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 1.57 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior no genera ningún tipo de variación.

NOTA N° 18 OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.1.9.01 Ingresos a devengar corto plazo	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19 DEUDAS A LARGO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.2.1 Deudas a largo plazo	¢ 1 128.53	¢ 0.00	0.00%

Revelación: : Las deudas a largo plazo, representa el 0.14 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1 128.53, que corresponde a un aumento, producto del registro del pasivo para el control de los pagos por servicios de planes telefónicos adquiridos con el ICE.

Lo anterior de acuerdo al procedimiento según demanda 2023PX-000054-0014400001, con el Instituto Costarricense de Electricidad, para los diferentes servicios de telecomunicaciones, formalizado mediante el contrato 0432023010900072-00, orden de pedido 0822023010900233,

donde se adquirieron 2 celulares Samsung S23 Ultra para la Gerencia y Subgerencia, plan de datos K2 a 24 meses.

NOTA N° 20 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A LARGO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.2.2 Endeudamiento Público a largo plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 21 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.2.3 Fondos de terceros y en garantía	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 22 PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS A LARGO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.2.4 Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 23 OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
2.2.9 Otros Pasivos a largo plazo	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24 CAPITAL

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.1 Capital	₡ 35 118.50	₡ 35 118.50	0.00 %

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.1.01 Capital Inicial	₡ 35 118.50	₡ 35 118.50	0.00 %

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
9 abril 2001	MEIC y MIDEPLAN	Público	35 118.50	AD-36-2001	bienes donados

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
9 abril 2001	bienes donados	Ley n°6106, artículo 1 inciso "e" Decreto n°26132-H Ley n°7839

Revelación: La cuenta Capital inicial, representa el 0.21 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior no genera ningún tipo de variación.

La suma por ₡35,1 millones en la cuenta de Capital Inicial, corresponde para el INEC el monto inicial de los activos donados por el MEIC y MIDEPLAN, lo anterior según oficios: AD-36-2001, de fecha 9 de abril del 2001 del Ministerio de Hacienda; y el INEC-PROV-551-2002, de fecha 7 de mayo de 2002.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.1.02 Incorporaciones al Capital	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 25 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.2 Transferencias de Capital	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 26 RESERVAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.3 Reservas	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 27 VARIACIONES NO ASIGNABLES A RESERVAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.4 Variaciones no asignables a reservas	₡ 124 199.83	₡ 9 918.62	1152.19 %

Revelación: La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0.75 % del total de patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡114 281.21, el aumento es producto del efecto de los cálculos actuariales utilizados en el registro de la obligación por cesantía del personal por servicios especiales al término del periodo 2023.

NOTA N° 28 RESULTADOS ACUMULADOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.5 Resultados Acumulados	₡ 16 424 541.20	₡ 12 575 508.47	30.61 %

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.5.01 Resultados Acumulados de ejercicios anteriores	₡ 14 952 097.27	₡ 10 432 158.93	43.33 %

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.1.5.02 Resultado del ejercicio	₡ 1 472 443.93	₡ 2 143 349.54	-31.30 %

Revelación: La cuenta Resultados acumulados, representa el 99.04 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡3 849 032.73 que corresponde a un aumento del 30.61 % de recursos disponibles, producto de la diferencia entre el aumento de Resultados de ejercicios anteriores y la disminución de Resultados del ejercicio.

Con la referencia de que la cuenta 3.1.5 Resultados Acumulados se compone de la suma del monto de la cuenta 3.1.5.01 Resultados Acumulados de ejercicios anteriores según el saldo de la Balance de comprobación, más la suma de la cuenta 3.1.5.02 Resultados del ejercicio, el cual está contemplado dentro del Estado de Rendimiento Financiero (Ingresos menos gastos), así como dentro del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

NOTA N° 29 INTERESES MINORITARIOS - PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO DE ENTIDADES CONTROLADAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
3.2.1 Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 30 INTERESES MINORITARIOS - EVOLUCIÓN

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0.00	0.00	0.00

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

3. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS, LAS UTILIDADES Y LAS GANANCIAS DE CAPITAL

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.1.1 Impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las gana	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 32 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.1.2 Impuestos sobre la propiedad	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 33 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.1.3 Impuestos sobre bienes y servicios	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 34 IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	

4.1.4 Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

¢ 0.00

¢ 0.00

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 35 OTROS IMPUESTOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.1.9 Otros impuestos	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES**NOTA N°36 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.2.1 Contribuciones a la seguridad social	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 37 CONTRIBUCIONES SOCIALES DIVERSAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.2.9 Contribuciones sociales diversas	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.3.1 Multas y sanciones administrativas	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 39 REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.3.2 Remates y confiscaciones de origen no tributario	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 40 INTERESES MORATORIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2023	2022	
4.3.3 Intereses Moratorios	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.4.1 Ventas de bienes y servicios	¢ 13 558.46	¢ 1 312.23	933.24 %

Revelación: La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 0.34 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢12 246.23 que corresponde a un aumento del 933.24 % de recursos disponibles, producto del registro de venta de productos estadísticos a crédito a nombre de la Super Intendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

Están constituidos por dineros recibidos por la venta de productos y servicios estadísticos, tales como certificaciones, venta de capas vectoriales, procesamientos especiales, publicaciones y venta de mapas en formato PDF.

La principal venta de servicios generada al 31 de marzo de 2024 corresponde a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) ¢13.0 millones.

NOTA N° 42 Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	41	0.00	0.00	0.00

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 43 COMISIONES POR PRÉSTAMOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.4.3 Comisiones por préstamos	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 44 RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS DE INVERSIONES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.4.4 Resultados positivos por ventas de inversiones	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 45 RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS E INTERCAMBIOS DE BIENES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.4.5 Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 46 RESULTADOS POSITIVOS POR LA RECUPERACIÓN DE DINERO MAL ACREDITADO DE PERIODOS ANTERIORES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.4.6 Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD**NOTA N° 47 RENTAS DE INVERSIONES Y DE COLOCACIÓN DE EFECTIVO**

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.5.1 Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	¢ 141 809.45	¢ 183 699.68	-22.80 %

Cifras expresadas en miles de colones

NÚMERO DE CUPÓN	Emisor	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Monto de la Inversión	Plazo total	Tasa	Ingreso por intereses devengados al 31 de marzo 2024
	Inversión total			13 498 085.89			141 809.45
166395	MHD	25/01/2024	16/12/2024	5 000 000.00	321	5.92%	53 042.49
166491	MHD	26/01/2024	16/12/2024	8 498 085.89	320	5.92%	88 766.96

Cuadros de rentas de inversion 2023

Cifras expresadas en miles de colones

Número de Operación	Emisor	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Monto de la Inversión	Plazo total	Tasa	Ingreso por intereses devengados al 31 de marzo 2023
Inversión total				8 969 711.01			183 699.68
2023011910062090001405817	BCCR	19/01/2023	18/12/2023	8 192 051.43	329	10.24%	167 773.21
2023011910062070001405820	BCCR	19/01/2023	18/12/2023	777 659.58	329	10.24%	15 926.47

Revelación: La cuenta rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 3.60 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢41 890.23 que corresponde a una disminución del 22.80 % de recursos disponibles, producto de que las 2 inversiones adquiridas ante el Ministerio de Hacienda tienen una tasa de interés menor (5.92%) con respecto a las inversiones del 2023 (10.24%)

NOTA N° 48 ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.5.2 Alquileres y derechos sobre bienes	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 49 OTROS INGRESOS DE LA PROPIEDAD

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.5.9 Otros ingresos a la propiedad	¢ 0.00	¢ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.6.1 Transferencias Corrientes	₡ 3 784 715.34	₡ 3 776 171.13	0.23 %

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, las transferencias corrientes del sector público se detallan como sigue:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Transferencias corrientes	3 784 715.34	3 776 171.13	0.23
Ministerio de Hacienda (MHD)	1 861 250.00	1 871 750.00	(0.56)
Banco Central de Costa Rica (BCCR)	1 923 465.34	1 904 421.13	1.00

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	1 861 250.00
23100	Banco Central de Costa Rica	1 923 465.34

Revelación: La cuenta Transferencias corrientes, representa el 96.03 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡8 544.21 que corresponde a un aumento del 0.23 % de recursos disponibles, producto de percibir mayores recursos para la ejecución del presupuesto ordinario del presente periodo por el incremento en los ingresos del Banco Central por la variación estimada para el caculo del índice de precios al consumidor. Tales desembolsos están amparados por lo establecido en la Ley 9694

Control y conciliación de Ingresos por Transferencias Corrientes del sector público entre Presupuesto y Contabilidad.

Mensualmente los ingresos por transferencias corrientes percibidos por el INEC para la ejecución del presupuesto ordinario del periodo, son conciliados y validados por los procesos de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, de tal forma validar su igualdad dentro de las cuentas de ingresos contables y presupuestarias.

El siguiente cuadro muestra el de los ingresos por transferencias corrientes de seguros que mantiene el proceso de Presupuesto.

Control de ingresos transferencias corrientes de seguros Unidad de Finanzas - Proceso de Presupuesto Periodo: marzo-2024 (en miles de colones)			
PERIODO	Seguros depositados por M.H.D	Seguros Reportado SUGESE	Diferencia
MONTO PRESUPUESTO DEL PERIODO	3 845 000,00		
Enero	400 416,67	684 165,87	- 283 749,20
Febrero	280 416,67	445 001,29	- 164 584,62
Marzo	280 416,67	373 206,23	- 92 789,56
Totales =====>	961 250,01	1 502 373,40	- 541 123,39
Saldo pendiente recibir INEC	2 883 749,99		
VLADIMIR CALERO GAITAN (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por VLADIMIR CALERO GAITAN (FIRMA) Fecha: 2024.04.05 12:38:20 -06'00'</small>			
<i>Realizado por: Justin Carvajal</i>		<i>Revisado por: Vladimir Calero Gaitán</i>	

Revelación: Los seguros depositados por M.H.D, corresponde a los montos transferidos por la Tesorería Nacional a las cuentas que el INEC mantiene en caja única, esto en tractos mensuales.

Seguros reportados a Superintendencia General de Seguros de Costa Rica (SUGESE), es el monto neto recaudado por las aseguradoras deduciendo el 6% del poder judicial, según lo establece el artículo 177 de la constitución política y que posteriormente la aseguradora contará con 30 días naturales para transferir (inclusive el 6% del poder judicial) en las cuentas del Ministerio de Hacienda.

Diferencia, corresponde al monto que el INEC ha dejado de percibir de enero a agosto del presente año, tomando como base el monto asignado por la sección de ingresos de la dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda e incorporado al anteproyecto del Presupuesto Nacional de la República y comparado con la recaudación real notificada por las aseguradoras a la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Control de ingresos transferencias corrientes de seguros			
Unidad de finanzas - Proceso de Presupuesto			
Periodos terminados del 2019 al 2023			
(en miles de colones)			
PERIODO	Seguros depositados por M.H.D	Seguros Reportado SUGESE	Diferencia
Año 2019	1 569 800,00	1 314 402,00	255 398,00
Año 2020	3 745 325,00	3 924 820,00	- 179 495,00
Año 2021	3 995 000,00	4 503 020,00	- 508 020,00
Año 2022	3 995 000,00	4 902 200,00	- 907 200,00
Año 2023	3 887 000,00	4 864 583,48	- 977 583,48
Totales =====>	17 192 125,00	19 509 025,48	- 2 316 900,48
<p>Realizado por: Justin Carvajal</p> <p>VLADIMIR CALERO GAITAN (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por VLADIMIR CALERO GAITAN (FIRMA) Fecha: 2024.04.05 12:38:36 -06'00'</p> <p>Revisado por: Vladimir Calero Gaitán</p>			

Revelación:

Recursos no percibidos en periodos anteriores, el monto que ha dejado de percibir el INEC entre los periodos 2019-2023, totalizan **¢ 2 316 900,48 millones**.

NOTA N° 51 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.6.2 Transferencias de Capital	¢ 0.00	¢ 0.00	

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52 RESULTADOS POSITIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.1 Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	₡ 23.39	₡ 530.06	-95.59 %

Revelación: La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡506.67 que corresponde a una disminución del 95.59 % de recursos disponibles, esta disminución se da por motivo que en marzo 2024 se ejecutaron menos pagos a proveedores en dólares. Y no presentó registros por concepto de diferencial de cambio positivas producto de la conversión de dólares a colones en las cuentas corrientes a final de cada mes.

Corresponde a las diferencias de cambio positivas al momento de hacer la conversión de dólares a colones en las cuentas corrientes en dólares que mantiene el INEC, así como, los resultados positivos devengados producto de la disminución de valor de pasivos denominados en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	23.39	530.06	(95.59)
Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector público interno	0.00	481.05	(100.00)
Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de inventarios	3.90	1.57	148.71
Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios	4.30	19.49	(77.92)
Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de servicios	15.18	27.95	(45.69)

NOTA N° 53 REVERSIÓN DE CONSUMO DE BIENES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.2 Reversión de consumo de bienes	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 54 REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.3 Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se realizaron registros por concepto de consumo de bienes para este periodo.

NOTA N° 55 RECUPERACIÓN DE PREVISIONES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.4 Recuperación de provisiones	₡ 0.00	₡ 2.03	-100.00 %

Revelación: La cuenta Recuperación de provisiones, durante el 2024 no tiene registros provenientes de este tipo de operaciones, el saldo del 2023 es producto de recuperación de la previsión por deterioro de cuentas por cobrar.

NOTA N° 56 RECUPERACIÓN DE PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.5 Recuperación de provisiones y reservas técnicas	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: La cuenta Recuperación de provisiones, durante los años 2024 y 2023, no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 57 RESULTADOS POSITIVOS DE INVERSIONES PATRIMONIALES Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESES MINORITARIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.6 Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 58 Otros ingresos y resultados positivos

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
4.9.9 Otros ingresos y resultados positivos	₡ 1 265.60	₡ 227.37	456.64 %

Revelación: La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0.03 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡1 038.23 que corresponde a un aumento del 456.64 % de recursos disponibles, producto de ajustes varios no contemplados, se registran ingresos obtenidos por arreglos de pago obtenidos por cobros de preavisos.

En esta cuenta se registran los dineros por concepto de anulación de cheques, reposición de carnets, preavisos cobrados a funcionarios y otros ingresos menores por diferencias de céntimos/colones entre los reportes del SIAF y las nóminas de pago.

3. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59 GASTOS EN PERSONAL

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.1 Gastos en Personal	₡ 2 057 477.31	₡ 1 426 498.37	44.23 %

Revelación: La cuenta Gastos en personal, representa el 52.20 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡630 978.95 que corresponde a un aumento del 44.23 % de recursos disponibles, el aumento corresponde al inicio del proyecto de la ENIGH, aumento en las cargas sociales de la CCSS, pago de salarios escolar, así como la entrada en vigencia del salario global y el pago del retroactivo del aumento salarial congelado en el año 2020.

Detalle:

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, los gastos de persona se componen como sigue:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Gastos en personal	2 057 477.31	1 426 498.37	44.23
Remuneraciones básicas	1 140 435.00	673 571.00	69.31
Remuneraciones eventuales	18 761.20	74 175.92	(74.71)
Incentivos salariales	422 489.23	348 221.37	21.33
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	276 942.03	209 484.39	32.20
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	165 538.60	121 045.67	36.76
Asistencia social y beneficios al personal	33 311.24	0.00	0.00

En el cuadro anterior se presentan variaciones importantes como lo son el aumento en remuneraciones básicas por motivo del traslado de plazas eventuales a fijas de pasar de tener 169 plazas fijas a 460, el crecimiento en la cuenta se da principalmente por los siguientes elementos; por la contratación de nuevos funcionarios, la contratación de funcionarios en plazas que estaban vacantes, esto también genera aumentos en la cargas sociales y patronales, el inicio del proyecto de la ENIGH, el aumento en el cobro de cargas patronales de la CCSS, la entrada en vigencia del salario global y el pago del retroactivo del aumento salarial congelado en el año 2020.

NOTA N° 60 SERVICIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.2 Servicios	₡ 298 330.31	₡ 237 608.34	25.56 %

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	58 770.60	59 460.42	-1.16 %

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa
Alquileres y derechos sobre bienes	58 770.60	59 460.42	(1.16)
Alquiler de terrenos, edificios y locales	58 770.60	55 832.10	5.26
Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	0.00	3 628.32	(100.00)

La variación de los alquileres corresponde al ajuste anual contrato del alquiler del edificio Ana Lorena y que en el periodo 2024 no se han presentado gastos en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.

Detalle:

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el detalle de los gastos por servicios es el siguiente:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Gastos por servicios	298 330.31	237 608.34	25.56
Alquileres y derechos sobre bienes	58 770.60	59 460.42	(1.16)
Servicios básicos	21 011.28	21 848.52	(3.83)
Servicios comerciales y financieros	24 242.40	24 465.59	(0.91)
Servicios de gestión y apoyo	89 285.50	43 177.10	106.79
Gastos de viaje y transporte	69 480.41	45 873.93	51.46
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	15 769.45	23 834.09	(33.84)
Capacitación y protocolo	1 601.40	2 204.40	(27.35)
Mantenimiento y reparaciones	17 950.44	16 667.27	7.70

Revelación: La cuenta Servicios, representa el 7.57 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de €60 721.97 que corresponde a un aumento del 25.56 % de recursos disponibles, producto principalmente que en el periodo actual se cuenta con menos gastos por pólizas; por otra parte, se refleja un aumento considerable en el gasto de gastos de viajes y transporte por motivo del desarrollo de la ENIGH, en la cuenta de servicios de gestión y apoyo se da un fuerte aumento principalmente por la cancelación de entrega de productos de una contratación con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

NOTA N° 61 MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.3 Materiales y Suministros consumidos	₡ 8 297.41	₡ 7 554.84	9.83 %

Detalle:

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el detalle de los gastos por materiales y suministros es el siguiente:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Materiales y suministros consumidos	8 297.41	7 554.84	9.83
Productos químicos y conexos	5 511.73	5 289.37	4.20
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	223.48	844.35	(73.53)
Herramientas, repuestos y accesorios	543.49	657.55	(17.35)
Útiles, materiales y suministros diversos	2 018.70	763.57	164.38

Revelación: La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0.21 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢742.57 que corresponde a un aumento del 9.83 % de recursos disponibles, producto del consumo normal de la operativa del INEC, en marzo 2024 se demandó más consumo de materiales y suministros de los proyectos que se ejecutaron, el principal aumento se define en la cuenta de útiles, materiales y suministros diversos, debido a que inicio el proyecto de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH).

NOTA N° 62 CONSUMO DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.4 Consumo de bienes distintos de inventarios	¢ 101 752.59	¢ 104 473.39	-2.60 %

Detalle:

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el detalle del consumo de bienes distintos del inventario es el siguiente:

Cifras expresadas en miles de colones

	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Consumo de bienes distintos de inventarios	101 752.59	104 473.39	(2.60)
Depreciación propiedad, planta y equipo explotado	60 967.59	44 104.27	38.24
Amortizaciones de bien intangible no concesionados	40 785.00	60 369.12	(32.44)

Revelación: La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 2.58 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢2 720.80 que corresponde a una disminución del 2.60 % producto de la depreciación y la amortización de los activos, se presenta una disminución por la depuración de activos intangibles realizada y un aumento en la depreciación, por la compra de vehículos y equipo de cómputo.

NOTA N° 63 Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.5 Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	₺ 879.29	₺ 174.14	404.93 %

Revelación: La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0.02 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₺705.15 que corresponde a un aumento de recursos disponibles, producto de la baja de bienes realizada.

Los siguientes documentos corresponden al respaldo de la baja de bienes del presente periodo:

- INEC-UTSI-088-2023, INEC-AAF-PROV-564-2018, INEC-AAF-PROV-194-2019, INEC-ACE-PRD-858-2023, corresponden a los respaldos por las bajas efectuadas en enero 2024; son bajas que se registraron por el encargado de activos producto de la revisión y depuración del módulo de activos dentro del SIAF.
- INEC-GE-652-2023, Gerencia autoriza proceder con el desecho realizado en febrero y marzo 2024, indicado mediante oficio INEC-AAF-PROV-179-2023, dado que ningún activo detallado cuenta con garantía y por el estado y valor en libros, no es recomendable reparar, ya que la mayoría tiene su vida útil totalmente depreciada.

NOTA N° 64 DETERIORO Y PÉRDIDAS DE INVENTARIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.6 Deterioro y pérdidas de inventarios	₺ 0.00	₺ 0.00	

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones.

NOTA N° 65 DETERIORO DE INVERSIONES Y CUENTAS A COBRAR

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.7 Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	₺ 143.50	₺ 0.00	

Revelación: La cuenta deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0.00 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₺143.50 que

corresponde a un aumento, producto de haber ajustado el monto de la previsión, previo análisis de las cuentas vencidas.

NOTA N° 66 CARGOS POR PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.1.8 Cargos por provisiones y reservas técnicas	₡ 0.00	₡ 113.00	-100.00 %

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 el INEC no tiene saldos provenientes de este tipo de operaciones, la variación corresponde a una cancelación de un proceso judicial durante el periodo 2023 por ₡113 mil colones.

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Cargos por provisiones y reservas técnicas	0.00	113.00	(100.00)
Cargos por litigios y demandas	0.00	113.00	(100.00)
Cargos por litigios y demandas por daños a terceros	0.00	113.00	(100.00)

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67 INTERESES SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.2.1 Intereses sobre endeudamiento público	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se reconocieron intereses sobre endeudamiento público.

NOTA N° 68 OTROS GASTOS FINANCIEROS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.2.9 Otros gastos financieros	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se reconocieron otros gastos financieros no presentan registros

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69 COSTO DE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.3.1 Costo de ventas de bienes y servicios	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se reconocieron costo de ventas de bienes y servicios

NOTA N° 70 RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS DE INVERSIONES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.3.2 Resultados negativos por ventas de inversiones	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se reconocieron resultados negativos por ventas de inversiones.

NOTA N° 71 RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS E INTERCAMBIO DE BIENES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.3.3 Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, la cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes no presenta movimientos.

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.4.1 Transferencias Corrientes	₡ 0.00	₡ 33 359.08	-100.00 %

Detalle:

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, las transferencias corrientes del sector público se detallan como sigue:

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	2024	2023
11206	Ministerio de Hacienda	0.00	18 400.00

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Transferencias corrientes	0.00	33 359.08	(100.00)
Ministerio de Hacienda (MHD)	0.00	18 400.00	(100.00)
Transferencias corrientes a organismos internacionales	0.00	14 959.08	(100.00)

Revelación: La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0.00 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡33 359.08 que corresponde a una disminución del 100.00 % de recursos disponibles, producto del pago pendiente por concepto a cuotas a organismos internacionales que se le transfiere todos los años al Ministerio de hacienda.

NOTA N° 73 Transferencias de capital

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.4.2 Transferencias de Capital	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se reconocieron transferencias de capital.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74 RESULTADOS NEGATIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.9.1 Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	₡ 2 047.82	₡ 8 811.50	-76.76 %

Detalle:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Resultado negativo por tenencia y exposición a inflación	2 047.82	8 811.50	(76.76)
Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios	2 043.72	8 797.69	(76.77)
Dif cambio neg por deuda por adquisición inventar	0.00	0.00	0.00
Dif cambi neg por deudas adq bienes distinto de inv	0.76	1.28	(40.34)
Dif cambi negat por deudas por adquisición de serv	3.34	12.53	(73.39)

Revelación: La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0.05 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡6 763.68 que corresponde a una disminución del 76.76 % de recursos disponibles, producto principalmente de la conversión de los saldos de las cuentas corrientes de dólares a colones al final de cada mes, aunado que el tipo de cambio ha venido la baja en este mes.

NOTA N° 75 Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.9.2 Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	₡ 0.00	₡ 0.00	

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se obtuvieron resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios.

NOTA N° 76 OTROS GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
5.9.9 Otros gastos y resultados negativos	¢ 0.08	¢ 0.30	-73.53 %

Detalle:

En esta cuenta se registran los gastos menores por diferencias de céntimos/colones entre los reportes del SIAF y las nóminas de pago.

Al término de marzo de 2024 y 2023, el detalle es el siguiente:

Cifras expresadas en miles de colones

Cuenta	Año 2024	Año 2023	Variación Relativa %
Otros gastos y resultados negativos	0.08	0.30	(73.53)
Impuestos	0.08	0.22	(63.64)
Otros resultado negativos	0.00	0.08	(100.00)

Revelación: La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0.00 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢0.22 que corresponde a una disminución del 73.53 % de recursos disponibles, producto de la operativa normal del INEC.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Cifras expresadas en miles de colones

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77 COBROS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Cobros	¢ 3 796 357.32	¢ 3 776 999.01	0.51%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢19 358.31 que corresponde a un aumento del 0.51% de recursos disponibles, esto con base en lo establecido en la Ley 9694.

Los cobros reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo se componen de la siguiente manera:

Cifras expresadas en miles de colones

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos (a)	15 248.46	Ventas de Servicios	31	13 558.46	-1 690.00
Cobros por transferencias (b)	3 784 715.34	Transferencias Corrientes	50	3 784 715.34	0.00
Otros cobros por actividades de operación (c)	-3 606.48	Resultados (+) tenencia/exposición/la inflación	52	23.39	146 704.92
		Reversión de consumo de bienes	52		
		Recuperación provisiones	52		
		Recuperación de provisiones y reservas técnicas	52		
		Intereses títulos/valores SP interno	47	141 809.45	
		Otros ingresos/resultados positivos	58	1 265.60	
Totales	3 796 357.32			3 941 372.25	

Detalle:

- a) Los cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos: Comprenden los ingresos recibidos a favor del Instituto Nacional de Estadística y Censos por los diferentes servicios estadísticos ofrecidos por la institución.
- b) Cobros por transferencias: Comprenden los ingresos obtenidos producto de la recaudación del cero coma cinco por ciento (0,5%) de las primas de todos los seguros que se vendan en el país, esto según el artículo 76 de la Ley N°9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional. Adicionalmente,

según el artículo 52 de la Ley N°9694, las transferencias realizadas por parte del Banco Central de Costa Rica.

- c) Otros cobros por actividades de operación: Comprenden los ingresos de la institución que no están contemplados en los ítems anteriores como lo son los depósitos garantía que pagan los proveedores a la institución. La diferencia en este rubro se refleja de la siguiente manera:
- Los resultados positivos debido a la exposición ante la inflación (diferencial cambiario) que afecta el ingreso en el Estado de Rendimiento Financiero; pero que no afecta los cobros por actividades de operación.
 - Los intereses generados por inversiones en títulos valores a corto plazo (Ver Nota 4).
 - Otros resultados positivos que se registran en la institución por concepto de tasaciones cobradas por el INEC, además de otros montos recuperados por diferentes rubros los cuales no afectan los cobros en el Flujo de Efectivo, pero sí afectan los ingresos en el Estado de Rendimiento Financiero.

NOTA N°78 PAGOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Pagos	₡ 2 518 978.67	₡ 1 871 648.94	34.59 %

Revelación: Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡647 329.73 que corresponde a un aumento del 34.59% de recursos, producto del pago para las actividades ordinarias del Instituto principalmente el pago del retroactivo del aumento salarial congelado en el año 2020..

Los pagos reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo se componen de la siguiente manera:

Cifras expresadas en miles de colones

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
Pagos por beneficios al personal (a)	2 085 384.17	Remuneraciones Básicas	59	1 140 435.00	-61 218.10
		Remuneraciones eventuales	59	18 761.20	
		Incentivos salariales	59	422 489.23	
		Contribuciones patronales al des y la seguridad social	59	276 942.03	

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
		Contribución patronal fondo pensiones-otros fondos capitalización	59	165 538.60	
		Otros gastos en personal	59	-	
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos) (b)	393 958.50	Alquileres y derechos sobre bienes	60	58 770.60	-87 330.78
		Servicios básicos	60	21 011.28	
		Servicios comerciales y financieros	60	24 242.40	
		Servicios de gestión y apoyo	60	89 285.50	
		Gastos de viaje y transporte	60	69 480.41	
		Seguros, reaseguros y otras obligaciones	60	15 769.45	
		Capacitación y protocolo	60	1 601.40	
		Mantenimiento y reparaciones	60	17 950.44	
		Otros servicios	60	218.84	
		Productos químicos y conexos	61	5 511.73	
		Material y producto uso en la construcción y mantenimiento	61	223.48	
		Herramientas, repuestos y accesorios	61	543.49	
		Útiles, materiales y suministros diversos	61	2 018.70	
Pagos por prestaciones de la seguridad social (c)	39 454.00	Asistencia social y beneficios al personal	59	33 311.24	-6 142.76
Pagos por otras transferencias (d)	182.00	Transferencias corrientes	72	-	-182.00
Otros pagos por actividades de operación (e)	0.00	Consumo de bienes no concesionados	62	101 752.59	104 823.28
		Deterioro y desvaluación de bienes no concesionados	63	879.29	
		Deterioro de cuentas a cobrar	65	143.50	

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
		Cargos por litigios y demandas	66	-	
		Intereses por deudas sociales y fiscales	68	-	
		Diferencias de cambio negativas	74	2 047.82	
		Otros gastos	76	0.08	
Totales	2 518 978.67			2 468 928.32	

Detalle:

- a) Pagos por beneficios al personal: Corresponden a los gastos devengados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal, así como los incentivos derivados del salario, dietas y aportes sobre la nómina del personal, asistencia social, beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general. La principal diferencia entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimiento Financiero se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, entre las transacciones más frecuentes se pueden mencionar:
- El Salario Escolar del 2023 se canceló en enero 2024, por lo tanto, este pago afectó el Flujo de Efectivo; sin embargo, no afectó el Estado de Rendimiento Financiero.
 - El monto acumulado en el Estado de Rendimiento Financiero del Salario Escolar se cancelará hasta el mes de enero 2025, por lo tanto, no ha afectado los pagos en el Flujo de Efectivo.
 - Los gastos por Cargas Sociales de febrero se cancelaron en marzo, por lo tanto, este pago afectó el Flujo de Efectivo; sin embargo, no afectó el Estado de Rendimiento Financiero. A su vez, las Cargas Sociales registradas en el Estado de Rendimiento Financiero en marzo, se cancelarán hasta en abril, por lo que el pago no afectó el Flujo de Efectivo.
 - El monto del ajuste al pasivo por vacaciones acumuladas y no disfrutadas que se registra mensualmente y que representa un gasto en el Estado de Rendimiento Financiero, pero que no implica una salida de fondos en el Flujo de Efectivo.
 - El pago del retroactivo del aumento salarial congelado en el año 2020.
- b) Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos): Corresponde a los gastos devengados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes, incluyendo asimismo los suministros consumidos durante el desarrollo normal de las actividades. La principal diferencia entre los pagos por servicios y adquisiciones de inventarios se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, entre las transacciones más frecuentes se pueden mencionar:

- Gastos registrados en el Estado de Rendimiento Financiero en el mes en el que se produjeron, pero que su pago se realizará en diferente mes por lo que no afectan el Flujo de Efectivo.
 - Las compras de inventarios que se registran al momento de su adquisición como un activo y de los cuales se registran en el Estado de Rendimiento Financiero hasta que se realiza la requisición de suministros, por lo que su pago no afecta el Flujo de Efectivo en el mismo período de su consumo.
 - Los seguros pagados por adelantado en el Flujo de Efectivo que son amortizados a lo largo del período en el Estado de Rendimiento Financiero.
 - Los Anticipos a funcionarios para la realización de sus funciones en las giras de campo que implican una salida de fondos en el Flujo de Efectivo, pero que el gasto se registra en el Estado de Rendimiento Financiero hasta que se realiza la liquidación de los viáticos.
- c) Pagos por prestaciones de la seguridad social: Corresponde a pagos que realiza en Instituto Nacional de Estadística y Censos por concepto de cancelación de extremos laborales. La diferencia se debe a que el gasto en el Estado de Rendimientos fue registrado a finales del año 2023 debido al ajuste de la obligación por prestaciones legales de la planilla de servicios especiales. Sin embargo, la salida de fondos en el flujo de efectivo se está realizando durante el año 2024 en las planillas tanto de servicios especiales como de cargos fijos.
- d) Pagos por otras transferencias: Corresponden a transferencias que devenga el Instituto Nacional de Estadística y Censos por:
- Pagos de becas a terceros: ayuda económica a estudiante que está realizando una pasantía en el departamento de Recursos Humanos del Instituto.
- e) Otros pagos por actividades de operación: Corresponden a los pagos que devenga el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y que no están contemplados en los ítems anteriores. Entre las transacciones más frecuentes se pueden mencionar:
- La depreciación, deterioro y desvalorización de propiedad, planta y equipo que se registra cada mes en el Estado de Rendimiento Financiero pero que no implica una salida de fondos en el Flujo de Efectivo.
 - El deterioro de las cuentas por cobrar que no implican una salida de fondos en el Flujo de Efectivo, pero que afecta el Estado de Rendimiento Financiero.
 - Los resultados negativos debido a la exposición ante la inflación (diferencial cambiario) que afecta el gasto en el Estado de Rendimiento Financiero; pero que no implicó una salida de fondos en el Flujo de Efectivo.
 - Otros resultados negativos que se registran en la institución por diferentes rubros los cuales no afectan los pagos en el Flujo de Efectivo, pero sí afectan los gastos en el Estado de Rendimiento Financiero.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79 COBROS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Cobros	¢ 0.00	¢ 0.00	0.00 %

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se generaron cobros producto de las actividades de inversión.

NOTA N°80 PAGOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Pagos	¢ 13 506 955.15	¢ 8 980 927.10	50.40 %

Revelación: Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢ 4 526 028.05 que corresponde a un aumento del 50.40% de recursos producto de la adquisición de inversiones a corto plazo realizadas en enero. Ver Nota n°4 Inversiones a corto plazo.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81 COBROS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Cobros	¢ 0.00	¢ 0.00	0.00 %

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se generaron cobros producto de las actividades de financiamiento.

NOTA N°82 PAGOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Pagos	¢ 0.00	¢ 0.00	0.00 %

Revelación: Durante los años 2024 y 2023, no se generaron cobros producto de las actividades de financiamiento.

NOTA N°83 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	¢ 2 462 130.95	¢ 3 179 618.45	22.57 %

La cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final de ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢ 717 487.51 que corresponde a una disminución del 22.57 % de recursos disponibles, producto del aumento de los pagos en las actividades de operación e inversión con respecto al período anterior.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84 SALDOS DEL PERIODO

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SALDOS DEL PERIODO	¢ 16 583 859.52	¢ 12 620 545.59	31.40 %

Revelación En el Estado de Cambios al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de marzo del 2024, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢ 3 963 313.93 que corresponde a un aumento del 31.40 % de recursos disponibles, producto de contar con mayor cantidad de recursos disponibles provenientes del periodo anterior, según lo establecido en la Ley 9694.

La variación de los ingresos del BCCR corresponde una devolución de recursos para la ejecución del presupuesto ordinario, mediante oficio INEC-GE-616-2022, enviado a Julissa Sáenz Leiva, Gerente Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República - Contraloría General de la República; se da respuesta oficio N°11965 - DFOE-FIP-0246, donde se comunica que el INEC procedió a la devolución de recursos en relación con la improbación del Presupuesto extraordinario 3-2022 y los recursos recibidos por concepto de transferencias provenientes del Banco Central de Costa Rica, y según lo indicado en el oficio INEC-GE-597-2022, por la suma de ¢3 353 298.00 según comprobante 202208091512000000123400. Suma que se reintegró al INEC al final del periodo 2022.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	72	Compromisos no devengados al cierre	RLAFRPP	
Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	75	Conciliación	RLAFRPP NICSP N° 24, Párrafo 52	DGCN

NOTA N°85 DIFERENCIAS PRESUPUESTO VS CONTABILIDAD (DEVENGO)

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	₡ 0	₡ 5.544.217,43	0 %
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	₡ 1 472 443.93	₡ 2 143 349.54	-31.30 %

Revelación: El Superávit Presupuestario, se presentará al final del periodo.

Los resultados de la conciliación del superávit presupuestarios vs el contable (sobre una misma base contable – efectivo) se realiza a final de cada periodo contable, y se presenta de forma independiente a estas notas a los EEFF. Tal informe de la conciliación del superávit es remitido a la Gerencia y entregado a las Firmas Auditoras y otros Entes para los fines que corresponda.

El Superávit de Contabilidad, comparado al periodo anterior genera una disminución del 31.30 % de recursos disponibles, producto de percibir menos recursos por la ganancia de intereses en las inversiones y ejecutar más gastos en planilla y adquisición de bienes y servicios.

A continuación, se presentan los resultados de la conciliación de ingresos y gastos entre la contabilidad y presupuesto.

**Estado de comparación de los importes de ingresos y gastos presupuestados y contables, al
terminó del 31 de marzo del 2024.
(clasificación de ingresos y gastos por partida)
- En miles de colones -**

Cuadro No.1

Estado de Comparación de los importes presupuestados y realizados para el gobierno, para el año que termina el 31 de marzo del 2024, presupuesto sobre la base de efectivo (clasificación de pago por funciones)

		- En miles de colones -					
		Importes Presupuestados		Importes	Diferencia	Importes según	Importes según
		Inicial	Final	Realizados	Presupuesto Realizado - final	Contabilidad	Contabilidad
		15,002,039	15,002,039	3,948,738	-11,053,301	3,941,372	-11,202,476
		(B)				(A)	(A)-(B)
4	Ingresos	15,002,039	15,002,039	3,948,738	-11,053,301	3,941,372	-11,202,476
4-3	Multas sanciones Rem/confisca origen no tributa	0	0	0	0	0	0
4-3-1	Multa sanciones administrativas	0	0	0	0	0	0
4-4	ing/resultados positivos ventas	0	0	13,558	13,558	13,558	13,558
4-4-1	Ventas bienes servicios	0	0	13,558	13,558	13,558	13,558
4-4-5	Resultados positivos ventas e intercambio bienes	0	0	0	0	0	0
4-5	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	141,809	141,809
4-5-1	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	0	0	0	0	141,809	141,809
4-6	Transferencias	13,386,794	13,386,794	3,784,715	-9,602,079	3,784,715	-9,602,079
4-6-1	Transferencias corrientes	13,386,794	13,386,794	3,784,715	-9,602,079	3,784,715	-9,602,079
4-9	Otros ing	0	0	1,283	1,283	1,289	1,289
4-9-1	Resulta (+) tenencia/exposición/la inflación	0	0	0	0	23	23
4-9-2	Reversión Cons bienes	0	0	0	0	0	0
4-9-4	Recuperación provisiones	0	0	0	0	0	0
4-9-5	Recuperación provisionereservas técnicas	0	0	0	0	0	0
4-9-9	Otros ing/resultados positivos	0	0	1,283	1,283	1,266	1,266
							0
3.3.0.0.00.0.0000	Recursos de vigencias anteriores	1,615,245	1,615,245	149,180	-1,466,065	0	-1,615,245
	Total Ingresos	15,002,039	15,002,039	3,948,738	-11,053,301	3,941,372	-11,202,476
	CUENTA CONTABLE Egresos	15,002,039	15,002,039	2,485,588	-12,516,451	2,468,928	-9,987,060
5-1-1	Remuneraciones	8,328,013	8,328,013	2,086,847	-6,241,166	2,057,477	-6,270,535
5-1-1-01	Remuneraciones Básicas	4,295,720	4,295,720	1,029,675	-3,266,045	1,140,435	-3,155,285
5-1-1-02	Remuneraciones Eventuales	185,117	185,117	8,247	-176,870	18,761	-166,356
5-1-1-03	Incentivos Salariales	2,205,854	2,205,854	614,209	-1,591,645	422,489	-1,783,365
5-1-1-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	1,030,826	1,030,826	272,065	-758,761	276,942	-753,884
5-1-1-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	610,496	610,496	162,651	-447,845	165,539	-444,957
5-1-1-06	Asistencia Social y Beneficios al Personal	0	0	0	0	33,311	33,311
5-1-1-99	Otras remuneraciones	0	0	0	0	0	0
5-1-2	Servicios	2,754,673	2,754,673	340,659	-2,414,014	298,330	-2,456,343
5-1-2-01	Alquileres	451,465	451,465	39,180	-412,284	58,771	-392,694
5-1-2-02	Servicios Básicos	132,079	132,079	20,990	-111,088	21,011	-111,068
5-1-2-03	Servicios Comerciales y Financieros	196,426	196,426	24,030	-172,396	24,242	-172,184
5-1-2-04	Servicios de Gestión y Apoyo	829,519	829,519	84,741	-744,778	89,285	-740,234
5-1-2-05	Gastos de Viaje y Transporte	764,648	764,648	102,647	-662,001	69,480	-695,168
5-1-2-06	Seguros, reaseguros y Otras Obligaciones	104,107	104,107	49,083	-55,024	15,769	-88,337
5-1-2-07	Capacitación y Protocolo	106,120	106,120	1,601	-104,519	1,601	-104,519
5-1-2-08	Mantenimiento y Reparación	163,900	163,900	18,167	-145,733	17,950	-145,950
5-9-9	Impuestos	2,160	2,160	0	-2,160	0	-2,160
5-1-2-99	Servicios Diversos	4,250	4,250	219	-4,031	219	-4,031
	Activos Financieros	2,546,195	2,546,195	0	-2,546,195	0	-2,546,195
	Activos Financieros	2,546,195	2,546,195	0	-2,546,195	0	-2,546,195

5-1-3	Materiales y Suministros	190,588	190,588	7,458	-183,130	8,297	-182,291
5-1-3-01	Productos Químicos y Conexos	134,673	134,673	5,043	-129,630	5,512	-129,161
5-1-3-02	Alimentos y Productos Agropecuarios	0	0	0	0	0	0
5-1-3-03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	8,860	8,860	0	-8,860	223	-8,637
5-1-3-04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	18,805	18,805	1,255	-17,549	543	-18,261
5-1-3-99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	28,250	28,250	1,160	-27,091	2,019	-26,232
5-1-7-02	Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	0	0	144	144
5-1-4-01	Bienes Duraderos	679,593	679,593	10,988	-668,605	101,753	-577,840
5-2-9	Gastos Financieros					0	
5-4-1	Transferencias Corrientes al Sector Público	502,977	502,977	39,636	-463,341	0	-502,977
	Cuentas Especiales						
N/A	Sumas libres sin asignación presupuestaria				0		
	Otros Gastos del Estado de Rendimiento Financiero	0	0	0	0	2,927	2,927
5-9-1	DIFERENCIAL DE CAMBIO RESULTADOS	0	0	0	0	2,048	2,048
5-1-5	DETERIORO	0	0	0	0	879	879
5-1-8	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	0
	Total Egresos/Gastos	15,002,039	15,002,039	2,485,588	-12,516,451	2,468,928	-12,533,111
	Cobros/Pagos Netos	0	0	1,463,150	1,463,150	1,472,444	1,472,444

1. El presupuesto se aprueba según la base contable de efectivo siguiendo una clasificación funcional. El presupuesto aprobado cubre el periodo fiscal que va desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024.
2. Mediante el oficio DFOE-FIP-0536 del 21 de diciembre del año 2023, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República y el análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo fundamentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Instituto de Nacional de Estadística y Censos, aprobó el presupuesto inicial para el año 2024 por la suma de ¢15 002 038 951,4 millones.
3. Ingresos Reales
 - Las Transferencias Corrientes del Gobierno Central, la cual incluye la transferencia procedente del Presupuesto Nacional y la transferencia por concepto del 0,5 % de todas las primas de todos los seguros que se venden en el país, la Institución ha recibido para este trimestre un monto de ¢1 861,3 millones los cuales representan un 25,0 % del total de ingresos proyectados por ese concepto para el año 2024, dichos recursos se apegan a la programación de desembolsos de la Tesorería Nacional, pero siempre con la limitante de que el monto trasladado al INEC de las primas de seguros es inferior al realmente recaudado, incurriendo en un incumplimiento de la estipulado en la Ley 9694.

- Los recursos percibidos por concepto de Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (BCCR), para el financiamiento de las actividades propias de este Instituto, se ha recibido el 32,4 % que corresponden a un monto de €1 923,5 millones, recursos transferidos según el plan de desembolsos solicitado al BCCR.
- Recursos del superávit específico de periodos anteriores, se ha utilizado el 9,2 % de la totalidad presupuestada para los proyectos antes mencionados.
- El monto percibido por concepto de ingresos provenientes de las ventas de bienes y servicios es de €13,6 millones, recursos que no fueron estimados en el presupuesto ordinario 2024. Recursos que ingresaron por venta de base de datos a SUTEL € 13,0 millones y \$ 498,6 Trade Date Monitor, además de otras certificaciones.

En resumen, la Institución en este trimestre registra el 26,3% de los ingresos proyectados para este trimestre.

4. Gastos Reales

Programa 01: “Administración Superior y servicios de apoyo”

Este programa es responsable de determinar las acciones político-estratégicas que guiarán la actuación institucional hacia el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como, gestionar y administrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales, necesarios para la ejecución de las acciones propuestas en el marco del Plan Estratégico Institucional.

En este programa se presupuestan los recursos para la creación de la reserva en cumplimiento del mandato de la Ley 9694 y sus reformas, que establece en su artículo 53, la autorización (dada la naturaleza de la institución) de crear un fondo con los recursos que se reciben, que funciona como una reserva destinada exclusivamente al financiamiento de los censos nacionales, de otras operaciones estadísticas con una periodicidad superior a los dos años y de la revisión y actualización de las metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales. Estos recursos serán utilizados dada la periodicidad e inversión que requieren las diversas operaciones estadísticas, para ello el Instituto ha desarrollado una planificación con enfoque plurianual, de acuerdo con sus competencias y finalidades, donde se proyecta el costo requerido para el desarrollo de las diversas operaciones estadísticas y

las previsiones presupuestarias que se requieren para cada año durante un periodo de 15 años. Al ser recursos que deben incorporarse al presupuesto para que formen parte luego del superávit, según lo indicado en el artículo 53 de la Ley 9694 y sus reformas, no presenta ejecución durante el año.

Este programa ejecutó los recursos presupuestados para la labor continua (gastos operativos) en un 19,4 %.

El nivel de ejecución presupuestaria global este programa considerando los recursos destinados a crear el fondo antes mencionado es del 11,7 %

Los recursos no ejecutados corresponden a compras que se realizarán en los siguientes trimestres, podemos mencionar compra de seis vehículos institucionales programado para junio, renovación de licencias, ejecución de remuneraciones y sus cargas sociales, asesorías pendientes de tramitar como la administración de ciberseguridad o servicios tecnológicos que se ejecutan durante el año, como el alquiler de la data center del ICE y respaldos secundarios, además de servicios varios.

Programa 2. “Rectoría técnica del Sistema de Estadístico Nacional”

El INEC es el ente técnico rector de las estadísticas nacionales y coordinador del Sistema de Estadístico Nacional (SEN). El Sistema de Estadística Nacional es una instancia de coordinación de las entidades encargadas de la producción y difusión de las estadísticas nacionales. En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 9694 y sus reformas, el INEC realiza acciones de planificación, articulación y coordinación de la actividad estadística nacional que se genera en el marco del SEN, con la finalidad de que la producción de las estadísticas nacionales cumpla con los estándares que promueve el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica.

En este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 21,8 %, entre los montos que no se ejecutaron podemos mencionar remuneraciones que se ejecutan durante el año, asesorías que inician en los siguientes trimestres para la producción de estadísticas bajo estándares internacionales y buenas prácticas, con la adopción de las normativas estadísticas en los procesos de producción de las estadísticas oficiales.

Programa 3. “Producción estadística”

Este programa es responsable de producir información estadística en el campo sociodemográfico y económico, para orientar las decisiones que promuevan el desarrollo del país, deberá elaborar las siguientes estadísticas nacionales:

- a) Las provenientes de registros administrativos: estadísticas vitales, de educación, fiscales, de transportes, demográficas, ambientales, de comercio exterior y de permisos de construcción.
- b) Las procedentes de los censos de discapacidad que presenta la población, las agropecuarias y las de los censos económicos relacionados con el levantamiento de información estadística de la actividad de los agentes económicos. La periodicidad entre un levantamiento y otro será de diez años como máximo, como el censo de población y vivienda y de cinco años para los económicos y agropecuarios.
- c) Las emanadas de las encuestas de hogares, de propósitos múltiples, de encuestas agropecuarias, de ingresos y gastos de los hogares, de encuestas económicas y los índices de precios al consumidor, al productor de bienes y servicios y las de comercio exterior.
- d) Las estadísticas básicas requeridas para elaborar las cuentas nacionales y demás cuentas macroeconómicas a cargo del Banco Central de Costa Rica.
- e) Todas las estadísticas que no se elaboren en otras instituciones, pero que el Consejo Directivo del INEC considere relevantes.

Este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria general del 13,6 %.

Este programa divide su presupuesto en dos tipos de labores según su tipo de financiamiento y las cuales han realizado una ejecución de la siguiente manera:

- Operaciones estadísticas continuas su nivel de ejecución total presupuestaria es de 22,8 %.
- Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años (artículo 53 bis Ley 9694 y sus reformas) es de un 9,2 %.

Los recursos no ejecutados en este programa se incrementarán en los siguientes trimestres, ya que la encuesta ENIGH tendrá operación durante todo el año, generando ejecución en las diferentes partidas presupuestarias como remuneraciones y sus cargas sociales, servicios (viáticos y los complementos necesarios para la labor de campo, alquiler de vehículos entre otros), además se tienen asesorías pendientes de tramitar como el Geoportal estadístico que según programación la ejecución será para el segundo semestre, transferencia a Hacienda del Estudio Económico programado para el segundo trimestre.

Programa 4. “Difusión y promoción de la producción estadística”

Este programa es responsable de difundir la información estadística oficial del INEC de forma clara y oportuna, a los investigadores(as), a los tomadores(as) de decisión y al público en general, además de fomentar y promover el uso de los datos estadísticos del INEC orientando a los usuarios(as) en su correcta interpretación; además, deberá de publicar los datos estadísticos de conformidad con el calendario que disponga anualmente, el cual deberá ser publicado en enero de cada año natural, en La Gaceta y los medios de comunicación masivos nacionales”.

Este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 21,4 %.

Los recursos no ejecutados corresponden a remuneraciones y sus cargas sociales que se ejecutarán durante el año, afiliación del INEC al Instituto Interamericano de Estadística (IASI) programada su ejecución para el segundo semestre y asesoría que inician su trámite para los siguientes trimestres como el Proyecto Modelo Integral de Atención a la Persona Usuaría (MIAPU).

Cuadro No.2

Conciliación entre los importes reales en una base comparable a la presentada en el Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados y los importes reales en el Estado de Flujos de efectivo.

- En miles de colones -

	Operación	Financiación	Inversión	Total
Importe Realizado en una base comparable a la presentada en el Estado Comparativo entre el Presupuesto y lo realizado	1,463,150	0	0	1,463,150
Diferencias en las bases	185,771	0	13,506,955	13,692,726
Diferencias temporales	0	0	0	0
Importe realizado en el Estado de Flujos de efectivo	1,277,379	0	-13,506,955	-12,229,577

Revelación de la explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores.

Al corte de los presentes EEFF no se ha registrado ningún tipo de modificación al presupuesto inicial del INEC.

Presupuesto: PRESUP-2024 - PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre cuenta</u>	<u>Presupuesto aprobado</u>	<u>Modificaciones ordinarias</u>	<u>Presupuesto extraordinario</u>	<u>Presupuesto total</u>
Total presupuesto:		15 002 038 951.80	.00	.00	15 002 038 951.80

NOTA N°86 SALDO DEUDA PÚBLICA

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
SALDO DE DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0 %

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTAS INFORME ESTADOS DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCESIONADOS Y NO CONCESIONADOS

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	101	ESEB	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123	DGCN
6	101	1	Exposición saldo nulo	DGCN

NOTA N°87 EVOLUCIÓN DE BIENES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACIÓN (%)
	2024	2023	
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	¢ 0.00	¢ 0.00	
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	1 173 665.35	¢ 808 241.15	45.21%

Revelación: Ver Nota 10 Bienes no Concesionados

NOTA N°88 INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	85	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	85	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica	DGCN

Revelación: Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el INEC no tiene Segmentos de Negocio.

NOTAS PARTICULARES

NOTA N°89 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el Instituto ha realizado transacciones con entidades que se consideran partes relacionadas. Las cifras de las transacciones se detallan seguidamente:

	Expresado en miles de colones		
	Saldo al 31/03/2024	Saldo al 31/03/2023	Variación Relativa
Cuentas Bancarias:			
Caja única	2,442,866.96	3,141,663.58	-22.24%
Bancos del Estado	13,515,349.87	9,005,665.88	50.08%
	15,958,216.83	12,147,329.46	31.37%
Cuentas por Cobrar:			
Ministerio de Hacienda (a)	141,809.45	183,699.68	-22.80%
Banco Nacional de Costa Rica (b)	232.24	764.97	-69.64%
Instituciones autónomas (c)	693.35	2,067.32	-66.46%
	142,735.05	186,531.97	-23.48%
Cuentas por Pagar:			
Ministerio de Hacienda (d)	10,034.56	13,794.30	-27.26%
Caja Costarricense de Seguro Social (e)	43,776.59	29,858.23	46.61%
Instituciones Autónomas	0.00	0.00	0.00%
	53,811.15	43,652.52	23.27%
Ingresos (f):			
Ministerio de Hacienda	2,003,059.45	2,055,449.68	-2.55%
Banco Cental	1,923,465.34	1,904,421.13	1.00%
	3,926,524.80	3,959,870.81	-0.84%
Gastos (g):			
Ministerio de Hacienda	0.00	419,416.69	-100.00%
Instituciones autónomas	42,581.81	45,287.62	-5.97%
Caja Costarricense de Seguro Social	442,480.63	330,530.07	33.87%
Otras instituciones del Gobierno	366.63	354.88	3.31%
	485,429.07	795,589.25	-38.98%

Los saldos por cobrar y pagar son de corto plazo y no devengan intereses.

(h) Corresponde a intereses devengados por cobrar de inversiones a corto plazo con el Ministerio de Hacienda.

(i) Corresponde a anticipos por el quick pass, para la flotilla vehicular.

- (j) El saldo por cobrar con instituciones autónomas corresponde a depósitos en garantía por servicios públicos.
- (k) El saldo por pagar al Ministerio de Hacienda, corresponde a retenciones de impuesto de renta del 2%, impuesto del valor agregado, otras retenciones e intereses de caja única.
- (l) El saldo por pagar a la Caja Costarricense de Seguro Social, corresponde a las obligaciones, retenciones y contribuciones a la seguridad social.
- (m) Los ingresos corresponden a partidas presupuestarias aprobadas y la contribución del impuesto de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- (n) Los gastos corresponden principalmente a servicios públicos, servicios financieros, seguros, estudios económicos y contribuciones a la seguridad social.

**CUENTAS BANCARIAS CON ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE MARZO 2024**

CUENTA	ENTIDAD	Año 2024	Año 2023
1-1-1-01-02-02-2-21101-	Banco De Costa Rica	75.00	92.35
1-1-1-01-02-02-2-21103-	Banco Nacional De Costa Rica	17,187.98	35,861.52
1-1-1-01-02-02-2-23100-	Banco Central de Costa Rica	1.00	1.00
1-1-1-01-02-02-3- -	Caja Unica	2,442,866.96	3,141,663.58
1-1-2-02-02-01-1-11206-01	Ministerio de Hacienda / Inversiones	13,498,085.89	8,969,711.01
1-1-2-02-02-01-3-99999-01	Ministerio de Hacienda / Intereses Inversiones	141,809.45	183,699.68
Totales		16,100,026.29	12,331,029.14

**CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE MARZO 2024**

CUENTA	ENTIDAD	Año 2024	Año 2023
1-1-3-09-02-06-0-21103-01	Banco Nacional de Costa Rica - Anticipos para quick pass	232.24	764.97
1-2-3-98-03-02-0-16151-01	ICE (depósitos telefónicos)	693.35	2,067.32
Totales		142,735.05	186,531.97

**CUENTAS POR PAGAR ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE MARZO 2024**

CUENTA	ENTIDAD	NATURALEZA	Año 2024	Año 2023
2-1-1-02-01-06-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Retenciones en la fuente	8,152.66	6,027.90
2-1-1-02-01-06-0-14120-	CCSS	Cuotas obrero patronales	43,776.59	29,858.23
2-1-1-02-02-02-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Retenciones de renta 2% proveedores	1,875.05	7,753.59
2-1-1-02-02-02-0-11206-02	Ministerio de Hacienda	IVA	6.85	12.80
2-1-3-02-02-01-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Devolución de intereses de caja unica	0.00	0.01
Totales			53,811.15	43,652.52

AL 31 DE MARZO 2024

CUENTA	ENTIDAD	NATURALEZA	Año 2024	Año 2023
4-5-1-02-02-01-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Intereses por inversiones	141,809.45	183,699.68
4-6-1-02-01-06-0-11206-01	Ministerio de Hacienda	Presupuesto ordinario	900,000.00	900,000.00
4-6-1-02-01-06-0-11206-02	Ministerio de Hacienda	Primas de Seguros Ley 9694	961,250.00	971,750.00
4-6-1-02-06-06-0-23100-01	Banco Central de Costa Rica	Transferencias BCCR	1,923,465.34	1,904,421.13
Totales			3,926,524.80	3,959,870.81

**GASTOS ENTIDADES PÚBLICAS
AL 31 DE MARZO 2024**

CUENTA	ENTIDAD	NATURALEZA	Año 2024	Año 2023
5-1-1-04 Y 5-1-1-05	CCSS	Contribuciones patronales	442,480.63	330,530.07
5-1-2-02-01-00-0-16150	AYA	Servicio de acueductos y alcantarillado	1,503.86	1,990.04
5-1-2-02-02-00-0-16100	CNFL	Servicio de electricidad	6,292.81	6,171.93
5-1-2-02-03-00-0-16120	Correos de Costa Rica	Servicio de correo	366.63	354.88
5-1-2-02-04-00-0-16151	ICE	Servicio de telecomunicaciones	12,561.92	13,291.56
5-1-2-02-04-00-0-16180	RACSA	Servicio de telecomunicaciones	245.95	0.00
5-1-2-03-06-00-0-16180	RACSA	Servicio financiero y comerciales	6,207.82	0.00
5-1-2-06-01-01-0-22191	INS	Seguro de riesgos de trabajo	6,352.17	7,285.32
5-1-2-06-01-02-0-22191	INS	Seguro de viajeros	139.63	103.38
5-1-2-06-01-04-0-22191	INS	Seguro de automóviles	8,309.88	15,632.17
5-1-2-06-01-08-0-22191	INS	Seguro de equipos electrónicos	895.64	723.11
5-1-2-06-01-99-0-99999	INS	Responsabilidad civil	72.13	90.10
5-4-1-02-01-06-0-11206	Ministerio de Hacienda	Organismos Internacionales	0.00	18,400.00
5-4-1-02-01-06-0-11206	Ministerio de Hacienda	Estudio económico empresas	0.00	401,016.69
Totales			485,429.07	795,589.25

Personal Clave de Gerencia

Para efectos de esta norma se considera como personal clave de gerencia a los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.

Directivos:

Comprende el personal que posee la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, delimitados por los criterios e instrucciones directas emanadas del órgano superior Consejo Directivo del INEC. Este grupo está compuesto por 2 altos directivos (Gerente y Subgerente).

A continuación, se detallan las remuneraciones de cada miembro, en las cuales se incluye:

- El salario bruto (se incluye enero a marzo 2024).
- La reserva de aguinaldo del 01 de diciembre del 2023 al 31 de marzo del 2024.
- La reserva de salario escolar de enero a marzo del 2024.
- Las cargas sociales.

Cifras expresadas en miles de colones

Miembro	Remuneraciones 2024	Remuneraciones 2023	Variación Absoluta	Variación %
N°1	7,524.93	12,360.83	-4,835.90	-39.12%
N°2	7,443.36	11,742.63	-4,299.27	-36.61%
TOTAL	14,968.29	24,103.46	-9,135.17	-37.90%

Familiares próximos al personal clave de gerencia:

Adicionalmente esta norma requiere que se valore si un individuo debe ser identificado como familiar próximo de otro individuo considerado como personal clave de gerencia. De acuerdo al párrafo 34 de la NICSP 20 un familiar cercano son aquellos miembros de la familia inmediata de una persona o familiares cercanos que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus relaciones con la entidad.

No hay familiares de los miembros del personal clave de gerencia que cumplen con lo establecido en el párrafo anterior.

Personal Consejo Directivo

Para efectos de esta norma se considera como personal clave de gerencia a los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.

Consejo Directivo:

El Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la Institución, en dicha instancia se discute y toman las decisiones trascendentales para el desarrollo del INEC; este órgano está conformado por 5 miembros, de los cuales son asignados de la siguiente manera:

- a) Uno por el Consejo de Gobierno.
- b) Uno por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
- c) Uno por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.
- d) Dos por el Consejo Nacional de Rectores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Desempeño Simultáneo de Cargos Públicos. "(...) Quienes desempeñen un cargo dentro de la función pública, no podrán devengar dieta alguna como miembros de juntas directivas (...)".

Al mes de marzo del 2024 no se cancelaron dietas a los miembros del Consejo Directivo:

Miembro	Dietas 2024	Dietas 2023	Variación Absoluta	Variación %
Nº1	.0	559.2	-559.2	-100.0%
Nº2	.0	503.3	-503.3	-100.0%
Nº3	.0	559.2	-559.2	-100.0%
Nº4	.0	559.2	-559.2	-100.0%
Nº5	.0	559.2	-559.2	-100.0%
TOTAL	.0	2,740.2	-2,740.2	-100.0%

NOTA N°90 CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La clasificación de los instrumentos financieros al 31 de marzo expresado en miles de colones, es la siguiente:

	Nivel	2024	2023
Activos Financieros (al costo amortizado):			
Efectivo	1	2 462 130.95	3 179 618.45
Títulos Y Valores A Costo Amortizado A Corto Plazo	1	13 639 895.34	9 153 410.69
Gastos A Devengar A Corto Plazo	1	37 049.74	47 349.79
Cuentas Transitorias	1	825.58	208.45
Activos A Corto Plazo Sujetos A Depuración Contable	1	15.00	15.00
Documentos A Cobrar A Largo Plazo	1	14 304.66	14 304.66
Otras Cuentas A Cobrar A Largo Plazo	1	693.35	2 067.32
<i>Sub total</i>		16 154 914.63	12 396 974.37
Pasivos Financieros (al costo amortizado):			
Deudas Comerciales A Corto Plazo	1	22 817.88	-
Deudas Sociales Y Fiscales A Corto Plazo	1	735 767.24	585 908.58
Deudas Por Anticipos A Corto Plazo	1	410.70	636.81
Recaudación Por Cuenta De Terceros	1	0.00	0.01
Depósitos En Garantía	1	28 253.91	23 297.81
Pasivos A Corto Plazo Sujetos A Depuración Contable	1	-	13.40
Deudas Comerciales A Largo Plazo	1	1 128.53	-
<i>Sub total</i>		788 378.25	609 856.60
Total		15 366 536.38	11 787 117.77

NOTA N°91 DE RIESGOS FINANCIEROS

El Instituto está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con la administración y el uso de instrumentos financieros:

- d. Riesgo crediticio.
- e. Riesgo de liquidez.
- f. Riesgo de mercado (tipos de cambio y tasas de interés).

Seguidamente, se presenta la información sobre la exposición del Instituto a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, políticas y procedimientos para medir y manejar el riesgo. Las revelaciones cuantitativas son incluidas en las notas a los estados financieros.

El Consejo Directivo tiene la responsabilidad total por el establecimiento y vigilancia del marco conceptual de los riesgos del Instituto. A su vez ha delegado en la Coordinación del Área de Administrativa y Financiera y en las diferentes Unidades el desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos del Instituto. La Coordinación del Área Administrativa y Financiera y estas Unidades reportan sus actividades al Consejo Directivo.

Las políticas de administración de riesgos del Instituto son establecidas para identificar y analizar los riesgos, establecer los límites y controles apropiados, y monitorear esos riesgos y su adherencia a esos límites. Esas políticas de riesgos son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y actividades del Instituto.

La Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público No. 30 (NICSP 30) requiere ciertas revelaciones de los instrumentos financieros que se relacionan con los diferentes riesgos que afectan al Instituto, tales como los riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado, las cuales se detallan a continuación:

d. Riesgo Crediticio –

El riesgo del crédito es el riesgo al que se enfrenta el Instituto si un cliente externo o interno en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales y esto se origina principalmente en las cuentas por cobrar por servicios a terceros y saldos por cobrar a funcionarios por reembolsos de viáticos no realizados.

Cuentas por Cobrar - La Administración ha desarrollado políticas para la exposición al riesgo crediticio es monitoreada constantemente, de acuerdo con el comportamiento de pago de los deudores. El crédito está sujeto a evaluaciones en las que se considera la capacidad de pago, las garantías recibidas, el historial y las referencias del cliente.

La máxima exposición al riesgo crediticio de cuentas por cobrar está representada por el saldo de cada activo financiero. En la Nota 5 y 9 se hace un desglose de las cuentas por cobrar netas por tipo de cliente, así como un detalle por antigüedad.

En el caso en que haya un deterioro de cartera, la Administración registraría una estimación suficiente para cubrir cualquier deterioro de la cartera. A la fecha no se ha considerado necesario el registro de estimación alguna.

e. Riesgo de Liquidez –

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Instituto no pueda cumplir con sus obligaciones financieras cuando ellas vencen. El objetivo del Instituto es asegurarse, de disponer de la liquidez suficiente para cancelar sus obligaciones en el momento de su vencimiento, tanto en condiciones normales como en situaciones adversas, sin incurrir por ello en pérdidas inaceptables ni arriesgar la situación del Instituto.

El Instituto utiliza proyecciones financieras y presupuestos, que le permiten manejar su flujo de efectivo de forma tal que se asegura de tener suficiente efectivo para cubrir sus necesidades.

El Instituto se asegura de contar con recursos financieros suficientes para así tener liquidez para atender cada vencimiento. Tal como se puede observar en el cuadro adjunto se muestran las cifras del estado de Situación Financiera en lo correspondiente al vencimiento de activos y pasivos financieros:

	Vencimientos al 31 de marzo 2024	
	2024	2023
	0 a 30 días (En Miles)	0 a 30 días (En Miles)
Activos Financieros (al costo amortizado):		
Efectivo	2 462 130.95	3 179 618.45
Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo	13 639 895.34	9 153 410.69
Gastos A Devengar a corto plazo	37 049.74	47 349.79
Cuentas Transitorias	825.58	208.45
Activos a corto plazo Sujetos A Depuración Contable	15.00	15.00
	Más de 90 días (En Miles)	Más de 90 días (En Miles)
Documentos A Cobrar A Largo Plazo	14 304.66	14 304.66
Otras Cuentas A Cobrar A Largo Plazo	693.35	2 067.32
<i>Sub total</i>	16 154 914.63	12 396 974.37
Pasivos Financieros (al costo amortizado):		
	0 a 30 días (En Miles)	0 a 30 días (En Miles)
Deudas Comerciales A Corto Plazo	22 817.88	-
Deudas Sociales Y Fiscales A Corto Plazo	735 767.24	585 908.58
Deudas Por Anticipos A Corto Plazo	410.70	636.81
Recaudación Por Cuenta De Terceros	0.00	0.01
	Más de 60 días (En Miles)	Más de 60 días (En Miles)
Depósitos En Garantía	28 253.91	23 297.81
Pasivos a corto plazo Sujetos A Depuración Contable	-	13.40
Deudas Comerciales A Largo Plazo	1 128.53	-
<i>Sub total</i>	788 378.25	609 856.60
Total	15 366 536.38	11 787 117.77

f. Riesgo de Mercado –

El riesgo del mercado es el riesgo de los cambios en los precios del mercado, tales como tipos de cambio en moneda extranjera, tasas de interés y precios de materias primas. El objetivo es manejar y controlar las exposiciones de riesgo de mercado dentro de los parámetros aceptables.

ii. Riesgo de Tipo de Cambio - El Instituto está expuesto a riesgos de tipo de cambio principalmente en cuentas por pagar a proveedores del exterior por compras de bienes y servicios. El Instituto busca continuamente asegurarse que su posición neta se mantenga a un nivel aceptable, manteniendo un control sobre las expectativas de variaciones de tipo de cambio. Con respecto al dólar, en el país rige un sistema de flotación administrada. El Instituto no utiliza ningún tipo de instrumento de cobertura que pueda mitigar el riesgo de tipo de cambio por una posición neta cambiaria.

El resumen de los activos y pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América (miles) al 31 de marzo de 2024, es el siguiente:

	2024	2023
Activos Financieros:		
<i>Efectivo</i>	104.73	167.06
<i>Sub total</i>	104.73	167.06
Pasivos Financieros		
<i>Pasivos \$</i>	-	-
Posesión Financiera	104.73	167.06

Al 31 de marzo de 2024, el Instituto utilizó el tipo de cambio para el sector público no bancario de €503.60 para valuar sus activos y de €504.10 para valuar sus pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses, respectivamente.

Análisis de Sensibilidad al Tipo de Cambio - El siguiente detalle muestra la sensibilidad de una disminución o incremento en el tipo de cambio de la moneda extranjera en miles. Para este análisis de sensibilidad, la Administración ha utilizado variaciones del 10% en el tipo de cambio del dólar estadounidense al 31 de marzo de 2024.

Sensibilidad a una Disminución en el Tipo de Cambio

Posición neta (en miles de dólares)	104.73
Tipo de cambio al cierre	503.60
Disminución en el tipo de cambio de un 10%	<u>50.36</u>
Pérdida (en miles de colones)	<u>- 5 274.21</u>

Sensibilidad a un Aumento en el Tipo de Cambio

Posición neta (en miles de dólares)	104.73
Tipo de cambio al cierre	503.60
Aumento en el tipo de cambio de un 10%	<u>50.36</u>
Ganancia (en miles de colones)	<u>5 274.21</u>

iii. Riesgo de Tasa de Interés - Es el riesgo de que el valor de mercado o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen, como resultado de cambios en las tasas de interés de mercado.

El Instituto mantiene activos y pasivos importantes, representados principalmente por efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, de corto plazo y que se miden al costo amortizado los cuales no están sujetos a variaciones en las tasas de interés, debido a su naturaleza de corto plazo.

NOTA N°92 CONTRATOS

Al 31 de marzo de 2024, el Instituto ha suscrito diversos contratos de arrendamiento y servicios, cuyas naturalezas y principales cláusulas se detallan a continuación:

Contrato 015-2022: Arrendamiento operativo Edificio Ana Lorena

Objeto del contrato

Cláusula cuarta: Arrendamiento del edificio Ana Lorena, ubicado en la provincia de San José en el cantón de San Pedro de Montes de Oca, distrito Mercedes, Lomas Escalante, Barrio Dent.

Monto mensual

Cláusula cuarta de la adenda tres: (...) siendo el monto mensual ¢19 590.20.

Año	2024 (ene 24 - set 24)	2025 (oct 24 – set 25)	2026 (oct 25 – set 26)
Pagos mínimos futuros del arrendamiento	176 311.80	235 082.40	235 082.40

El periodo 2024 contempla los meses de enero a setiembre 2024 por ¢19 5 millones mensuales.

El periodo 2025 contempla los meses de octubre 2024 a setiembre 2025 por ¢19 5 millones mensuales.

El periodo 2025 contempla los meses de octubre 2025 a setiembre 2026 por ¢19 5 millones mensuales.

Fecha de inicio

Según el sello del contrato 015-2002, el contrato fue aprobado por la Contraloría General de la República el día 26 de noviembre de 2002.

Plazo de vigencia

Cláusula quinta de la adenda cuatro: El plazo de arrendamiento será a partir de su firma y hasta el 15 de setiembre del 2026. A pesar de lo anterior, el INEC podrá rescindir o resolver el contrato en los términos, referencias y condiciones que establece la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento General de Contratación Administrativa, cuando se presente alguna causa que así lo amerite a criterio del INEC.

Cláusula de terminación

Cláusula décimo tercera: El incumplimiento de alguna de las cláusulas del contrato será causa suficiente para rescindir o resolverlo, sin responsabilidad alguna para el INEC o para el arrendante.

Pago de impuestos, servicios públicos, tasas y patentes

Cláusula décima: La cancelación de los impuestos nacionales y municipales sobre el bien arrendado estará a cargo del arrendante. El INEC pagará los servicios públicos y las patentes, permisos, derechos, entre otros, que demande el ejercicio de la actividad pública que se efectúe.

Reformas y mejoras al inmueble

Cláusula novena: Las gestiones consideradas como mantenimiento mayor, se consideran como obligación del arrendante. El mantenimiento menor, considerado este como la jardinería y las reparaciones pequeñas básicas serán cubiertas por el INEC. El INEC queda autorizado a realizar mejoras mínimas con el objeto de habilitar el inmueble para un mejor desempeño.

Contrato 0432021010900047-00: Alquiler de vehículos flotilla institucional por cuantía inestimada.

Objeto del contrato

Alquiler de vehículos por demanda con cuantía inestimada, para el Instituto Nacional De Estadística y Censos.

Servicios

Alquiler de Vehículo 4x4 (todo terreno) tipo pick up, Hi lux, Navara, Frontier	ALQUILER DE VEHICULO 4X4 CON SEGURO Características técnicas vehículos 4X4 tipo Pick-Up: a) Motor: Cilindrada de 2500 cc a 3500 cc, preferiblemente diésel. b) Modelo igual o superior al 2019. c) Capacidad para mínimo 5 pasajeros. d) 4 puertas laterales y compuerta trasera. e) Doble tracción. f) Cinco velocidades y una de retroceso. g) Transmisión preferiblemente manual h) Dirección hidráulica. i) Aire acondicionado debidamente cargado j) Llantas doble propósito (todo tipo de terreno) k) Tapicería en perfecto estado l) Herramientas usuales y otros de seguridad exigidos por la Ley de Tránsito vigente (llave rana y gata hidráulica, triángulos de seguridad, chaleco y extintor al día) m) Sistema eléctrico en perfecto estado incluyendo las botoneras de cierre de las ventanas (en caso de que el sistema no sea manual). n) En perfecto estado mecánico de funcionamiento, para su uso; ejemplo: que arranque, no presente luces quemadas, clutch y transmisiones en perfecto estado. o) Cargador eléctrico en buen estado para dispositivos móviles p) Filtros de aire en buen estado. q) Seguros
--------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>ALQUILER DE VEHICULO 4X4 CON SEGURO</p> <p>Alquiler de Vehículo 4x4 tipo S UV, tipo Suzuki Jimmy, Beego, Rush</p>	<p>ALQUILER DE VEHICULO 4X4 CON SEGURO</p> <p>Moto mínimo de 1300 c.c. Gasolina o diésel, modelo igual o superior al 2019 capacidad 4 personas, como mínimo 2 puertas laterales y compuerta trasera, doble tracción, transmisión manual o automática, dirección hidráulica, aire acondicionado, llantas con el 95% de vida y doble propósito, las cuales sean aptas para el tránsito en camino rural, empinado y lodoso, además funcionan en carretera normal, con repuesto de llanta en buen estado, tapicería en perfecto estado, con las herramientas requeridas en el cartel acorde con las exigidas por la Ley de tránsito ((llave rana y gata hidráulica, triángulos de seguridad, chaleco y extintor al día), sistema eléctrico en buen estado, filtros de aire en buen estado y cambio de aceite al día, seguros</p>
<p>Alquiler de Vehículo tipo SUV de 5 pasajeros (todo terreno) tracción 4 x 4, tipo RAV4, Vitara , Montero, X-Trail</p>	<p>ALQUILER DE VEHICULO 4X4 CON SEGURO</p> <p>Características técnicas vehículos 4X4 tipo SUV:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Motor: Cilindrada de 2000 cc a 3000 cc, preferiblemente diésel. b) Modelo igual o superior al 2019. c) Capacidad para mínimo 5 pasajeros d) 4 puertas laterales y compuerta trasera. e) Doble tracción f) Cinco velocidades y una de retroceso g) Transmisión manual o automática h) Dirección hidráulica. i) Aire acondicionado debidamente cargado j) Llantas doble propósito (todo tipo de terreno) k) Tapicería en perfecto estado l) Herramientas usuales y otros de seguridad exigidos por la Ley de Tránsito vigente (llave rana y gata hidráulica, triángulos de seguridad, chaleco y extintor al día) m) Sistema eléctrico en perfecto estado incluyendo las botoneras de cierre de las ventanas (en caso de que el sistema no sea manual). n) En perfecto estado mecánico de funcionamiento, para su uso; ejemplo: que arranque, no presente luces quemadas, clutch y transmisiones en perfecto estado o) Cargador eléctrico en buen estado para dispositivos móviles p) Filtros de aire en buen estado. q) Seguros
<p>Alquiler de Vehículo tipo SUV de 7 pasajeros (todo terreno) tracción 4 x 4, tipo Prado, Fortuner</p>	<p>SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO TODO TERRENO, 4 PUERTAS, 4X4, DE 7 PERSONAS O SUPERIOR CON SEGURO Alquiler vehículo todo terreno, 4 puertas, 4X4, 7 personas o superior</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Motor: Cilindrada de 2400 cc a 3500 cc, preferiblemente diésel. b) Modelo igual o superior al 2019. c) Capacidad para mínimo 7 pasajeros. d) 4 puertas laterales y compuerta trasera.

		<p>e) Doble tracción.</p> <p>f) Cinco velocidades como mínimo y una de retroceso.</p> <p>g) Transmisión manual o automática.</p> <p>h) Dirección hidráulica o electro asistida.</p> <p>i) Aire acondicionado debidamente cargado.</p> <p>j) Llantas doble propósito (todo tipo de terreno)</p> <p>k) Tapicería en perfecto estado</p> <p>l) Herramientas usuales y otros de seguridad exigidos por la Ley de Tránsito vigente (llave rana y gata hidráulica, triángulos de seguridad, chaleco y extintor al día)</p> <p>m) Sistema eléctrico en perfecto estado incluyendo las botoneras de cierre de las ventanas (en caso de que el sistema no sea manual).</p> <p>n) En perfecto estado mecánico de funcionamiento, para su uso; ejemplo: que arranque, no presente luces quemadas, clutch y transmisiones en perfecto estado.</p> <p>o) Cargador eléctrico en buen estado para dispositivos móviles</p> <p>p) Filtros de aire en buen estado.</p> <p>q) Seguros</p>
ALQUILER DE MICROBUS PASAJEROS, MOTOR 4 CILINDROS, TURBO DIESEL INTERCOOLER, PESO 2120 kg, CAPACIDAD CARGA 1000 - 1500 kg, TANQUE COMBUSTIBLE 75 - 80 L	DE 12	<p>Medidas y Capacidades</p> <p>Largo: entre 5000 a 5200 mm</p> <p>Ancho sin espejos: entre 1850 a 2000 mm</p> <p>Alto: entre 1900 mm a 2300 mm</p> <p>Distancia entre ejes: entre 3000 a 3500 mm</p> <p>Tanque de combustible: entre 75 a 80 L</p> <p>Capacidad de carga: entre 1000 a 1500 kg</p> <p>Tipo de combustible: Preferiblemente diésel.</p> <p>Seguros</p>
ALQUILER DE VEHICULO MICROBUS PARA 15 PASAJEROS, MOTOR PREFERIBLEMENTE DIESEL 2400 cc HASTA 2700 cc DE VALOR REAL, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES	DE	<p>Provisto de 15 asientos con cabecera, con su respectivo cinturón de seguridad.</p> <p>Aire acondicionado</p> <p>Cinturones de dos puntos para las posiciones de asientos restantes.</p> <p>Bolsa de aire para el pasajero delantero.</p> <p>Altura interior de piso a cielo de al menos 1.5m que facilite la movilidad interna.</p> <p>Compuerta trasera que levante preferiblemente.</p> <p>La compuerta de levante, debe poseer limpiaparabrisas y desempañador trasero.</p> <p>Tipo de combustible: Preferiblemente diésel.</p> <p>Seguros</p>

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en SICOP el día 10 de junio de 2021. El período de la contratación es por un año con posibles prórrogas por hasta tres períodos adicionales.

Forma de pago

Se realizará por transferencia electrónica bancaria, dentro de los 30 días naturales después de la recepción definitiva, todo lo anterior conforme lo dispone el artículo 34. del R.L.C.A.

Garantía

Dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto de adjudicación, el adjudicatario de esta contratación deberá rendir una Garantía de Cumplimiento por ₡9 065.91 que representa el 5% de del monto anual estimado y deberá tener una vigencia por un periodo total de 14 meses calendario. La garantía será devuelta dentro de los 30 días naturales siguientes al calendario después de la recepción a satisfacción y definitiva de la aplicación por parte del Encargado de control interno y cumplimiento contractual que designe el INEC.

Seguros

Los vehículos ofertados deberán contar con las siguientes coberturas de alguna de las aseguradoras domiciliadas en el país:

- a) Responsabilidad civil por lesión o muerte: ₡ 40 millones Por Peatones o personas dentro de otro Vehículo ₡100 millones Por Accidente (grupo de personas atropelladas)
- b) Responsabilidad civil por daños a la propiedad de terceros: ₡ 20 millones Casas, Propiedad Privada, autos.

Contrato 0432022010900123-00: Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, según demanda.

Objeto del contrato

La contratación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo de la flotilla vehicular institucional del INEC que se encuentra en garantía del fabricante. La garantía corresponde al mantenimiento que se realiza en el lapso de 36 meses o 100 000 KM, lo primero que ocurra posterior a la adquisición del vehículo. El INEC cuenta actualmente con una flotilla vehicular de 4 vehículos marca Toyota, conforme consta a continuación:

# Placa	Marca	Estilo	Año
AGV-990	Toyota	Hilux	2022
113-93	Toyota	Hilux	2022
AGV-992	Toyota	Hilux	2022
113-94	Toyota	Hilux	2022

Servicios

Línea	Cantidad	Descripción	Detalle
1	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, según demanda	En la parte de reparación preventiva: se incluyen aspectos como engrases, ajustes, inspecciones, cambios, limpiezas, limpieza de inyectores entre otros más. En la parte correctiva: se incluye aspectos como, reparaciones de sistemas de Frenos, suspensión, dirección, motor, eléctricos, transmisiones. (Rectificaciones, cambios, reparaciones, desarme e instalación de repuestos, determinación de fallas, uso de escáner).

Plazo

La contratación es bajo la modalidad de demanda con cuantía estimada con un tope máximo de €50 000.00, durante cuatro años sin número mínimo o máximo de pedidos hasta alcanzar el tope máximo de esta contratación o el plazo. Teniendo fecha de aprobación del contrato en SICOP el 21 de noviembre de 2022.

Forma de pago

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo serán pagados una vez se realice la recepción definitiva de cada servicio, en un plazo no mayor a 30 días naturales, conforme lo enunciado en el artículo 34 en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Multas

Por ejecutar servicios sin orden de pedido institucional, o bien, sin autorización de la persona designada por el INEC como fiscalizador de la ejecución contractual, una multa por la suma de €4,69 por acontecimiento.

Por no entregar el vehículo en el plazo señalado y se requiera suplir el vehículo, una multa diaria por la suma de €45,89

Contrato 0432022010900134-00: Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de la flotilla institucional, según demanda.

Objeto

La contratación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de la flotilla vehicular institucional del INEC. El INEC cuenta actualmente con una flotilla vehicular de 39 vehículos fuera de garantía del fabricante, conforme consta a continuación:

Marca	Estilo	Año	Cantidad	Tipo de transmisión	Combustible	Tracción
Toyota	Fortuner	2011	1	Manual	Diesel	4x4
	Prado TX	2014	1	Automático	Diesel	4x4
	Hilux 2.8	2014	9	Manual	Diesel	4x4
	RAV 4	2014	1	Manual	Gasolina	4x4
	RAV 4	2017	4	Manual	Gasolina	4x4
	RAV 4	2018	11	Manual	Gasolina	4x4
	Hilux	2018	7	Manual	Diesel	4x4
	Yaris	2010	1	Manual	Gasolina	Sencillo
Mitsubishi	L200	2011	1	Manual	Diesel	4x4
	L200	2013	3	Manual	Diesel	4x4

Servicios

Mantenimiento predictivo: El adjudicado deberá realizar mantenimiento predictivo a la flotilla institucional, iniciando con el primer diagnóstico y brindando resultados dentro del plazo de un mes contado a partir de la orden de inicio de la contratación y de forma anual como mínimo, a partir de la fecha de la revisión de cada vehículo.

Repuestos: Para efectuar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, el adjudicatario utilizará repuestos nuevos y genéricos, en primer orden de prioridad de origen japonés, en segundo orden de prioridad de origen coreano y en tercer orden de prioridad de otros orígenes, pero siempre valorando la calidad del repuesto, de tal forma que se utilicen marcas comercialmente reconocidas, por ejemplo, pero sin limitarse a: Daikin (en conjunto de Clutch), Three Five (referente a rotulas y bocinas), Kayaba (con respecto a compensadores), Bosh (en frenos), entre otras similares.

Plazo

La contratación es bajo la modalidad de demanda con cuantía estimada con un tope máximo de €180 000,00, durante cuatro años sin número mínimo o máximo de pedidos hasta alcanzar el tope máximo de esta contratación o el plazo. Teniendo fecha de aprobación del contrato en SICOP el 09 de diciembre de 2022.

Forma de pago

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo serán pagados una vez declarada la recepción definitiva de cada servicio, en un plazo no mayor a 30 días naturales, conforme lo enunciado en el artículo 34 en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Garantía

El adjudicatario de esta contratación deberá rendir una Garantía de Cumplimiento equivalente a un 2% del monto total de la contratación, a favor del INEC y deberá tener una vigencia por un periodo total de 50 meses calendario.

Contrato 0432020010900037-00: Servicio de GPS (Sistema de Posicionamiento Global, según sus siglas en inglés) para los vehículos del INEC, según demanda con cuantía estimada.

Objeto

Contratación del servicio de Global Positioning System (Siglas GPS), traducción al español Sistema de Posicionamiento Global) que permita el monitoreo y administración, en tiempo real, para los vehículos de la flotilla vehicular del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), mediante la instalación en cada unidad de un dispositivo (móvil o fijo) que proporcione datos continuos y la generación de distintos reportes.

Los dispositivos de localización vehicular deben estar basados en una plataforma robusta que garantice el desarrollo idóneo de los diferentes reportes requeridos por el INEC para el control vehicular. Esta plataforma va a contribuir a administrar eficientemente y efectiva la flota vehicular, a través de aplicación de datos en tiempo real de localizaciones continuas, precisas con tecnología GPS y métodos avanzados que permiten llevar a cabo una administración de flotillas.

Especificaciones técnicas

Servicio de plataforma, diseño, ubicación en tiempo real, transmisión vía GPS y GLONASS, cobertura nacional, Firmware actualizado, alertas sonaras, avisos, costos, reportes, históricos, claves y contraseñas, mapas, generador de tickets, control y alertas de mantenimiento, estilo de conducción, alertas y avisos relacionados con infracciones del conductor y rutas.

Plazo

Contrato bajo la modalidad de demanda con cuantía estimada con un tope máximo de 33 000,00 durante cuatro años; sin número mínimo o máximo de pedidos hasta alcanzar el tope máximo de esta contratación, lo primero que suceda. Teniendo fecha de aprobación del contrato en SICOP el 14 de abril del 2020.

Forma de pago

El INEC cancelará contra el recibo a satisfacción de la orden de pedido, de acuerdo con los precios unitarios pactados. La forma de pago será la siguiente: se realizará por transferencia electrónica bancaria, dentro de los 30 días naturales después de la recepción definitiva, todo lo anterior conforme lo dispone el artículo 34. del R.L.C.A.

Garantía de cumplimiento

Monto: ¢450,00 (La misma será ajustada para las siguientes renovaciones de acuerdo a la estimación correspondiente). Vigencia: Debe extenderse hasta por doce meses adicionales a la fecha de finalización de cada año contractual.

Garantía técnica

El oferente deberá garantizar los trabajos de instalación por un periodo de al menos 6 meses contra malas prácticas o elementos defectuosos. En caso de omisión se entenderá que el oferente se ajusta al plazo mínimo solicitado.

Contrato 0432020010900166-02: Servicios de operación de alojamiento del sitio Web (host): Datacenter

Objeto

La contratación tiene por objeto el arrendamiento de una plataforma tecnológica virtual completa, con almacenamiento seguro en la nube y el servicio necesario para accederla y gestionarla, que resida en Data Center y que ofrezca las características que aseguren la continuidad y disponibilidad de los servicios.

Monto del contrato

El monto total asignado para esta contratación es de \$117.330,84 anual

Plazo

El plazo del servicio es por un período de 12 meses, el INEC se reserva el derecho de prorrogar el servicio de considerarlo pertinente hasta por 3 (tres) períodos adicionales con base en lo establecido en el artículo 12.- del R.C.A.

Prorroga con fecha de aprobación del contrato en SICOP el 15 de diciembre de 2022.

Forma de pago

La forma de pago es mensual

Especificaciones técnicas

Hosting Virtual: Hosting virtual con 1 servidor 8vCores, 32 RAM, 1 TB de HD, con sistema operativo Linux, Hosting virtual con 1 servidor 8vCores, 84 RAM, 2 TB de HD, Windows server standard (2 Core Pack) de 4 vCores, SQL Server 2019 Standard (2 Core Pack) 4vCores, Hosting virtual 4 Vcores, 32 RAM, 1000 GB de almacenamiento con sistema operativo Ubuntu última versión.

Almacenamiento: servicio de almacenamiento de 15 TB el cual deberá estar independiente de los servidores de internet (Hosting virtual)

Licenciamiento: Se deberá contemplar todo el licenciamiento de los servidores Windows además de las licencias de SQL requeridas.

Respaldo: El servicio de Backup, uno de los más importantes deberá garantizar respaldar los servidores virtuales en múltiples fechas, este respaldo deberá garantizar que en caso de daño de uno de los servidores se pueda retornar a una imagen buena y vigente del servidor.

Se deberán crear respaldos diarios de los servidores luego ir guardando uno por semana para luego guardar uno mensual durante 3 meses. Posteriormente se eliminará el más viejo, asegurando siempre tener respaldos útiles en caso de algún ataque o fallo

Seguridad: Se deberá brindar seguridad por medio de Certificado SSL de validación extendida (EV), Firewall virtual, Cliente VPN para 5 usuarios.

Contrato 0432023010900022-00: HORAS ASISTENCIA PARA EL SIAF, POR DEMANDA CON CUANTÍA ESTIMADA.

Objeto

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información

Monto

El contrato es por cuantía estimada. Cada hora de servicio prestado se estima en \$0.055 más el 13% correspondiente al Impuesto de Valor Agregado.

Garantía

El contrato tiene una garantía de cumplimiento electrónica de €500.00 y vigencia de 12 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación el 22 de marzo de 2023 y tiene una vigencia de cuatro años.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900025-00: Consultorías en planes estratégicos.

Objeto

Consultoría en planes estratégicos de TI

Monto

El contrato es por un monto de €150 000.00

Garantía

La garantía de cumplimiento es del 5% del monto del contrato y tiene una vigencia de 36 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en SICOP el día 27 de marzo de 2023 y tiene una vigencia de 34 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900007-00: Mantenimiento de Sistema Argos Sistema Integrado de Auditoría.

Objeto

Mantenimiento, soporte, actualizaciones y migraciones de versiones de Argos Sistema Integrado de Auditoría

Monto

El monto del contrato es de ₡3 539.82 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de ₡3 999.99

Garantía

La garantía corresponde a un 5% del valor del contrato y tiene una vigencia de 14 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP el 28 de febrero de 2023 y tiene una vigencia de 12 meses con prórroga de 36 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900044-00: Servicio de impresión, litografía y diagramación, según demanda inestimada.

Objeto

Servicio de impresión litografía y diagramación de productos institucionales.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP del 17 de mayo de 2023 y tiene una vigencia de 48 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900070-00: Auditoría a los Estados Financieros.

Objeto

Contratación de Auditoría de los Estados Financieros, Liquidación Presupuestaria del año 2023 y Auditoría de Prevención y detección de Fraude 2.

Monto

El monto del contrato es de ¢4 995 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de ¢5 644.51

Garantía

La garantía corresponde a un 5% del valor del contrato y tiene una vigencia de 14 meses.

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP el 28 de junio de 2023 y tiene una vigencia de 12 meses con prórroga de 36 meses.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900072-00: Servicio de Internet y Telecomunicaciones, según demanda de cuantía inestimada.

Objeto

Servicio de Internet y Telecomunicaciones, según demanda de cuantía inestimada.

Monto

El monto del contrato es de ¢6 298.98 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado y otros impuestos adicionales, para un total de ¢7 142.03

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación en el SICOP el 29 de junio de 2023 y tiene una vigencia de 4 años.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Contrato 0432023010900096-00: Asesoría para la implementación de una nueva tecnología para el desarrollo de software de TI 2023-2025

Objeto

Servicios profesionales de asesoría en informática y programación servicios profesionales de asesoría en informática y programación DATASOFT

Monto

El monto del contrato es de \$52.42 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de \$59.23.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 30 de agosto de 2023 y una vigencia de 24 meses.

Garantía

Tiene una garantía electrónica de cumplimiento del 5% del valor del contrato y vigencia de 26 meses.

Contrato 0432023010900099-00: Servicios de Implementación del Geo portal Estadístico y Espacial del INEC, según Demanda con cuantía estimada

Objeto

Desarrollo de aplicaciones geográficas para sistemas con arquitectura híbrida: Cursos, seminarios, talleres, capacitaciones.

Monto

El monto estimado de consumo anual es de €73 000 y el total del contrato es de €219 000.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 05 de septiembre de 2023 y una vigencia de 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento de €3 670.00 y vigencia de 12 meses.

Contrato 0432023010900090-00: Servicio de conformación de expedientes, escaneo e indexación de documentos en la plataforma ePower por demanda con cuantía estimada

Objeto

Servicio de digitalización de documentos en todos los tamaños de hojas incluyendo planos de cualquier tipo y tamaño.

Monto

Contratación bajo la modalidad de demanda con cuantía estimada con un tope de €25 000.00 IVAI, sin número mínimo o máximo de pedidos, durante dos meses, hasta alcanzar el tope máximo de esta contratación o el plazo (lo primero que suceda).

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 24 de agosto de 2023 y una vigencia de 12 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía de €2 500.00 con una vigencia de 14 meses.

Contrato 0432023010900074-00: Servicios profesionales en asesoría en presupuestos públicos según demanda

Objeto

Servicios profesionales de asesoría en presupuestos públicos.

Monto

El monto del contrato es de ¢12 389.38 más el 13% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de ¢13 999.99.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 06 de julio de 2023 y una vigencia de 12 meses con prórrogas hasta por 36 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento ¢175.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432023010900123-00: Adquisición de sesiones de Coaching Ejecutivo según demanda

Objeto

Servicios profesionales en coaching para la realización de sesiones individuales o grupales con los colaboradores.

Monto

El monto del contrato es de ¢42.5 más el 2% del Impuesto al Valor Agregado, para un total de ¢48.03 por hora de servicio brindado.

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 13 de octubre de 2023 y una vigencia de 4 años.

Contrato 0432023010900128-00: Servicio Alimentación y de alquiler de salón con alimentación por demanda con cuantía estimada

Objeto

Servicio de alquiler de sala de eventos.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ¢15 000.00 incluyendo el impuesto al valor agregado.

Forma de pago

Parcial. Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 01 de noviembre de 2023 y una vigencia de 1 año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ¢1 500.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432023010900129-00: Servicio Alimentación y de alquiler de salón con alimentación por demanda con cuantía estimada

Objeto

Servicios de alimentación Almendras Catering Services.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ¢15 000.00 incluyendo el impuesto al valor agregado.

Forma de pago

Parcial. Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 01 de noviembre de 2023 y una vigencia de 1 año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ₡1 500.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432023010900130-00: Servicio por demanda con cuantía estimada para el mantenimiento preventivo, correctivo y mejora continua del sitio web del INEC, sus subsitios y el aplicativo móvil

Objeto

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de información.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ₡30.00 más el impuesto al valor agregado por hora de servicio según demanda

Forma de pago

Parcial. Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 01 de noviembre de 2023 y una vigencia de 12 meses con prórrogas hasta por 36 meses.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ₡35 000.00 y vigencia de 14 meses.

Contrato 0432024010900005-00: Servicios de Asesoramiento Profesional para el Proceso Contable en NICSP y cumplimiento de requerimientos establecidos por Contabilidad Nacional, según demanda

Objeto

Asesoría en implementación y aplicación de NICSP CR.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ₡6 000.00 más el impuesto al valor agregado por hora de servicio según demanda

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 02 de febrero de 2024 y una vigencia de un año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato no contempla garantía de cumplimiento.

Contrato 0432024010900020-00: Contratación por Demanda, de Cuantía Estimada en Servicios de Asesoría Legal para la Auditoría Interna del INEC

Objeto

Servicios profesionales en Derecho Administrativo en relación con la vinculación jurídica e institucional con los diferentes entes y órganos de la administración pública.

Monto

El monto estimado anual del contrato es de ¢16 371.68 más el impuesto al valor agregado por hora de servicio según demanda para un total de ¢ 18 500.00

Forma de pago

Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

Plazo

El contrato tiene fecha de aprobación del 19 de marzo de 2024 y una vigencia de un año con prórrogas hasta por 3 años.

Garantía

El contrato tiene una garantía electrónica de cumplimiento por ¢252.50 y vigencia de 12 meses.

NOTA N°93 EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de marzo del 2024 no se presentó ningún tipo de evento subsecuente, ni consecuencia sobre las cifras de los estados financieros ni revelaciones.

NOTA N°94 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros, Floribel Méndez Fonseca, cédula 1-675-127, Osvaldo Vindas Esquivel, cédula 401540787 y German Alonso Araya Núñez, cédula 3-397-297; en condición de Gerente, Coordinador de la Unidad de Finanzas y funcionario del proceso contable de esta institución, respectivamente, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Floribel Méndez Fonseca
Gerente

Osvaldo Vindas Esquivel
Coordinador Unidad Finanzas

German Araya Núñez
Contador CPI 34351

NOTAS PARTICULARES

NOTA COMPLEMENTARIA – INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, EXTERNA O CGR – SOBRE AUDITORÍA, ESTUDIOS, EFF AL PROCESO IMPLEMENTACIÓN NICSP

Con respecto al proceso de implementación de las NICSP dentro del INEC fue implementadas las NICSP al término del periodo 2022.

Por parte de la empresa Asesoría, se presenta el resumen del último informe de avance de las NICSP al 31 de diciembre de 2023.



DC-ALLIANCE

Despacho Contadores Públicos
Santo Domingo Heredia
Apartado Postal 128-3100
+506-88391469
+506-88359996

4 de enero de 2024

Señores
Comisión de NICSP
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)
Presente

Ref.: **Informe de Cierre del Proyecto de Acompañamiento Profesional Para el Proceso Contable 2021-2023.**

Estimados Señores:

A continuación encontrarán el *Informe de Cierre del Proyecto de Acompañamiento Profesional Para el Proceso Contable 2021-2023*, al 31 de diciembre de 2023.

DC Alliance, S.A. (en adelante DC Alliance), es una firma establecida en el año 2020 y nuestros socios, tienen más de 28 años de experiencia en la prestación de servicios profesionales en el área de auditoría y consultoría gerencial. Contamos con acceso a herramientas como paquetes de software, entrenamiento y muestreos, en el área de auditoría, que nos permite brindar un servicio de alta calidad con eficiencia en la ejecución de servicios y por tanto, proponer un honorario razonable para nuestros clientes.

Quedamos a su disposición.

Saludos Cordiales,

DC ALLIANCE, S.A.

Licda. Marión Calvo Picado
marion.calvo@dcalliancecr.com
Socia

INDICE

INDICE.....	2
1. ANTECEDENTES Y ESTRATEGIA.....	3
1.1 ANTECEDENTES.....	3
1.2 ESTRATEGIA.....	3
2. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR ETAPA A LA FECHA	4
3. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS	7
4. ESTADO ACTUAL DETALLADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	12
5. FASE 5 Y CIERRE.....	17
5.1 ASESORÍA EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y LAS NOTAS RESPECTIVAS.....	17
5.2 IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA CONTABILIDAD NACIONAL AL INFORME DETALLADO DE AVANCE NICSP PARA EL SEMESTRE QUE TERMINÓ EL 30 DE JUNIO DE 2023.....	17
5.3 OTROS TEMAS DESARROLLADOS EN EL I SEMESTRE 2023	17
a. <i>Recálculo de la depreciación:</i>	17
b. <i>Instructivo de incobrables interno y externo:</i>	18
c. <i>Reforzamiento del instructivo de conciliación del presupuesto con la contabilidad:</i>	18
d. <i>Instructivo para atender respuestas a entes fiscalizadores:</i>	18
e. <i>Revisión de la política de inversiones</i>	18
f. <i>Conciliación de planillas de salarios contra facturación C.C.S.S.</i>	18
g. <i>Repaso NICSP proceso de contabilidad y otros procesos y unidades relacionadas:</i>	19
h. <i>Asesoría en la preparación de la conciliación del presupuesto con la contabilidad financiera</i>	19
i. <i>Asesoría en las respuestas a los comentarios de control interno proporcionados por la auditoría externa.</i>	19
j. <i>Asesoría en la evaluación de vidas útiles y valores residuales</i>	19
k. <i>Revisión del archivo proporcionado por la Contabilidad Nacional para los balances de apertura</i>	20
l. <i>Sesiones para el análisis de estados financieros</i>	20
m. <i>Reunión para revisar los resultados del informe actuarial de la obligación por beneficios por terminación (prestaciones legales de la planilla de servicios especiales), así como una sesión para la revisión del asiento de registro.</i>	20
n. <i>Presentación del informe de implementación de las NICSP al 31 de diciembre de 2022 e Informe de labores del I Semestre</i>	20

Plan del Proyecto

1. ANTECEDENTES Y ESTRATEGIA

1.1 Antecedentes

En el mes de junio de 2021, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), contrató una asesoría profesional para el Proceso Contable, con el fin de revisar, ajustar y aplicar el plan de acción para subsanar hallazgos de auditorías externas así como para ejecutar un plan y un cronograma, para el cumplimiento de las NICSP y normativa nacional aplicable, y un acompañamiento mediante horas profesionales, junto con el equipo de profesionales del INEC designado para este proyecto.

1.2 Estrategia

Para garantizar la ejecución de este proyecto, se han aplicado los fundamentos de la administración de proyectos para el ciclo de vida de este y ha contemplado el desarrollo de las siguientes actividades



1. Generación de ideas para satisfacer las necesidades y cumplir con la estrategia.
2. Identificar alternativas y sus riesgos.
3. Obtener un entendimiento de las transacciones y operaciones.
4. Planificar el trabajo.
5. Implementación del plan de trabajo.

Para el desarrollo de la estrategia y la implementación de los cambios, el Proyecto se dividió en las siguientes fases:





2. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR ETAPA A LA FECHA

Las descripciones detalladas de las actividades realizadas para cada Fase del Plan del Proyecto se detallan seguidamente:

FASE 1 – Actividades Desarrolladas Planificación del Proyecto

- a. Determinación de las pautas de administración y logística del proyecto (entregables, plantillas, etc.)
- b. Establecimiento de expectativas y alcances finales detallados.
- c. Definición del organigrama del equipo de proyecto y de personal interesado.
- d. Desarrollo del plan detallado del trabajo (tiempos, entregables, etc.).
- e. Dirección al equipo del proyecto del INEC en la definición de:
 - Actividades
 - Gestión de Riesgos.
 - Comunicaciones
 - Gestión de Calidad.

FASE 2: Actividades desarrolladas en la Conciliación de Contabilidad Presupuestaria vs. Financiera

Se ejecutaron las siguientes actividades:

- a. Entendimiento e identificación de saldos y transacciones generan diferencias entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad financiera para los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
- b. Revisión y análisis de reportes a utilizar para la preparación de las conciliaciones indicadas en el inciso anterior.
- c. Acompañar al personal funcionario de la Unidad de Finanzas, en la aplicación del procedimiento para efectuar la conciliación presupuesto vs. contabilidad financiera, de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Esta actividad se ejecutó en un esquema de rotación de personal a cargo de la ejecución en el Instituto.

FASE 3: Actividades desarrolladas para la actualización de las políticas contables, manual contable, instructivos de procesos y manual de usuario y actualización de formato de los Estados Financieros.

- a. Entendimiento las políticas contables, manuales, procedimientos e instructivos, actuales y su grado de cumplimiento con NICSP.

- b. Definición de los requerimientos nuevos procedimientos, manuales e instructivos para asegurar el cumplimiento por norma NICSP en la preparación de los estados financieros.
- c. Asesoramiento en el formato de adopción de políticas contables y preparación del resumen de éstas a presentar como nota a los estados financieros.
- d. Entendimiento de los reportes actuales del sistema y nuevos requerimientos, así como reportes alternos.
- e. Identificación de actividades de control interno y responsables de ejecución, en los manuales, instructivos y procedimientos.
- f. Actualización del Manual Descriptivo de Cuentas Contables, de acuerdo con lo establecido por Contabilidad Nacional, con referencias a la política contable, procedimiento, manual o instructivo correspondiente.
- g. Revisión del formato de estados financieros a presentar a la Contabilidad Nacional y a la auditoría y recomendación de las revelaciones requeridas por las NICSP y Preparar formato modelo de los estados financieros con base en NICSP.
- h. Definición de las revelaciones requeridas para el cumplimiento de la NICSP 33 debido a la adopción por primera vez de la NICSP.

FASE 4 Y 5: Actividades desarrolladas en la asesoría mensual en la ejecución del plan de trabajo integrado y cronograma para el cumplimiento de NICSP y Asesorías

- a. Revisión y recomendaciones de cambios en las matrices de Cumplimiento con las NICSP requeridas por la Contabilidad Nacional y determinación de avance en dichas matrices.
- b. Ejecución de reuniones quincenales para el seguimiento de las actividades de recolección de datos y otras reuniones de asesoría en temas varios de control interno y reportería a la Contabilidad Nacional.
- c. Diseño de formatos y plantillas para la recolección de datos y propuestas de mejoras en tiempo y efectividad de los reportes del sistema.
- d. Medición de efectos de ajustes de implementación de NICSP de acuerdo con la materialidad definida y aprobada para el Instituto.
- e. Asesoría y recomendaciones en la construcción de auxiliares de integración de los saldos por cobrar y por pagar del Instituto, culminando con la generación de auxiliares a partir del 30 de setiembre de 2022.



- f. Participación y asesoría, en reuniones virtuales con el especialista actuarial, para la revisión de resultados del estudio de la obligación por beneficios de terminación de la planilla de servicios especiales.
- g. Acompañamiento en reuniones virtuales con los funcionarios de Contabilidad Nacional.
- h. Definición de asientos de ajustes y revelaciones requeridas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 1 de enero de 2021.
- i. Revisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, notas de políticas y notas de detalle y otras revelaciones, y propuesta de cambios en notas, clasificaciones de cuentas y otros.
- j. Asistencia a reuniones virtuales con el Comité de NICSP.

3. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS

Los riesgos que se identificaron en el plan de ejecución del Documento que se define, fundamenta un impacto en el mismo, se documentaron mediante una Matriz de

Adm



No.	No.	Descripción del Riesgo	Causa	Fecha de identificación	Tipo de Riesgo	Categoría de Riesgo según:						Impacto en la LB				Estado (activo/ cerrado/ materializado)
						Impacto			Probabilidad de ocurrencia			Costo	Tiempo	Calidad	Alcance	
						Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto					
						0,1	0,4	0,8	0,3	0,5	0,7					
1	3	Riesgo de no poder implementar una medida de corrección de las deficiencias de control interno	Falta de desarrollo de una aplicación en los sistemas de información tecnológica/ que el desarrollo de la aplicación tome más tiempo del establecido en el plazo del Proyecto	20/8/2021	Interno			X		X					X	Cerrado
2	4	Riesgo de no poder implementar un cambio requerido en alguna de las NICSP	Falta de desarrollo de una aplicación en los sistemas de información tecnológica/ que el desarrollo de la aplicación tome más tiempo del establecido en el plazo del Proyecto	20/8/2021	Interno			X		X					X	Cerrado

No.	Descripción del Riesgo	Causa	Fecha de identificación	Tipo de Riesgo	Categoría de Riesgo según:						Impacto en la LB				Estado (activo/ cerrado/ materializado)
					Impacto			Probabilidad de ocurrencia			Costo	Tiempo	Calidad	Alcance	
					Bajo 0,1	Medio 0,4	Alto 0,8	Bajo 0,3	Medio 0,5	Alto 0,7					
5	Riesgo de no poder implementar un cambio requerido en alguna de las NICSP o de una mejora en el control interno	Falta de recursos financieros de la entidad para el desarrollo de la actividad.	20/8/2021	Interno			X	X			X	X		X	Cerrado
6	Riesgo de atrasos en la ejecución de actividades del Proyecto	Suministro de información incorrecta y faltantes de información que causen reprocesos	20/8/2021	Interno		X			X		X	X			Cerrado
7	Riesgo de atrasos en la ejecución de actividades del Proyecto	Falta de conocimiento técnico adecuado de los funcionarios responsables, que produzca reprocesos.	20/8/2021	Interno			X		X		X	X			Cerrado
8	Riesgo de errores en las soluciones o actividades de mejora, tanto para la implementación de NICSP como para la corrección de las	Suministro de información errónea, debido a la falta de expertise técnico.	20/8/2021	Interno			X		X		X	X			Cerrado



DC-ALLIANCE

Despacho Contadores Públicos
Santo Domingo, República Dominicana
Apartado Postal: 123-9100
+509-88391449
+509-88329956

No.	Descripción del Riesgo	Causa	Fecha de identificación	Tipo de Riesgo	Categoría de Riesgo según:						Impacto en la LB				Estado (activo/ cerrado/ materializado)
					Impacto			Probabilidad de ocurrencia			Costo	Tiempo	Calidad	Alcance	
					Bajo 0,1	Medio 0,4	Alto 0,8	Bajo 0,3	Medio 0,5	Alto 0,7					
	deficiencias en el Control Interno														
9	Riesgo de atrasos por reprocesos en la revisión e implementación de cambios en manuales, procedimientos y políticas.	El orden de las actividades, establecido en el cartel de contratación no es el idóneo o la información suministrada es incorrecta.	20/8/2021	Interno			X		X		X	X			Cerrado
10	Riesgo de cambios en las actividades del Proyecto, que puedan producir atrasos en el cumplimiento del Plan del Proyecto.	Cambios en los mandatos de la Contabilidad Nacional, relacionados con la aplicación de NICSP y que impliquen nuevos requerimientos.	20/8/2021	Externo			X	X			X	X		X	Cerrado

No.	Descripción del Riesgo	Causa	Fecha de identificación	Tipo de Riesgo	Categoría de Riesgo según:						Impacto en la LB				Estado (activo/ cerrado/ materializado)
					Impacto			Probabilidad de ocurrencia			Costo	Tiempo	Calidad	Alcance	
					Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto					
					0,1	0,4	0,8	0,3	0,5	0,7					
11	Riesgo de no cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma por parte de los funcionarios del INEC	Dirección del Proyecto inadecuada y/o falta de apoyo del patrocinador	20/8/2021	Interno			X	X			X	X	X		Cerrado
12	Riesgo de cambios en los Jerarcas de INEC, que impliquen un cambio en la dirección del Proyecto	Cambios que pueden suceder luego de las elecciones presidenciales y del congreso del año 2022.	20/8/2021	Externo		X			X		X	X		X	Cerrado
13	Riesgo de cambios en el personal responsable de las actividades del Proyecto.	Rotación de personal, renuncias, despidos y retiros	20/8/2021	Interno	X			X			X	X			Cerrado

4. ESTADO ACTUAL DETALLADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 3

Seguidamente se detalla el avance actual del Proyecto:

Norma	NICSP	Situación al 31/12/2023			Resumen de la Implementación y efectos en los EF y sus Revelaciones
		Política	Procedimiento	Avance	
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se implementó el resumen de políticas contables bajo NICSP, como nota en los estados financieros del año que terminó el 31/12/2022.</p> <p>Se realizaron cambios en las notas de detalle y revelaciones de conformidad con NICSP</p> <p>Se estableció una lista de verificación de revelaciones requeridas por las NICSP para los estados financieros.</p>
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se definió un reporte que facilita y mejora la obtención de datos para la preparación del estado de flujos de efectivo.</p> <p>Se efectuaron los ajustes de los estados de flujos de efectivo del año 2022, con el reporte del sistema.</p>
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se implementaron las revelaciones de los efectos de cambios en políticas contables de conformidad con NICSP.</p> <p>Se definió el procedimiento para la determinación de la materialidad</p>

Situación al 31/12/2023					
Norma	NICSP	Política	Procedimiento	Avance	Resumen de la Implementación y efectos en los EF y sus Revelaciones
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se evaluó y definió la moneda funcional: "Colón"</p> <p>Se definió como tipo de cambio para la valuación de las transacciones en moneda extranjera: "Tipo de cambio para el Sector Público No Bancario".</p> <p>Apertura de la cuenta para pagos en US dólares y valuación automatizada mensual</p> <p>Procedimiento para la evaluación de la moneda funcional</p>
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Para el cierre del año 2022 no se mantenían proyectos de servicios con contraprestación por lo que no se determinaron ajustes.</p>
NICSP 12	Inventarios	Aprobada	NA	100%	<p>Se verificó el método de costeo (promedio ponderado) y se efectuó la prueba de valor neto de realización y no se determinaron ajustes.</p>
NICSP 13	Arrendamientos	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se evaluaron los contratos de arrendamiento y se implementaron las acciones para los cambios en los contratos de alquiler de inmuebles (edificio Ana Lorena).</p> <p>Se determinaron cambios en revelaciones y no se determinaron ajustes a los estados financieros.</p>
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se efectuó el proceso de recolección de datos para determinar eventos subsecuentes y no se determinaron eventos que informaran ni ajustes a los EF al cierre del 2022</p>
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Cambios en la política de capitalizaciones</p>

Norma	NICSP	Situación al 31/12/2023			Resumen de la Implementación y efectos en los EF y sus Revelaciones
		Política	Procedimiento	Avance	
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Ajustes por depuración del auxiliar, que se reconocieron en el año 2021 y primer semestre de 2022 y revisión en el 2023 del gasto por depreciación</p> <p>Ajustes en la información provista por la Asesoría Legal, que tuvo efecto en la determinación de la provisión para litigios, la cual fue implementada a partir del primer trimestre del 2022.</p>
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	Aprobada	Aprobado	100%	Se implementó la revelación de las transacciones y saldos con partes relacionadas y pagos a ejecutivos.
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	Aprobada	Aprobado	100%	Se efectuó la evaluación de indicadores de deterioro y no se determinaron ajustes en el valor libros de los activos al 31/12/2022
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	Aprobada	Aprobado	100%	No se determinaron ajustes por implementación
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	Aprobada	Aprobado	100%	Se efectuaron e implementaron los cambios en la presentación de la información sobre el presupuesto requerida por las NICSP

Situación al 31/12/2023					
Norma	NICSP	Política	Procedimiento	Avance	Resumen de la Implementación y efectos en los EF y sus Revelaciones
NICSP 28/29/30	Instrumentos Financieros-Reconocimiento, medición y Presentación	Proceso	Aprobado	100%	<p>Se definió la clasificación de los instrumentos financieros, tanto activos como pasivos, así como su respectiva valuación y no se determinó ajustes por este motivo.</p> <p>Se reconocieron provisiones por saldos por cobrar de difícil recuperación y se reconoció las estimaciones respectivas por un monto total de €14 millones aproximadamente.</p> <p>Se prepararon los auxiliares de las cuentas por cobrar y pagar en Excel a partir del mes de setiembre de 2022, de lo cual resultaron ajustes por depuración por montos menores que fueron corregidos entre octubre y noviembre 2022. También se reconocieron reclasificaciones de transacciones en el mes de diciembre por montos aproximados de €20 millones, de acuerdo con la naturaleza de los saldos.</p> <p>Se prepara mensualmente una conciliación entre el auxiliar de integridad de la cuenta de Anticipos de Viáticos, y la contabilidad.</p>
NICSP 31	Activos Intangibles	Aprobada	Aprobado	100%	<p>Se efectuó una revisión del auxiliar y la naturaleza de los sistemas reconocidos y se propusieron ajustes para dar de baja los activos que no correspondían a licencias en uso, por un monto de €49,7 millones contra los resultados del año.</p> <p>Adicionalmente, se reconoció como adición de intangible el desarrollo de la aplicación de viáticos por un monto de €60 millones aproximadamente,</p>



Norma	NICSP	Situación al 31/12/2023			Resumen de la Implementación y efectos en los EF y sus Revelaciones
		Política	Procedimiento	Avance	
					luego de analizadas las condiciones de la contratación, así como el fondo de la transacción.
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	Aprobada	NA	100%	Los ajustes por revelación de la Adopción de NICSP fueron implementados en los EF al 31/12/2022
NICSP 39	Beneficios para empleados	Aprobada	Aprobado	100%	Se registró la provisión para vacaciones en el cierre de diciembre 2022, por €165 millones aproximadamente, en los resultados del 2022. Se reconoció la obligación por terminación de la planilla por Servicios Especiales en el mes de diciembre 2022, por un monto de €170.7 millones y el efecto se aplicó en forma retroactiva para los años 2021 y 2020, según lo requerido por las NICSP.
NA	Manual de cuentas contables y resumen de políticas	NA	Aprobado	100%	No se determinaron ajustes por este tema. Se informa en las plantillas de seguimiento proporcionadas por la Contabilidad Nacional, que el INEC ha implementado las NICSP en un 100% en sus estados financieros por el año que terminó al 31/12/2022
100%					

5. FASE 5 Y CIERRE

Para el año 2023, se trabajo en asesorías por medio de reuniones, examen de documentos soporte y repasos de las NICSP así como otros temas contables y financieros, en lo siguiente:

5.1 ASESORÍA EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y LAS NOTAS RESPECTIVAS

Entre los meses de enero y febrero de 2023, se organizaron sesiones, consultas y trabajo por parte de la asesoría para la confección de los estados financieros y sus notas de detalle y revelación, políticas y revelaciones de la adopción por primera vez de las NICSP al 31 de diciembre de 2022, incluyendo la reestructuración de los estados financieros del año 2021 y de 1 de enero de 2021, año de transición y que se incluyó en la Sección de Notas Complementarias - Estados Financieros y Balance de Apertura, del informe enviado a la Contabilidad Nacional.

5.2 IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA CONTABILIDAD NACIONAL AL INFORME DETALLADO DE AVANCE NICSP PARA EL SEMESTRE QUE TERMINÓ EL 30 DE JUNIO DE 2023

Según recomendación de la Contabilidad Nacional para cada una de las normas que se detalla en el Anexo 1 de este documento, se incluyó en la sección de Informe Detallado de Avance las NICSP lo siguiente:

- a. Detalle de actividades ejecutadas para la adopción de la norma.
- b. Efectos de la implementación en ajustes y/o revelaciones.
- c. Detalle de políticas y procedimientos emitidos para la aplicación sostenible de la norma.
- d. Referencias a las notas en los estados financieros.

5.3 OTROS TEMAS DESARROLLADOS EN EL I SEMESTRE 2023

Durante el semestre que terminó el 30 de junio de 2023 se revisaron y analizaron los siguientes temas:

a. Recálculo de la depreciación:

Se efectuó un recálculo de la depreciación, se implementaron cambios y se identificó la causa de las diferencias entre el recálculo y el gasto por depreciación que efectúa el auxiliar.



Se determinó que la causa del error y se cuantificó el efecto, que resultó inmaterial. Se recomendó monitorear y dejar que el efecto fuera disminuyendo en forma prospectiva y se aconsejó el abordaje del tema con los auditores externos.

b. Instructivo de incobrables interno y externo:

Se revisó el instructivo junto con el personal del proceso contable y se propusieron cambios durante una sesión de trabajo.

c. Reforzamiento del instructivo de conciliación del presupuesto con la contabilidad:

Se organizó una sesión y revisó el instructivo de conciliación del presupuesto y la contabilidad y se implementaron cambios y mejoras al instructivo en conjunto con los funcionarios del proceso de contabilidad y presupuesto.

d. Instructivo para atender respuestas a entes fiscalizadores:

Se revisó en una sesión conjunto con los funcionarios del proceso contable y se implementaron cambios y mejoras al instructivo.

e. Revisión de la política de inversiones

Se realizó una sesión con los funcionarios del proceso de contabilidad y proceso de presupuesto, para la revisión de la política de inversiones, así como el reconocimiento, clasificación y medición de las mismas.

f. Conciliación de planillas de salarios contra facturación C.C.S.S.

Se efectuó la primera sesión con los funcionarios del proceso de contabilidad y recursos humanos, para la revisión del archivo prueba de la auditoría externa y se analizaron las fuentes y recursos para la conciliación.

Se incluyeron comentarios de mejoras al archivo, las cuales están en proceso de procesamiento por el personal del proceso contable y una vez finalizadas se organizará una nueva sesión para revisar el resultado de los cambios sugeridos.

g. Repaso NICSP proceso de contabilidad y otros procesos y unidades relacionadas:

Se efectuó la primera sesión de repaso (modalidad magistral participativa) de las normas NICSP la cual incluyó los siguientes temas:

Norma	Descripción
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en Estimaciones y Errores
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación
NICSP 9	Ingresos con contraprestación
NICSP 23	Ingresos sin contraprestación
NICSP 19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo
NICSP 31	Activos Intangibles
NICSP 21	Deterioro de Activos no Generadores de Efectivo
NICSP 28	Instrumentos Financieros: Presentación
NICSP 29	Reconocimiento y Medición
NICSP 30	Información a Revelar
No Aplica	Gobierno Corporativo: <i>Principios y conceptos</i>

h. Asesoría en la preparación de la conciliación del presupuesto con la contabilidad financiera

Durante el año 2023, se efectuaron reuniones para revisar el avance en la conciliación del presupuesto con la contabilidad financiera. Se comprendieron las consultas y se proporcionaron recomendaciones.

i. Asesoría en las respuestas a los comentarios de control interno proporcionados por la auditoría externa.

Se efectuó una sesión para revisar las observaciones de la auditoría externa y proporcionar respuestas, así como recomendaciones del abordaje en las revisiones de estos informes.

j. Asesoría en la evaluación de vidas útiles y valores residuales

Se realizaron dos sesiones para hacer un repaso de los indicadores que se deben evaluar y documentar en la evaluación de vidas útiles y valores residuales, que requiere la NICSP 17. Además se hizo una plantilla en Excel que incluye los indicadores que deben considerarse para esta revisión, con algunas respuestas posibles predeterminadas con el fin de que el Instituto lo utilice para hacer y documentar esta revisión anual.



k. Revisión del archivo proporcionado por la Contabilidad Nacional para los balances de apertura

Se revisó el archivo proporcionado por la Contabilidad Nacional para la preparación de revelaciones del Balance de apertura y se proporcionaron recomendaciones sobre la información a incluir.

l. Sesiones para el análisis de estados financieros

Se efectuó una sesión magistral para trasladar el conocimiento en la revisión de los estados financieros y sus notas, así como dos sesiones de práctica dirigida con un caso a resolver, para determinar asuntos importantes a considerar en la práctica al hacer una revisión de alto nivel y se trasladaron consejos para la revisión, de los temas comunes en la aplicación de revelaciones de normas NICSP.

m. Reunión para revisar los resultados del informe actuarial de la obligación por beneficios por terminación (prestaciones legales de la planilla de servicios especiales), así como una sesión para la revisión del asiento de registro.

Se participó en la reunión para la revisión de los resultados del informe de cálculo de la obligación de prestaciones legales de la planilla de servicios especiales con el actuario, y se efectuó una revisión en una sesión del asiento de registro de los efectos de dicho estudio.

n. Presentación del informe de implementación de las NICSP al 31 de diciembre de 2022 e Informe de labores del I Semestre

Durante el primer semestre del año 2023, se presentaron los informes de implementación de normas NICSP y de labores del I semestre a la Comisión de NICSP y al Consejo.

Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la Republica

Por medio de la presente nota complementaria, se revela la siguiente información con respecto a informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República que hagan referencia a auditorías financieras, estudios especiales a estados financieros o al proceso de implementación NICSP dentro del INEC.

#Informe	Fecha	Hallazgos	Tipo Auditoría	Plan Acción	Seguimiento	Observaciones
Carta de Gerencia CG 3-2021	28-01-2022	NO SE REGISTRA LA ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	Externa	No	Se revisó el método de valuación que efectúa el sistema para verificar que cumpliera con lo establecido por la Contabilidad Nacional y las NICSP, se verificó que el sistema aplica el método PEPS en forma individual en las bodegas virtuales.	Acatado Se efectuaron pruebas de VNR .y no se determinó ningún efecto material como para crear una estimación por valuación de inventarios.
Carta de Gerencia CG 1-2023	24-08-2023	EXISTEN DIFERENCIAS EN EL RECÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	Externa	Si	El seguimiento está siendo llevada a cabo por el Proveedor institucional en calidad de encargado de los activos y sus depreciaciones.	Acatado. Se monitorea cada mes los recálculos elaborados por los funcionarios a cargo de activos y validado por el Proceso Contable. Esto con el objetivo de evidenciar ante la administración la disminución de la diferencia en el transcurso del tiempo, dado su diferencia no material.

#Informe	Fecha	Hallazgos	Tipo Auditoría	Plan Acción	Seguimiento	Observaciones
Carta de Gerencia CG 3-2021	28-01-2022	El INEC NO CUENTA CON UNA POLITICA POR ESCRITO PARA LA ESTIMACIÓN PARA INCOBRABLES	Externa	Si	Fue incorporado dentro de las presente notas en el apartado de resumen de políticas contables.	Acatado
Carta de Gerencia CG 3-2021	28-01-2022	EL INEC NO CUENTA CON UNA PROVISIÓN DE VACACIONES EN SUS REGISTROS CONTABLES	Externa	Si	Fue incorporado dentro del plan e acción integral que se lleva a cabo con una Asesoría contratada para llevar a cabo la implementación y adopción de las NICSP dentro del INEC	Acatado. Se presento registro al termino de diciembre 2022.
INEC-CD-AI-130-2022	19-10-2022	Examen, estudio carácter especial sobre el proceso de Implementación NICSP en el INEC	Interna Carácter Especial	Se entregaron todas las evidencias requeridas por la auditoría interna.	Acatado	Acatado. Se emitió informe INEC-CD-AI-013-2022 Áreas de examen seleccionadas: Matriz de Autoevaluación Atención de Observaciones recibidas por la DGCN Comisión institucional NICSP Políticas y Procedimientos contables.

#Informe	Fecha	Hallazgos	Tipo Auditoría	Plan Acción	Seguimiento	Observaciones
						Gestión de riesgo
INEC-CD-AI-131-2023	13-12-2023	Estudio sobre el avance en la implementación de las NICSP en la contabilidad del INEC	Interna Carácter Especial	Se entregaron todas las evidencias requeridas por la auditoría interna.	En proceso	En proceso

NOTA COMPLEMENTARIA – DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES

Con respecto a la depuración de cuentas contables, no se ha realizado ningún tipo de ajuste a la fecha.

NOTA COMPLEMENTARIA – CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10092

LEY N°10092, Reducción de la Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público. Se autoriza la venta de bienes muebles e inmuebles ociosos de la Administración Pública, para lo cual cada órgano o entidad deberá hacer una declaratoria de ociosidad, identificando cada año en el inventario anual de bienes aquellos que sean ociosos, lo cual habilitará a que se realice un remate del bien, cuyos productos irán en su totalidad al servicio de deuda pública. Esta ley podría aplicar incluso a bienes demaniales, para lo cual se deberá realizar la gestión de desafectación ante la Asamblea Legislativa. Alcance N°39 del 23-02-2022.

Sobre esta nota. La Gerencia mediante oficio INEC-GE-189-2022, de fecha 23 de marzo de 2022 da respuesta al Ministerio de Hacienda que en cumplimiento de la Ley 10092, denominada 'Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público', le aclaro que el INEC no cuenta con bienes inmuebles inscritos a su nombre, sino únicamente bienes muebles en calidad de activos institucionales.

Asimismo, se le indico que el INEC velará por el cumplimiento en la aplicación de los alcances de la Ley 10092 e informará lo pertinente para el informe que debe rendirse en el 2023 y años sucesivos.



Avenidas 9 y 11, Calle 35
Barrio Escalante, Carmen,
San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1074
Fax: (506) 2224 1661
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: secretaria.gerencia@inec.go.cr
www.inec.cr

Gerencia

23 de marzo de 2022
INEC-GE-189-2022

Señor
Elián Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda

Asunto: Cumplimiento de la Ley 10092

Estimado señor:

En cumplimiento de la Ley 10092, denominada 'Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público', le aclaro que el INEC no cuenta con bienes inmuebles inscritos a su nombre, sino únicamente bienes muebles en calidad de activos institucionales.

Asimismo, le indico que el INEC velará por el cumplimiento en la aplicación de los alcances de la Ley 10092 e informará lo pertinente para el informe que debe rendirse en el 2023 y años sucesivos.

Atentamente,

FLORIBEL
MENDEZ
FONSECA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FLORIBEL MENDEZ
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.23 10:59:08
.06'00"

Floribel Méndez Fonseca
Gerente

FMF/mmm

C. Lic. Edgar Montero Acuña, coordinado Unida de Proveduría
Archivo

+ INFORMACION,
MEJORES DECISIONES PAÍS.
LO DICE USTED, LO DICE INEC.

NOTA COMPLEMENTARIA – INFORME ACTUALIZADO MATRIZ AUTOEVALUACIÓN A MARZO 2024

La labor fue continua y se trabajó en conjunto con las unidades primarias para cerrar brechas, se elaboraron varios instructivos para el registro y presentación de cada norma, además de las siguientes actividades.

- Se hicieron cambios en el formato de las Notas a Estados Financieros.
- Se elaboró un lineamiento con las bases de presentación y resumen de políticas contables.
- También se elaboró un manual de cuentas contables.
- Se contrató un profesional actuario para los cálculos necesarios para cumplir con el registro del pasivo de las vacaciones por pagar y no disfrutadas.

NICSP 39 Beneficios a empleados y así hacer los ajustes y revelaciones como lo indica la norma.

- Se estudiaron los contratos de arrendamiento para determinar si correspondientes a un arrendamiento operativo o financiero.
- Se procedió a evaluar si los activos no generadores de efectivo tenían deterioro.
- Se procedió con el levantamiento de auxiliares de integración, se hicieron las provisiones a cuentas por cobrar.
- Se evaluó los tipos de instrumentos financieros que tiene el Instituto.
- Se determinó la forma de revelación de los instrumentos financieros como lo solicita la norma.
- Se implementaron las revelaciones que solicita cada norma.

Mediante oficio INEC-AAF-UF-257-2023, se presentó a la Gerencia un informe ejecutivo que contempla todo lo relativo al cierre de brechas, adecuación de sistemas y fortalecimiento y empoderamiento del personal financiero contable y de las Unidades Primarias de Registro del INEC para poder lograr el 100%, así como el seguimiento y recomendaciones para continuar de forma idónea y actualizada en el tema de cumplimiento de Normativa Internacional aplicable a las actividades propias de la Institución.

NOTA COMPLEMENTARIA – RESULTADOS DE OFICIOS DE OBSERVACIONES DE LA CN

A continuación, se detalla las acciones llevadas a cabo para cada uno de los siguientes oficios remitidos por la CN:

DCN-UCC-0377-2022 - Observaciones sobre los Estados Financieros del IV Trimestre 2021

Mediante oficio INEC-GE-664-2022, se remite a la CN las respuesta y abordaje a observaciones.



Avenidas 9 y 11, Calle 35
Barrio Escalante, Carmen,
San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1074
Fax: (506) 2224 1661
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: secretaria.gerencia@inec.go.cr
www.inec.cr

Gerencia

29 de agosto de 2022
INEC-GE-664-2022

Licenciada
Jeannette Solano García
Directora General de Contabilidad
Ministerio de Hacienda

Asunto: Respuesta y abordaje a observaciones oficios DCN-UCC-0377-2022 – EEFF T42021, DCN-UCC-0654-2022 – EEFF T12022

Estimada señora:

Para los fines que corresponda, se remiten los oficios INEC-AAF-UF-356-2022 y INEC-AAF-UF-357-2022, correspondientes a las respuestas y abordaje a las observaciones de los EEFF según oficio mencionados en el asunto del presente oficio.

Atentamente,

FLORIBEL
MENDEZ
FONSECA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FLORIBEL MENDEZ
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.29 21:36:36
+06'00'

Floribel Méndez Fonseca
Gerente

FMF/ove

C. M. Sc. Yorleny Hernández Segura, coordinadora Área Administración y Finanzas
Lcda. Yorleny Brenes Torres, Auditora Interna
Lic. Osvaldo Vindas Esquivel, Unidad de Finanzas
Lic. Luis Meza Acuña, encargado Proceso de Contabilidad
Lcda. Mavela Campos, analista Contabilidad Nacional

El seguimiento a las presentes observaciones fueron las siguientes:

Observación <u>EEFF del IV Trimestre 2021</u> DCN-UCC-0377-2022	Motivo	Acción
1. Firmas de los Estados Financieros (EEFF):		
Es del caso indicar que su representada cumple con este requisito	SE CUMPLE	NO APLICA
2. Balance de comprobación		
La balanza de comprobación fue considerada como parte del Consolidado para el Sector Público Costarricense del periodo IV Trimestre 2021	SE CUMPLE	NO APLICA
3. Estados Financieros (EEFF)		
Es del caso indicar que su representada no adjunta el oficio de remisión de los EEFF.	Se verificó que el oficio de remisión firmado por la Gerente fuera subido al Gestor.	Acatado. El citado oficio si fue subido al módulo gestor y también lo mantiene la analista en sus respaldos.
4. Capital Inicial e incorporaciones al capital		NO APLICA.
Con respecto a las Incorporaciones al capital: se debe recordar que si su institución presentó variaciones en Incorporaciones al capital se solicita una justificación a que se deben los motivos de las variaciones y que se adjunte los asientos y documentación que respalde los registros contables, la debida autorización de las Juntas Directivas de cada institución para su incorporación y que esto sea revelado en la próxima presentación de notas a los estados financieros.	CUMPLE. No presentó variaciones de ningún tipo la cuenta de capital inicial.	

Observación EEFF del IV Trimestre 2021 DCN-UCC-0377-2022	Motivo	Acción
5. Notas a los Estados Financieros		
<p>Se considera conveniente que se trabaje con mayor pericia y apoyarse con la guía de los lineamientos establecidos por la Normativa Contable (NICSP) y Políticas Contables, detallando el archivo que es enviado en cada cierre en concordancia con la Matriz de Autoevaluación, ya que es la base del trabajo de esta Contabilidad Nacional para presentar informes a los jerarcas, y entes fiscalizadores.</p>	<p>Falta revelar con mayor detalle cada norma, incluyendo las políticas y procedimientos que se afecten, a su vez se debe tomar en cuenta para revelar los instrumentos dados por la CN.</p>	<p>Acatado.</p> <p>Se veló porque las revelaciones en su totalidad fueran cumplidas.</p> <p>Se reforzaron los controles de revisión de las notas a lo interno del INEC.</p>
6. Incumplimiento Certificaciones		
<p>INEC indica que no cuenta con una Comisión Administración de Riesgo (Impacto Covid-19)</p>	<p>Se ha estado analizando la creación de la Comisión de riesgos por parte de la Administración.</p>	<p>En proceso.</p> <p>Será acatada en el periodo 2023.</p>
7. Planes de acción <p>Se solicitó la integración de una Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP, con el propósito de que actualizarán los porcentajes de avance de cada norma, en cada cierre contable, para la adopción e implementación de las NICSP e incorporarlos en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales, conforme a lo establecido en la Directriz DCN-001-2019, revisando la Matriz</p>	<p>El último trimestre del 2021 no se generó mucho movimiento en las matrices debido a que la asesoría contratada suministró un plan de acción a seguir con fechas establecidas para ir adoptando e implementado las NICSP dentro del INEC.</p>	<p>Acatado.</p> <p>La matriz de autoevaluación mantiene un avance del 100 %</p>

<p style="text-align: center;">Observación</p> <p style="text-align: center;">EEFF del IV Trimestre 2021</p> <p style="text-align: center;">DCN-UCC-0377-2022</p>	<p style="text-align: center;">Motivo</p>	<p style="text-align: center;">Acción</p>
<p>Autoevaluación NICSP versión 2021 cumpliendo con lo solicitado.</p>		
<p>8. Herramienta revisión de balanza y confirmación de saldos.</p> <p>a) La institución no anexo los oficios o certificaciones de la conciliación de saldos.</p>	<p>En el Estado de notas de estados financieros, en “Revelaciones particulares” informan que no realizan conciliaciones de saldos, incumpliendo con lo establecido en la “Directriz No. CN-005-2010 Conciliación de las cuentas recíprocas entre instituciones públicas y la debida aplicación del devengo” en su artículo 2°:</p>	<p>Acatado.</p> <p>El INEC si mantiene y anexa los oficios de confirmación de saldos de forma trimestral, específicamente con el MHD y el BCCR.</p> <p>Con respecto a los pasivos que se generan a nombre da la CCSS y el MHD, corresponden a las retenciones por cuotas obrero patronales generadas de las planillas de salarios, los cuales se mantiene un control estricto por parte de RRHH en cuanto a las diferencias que se generan entre lo reportado y lo cobrado, por ajustes de salarios mínimos, incapacidades y otros.</p> <p>Con respecto al MHD corresponde a las retenciones a proveedores del impuesto de renta y al cobro del IVA por ventas de servicios. Los cuales se cancelan de formar mensual según los plazos establecidos por dicha entidad.</p>
<p>9. Nivel de Grado de Avance de las NICSP</p> <p>De acuerdo con el resultado de la autoevaluación realizada por su Institución, a través de la Matriz NICSP recibida por esta Dirección a</p>	<p>El grado de avance registrado de acuerdo con su autoevaluación conlleva a revisar y mejorar la estrategia y las acciones en el proceso de implementación y cumplimiento de las NICSP en el corto plazo, para ello es necesario</p>	<p>Acatado.</p> <p>La matriz de autoevaluación mantiene un avance del 100 %</p>

<p style="text-align: center;">Observación</p> <p style="text-align: center;">EEFF del IV Trimestre 2021</p> <p style="text-align: center;">DCN-UCC-0377-2022</p>	<p style="text-align: center;">Motivo</p>	<p style="text-align: center;">Acción</p>
<p>diciembre 2021, refleja el siguiente porcentaje de avance de 26%.</p>	<p>que la entidad integre y fortalezca las funciones que debe realizar la Comisión Institucional NICSP, integrando las unidades primarias de información con la coordinación del Director Administrativo y Financiero o su equivalente en la estructura organizacional con el fin de planificar, desarrollar, mejorar y controlar el proceso en implementación y cumplimiento de las NICSP.</p> <p>y de las políticas contables generales establecidas por esta Dirección.</p>	
<p>10. Matriz Guía de Verificación y Presentación EEFF por parte de la entidad</p> <p>La entidad utilizó el formato que dispuso la DGCN, la cual se considera una herramienta que facilita las revisiones de la información financiera, para que los responsables contables realicen validaciones básicas de análisis contable y suministro de datos. El documento fue anexado en el Gestor Contable, incumpliendo con lo solicitado en el oficio de solicitud de presentación de EEFF.</p>	<p>Se anexó al módulo gestor la matriz guía de verificación y presentación EEFF por parte del INEC.</p>	<p>Acatado.</p> <p>No se volverá a anexar al módulo gestor la matriz guía de verificación y presentación EEFF por parte del INEC.</p>
<p>11. Remitir a la DGCN Informe de Auditoría Externa de Empresas Auditoras y Estudios Especiales realizado por parte de Auditorías Internas en lo que respecta a Estados Financieros.</p>		

<p style="text-align: center;">Observación</p> <p style="text-align: center;"><u>EEFF del IV Trimestre 2021</u></p> <p style="text-align: center;">DCN-UCC-0377-2022</p>	<p style="text-align: center;">Motivo</p>	<p style="text-align: center;">Acción</p>
<p>La Dirección General de Contabilidad Nacional recomienda a las instituciones públicas con tratamiento NICSP valorar efectuar auditorías externas como un medio de control, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.</p> <p>Cada institución hará una valoración de su materialidad, recursos, riesgos y la necesidad de contratación de una Auditoría Externa.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en la DIRECTRIZ N.º DCN-0001-2020 (DCN-0036-2020) con fecha 14 de enero del 2020 "Lineamientos a seguir por lo entes contables en el envío de información auditada por auditorías externa y estudios especiales de auditorías internas relacionados con los estados.</p>	<p>El 11 de marzo de 2022, mediante oficio INEC-GE-154-2022 la Gerencia envía a la CN los resultados de la auditoría a los EEFF del 2021; sin embargo, no se presentó el cuadro con los hallazgos y planes de acción a seguir.</p>	<p>Acatado.</p> <p>Se trabajó de lleno por el cierre de brechas y cumplimiento de los hallazgos encontrados por la auditoría externa.</p> <p>Esta es una labor continúa tomando en cuenta todas las auditorías externa anuales que se ejecuten dentro del INEC.</p>
<p>12. Conclusión</p> <p>En resumen, los hallazgos encontrados en la revisión de los Estados Financieros son los indicados anteriormente, los cuales deben analizar y responder mediante oficio a más tardar el 15 de abril del 2022, de darse nuevamente el hallazgo en el próximo cierre, los estados financieros no serán aceptados por la Contabilidad Nacional y se le enviara un oficio de incumplimiento de presentación.</p>	<p>Se presenta respuesta al oficio citado, debido a que a pesar de haber sido enviado el 31 de marzo de 2022, fue recibido por contabilidad y finanzas hasta el 05 de abril, pues los correos de venían incorrectos.</p>	<p>En proceso.</p> <p>Durante el 2023 se dará inicio a la elaboración de un instructivo para acatas los tiempos de respuesta a las observaciones realizadas al INEC por parte de Entes Externos.</p>

SUB-DCN-UCC-0654-2022 - Observaciones sobre los Estados Financieros del I Trimestre 2022

Observación EEFF del I Trimestre 2022 SUB-DCN-UCC-0654-2022	Motivo	Acción
1. Notas a los Estados Financieros		
a. Notas a las NICSP. En el punto sobre las Notas a Las Normas Internacionales de Contabilidad para El Sector Público (NICSP), su representada ha realizado revelaciones, pero igual debe mejorar NICSP: 12, 17, 19, 31, 39	Se mantiene un plan de acción con la empresa asesora contratada Alliance para ir cerrando las brechas, dentro de las cuales están las revelaciones en las notas a los EEFF	Acatado. Se veló porque las revelaciones en su totalidad fueran cumplidas. Se reforzaron los controles de revisión de las notas a lo interno del INEC.
b. Notas Pandemia.	Debe revelar con mayor detalle	Acatado. Se veló porque las revelaciones en su totalidad fueran cumplidas.
2. Certificaciones		
Certificaciones	La redacción de la certificación de las Políticas debe mejorar, esto debido a que el lector puede confundirse indicando que no aplican las políticas contables, cuando si las cumplen.	Acatado. Se corrigió la redacción de las certificaciones.
3. Nivel de Grado de Avance de las NICSP		
Nivel de Grado de Avance de las NICSP	El grado de avance registrado de acuerdo con su autoevaluación conlleva a revisar y mejorar la estrategia y las acciones en el proceso de implementación y cumplimiento de las NICSP en el corto plazo, para ello es necesario que la entidad integre y fortalezca las funciones que debe realizar la Comisión Institucional NICSP, integrando las unidades primarias de información con la coordinación del Director Administrativo y Financiero o su equivalente en la estructura organizacional con el fin de planificar, desarrollar, mejorar y controlar el proceso en implementación y cumplimiento de las NICSP y de las políticas contables generales establecidas por esta Dirección.	Acatado. La matriz de autoevaluación mantiene un avance del 100 %

MH-DGCN-DIR-OF-0226-2023- Observaciones sobre los Estados Financieros del IV Trimestre 2022

Mediante oficio INEC-GE-199-2022, se remite a la CN las respuesta y abordaje a observaciones.

28 de abril de 2023
INEC-GE-199-2023

Licenciado
Errol Solís Mata
Director General de Contabilidad
Ministerio de Hacienda

Asunto: Respuesta al oficio MH-DGCN-DIR-PF-0226-2023

Estimado señor:

Acusamos recibido del oficio MH-DGCN-DIR-PF-0226-2023, del 30 de marzo de 2023 y recibido por medio de correo electrónico el 27 de abril del 2023.

Sobre el particular se indica que, las observaciones en cuanto a las revelaciones solicitadas, serán presentadas a partir del segundo trimestre del 2023, debido a que a la fecha de recibido el oficio y no es viable por cuestión de tiempo volver a generar el I trimestre 2023, ya que están en gestión de firmas y próximamente serán subidas al Módulo Gestor.

Agradezco el apoyo en este proceso de adopción e implementación de NICSP para el INEC.

Atentamente,

FLORIBEL
MENDEZ
FONSECA (FIRMA)



Firmado digitalmente
por FLORIBEL MENDEZ
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2023.04.28
12:35:58 -06'00'

Floribel Méndez Fonseca
Gerente

FMF/ove

El seguimiento a la presente observación fue las siguiente:

Observación	Motivo	Acción																								
<p>EEFF del IV Trimestre 2022</p> <p>MH-DGCN-DIR-OF-0226-2023</p>																										
<p>1. Notas a los Estados Financieros</p>																										
<p>La institución debe mejorar en la revelación, es por lo que se considera conveniente que se trabaje con mayor pericia y apoyarse con la guía de los lineamientos establecidos por la Normativa Contable (NICSP) y Políticas Contables, detallando el archivo que es enviado en cada cierre en concordancia con la Matriz de Autoevaluación, ya que es la base del trabajo de esta Contabilidad Nacional para presentar informes a los jercas, y entes fiscalizadores</p>	<p>Se debe reforzar las revelaciones dentro de las notas a los EEFF, específicamente en el apartado INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2022.</p> <table border="1" data-bbox="620 940 1062 1188"> <thead> <tr> <th colspan="2">Norma</th> <th colspan="2">Revela</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NICSP 1</td> <td>Presentación Estados Financieros</td> <td>✓</td> <td>INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td>NICSP 2</td> <td>Estado Flujo de Efectivo</td> <td>✓</td> <td>INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td>NICSP 3</td> <td>Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores</td> <td>✓</td> <td>INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td>NICSP 12</td> <td>Inventarios</td> <td>✓</td> <td>INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td>NICSP 20</td> <td>Información a Revelar sobre partes relacionadas</td> <td>✓</td> <td>INSUFICIENTE</td> </tr> </tbody> </table>	Norma		Revela		NICSP 1	Presentación Estados Financieros	✓	INSUFICIENTE	NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	✓	INSUFICIENTE	NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	✓	INSUFICIENTE	NICSP 12	Inventarios	✓	INSUFICIENTE	NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	✓	INSUFICIENTE	<p>Acatado.</p> <p>Se mantuvo una reunión con el personal de la CN, donde se analizó con detalle donde se debía reforzar las revelaciones, se acordó que las mejoras serían presentadas dentro de las notas a los EEFF al término de junio 2023.</p> <p>Minuta MH-DGCN-UCC-MINEX-0052-2023</p>
Norma		Revela																								
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	✓	INSUFICIENTE																							
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	✓	INSUFICIENTE																							
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	✓	INSUFICIENTE																							
NICSP 12	Inventarios	✓	INSUFICIENTE																							
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	✓	INSUFICIENTE																							

MH-DGCN-UCC-OF-0077-2023- Observaciones sobre los Estados Financieros del I Trimestre 2023

Mediante oficio INEC-GE-291-2022, se remite a la CN las respuesta y abordaje a observaciones.

22 de junio de 2023
INEC-GE-291-2023

MBA.
Jesús Araya Zúñiga
Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras
Dirección General de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

Asunto: Respuesta al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0077-2023

Estimado señor:

Atendiendo a las observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre del Primer Trimestre 2023, del 1 de junio de 2023 y recibido por medio de correo electrónico el 8 de junio de 2023; le informo que las mismas serán presentadas a partir del cierre del segundo trimestre de 2023.

Sobre este tema se destaca que el 22 de mayo de 2023, se tuvo una sesión de trabajo con los funcionarios de La Contabilidad Nacional, para aclarar algunas consultas sobre las revelaciones en la Notas a los Estados Financieros del INEC (consecutiva minuta: MH-DGCN-UCC-MINEX-0052-2023).

Agradezco el apoyo en este proceso de adopción e implementación de NICSP para el INEC.

Atentamente,

FLORIBEL
MENDEZ
FONSECA (FIRMA)
Floribel Méndez Fonseca
Gerente



Firmado digitalmente por
FLORIBEL MENDEZ
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.22
09:19:52 -06'00'

El seguimiento a la presente observación fue las siguiente:

Observación	Motivo	Acción
EEFF del I Trimestre 2023 MH-DGCN-UCC-OF-0077-2023		
1. Notas a los Estados Financieros		
La institución debe mejorar en la revelación, es por lo que se considera conveniente que se trabaje con mayor pericia y apoyarse con la guía de los lineamientos establecidos por la Normativa Contable (NICSP) y Políticas Contables, detallando el archivo que es enviado en cada cierre en concordancia con la Matriz de Autoevaluación, ya que es la base del trabajo de esta Contabilidad Nacional para	Se debe reforzar las revelaciones dentro de las notas a los EEFF, específicamente en el apartado INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2022.	Acatado. Se mantuvo una reunión con el personal de la CN, donde se analizó con detalle donde se debía reforzar las revelaciones, se

Observación EEFF del I Trimestre 2023 MH-DGCN-UCC-OF-0077-2023	Motivo		Acción																																	
presentar informes a los jefes, y entes fiscalizadores	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="693 359 769 405"></th> <th data-bbox="769 359 979 405">Norma</th> <th colspan="2" data-bbox="979 359 1149 405">Revela</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="693 405 769 491"><i>MICSP 1</i></td> <td data-bbox="769 405 979 491">Presentación Estados Financieros</td> <td data-bbox="979 405 1045 491">✔</td> <td data-bbox="1045 405 1149 491">INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="693 491 769 554"><i>MICSP 2</i></td> <td data-bbox="769 491 979 554">Estado Flujo de Efectivo</td> <td data-bbox="979 491 1045 554">✔</td> <td data-bbox="1045 491 1149 554">INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="693 554 769 596"><i>MICSP 3</i></td> <td data-bbox="769 554 979 596">Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores</td> <td data-bbox="979 554 1045 596">✔</td> <td data-bbox="1045 554 1149 596">INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="693 596 769 638"><i>MICSP 9</i></td> <td data-bbox="769 596 979 638">Ingresos de transacciones con contraprestación</td> <td data-bbox="979 596 1045 638">✔</td> <td data-bbox="1045 596 1149 638">INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="693 638 769 669"><i>MICSP 12</i></td> <td data-bbox="769 638 979 669">Inventarios</td> <td data-bbox="979 638 1045 669">✔</td> <td data-bbox="1045 638 1149 669">INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="693 669 769 722"><i>MICSP 24</i></td> <td data-bbox="769 669 979 722">Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros</td> <td data-bbox="979 669 1045 722">✔</td> <td data-bbox="1045 669 1149 722">INSUFICIENTE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="693 722 769 774"><i>MICSP 39</i></td> <td data-bbox="769 722 979 774">Beneficios a los empleados</td> <td data-bbox="979 722 1045 774">✔</td> <td data-bbox="1045 722 1149 774">INSUFICIENTE</td> </tr> </tbody> </table>			Norma	Revela		<i>MICSP 1</i>	Presentación Estados Financieros	✔	INSUFICIENTE	<i>MICSP 2</i>	Estado Flujo de Efectivo	✔	INSUFICIENTE	<i>MICSP 3</i>	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	✔	INSUFICIENTE	<i>MICSP 9</i>	Ingresos de transacciones con contraprestación	✔	INSUFICIENTE	<i>MICSP 12</i>	Inventarios	✔	INSUFICIENTE	<i>MICSP 24</i>	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	✔	INSUFICIENTE	<i>MICSP 39</i>	Beneficios a los empleados	✔	INSUFICIENTE	<p>acordó que las mejoras serían presentadas dentro de las notas a los EEFF al término de junio 2023.</p> <p>Minuta MH-DGCN-UCC-MINEX-0052-2023</p>	
	Norma	Revela																																		
<i>MICSP 1</i>	Presentación Estados Financieros	✔	INSUFICIENTE																																	
<i>MICSP 2</i>	Estado Flujo de Efectivo	✔	INSUFICIENTE																																	
<i>MICSP 3</i>	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	✔	INSUFICIENTE																																	
<i>MICSP 9</i>	Ingresos de transacciones con contraprestación	✔	INSUFICIENTE																																	
<i>MICSP 12</i>	Inventarios	✔	INSUFICIENTE																																	
<i>MICSP 24</i>	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	✔	INSUFICIENTE																																	
<i>MICSP 39</i>	Beneficios a los empleados	✔	INSUFICIENTE																																	
2. Notas Pandemia																																				
El analista debe revisar que las notas contables se presenten la información final para elaborar las estadísticas (Anexo_Estado_Notas_Contables_Vinculadas), y completar lo correspondiente a la norma indicada. Con base a todo lo comentado y las observaciones indicadas anteriormente se solicita realizar los ajustes necesarios para cumplir con los requerimientos establecidos en la presentación de los Estados Financieros para el I Trimestre del año 2023 con el fin de que la entidad cumpla con lo dispuesto en la Ley 8131 Administración Financiera y Presupuestos Públicos.	Por error se presentó dentro de una nota de Pandemia un cuadro con información, y al no aplicarle ninguna nota de Pandemia al INEC, el cuadro debía presentarse sin datos ni valores.		<p>Acatado.</p> <p>Dentro de las notas a los EEFF al término de junio fue corregida esta situación en cuanto a que, al INEC al no aplicarle ninguna nota de Pandemia, debe presentar los cuadros sin datos ni valores.</p>																																	

MH-DGCN-UCC-OF-0309-2023- Observaciones sobre los Estados Financieros del II Trimestre 2023

Mediante oficio INEC-GE-553-2023, se remite a la CN las respuesta y abordaje a observaciones.



De la rotonda de La Bandera
450 metros oeste, sobre calle
Los Negritos, edificio Ana
Lorena, Mercedes de Montes
de Oca, San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527-1074
Apartado: 10163-1000 San José, CR. Gerencia
Correo E: secretaria.gerencia@inec.go.cr
www.inec.cr

18 de octubre de 2023
INEC-GE-553-2023

Licenciado
Errol Solís Mata
Director General de Contabilidad
Ministerio de Hacienda

Asunto: respuesta oficio MH-DGCN-UCC-OF-0309-2023

Estimado señor:

En atención a la observación indicada en el oficio MH-DGCN-UCC-OF-0309-2023, se le consultó al señor David A. Gómez Víquez, analista a cargo de INEC, del motivo por el cual se envió ese tipo de observación, dado que la Contabilidad Nacional durante los Webinar que ha realizado en el presente periodo ha indicado que a las Entidades que no se vean afectadas producto de la Pandemia, no deben revelar ningún tipo de dato dentro de las notas a los EEFF, ni tampoco dentro de la Herramienta Anexo Estado Notas Contable; situación que el INEC, durante el presente periodo, ha venido revelando de forma correcta indicando que no le Aplica; sin embargo, se indica como observación que debemos completar la información solicitada en este ítem.

Generalidades de presentación	Detalle de Error	Observación
Pandemia 2020 NICSP 39 Beneficio a los Empleados	INFORMACIÓN_INCOMPLETA	debe completar la información que se solicita en este ítem

El señor Gómez por su parte indicó que efectivamente, el tema de la Pandemia se da cuando una entidad tuvo afectación de la pandemia en sus ingresos, recursos humanos, etc; ahora bien, si en este momento la entidad considera que ya no se ve afectada por este tema entonces, en la herramienta de anexos solamente colocan que no les aplica y no se hace ninguna revelación.

Finalmente, el INEC continuara revelando la no aplicación de la afectación de Pandemia para la NICSP 39 dentro de las notas a los EEFF y dentro de la Herramienta Anexo Estado Notas Contable

Atentamente,

FLORIBEL
MENDEZ
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por FLORIBEL
MENDEZ FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2023.10.18
14:16:43 -06'00'

Floribel Méndez Fonseca
Gerente

RMF/ove

El seguimiento a la presente observación fue las siguiente:

Observación	Motivo	Acción				
<p>EEFF del II Trimestre 2023</p> <p>MH-DGCN-UCC-OF-0309-2023</p>						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;"><i>Generalidades de presentación</i></th> <th style="width: 50%; text-align: center;"><i>Detalle de Error</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Pandemia 2020 NICSP 39 Beneficios a los Empleados</td> <td style="text-align: center;">INFORMACIÓN_INCOMPLETA</td> </tr> </tbody> </table>			<i>Generalidades de presentación</i>	<i>Detalle de Error</i>	Pandemia 2020 NICSP 39 Beneficios a los Empleados	INFORMACIÓN_INCOMPLETA
<i>Generalidades de presentación</i>	<i>Detalle de Error</i>					
Pandemia 2020 NICSP 39 Beneficios a los Empleados	INFORMACIÓN_INCOMPLETA					
<p>1. Notas Pandemia</p>						
<p>Después de la revisión sobre las notas pandemia solicitadas por la DCGN en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023, se considera lo siguiente. Revelar información Pandemia NICSP 39.</p>	<p>En los webinar que la CN ha venido realizado, se nos indica que a las instituciones que no se ven afectadas por ningún tipo o circunstancia de la Pandemia, SE DEBE indicar que no les aplica y por ende ningún cuadro debe ser llenado.</p> <p>Por ello, para el I y II trimestre del 2023, se ha venido presentado esta revelación como No aplica, y los cuadros en blanco, tanto dentro de las notas como dentro del documento en excel denominado "Anexo Estado Notas Contable"</p> <p>Sobre este punto al INEC no le aplicó ni le aplica ningún tipo de afectación por motivo de Pandemia.</p>	<p>Acatado.</p> <p>Vía correo electrónico de fecha 17 octubre 2023, el analista a cargo del INEC, da respuesta a la consulta realizada por el encargado de la contabilidad, indicando que el tema de la Pandemia se da cuando una entidad tuvo afectación de la pandemia en sus ingresos, recursos humanos, etc.; ahora bien, si en este momento la entidad considera que ya no se ve afectada por este tema entonces, en la herramienta de anexos solamente colocan que no les aplica y no se hace ninguna revelación.</p> <p>Se presentará a partir de las notas a los EEFF a setiembre 2023.</p>				

Correo de fecha 12 marzo 2024 remitido por la Sra. Mayela Campos, Analista de la CN a cargo del INEC-COMUNICADO-UCC-0017-2024-Carpeta Balanza de Apertura – IV Trimestre 2023.

COMUNICADO-UCC-0017-2024-Carpeta Balanza de Apertura



Mayela Campos Sanchez <Camposm@hacienda.go.cr>

Para floribel.mendez@inec.go.cr; yorleny.hernandez@inec.go.cr;
yorleny.brenes@inec.go.cr; osvaldo.vindas@inec.go.cr; **y 3 usuarios más**

CC Secretaria Gerencia INEC; Secretaria Finanzas INEC



12/03/2024

Respondió a este mensaje el 15/03/2024 14:13.

Con base a lo anterior, se le informa que la entidad presento la información la cual no fue comunicada por medio de la carpeta descrita anteriormente, es por ello que se le concede un plazo de cinco días hábiles para hacerla llegar a la Contabilidad Nacional e incluirla en el expediente digital correspondiente. Se deberá presentar un oficio de presentación de esa carpeta de balanza de apertura y una nota técnica.

Se reitera que dicha carpeta es vital en el proceso de implementación de las NICSP desarrollado por el ente contable.

A continuación, como debe venir la misma:

Balanza Apertura

- Auxiliar Balanza de apertura con ajustes
- Auxiliar Balanza de apertura con ajustes-firmado
- MLU-DAM-207-2024 Remision Nota Particular Balanza Apertura 2024
- Paso 1 ASIENTOS EFECTOS NICSP
- Paso 1, 2 y 3 Asientos de Transición Balanza Apertura 2022
- Paso 4 OF-PR-005-2024 CUADRO DE INVENTARIO
- Paso 4 PDF-CARGA INVENTARIOS
- Paso 5 Asientos Depuración Balanza Apertura 2023
- Paso 6 Asientos Reclasificación Balanza Apertura 2022
- Paso 6 Asientos Reclasificación Balanza Apertura 2023
- Paso 7 INFORME SOBRE LAS POLITICAS PARTICULARES EMITIDAS EN EL PROCESO DE IM...
- Paso 7 POLITICAS CONTABLES 2023- ACTUALIZADAS
- Paso 8 RESPALDO ASIENTOS B
- Paso 8 RESUMEN DE ASIENTOS CONTABLES
- Paso 10 Informe resultados del cambio Contabilidad Presupuestaria a Contabilidad Patri...
- Paso 11 INFORME DE IMPACTO ECONOMICO ACTIVO NETO

El seguimiento a la presente observación fue las siguiente:

Observación EEFF del VI Trimestre 2023 UCC-0017-2024-Carpeta Balanza de Apertura	Motivo	Acción
1. Evidencias Carpeta Balanza de Apertura		
<p>El INEC debió presentar una carpeta de información con un orden específico a la Contabilidad Nacional cumpliendo el requerimiento de la Balanza de Apertura, que a su vez debe quedar en custodia del ente ya que, debe ser objeto de un informe de auditoría con el fin de determinar la calidad de la información y el cumplimiento de la normativa</p> <p>Con base a lo anterior, se le informa que la entidad presentó la información la cual no fue comunicada por medio de la carpeta descrita anteriormente, es por ello que se le concede un plazo de cinco días hábiles para hacerla llegar a la Contabilidad Nacional e incluirla en el expediente digital correspondiente. Se deberá presentar un oficio de presentación de esa carpeta de balanza de apertura y una nota técnica.</p>	<p>Atendiendo lo requerido por la Contabilidad Nacional relativo al “COMUNICADO-UCC-0017-2024-Carpeta Balanza de Apertura”, se presenta la siguiente nota técnica relacionada a la Balanza de Apertura, con el objetivo de reflejar todos aquellos cambios generados por registros de depuración, reclasificación y otros ajustes, que conlleva a la presentación de dicha Balanza considerando el cierre contable 2023 y que es el punto de inflexión de pasar de estados financieros de transición a estados financieros con adopción de las NICSP.</p> <p>Se destaca que esta nota técnica fue presentada dentro de la nota complementaria incluida dentro de las notas a los EEFF diciembre 2023; sin embargo, atendiendo la solicitud de la CN se procede a remitir la misma nota complementaria mediante el presente informe por aparte y se le adjuntarán las evidencias de forma separada en formato PDF.</p>	<p>Acatado.</p> <p>Vía correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024 se remite evidencias solicitadas por la CN, respecto a la Carpeta Balanza de Apertura.</p>

RE: COMUNICADO-UCC-0017-2024-Carpeta Balanza de Apertura



Luis Meza <luis.meza@inec.go.cr>

Para 'Mayela Campos Sanchez'

CC 'Secretaria Gerencia INEC'; 'osvaldo.vindas@inec.go.cr'; 'yorleny.hernandez@inec.go.cr'; 'floribel.mendez@inec.go.cr'; 'Marietta Vargas Agüero'; 'yorleny.brenes@inec.go.cr'



15/03/2024

 Mensaje reenviado el 08/04/2024 14:39.
Mensaje enviado con importancia Alta.



Buenas tardes estimada Mayela

Para los fines que corresponda, se remite la información solicitada.

Cualquier consulta quedo a sus órdenes.

Muchas gracias.

Luis Guillermo Meza Acuna

Unidad de Finanzas –Proceso Contable

Teléfono 2527-1000 / 2527-1054 / 2224-1441 luismeza@inec.go.cr



-  Balanza Aperuta INEC
-  Auxiliar Balanza de apertura INEC 2023
-  Auxiliar Balanza de apertura INEC 2023
-  Check list Auxiliar Balanza de Apertura
-  correo de INEC
-  INEC-AAF-UF-100-2024 - NOTA_TECNICA_BALANZA_APERTURA_PERIODO_2023 CN
-  INEC-GE-142-2024 CN_Balanza de Apertura
-  Paso N°1 - Resultados de las Matrices de autoevaluación conforme a las brechas y planes de ac
-  Paso N°1 Matriz_Autoevaluación_NICSP
-  Paso N°2 - Resultados del estado de notas contables del periodo 2017 al 2023
-  Paso N°3 - Resultados del estado de notas contables del periodo 2017 al 2023 (2da parte)
-  Paso N°4 - Resultados de la actualización del inventario PPE
-  Paso N°4 Asientos - detalle_Actialñiz_PPE
-  Paso N°5 - Resumen del resultado del proceso de depuración
-  Paso N°6 - Asientos de reclasificaciones
-  Paso N°6 Asientos_reclasificaciones
-  Paso N°7 - Informe sobre politicas contbles particulares emitidas proceso implem NICSP
-  Paso N°8 - Informe de resultados de asientos contables
-  Paso N°8 Asientos_contables_Informe
-  Paso N°9 - Cambios, ajustes y actualizac Manual Procedimientos
-  Paso N°10 - Informe resultad cambio contabilidad presupuestaria a conta patrimonial
-  Paso N°11 - Informe impacto económico e informe de impacto de activo neto

NOTA COMPLEMENTARIA – CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS RECÍPROCAS.

Atendiendo un requerimientos de la Contabilidad Nacional (CN), para llevar el control de las cuentas recíprocas entre Entidades de Gobierno, así como la confirmación de saldos con éstas, se nos suministra un documento en excel denominado “Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad”, el cual mediante la revisión de la balanza, se generen las cuentas recíprocas y la institución debe revisar que los códigos institucionales sean los correctos y a su vez se incorpora las columnas para que el responsable contable realice la confirmación de saldos.

La institución debe presentar el auxiliar de cuentas recíprocas (Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad), con la información requerida, la misma debe coincidir con el nivel 8 de la Balanza de comprobación y que los códigos institucionales sean los correctos. Es necesario conocer y utilizar los códigos institucionales establecidos en el clasificador institucional (suministrado por la CN), con el fin de relacionar cuentas contables con otras instituciones.

Este archivo al ser una macro que se alimenta de la balanza de comprobación, la cual permite determinar diferencias, debe ser aplicado antes de que los responsables contables suban la balanza de comprobación como definitiva al gestor contable, el responsable contable deberá seguir los pasos del presente instructivo para la confirmación de saldos, la cual debe estar sustentada con los documentos que evidencian la confirmación de saldos y que deben ser anexados al sistema gestor contable.

De forma trimestral, se debe presentar a la CN el documento en excel con macros denominado Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad, este consta de 16 pestañas.

Para atender este requerimiento, se elaboró a lo interno del proceso de contabilidad el documento FINA-CONT-IT-27 Instructivo para la elaboración y la presentación en el módulo gestor del auxiliar de cuentas recíprocas y confirmación saldos con otras entidades; cuyo propósito es describir el proceso para la elaboración y presentación en el módulo gestor del auxiliar de cuentas recíprocas y confirmación saldos con otras Entidades de Gobierno, con el objetivo de establecer que las cuentas afectadas están en un valor razonable en los estados financieros de acuerdo con las NICSP.



GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE

FINA-CONT-IT-27 Instructivo para la elaboración y la presentación en el módulo gestor del auxiliar de cuentas recíprocas y confirmación saldos con otras entidades.

Se entiende que, la conciliación de cualquier cuenta contable es el ajuste de su saldo contable con respecto a su saldo real. La finalidad de las conciliaciones es garantizar la integridad de la información contable de las diferentes partidas contables: cuentas a pagar, cuentas a cobrar y cuentas de tesorería.

Para el presente periodo y como las medidas de control interno que mantiene la Unidad de Finanzas, se elaboran conciliaciones de las cuentas de efectivo (cuentas corrientes, caja única y caja chica), anticipos por manejo y control de gastos de quick pass, pasivos de la CCSS por cuotas obrero patronales y por rentas por pagar al MHD.

Según las disposiciones de la Contabilidad Nacional, se confirmaron saldos de ingresos por transferencias corrientes con el Banco Central (BCCR) y no se tomó en cuenta los saldos de Caja Única, ni saldos de retenciones por pagar con la CCSS.

Atendiendo un requerimientos de la Contabilidad Nacional (CN), para llevar el control de las cuentas recíprocas entre Entidades de Gobierno, así como la confirmación de saldos con éstas, se nos suministra un documento en excel denominado "Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad", el cual mediante la revisión de la balanza, se generen las cuentas recíprocas y la institución debe revisar que los códigos institucionales sean los correctos y a su vez se incorpora las columnas para que el responsable contable realice la confirmación de saldos.

La institución debe presentar el auxiliar de cuentas recíprocas (Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad), con la información requerida, la misma debe coincidir con el nivel 8 de la Balanza de comprobación y que los códigos institucionales sean los correctos. Es necesario conocer y utilizar los códigos institucionales establecidos en el clasificador institucional (suministrado por la CN), con el fin de relacionar cuentas contables con otras instituciones.

Este archivo al ser una macro que se alimenta de la balanza de comprobación, la cual permite determinar diferencias, debe ser aplicado antes de que los responsables contables suban la balanza de comprobación como definitiva al gestor contable, el responsable contable deberá seguir los pasos del presente instructivo para la confirmación de saldos, la cual debe estar sustentada con los documentos que evidencian la confirmación de saldos y que deben ser anexados al sistema gestor contable.

De forma trimestral, se debe presenta a la CN el documento en excel con macros denominado Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad, este consta de 16 pestañas, las cuales a continuación se detallarán los pasos a seguir para su actualización y llenado.

NOTA COMPLEMENTARIA – CONCILIACIONES DE CAJA ÚNICA.

El INEC realiza de forma mensual conciliaciones con las cuentas de Caja Única que mantiene con el estado. Dichos controles son realizados dentro sistema automatizado de registro específicamente en el módulo de conciliaciones bancarias.

Dentro del módulo Gestor de la CN, se subieron las evidencias de las conciliaciones de Caja Única que mantiene el INEC, las cuales se detallan principalmente, por su materialidad, las siguientes:

- Cuenta CR24073900011308301019 se utiliza para realizar pagos de la operativa normal del INEC, como el pago de planillas y proveedores.



INEC
Estado de conciliación bancaria
 Para la cuenta bancaria CR24073900011308301019 en Colones
 Del Hacienda - Caja Única
 Al 31/03/2024
 Aprobado el 01/04/2024 a las 12:13:35

Fecha: 01/04/2024
 Hora: 15:11:30

Saldo Banco:	606 869 537.89	Saldo Compañía:	607 192 127.89
Más		Más	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Menos	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	322 590.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	606 869 537.89	Saldo en libros, conciliado:	606 869 537.89

HECHO POR **LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA**
 NOMBRE: **(FIRMA)**
Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA (FIRMA)
 Fecha: 2024.04.01 15:47:30 -06'00'

REVISADO POR **MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUIERO**
 NOMBRE: **(FIRMA)**
Firmado digitalmente por MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUIERO (FIRMA)
 Fecha: 2024.04.02 18:35:20 -06'00'

APROBADO POR **OSVALDO VINDAS ESQUIVEL**
 NOMBRE: **(FIRMA)**
Firmado digitalmente por OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA)
 Fecha: 2024.04.03 08:45:28 -06'00'

- Cuenta CR56073900011308301025 se utiliza para guardar el superávit del Banco Central de Costa Rica.



INEC
Estado de conciliación bancaria
 Para la cuenta bancaria CR56073900011308301025 en Colones
 Del Hacienda - Caja Única
 Al 31/03/2024
 Aprobado el 01/04/2024 a las 12:45:23

Fecha: 01/04/2024
 Hora: 15:22:33

Saldo Banco:	673 111 089.68	Saldo Compañía:	673 111 089.68
Más		Más	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Menos	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	673 111 089.68	Saldo en libros, conciliado:	673 111 089.68

HECHO POR **LUIS GUILLERMO MEZA ACUNA** (FIRMA)
 NOMBRE: **LUIS GUILLERMO MEZA ACUNA**
Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO MEZA ACUNA (FIRMA)
 Fecha: 2024.04.01 15:48:16 -06'00'

REVISADO POR **MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO** (FIRMA)
 NOMBRE: **MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO**
Firmado digitalmente por MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO (FIRMA)
 Fecha: 2024.04.02 18:32:27 -06'00'

APROBADO POR **OSVALDO VINDAS ESQUIVEL** (FIRMA)
 NOMBRE: **OSVALDO VINDAS ESQUIVEL**
Firmado digitalmente por OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA)
 Fecha: 2024.04.03 08:46:29 -06'00'

- Cuenta CR53073921229000032146 se utiliza para realizar pagos en dólares de la operativa normal del INEC, como el pago de proveedores.



INEC
Estado de conciliación bancaria
 Para la cuenta bancaria CR53073921229000032146 en Dólares
 Del Hacienda - Caja Única
 Al 31/03/2024
 Aprobado el 01/04/2024 a las 12:41:40

Fecha: 01/04/2024
 Hora: 15:21:24

Saldo Banco:	104 730.08	Saldo Compañía:	104 730.08
Más		Más	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Menos	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	104 730.08	Saldo en libros, conciliado:	104 730.08

HECHO POR **LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA (FIRMA) Fecha: 2024.04.01 15:48:43 -06'00'

REVISADO POR **MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUIERO** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUIERO (FIRMA) Fecha: 2024.04.02 18:37:33 -06'00'

APROBADO POR **OSVALDO VINDAS ESQUIVEL** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA) Fecha: 2024.04.03 08:47:17 -06'00'

- Cuenta CR42073921229000032732 mantiene los saldos de las garantías de cumplimiento y participación depositadas por los proveedores, para el desarrollo de las contrataciones del INEC.



INEC
Estado de conciliación bancaria
 Para la cuenta bancaria CR42073921229000032732 en Colones
 Del Hacienda - Caja Única
 Al 31/03/2024
 Aprobado el 01/04/2024 a las 12:34:52

Fecha: 01/04/2024
 Hora: 15:16:15

Saldo Banco:	28 153 908.13	Saldo Compañía:	28 153 908.13
Más		Más	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Menos	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	28 153 908.13	Saldo en libros, conciliado:	28 153 908.13

HECHO POR **LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA (FIRMA)**
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA (FIRMA)
 Fecha: 2024.04.01 15:49:10 -06'00'

REVISADO POR **MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUIERO (FIRMA)**
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUIERO (FIRMA)
 Fecha: 2024.04.02 13:30:53 -06'00'

APROBADO POR **OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA)**
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA)
 Fecha: 2024.04.03 08:48:25 -06'00'

- Cuenta CR53073911222900033998 se utiliza para registrar los ingresos provenientes desde el Banco Central de Costa Rica por concepto de transferencias corrientes para la ejecución del presupuesto ordinario, según la ley N°9694.



INEC
Estado de conciliación bancaria
 Para la cuenta bancaria CR53073911222900033998 en Colones
 Del Hacienda - Caja Única
 Al 31/03/2024
 Aprobado el 01/04/2024 a las 12:38:01

Fecha: 01/04/2024
 Hora: 15:20:25

Saldo Banco:	132 733 839.00	Saldo Compañía:	132 733 839.00
Más		Más	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Menos	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	132 733 839.00	Saldo en libros, conciliado:	132 733 839.00

HECHO POR **LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA (FIRMA)
 Fecha: 2024.04.01 15:49:36 -06'00'

REVISADO POR **MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO (FIRMA)
 Fecha: 2024.04.02 18:39:30 -06'00'

APROBADO POR **OSVALDO VINDAS ESQUIVEL** (FIRMA)
 NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA)
 Fecha: 2024.04.03 08:49:20 -06'00'

- Cuenta CR06073911222900048327 se utiliza para guardar el superávit específico del INEC.



INEC

Fecha: 01/04/2024
Hora: 15:08:17

Estado de conciliación bancaria
Para la cuenta bancaria CR06073911222900048327 en Colones
Del Hacienda - Caja Única
Al 31/03/2024
Aprobado el 01/04/2024 a las 12:00:52

Saldo Banco:	948 933 931.28	Saldo Compañía:	948 933 931.28
Más		Más	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Menos	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	948 933 931.28	Saldo en libros, conciliado:	948 933 931.28

HECHO POR **LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA** (FIRMA)
NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO MEZA ACUÑA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.01 15:59:24 -06'00'

REVISADO POR **MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO** (FIRMA)
NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por MARIETTA EUGENIA VARGAS AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.02 18:40:23 -06'00'

APROBADO POR **OSVALDO VINDAS ESQUIVEL** (FIRMA)
NOMBRE: _____
Firmado digitalmente por OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2024.04.03 08:55:18 -06'00'

NOTA COMPLEMENTARIA – ESTADOS FINANCIEROS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DE APERTURA.

Atendiendo lo requerido por la Contabilidad Nacional en su calidad de Órgano Rector del Subsistema de contabilidad, según lo establecido por la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131), se presenta la siguiente nota complementaria relacionada a la Balanza de Apertura, con el objetivo de reflejar todos aquellos cambios generados por registros de depuración, reclasificación y otros ajustes, que conlleva a la presentación de dicha Balanza considerando el cierre contable 2023 y que es el punto de inflexión de pasar de estados financieros de transición a estados financieros con adopción de las NICSP.

La estrategia llevada a cabo por la Contabilidad Nacional, está fundamentada en normativa legal emitida y que se constituye por:

- Resolución N° 0002-2021 el 24 de marzo del 2021 en la Gaceta No. 58. Adopción Versión NICSP 2018.
- Directriz DCN-0012-2021- "Presentación de Estados Financieros y otra información".
- Resolución DCN-003-2022- Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP.
- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635). Adopción NICSP en el año 2023

Dicha Balanza conforme a los establecido en la Nota Técnica, tiene dos elementos:

- 1- Nota Particular incluida en el presente Estado de Notas Contables (presentada de forma parcial a partir de setiembre 2023 y de forma completa a diciembre 2023)
- 2- El auxiliar de Balanza de Comprobación de Apertura (se presentará el 31 diciembre de 2023)

Las siguientes puntos o pasos corresponden a los requerimientos por la CN, que considera las fechas del 01 enero del 2017 al 31 de diciembre 2023 (01/01/2024).

Paso 12**Elaborar una Nota Particular sobre la Balanza de Apertura**

Resultados de las Matrices de Autoevaluación conforme a la brechas y los planes de acción. Paso 1 (Asientos Transición)
Resumen de Resultados de Estados de Notas Contables del periodo 2017 al 2023. Paso 2 (Asientos Transición)
Resumen de Resultados de Estados de Notas Contables del periodo 2017 al 2023. Paso 3 (Asientos Transición)
Resumen de Resultados de la actualización del inventario de PPE. Paso 4 (Anexar Informe Resultados inventarios)
Resumen de Resultados del Proceso de Depuración. Paso 5 (Asientos depuración)
Asientos de Reclasificaciones Paso 6 (Asientos Reclasificaciones)
Informe sobre las Políticas Contables Particulares emitidas en el Proceso de Implementación de las NICSP. Paso 7 (Asientos PCP y aprobaciones)
Informe de Resultados de Asientos Contables. Paso 8. (Anexar el auxiliar de asientos)
Indicar los cambios, ajustes y actualizaciones del Manual de Procedimientos Contables producto del Proceso de Implementación de las NICSP. Paso 9 (Anexar Informe de Resultados y Aprobaciones)
Informe de Resultados del cambio de Contabilidad Presupuestaria (base efectivo) a Contabilidad Patrimonial". Paso 10 (Mostrar impacto contable)
Informe de Impacto Económico e Informe de Impacto Activo Neto. Paso 11



Sobre este particular se remite a la CN, vía correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024 las evidencias solicitadas por la CN, respecto a la Carpeta Balanza de Apertura.

RE: COMUNICADO-UCC-0017-2024-Carpeta Balanza de Apertura



Luis Meza <luis.meza@inec.go.cr>

Para 'Mayela Campos Sanchez'

CC 'Secretaria Gerencia INEC'; 'osvaldo.vindas@inec.go.cr'; 'yorleny.hernandez@inec.go.cr'; 'floribel.mendez@inec.go.cr'; 'Marietta Vargas Agüero'; 'yorleny.brenes@inec.go.cr'



15/03/2024

i Mensaje reenviado el 08/04/2024 14:39.
Mensaje enviado con importancia Alta.



Buenas tardes estimada Mayela

Para los fines que corresponda, se remite la información solicitada.

Cualquier consulta quedo a sus órdenes.

Muchas gracias.

Luis Guillermo Meza Acuna

Unidad de Finanzas –Proceso Contable

Teléfono 2527-1000 / 2527-1054 / 2224-1441 luismeza@inec.go.cr

Finalmente se indica que la Carpeta de Balanza de Apertura, Estados Financieros y Nota Técnica de Apertura está respaldada en formato digital, y está a disposición de los entes fiscalizadores o auditorías, y permanecerá en custodia por la contabilidad del INEC para la transparencia y rendición de cuentas en cuanto al negocio en marcha.

RE: Solicitud de información acerca de carpeta de balanza de apertura, Estad...



Luis Meza <luis.meza@inec.go.cr>

Para 'Rony Cordero'

CC 'german.araya@inec.go.cr'; 'osvaldo.vindas@inec.go.cr'; 'Yorleny Brenes Torres'; 'Stephanie Diaz Alfaro'; 'secretaria.auditoria@inec.go.cr'



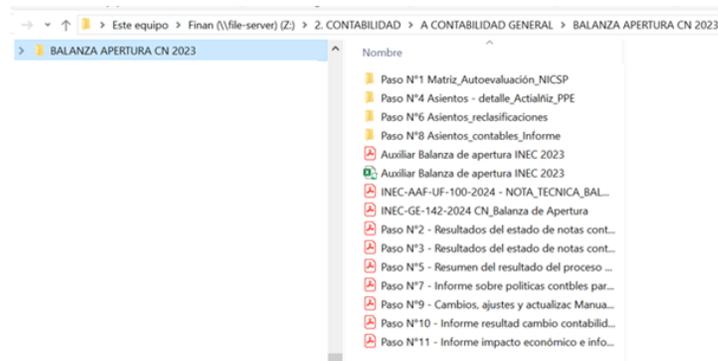
04/04/2024

Mensaje enviado con importancia Alta.

Buenas tardes

Para los fines que corresponda, remito el link para el acceso a la carpeta de balanza de apertura.

<\\file-server\Finan\2. CONTABILIDAD\A CONTABILIDAD GENERAL\BALANZA APERTURA CN 2023>



Se le dio acceso a tres funcionarios de la auditoría, si requieren alguien más me lo indican y con gusto lo agrago.



Por su parte, la CN mantiene respaldo de dicha carpeta, a saber:



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

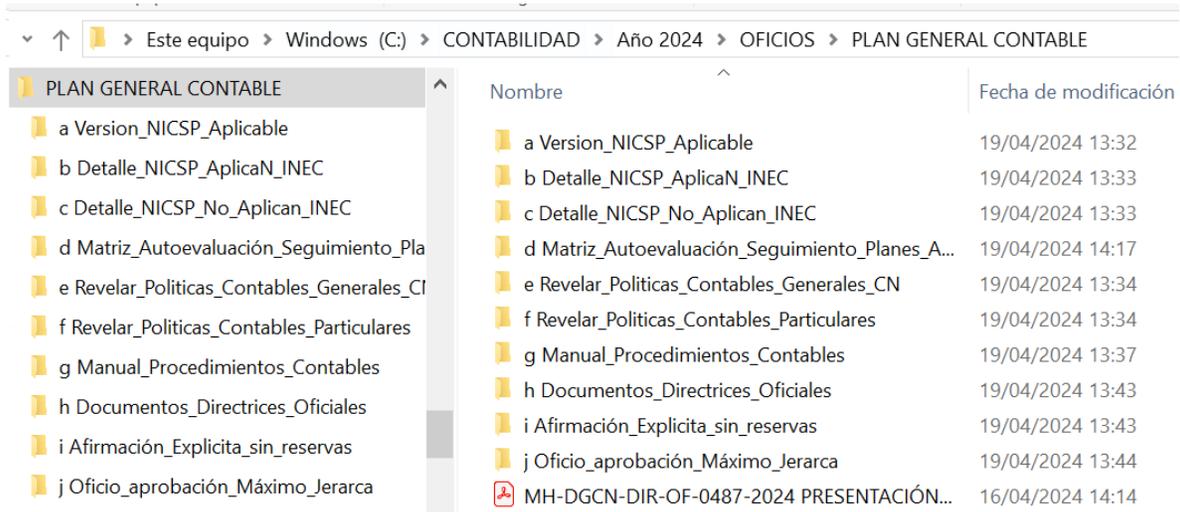
CONTABILIDAD
NACIONAL

-  Balanza Aperuta INEC
-  Auxiliar Balanza de apertura INEC 2023
-  Auxiliar Balanza de apertura INEC 2023
-  Check list Auxiliar Balanza de Apertura
-  correo de INEC
-  INEC-AAF-UF-100-2024 - NOTA_TECNICA_BALANZA_APERTURA_PERIODO_2023 CN
-  INEC-GE-142-2024 CN_Balanza de Apertura
-  Paso N°1 - Resultados de las Matrices de autoevaluación conforme a las brechas y planes de acc
-  Paso N°1 Matriz_Autoevaluación_NICSP
-  Paso N°2 - Resultados del estado de notas contables del periodo 2017 al 2023
-  Paso N°3 - Resultados del estado de notas contables del periodo 2017 al 2023 (2da parte)
-  Paso N°4 - Resultados de la actualización del inventario PPE
-  Paso N°4 Asientos - detalle_Actialñiz_PPE
-  Paso N°5 - Resumen del resultado del proceso de depuración
-  Paso N°6 - Asientos de reclasificaciones
-  Paso N°6 Asientos_reclasificaciones
-  Paso N°7 - Informe sobre politicas contbles particulares emitidas proceso implem NICSP
-  Paso N°8 - Informe de resultados de asientos contables
-  Paso N°8 Asientos_contables_Informe
-  Paso N°9 - Cambios, ajustes y actualizac Manual Procedimientos
-  Paso N°10 - Informe resultad cambio contabilidad presupuestaria a conta patrimonial
-  Paso N°11 - Informe impacto económico e informe de impacto de activo neto

NOTA COMPLEMENTARIA – PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

La presente Nota esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), (informe aparte y carpeta con todos los anexos). La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

Esta carpeta denominada “Plan General Contable”, quedará a disposición de las auditorias para los informes de estudios especiales o auditoria financiera, por medio de auditores internos, auditores externos y la Contraloría General de la Republica conforme a la normativa emitida por la Contabilidad Nacional.



Nombre	Fecha de modificación
a Version_NICSP_Aplicable	19/04/2024 13:32
b Detalle_NICSP_AplicaN_INEC	19/04/2024 13:33
c Detalle_NICSP_No_Aplican_INEC	19/04/2024 13:33
d Matriz_Autoevaluación_Seguimiento_Pla...	19/04/2024 14:17
e Revelar_Políticas_Contables_Generales_CN	19/04/2024 13:34
f Revelar_Políticas_Contables_Particulares	19/04/2024 13:34
g Manual_Procedimientos_Contables	19/04/2024 13:37
h Documentos_Directrices_Oficiales	19/04/2024 13:43
i Afirmación_Explícita_sin_reservas	19/04/2024 13:43
j Oficio_aprobación_Máximo_Jerarca	19/04/2024 13:44
MH-DGNC-DIR-OF-0487-2024 PRESENTACIÓN...	16/04/2024 14:14

La misma será aprobada antes del cierre contable anual 2024 con la aprobación del máximo jerarca, y se utilizará en el periodo contable anual 2025, y en todos los años sin excepción será actualizada.

A continuación, se presenta un detalle del contenido de cada ítem establecido por la CN para la creación de la Nota complementaria “Plan General Contable”:

A. VERSIÓN DE NICSP QUE UTILIZA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE Y LA VERSIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES GENERALES EMITIDAS POR LA CONTABILIDAD QUE APLICA.

Dentro de las presentes Notas a los EEFF se revela de forma oportuna la versión de NICSP que utiliza el INEC en el tratamiento contable y la versión de las políticas contables generales emitidas por la contabilidad que aplica. (Ver apartado notas)

BASE DE MEDICIÓN

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público, así como cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo 39665-Mh y 41039-MH.

Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico. (Ver detalle de revelación el punto c) BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (inciso c)

B. NICSP QUE LE APLICAN, CONSIDERANDO LOS MÉTODOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN UTILIZADOS POR CADA NORMA.

C. NICSP QUE NO LE APLICAN, CON CRITERIOS TÉCNICOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.

Se incluir informe INEC-UF-CO-010-2024 con las NICSP que **le aplica y no** al INEC y la razón técnica para indicar las que no le aplican. El mismo está en proceso de revisión y validación por parte de las jefaturas inmediatas. (el documento se anexo como evidencia dentro de la carpeta denominada "Plan General de Contabilidad")



De la rotonda de La Bandera
450 metros oeste, sobre calle
Los Negritos, edificio Ana Lorena, Mercedes de
Montes de Oca,
San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2527 1054
Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo E: osvaldo.vindas@inec.go.cr
www.inec.cr

Administración y Finanzas
Unidad de Finanzas

19 de abril del 2024
INEC-UF-CO-010-2024

Oswaldo Vindas Esquivel
Coordinador
Unidad de Finanzas

Asunto: Informe Resultados NICSP aplican y no aplican – Justificadas técnicamente.

Estimado señor,

Por este medio hago entrega del informe con los Resultados de las NICSP que le aplican y no aplican al INEC; así como su razón técnica, con el objetivo de que sea revisado y aprobado por su Coordinación.

Este informe corresponde a uno de los requerimientos establecidos por la CN para la presentación de los EEFF al 1T_2024, el cual indica que se debe incluir una nota particular del Plan General de Contabilidad, la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

Saludos,

LUIS GUILLERMO
MEZA ACUÑA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS GUILLERMO MEZA
ACUÑA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.19
12:19:33 -06'00'

Luis Guillermo Meza Acuña
Encargado Contabilidad

D. **MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN DE BRECHAS EN LAS NICSP.**

Se incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación a diciembre 2023, así como la matriz firmada al IT_2024, la cual a la fecha no ha tenido ningún tipo de variación por motivo de estar al 100%.

No se mantienen brechas de ningún tipo que deben ser informadas.

(Ver imágenes de Matriz de autoevaluación en anexos, los documentos se anexaron como evidencia dentro de la carpeta denominada “Plan General de Contabilidad”).

Instituto Nacional de Estadística y Censos								
14229								
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018								
VERSIÓN JUNIO 2021								
NICSP	La norma se encuentra vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplida/No Aplida	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/acciones	Número Plan de Acción	Tránsito
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	SI	SI	SI	100%				
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	SI	SI	SI	100%				
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	SI	SI	SI	100%				
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	SI	SI	SI	100%				
NICSP 5 Costos por Préstamos	SI	SI	No					
NICSP 9 Ingresos Ordínicos Provenientes de Transacciones de Intercambio	SI	SI	SI	100%				
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	SI	SI	No					
NICSP 11 Contratos de Construcción	SI	SI	No					
NICSP 12 Inventarios	SI	SI	SI	100%				
NICSP 13 Arrendamientos	SI	SI	SI	100%				
NICSP 14 Hechos Ocultos Después de la Fecha de Presentación	SI	SI	SI	100%				
NICSP 16 Propiedades de Inversión	SI	SI	No					
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	SI	SI	SI	100%				
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	SI	SI	No					
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	SI	SI	SI	100%				
NICSP 20 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	SI	SI	SI	100%				
NICSP 21 Detentado del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	SI	SI	SI	100%				
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	SI	SI	No					
NICSP 23 Ingresos de Transacciones de Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	SI	SI	SI	100%				
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	SI	SI	SI	100%				
NICSP 26 Detentado del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	SI	SI	No					
NICSP 27 Agricultura	SI	SI	No					
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	SI	SI	SI	100%				
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	SI	SI	SI	100%				
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	SI	SI	SI	100%				
NICSP 31 Activos Intangibles	SI	SI	SI	100%				
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	SI	SI	No					
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o deaveng) (NICSP)	SI	SI	SI	100%				
NICSP 34 Estados Financieros Separados	SI	SI	No					
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	SI	SI	No					
NICSP 36 Inversiones en asociadas e ingresos conjuntos	SI	SI	No					
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	SI	SI	No					
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	SI	SI	No					
NICSP 39 Beneficios a los empleados	SI	SI	SI	100%				
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	SI	SI	No					
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				100%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)								
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	20					
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			15					
La entidad se sujeta a los siguientes tránsitos:								
TOTAL NORMAS								

E. REVELAR LAS POLÍTICAS CONTABLES GENERALES EMITIDAS POR LA CONTABILIDAD NACIONAL, QUE LE APLICAN, POR NICSP.

Se incluye documento FINA-CONT-MA-01 denominado “Manual para la base de medición para preparar los estados financieros en el INEC”, dentro del cual se presenta el Resumen de políticas contables significativas aplicables al INEC. (el documento se anexo como evidencia dentro de la carpeta denominada “Plan General de Contabilidad”).

Este documento será actualizado en cuanto a presentar las mismas políticas aplicables al INEC por cada NICSP.



7. Resumen de políticas contables significativas aplicables al INEC

Las políticas contables generales fueron dadas por la DGCN, mediante las NICSP en su versión en español, de las cuales atendiendo el requerimiento del Ente Rector se presenta este documento, con el resumen de las políticas contables significativas aplicables al INEC; mismas que son reveladas dentro de un apartado, en las Notas a los Estados Financieros del INEC.

F. REVELAR POLÍTICAS CONTABLES PARTICULARES QUE EMITE Y AUTORIZA EL ENTE CONTABLE.

Se incluye Políticas Particular de Activos fijos Institucionales que mantiene el INEC a la fecha. (los documentos se anexaron como evidencia dentro de la carpeta denominada "Plan General de Contabilidad").

A continuación, se revela las políticas contables particulares utilizadas que son relevantes para la comprensión de los Estados Financieros:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
N°1	Política de Activos Institucionales Aprobado mediante acuerdo INEC-CD-352-2022 de fecha 8 de diciembre de 2022.	Activos institucionales desde su proceso de adquisición hasta que se ejecute su retiro.	NICSP 17 NICSP 31	1. El INEC garantizará razonablemente que se apliquen los mecanismos que permitan asegurar, administrativa y contablemente, las buenas prácticas que reflejen la forma en que un bien institucional será tratado como activo mayor y menor, conforme al procedimiento que se defina. 2. El INEC aplicará las regulaciones que correspondan para asegurar razonablemente la administración y la

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
				<p>verificación de los activos mayores y menores, conforme al procedimiento que se defina.</p> <p>3. El INEC promoverá que se adquieran activos mayores y menores con aspectos ergonómicos, para uso del personal y en beneficio de su salud, conforme al procedimiento institucional.</p> <p>4. El INEC garantizará que el Proceso de Activos Institucionales disponga la gestión de desecho de activos mayores o menores cumpliendo con las disposiciones normativas ambientales vigentes.</p> <p>5. El INEC asegurará razonablemente la aplicación del mecanismo para definir la depreciación acelerada de activos institucionales.</p> <p>6. El INEC garantizará razonablemente la inversión de fondo público en la adquisición de activos institucionales, de acuerdo a sus posibilidades y necesidades.</p> <p>7. El INEC garantizará razonablemente que las partes internas y dispositivos externos funcionales resultantes de un activo tecnológico, obsoleto o dañado, sean maximizados en su uso para un provecho del fondo publico invertido, considerando las regulaciones y controles internos.</p>
N°2	Política de Confirmación de saldos y cuentas recíprocas con entidades de Gobierno			Atendiendo recomendación de la CN en Webinar celebrado el 17 de abril de 2024, será desarrollada durante el T3_2024, para que sea aprobada a finales del T4_2024
N°3	Política de Aplicación del Devengo			Atendiendo recomendación de la CN en Webinar celebrado el 17 de abril de 2024, será desarrollada durante el T3_2024, para que sea aprobada a finales del T4_2024

G. REVELAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES.

Se incluye el Manual de Procedimientos Contables y otros Procedimientos e Instructivos ligados al mismo en la carpeta de Plan General de Contabilidad.

Atendiendo el requerimiento de la Contabilidad Nacional, la Administración del INEC en el periodo 2015 contrató una Asesoría de servicios profesionales para la implementación y adopción de las NICSP se elaboró en primer Manual de Procedimientos Contables NICSP, instrumento que ha permitido la incorporación e implementación de las Políticas Generales y Particulares NICSP de aplicación al INEC, a los registros y funciones financiero-contables de la institución y nos conduce a todas aquellas acciones a ser efectuados dentro de la Implementación de la Normativa Contable Internacional dentro del Instituto.

Para la elaboración del mismo fueron consideradas todas las correcciones, observaciones e inconsistencias detectadas por el ejecutivo de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Contabilidad Nacional para el INEC, según las visitas efectuadas en el mes de marzo del 2016.



Manual de Procedimientos Contables NICSP del INEC

Proceso de Implementación y
Adopción de las Normas
Internacionales de
Contabilidad para el Sector
Público de Costa Rica

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

08 de abril del 2016



Este primer Manual de Procedimientos Contables del INEC, fue aprobado por la Contabilidad Nacional mediante oficio DNC-064-2017 con fecha 25 de enero del 2017.

Señora
Floribel Méndez Fonseca
Gerente
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Asunto: Manual de procedimientos contables.

Estimada señora:

La Dirección de Contabilidad Nacional tiene la obligación y responsabilidad de generar los estados financieros consolidados del Sector Público Costarricense, así lo dispone el artículo 95 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N° 8131). Para realizar esta función, el artículo 94 de dicha ley obliga a todas las entidades públicas comprendidas en el artículo primero de la misma, a atender los requerimientos de información de Contabilidad Nacional.

Partiendo de esa normativa legal, esta Dirección emitió las directrices CN-06-2012, CN-07-2012 y CN-04-2013 con el fin de que la información financiera a consolidar cumpla con los requerimientos de tratamiento contable de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en las entidades del Sector Gobierno General, y con los requisitos de tratamiento contable de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las empresas públicas, ambas normativas tienen como condición que los estados financieros consolidados se elaboren "...utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos que siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas." (Párrafo 19 NIIF 10 y párrafo 49 NICSP 6).

El cumplimiento de este requisito es fundamental para la calidad de la información financiera consolidada por cuanto los estados financieros consolidados son los estados financieros de un grupo de entidades que se presentan como estados financieros de una sola entidad económica, siendo necesario verificarlo previo al inicio del proceso de consolidación, analizando y comparando el tratamiento contable aplicado a cada transacción según lo indicado en los manuales de procedimientos contables definidos por cada entidad a consolidar, con el tratamiento contable contenido en el Plan General de Contabilidad Nacional y demás lineamientos emitidos al respecto.

El Lic. Hernán López Gómez, analista-asesor de la Unidad de Consolidación de Cifras, ha procedido a realizar ese análisis y ha informado a esta Dirección, previa aprobación por parte de la Jefatura de la Unidad de Consolidación de Cifras, que el manual de procedimientos contables remitido por su representada, fue elaborado de acuerdo a los lineamientos emitidos por Contabilidad Nacional, en forma razonable cumple con los requisitos de tratamiento contable de la normativa contable internacional, los contenidos en el Plan General de Contabilidad Nacional y lineamientos específicos para la entidad económica a consolidar, por lo que la información financiera generada con base en dicho manual reúne las condiciones básicas para ser aceptada en el proceso de generación de estados financieros consolidados aplicando normativa contable internacional, sin detrimento de que en caso de que se identifiquen tratamientos contables inapropiados, se proceda a solicitar las respectivas correcciones.

Agradeciendo su atención,

RICARDO SOTO ARROYO (FIRMA) Firmado digitalmente por
RICARDO SOTO ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2017.01.26 17:15:48
-06'00'

Ricardo Soto Arroyo
Contador Nacional

Seguidamente, según lo establecido por la Contabilidad Nacional, este Manual de Procedimientos Contables fue oficializado por la Gerencia el 20 de marzo de 2017, según MEMORANDO GE-110-2017.



Mercedes de Montes de Oca.
De la Rotonda dela Bandera
450 metros oeste sobre Calle
los Negritos, Edificio Ana Lorena.
San José, Costa Rica

Teléfono: 2280 9280
Fax: (506) 2224 1661
Apartado: 10163-1000
Correo E: informacion@inec.go.cr
www.inec.go.cr

GERENCIA

MEMORANDO
GE-110-2017

PARA: Lilliana Carvajal Benavides, **Coordinadora**
Unidad de Finanzas

FLORIBEL MENDEZ FONSECA (FIRMA) Firmado digitalmente por
FLORIBEL MENDEZ FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2017.03.20 14:20:43 -06'00'

DE: Floribel Méndez Fonseca, **Gerente**

ASUNTO: **Respuesta oficio UF-032-2017**

FECHA: 20 de marzo de 2017

En respuesta al oficio UF-032-2017, del 31 de enero del mismo, relacionado con la utilización del “Manual de procedimientos contables del INEC”, el cual fue aprobado por la Contabilidad Nacional y esta Gerencia oficializa su implementación para que sea utilizado a partir del presente año.

Por lo anterior continuar con el trámite y se informe a quien corresponda.

MMM

C: M. S.c. Yorleny Hernández Segura, Coordinadora Área de Administración y Finanzas
Lic. Luis Meza Acuña, Proceso de Contabilidad
Archivo

Por otra parte, este Manual fue actualizado en el periodo 2019, atendiendo las modificaciones de cuentas y algunas directrices emitidas por la Contabilidad Nacional.



El mes de junio de 2021, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), decidió contratar una asesoría profesional para el Proceso Contable, con el fin de revisar, ajustar y aplicar el plan de acción para subsanar hallazgos de auditorías externas de los Estados Financieros de los periodos anteriores y los posibles hallazgos de las auditorías externas 2021, 2022 y 2023, junto con el equipo ejecutor del INEC designado para este proyecto.

De igual forma, como parte de esta contratación, se requirió la asesoría para la ejecución de un plan y un cronograma, para el cumplimiento de las NICSP y normativa nacional aplicable, así como un acompañamiento mediante horas profesionales.

Dentro de los productos contractuales se estableció la revisión y actualización de manual contable, para lo cual, durante el periodo 2022 se elaboró en conjunto con los Asesores, la versión actual en vigencia del Manual funcional para cuentas, Políticas y Procedimientos contables.

El mismo fue aprobado por la Coordinación de la Unidad de Finanzas, en diciembre de 2022.

FINA-CONT-IT-18

Manual funcional para cuentas, Políticas y Procedimientos contables



ELABORADO POR:		VALIDADO POR:		APROBADO POR:	
Marietta Vargas y Luis Meza		Osvaldo Vindas Esquivel		OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA) Firmado digitalmente por OSVALDO VINDAS ESQUIVEL (FIRMA) Fecha: 2022.12.22 17:39:02 -06'00'	
FECHA:	08/12/2022	FECHA:	08/12/2022		

El Propósito de este Manual de Cuentas, Políticas Contables y Procedimientos Contables, es establecer el Marco Contable bajo el cual el Instituto reconocerá, medirá, valorará y presentará sus transacciones contables y financiera y las plasmará en sus estados financieros y notas.

El Manual Contable se deriva del Manual Funcional de Cuentas Contable Para el Sector Público Costarricense No Empresarial y No Financiero, Marzo 2021, emitido y circulado por la Contabilidad Nacional con el fin de garantizar la plena homogeneidad y uniformidad en la producción de información contable de los distintos niveles de gobierno, debe asegurarse el registro y procesamiento de flujos económico-financieros sobre la base de clasificadores únicos o, subsidiariamente, de clasificadores compatibles unos con otros.

Este Manual, excluye las cuentas contables que no son aplicables a la operación del Instituto y mantiene algunas cuentas y descripciones que podrían ser utilizadas en el futuro para lo cual se tomó en consideración cambios que se van a efectuar en el Instituto en el futuro cercano.

Cada apartado del Manual, al Nivel 3 hace referencia a la política y procedimiento contable aplicable.

Adicionalmente, las Políticas Contables se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Público (IPSASB por su sigla en inglés) dependiente de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por su sigla en inglés) y las modificaciones realizadas en el resto de las Normas NICSP versión 2018, traducidas al idioma español en abril del 2019.

Los procedimientos Contables, se desarrollaron partiendo de los normado en las NICSP y para dar cumplimiento a estas en el reconocimiento, medición, valuación y presentación, de las transacciones y saldos contables y la realidad económica del Instituto.

Finalmente, la empresa asesora presentó al Consejo Directivo el Informe del primer semestre de Avance del Proyecto de Acompañamiento Profesional Para el Proceso Contable 2021-2023; dentro del cual se establece el cumplimiento del Manual de Procedimientos contables de INEC.



DC-ALLIANCE

Despacho Contadores Públicos
Santo Domingo Heredia
Apartado Postal 128-3100
+506-88391469
+506-88359996

4 de enero de 2024

Señores
Comisión de NICSP
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)
Presente

Ref.: **Informe de Cierre del Proyecto de Acompañamiento Profesional Para el Proceso Contable 2021-2023.**

Norma	NICSP	Situación al 31/12/2023			Resumen de la Implementación y efectos en los EF y sus Revelaciones
		Política	Procedimiento	Avance	
NA	Manual de cuentas contables y resumen de políticas	NA	Aprobado	100%	No se determinaron ajustes por este tema. Se informa en las plantillas de seguimiento proporcionadas por la Contabilidad Nacional, que el INEC ha implementado las NICSP en un 100% en sus estados financieros por el año que terminó al 31/12/2022

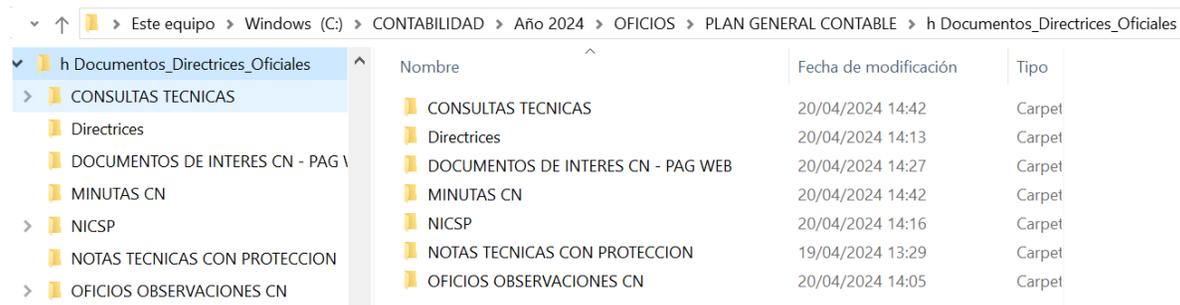
El Manual de Procedimientos Contables, está actualizado a diciembre 2022, durante el 2023 se revisó y no fue necesaria su actualización.

Para el 2024 se revisará y analizará tomando en cuenta los documentos y nueva actualización del plan de cuentas enviado por la CN en abril de 2024.

(los documentos se anexaron como evidencia dentro de la carpeta denominada “Plan General de Contabilidad”).

H. REVELAR DOCUMENTOS (OFICIOS CON NORMATIVA, OFICIOS DE INCUMPLIMIENTO, OFICIOS DE OBSERVACIONES, MINUTAS DE REUNIONES Y CONSULTAS TÉCNICAS) Y DIRECTRICES OFICIALES.

Este apartado está debidamente respaldado en la carpeta, será actualizado de forma constante durante el presente periodo, de tal forma poder incluir los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales que se presenten en el periodo 2024 e ir revelando de forma oportuna en las presentes notas a los EEFF.



Nombre	Fecha de modificación	Tipo
CONSULTAS TECNICAS	20/04/2024 14:42	Carpeta
Directrices	20/04/2024 14:13	Carpeta
DOCUMENTOS DE INTERES CN - PAG WEB	20/04/2024 14:27	Carpeta
MINUTAS CN	20/04/2024 14:42	Carpeta
NICSP	20/04/2024 14:16	Carpeta
NOTAS TECNICAS CON PROTECCION	19/04/2024 13:29	Carpeta
OFICIOS OBSERVACIONES CN	20/04/2024 14:05	Carpeta

I. REVELAR LA AFIRMACIÓN EXPLÍCITA E INCONDICIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NICSP

Dentro de las presentes Notas a los EEFF se revela de forma oportuna la afirmación explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad. (Ver apartado notas)

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO
COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI
------------	----

El Instituto Nacional de Estadística y Censos), cedula jurídica 3007241710, y cuyo Representante Legal es Floribel Méndez Fonseca, portadora de la cedula de identidad 1-675-127: Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

J. OFICIO DE APROBACIÓN DEL MÁXIMO JERARCA.

Durante el presente periodo se irá trabajando de forma paulatina para poder contar con todos los insumos y requerimientos solicitados por la CN para evidencias de forma correcta la nota complementaria denominada "Plan General de Contabilidad"

Este oficio de aprobación firmado máximo jerarca será incluido a finales del 4T_2024.

NOTA COMPLEMENTARIA – ALLANAMIENTO AL INEC

La presente nota corresponde a la transparencia del INEC con terceras personas lectoras de las presentes notas, en aras de ir revelando e informando todo el proceso por el cual está pasando la Institución.

Mediante comunicado masivo vía correo electrónico de fecha 20-06-2023 la Gerencia informa sobre el allanamiento a las oficinas del INEC:

Gerencia 
informa



inec
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Allanamiento oficinas INEC

Estimables colaboradores:

Desde la Gerencia General les informamos que el día de hoy se allano las oficinas del INEC, se empezó una investigación en la cual estamos apoyando a las autoridades con lo que necesiten.

Luego estaremos informando el proceder de esta investigación a nivel de funcionarios.

Brindar este comunicado al personal que no cuente con acceso al correo institucional.

Muchas gracias

Mediante comunicado masivo vía correo electrónico de fecha 27-06-2023 la Gerencia presenta información relevante sobre el allanamiento a las oficinas del INEC:

Gerencia 
informa



inec
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Información relevante sobre allanamiento

Estimables colaboradores:

Ante la desinformación que se ha visto en algunos medios de comunicación respecto a lo sucedido en la institución el pasado 20 de junio, la Gerencia aclara lo siguiente:

La Fiscalía General de la República, por motivo de una denuncia contra dos personas que laboran con nosotros, inició una investigación, que consiste en la búsqueda de documentos que puedan comprobar o no, incumplimiento de deberes y tráfico de influencias en el nombramiento de un funcionario.



Respecto a las personas presuntamente denunciadas, la Fiscalía no ha remitido ninguna medida cautelar o impedimento para poder laborar, por lo que se debe esperar el informe final de la investigación y proceder según corresponda. Es importante indicar que las contrataciones que realiza la institución se hacen en apego a la normativa vigente.

La institución está apoyando la investigación poniendo a disposición de la Fiscalía la documentación que solicite. Confiamos en que se demuestre que el INEC y sus colaboradores cumplen con integridad y ética la normativa vigente y los procedimientos internos establecidos, los medios de comunicación cuestionan la labor de la institución, al suponer que no ejercemos el debido control interno por parte de las diferentes instancias.



Por lo anterior, les solicito ser solidarios y unirnos como institución para que no se ponga en duda el trabajo arduo que realizamos para cumplir nuestras metas en beneficio del país y no aceptemos que se cuestione nuestra integridad.

Si tiene alguna consulta favor escribir gerencia@inec.go.cr

Mediante memorando INEC-GE-AJ-326-2023, la Asesoría Jurídica del INEC informa que con motivo del indicado allanamiento el INEC sufrido en el periodo 2017, se gestionó su incorporación al proceso ante la fiscalía general de la República; sin embargo, al día de hoy no hemos recibido respuesta ni se nos ha brindado acceso al correspondiente expediente. Situación que se mantiene al cierre del presente periodo.



De la rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos, edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica.

Apartado: 10163-1000 San José, CR.
Correo e: secretaria.asesoria@inec.go.cr
www.inec.cr

**ASESORÍA
JURÍDICA**

21 de diciembre, 2023
INEC-GE-AJ-326-2023

Señor:
Luis Meza A.
**PROCESO CONTABLE
UNIDAD DE FINANZAS
INEC.**

Asunto: información solicitada sobre allanamiento INEC.

Estimado señor:

Me refiero a su oficio **INEC-AAF-UF-450-2023**, relacionado con el allanamiento de que fue objeto el INEC durante el presente año.

Al respecto, le informo que con motivo del indicado allanamiento el INEC gestionó su incorporación al proceso ante la Fiscalía General de la República; sin embargo, al día de hoy no hemos recibido respuesta ni se nos ha brindado acceso al correspondiente expediente.

Atentamente,

**GUSTAVO
ADOLFO
AGUILAR
HERRERA
(FIRMA)**
Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA)
Fecha: 2023.12.21 12:34:51 -06'00'

Gustavo Aguilar Herrera
ASESOR JURÍDICO

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			€0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cantidad	No. inscripción	Ubicación	Categoría Activo	Registro_EEF F // Revelación	Medición	Vida útil en años	Costo al Inicio	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes por reversión de Deterioro	Ajustes por diferencias de valoradas T.C.	Valor al Cierre
56	n/a	INEC	Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Valor Razonable	10	922 641,26	-	-	467 299,02				455 342,23
71	n/a	INEC	Equipos de comunicación	Registro	Valor Razonable	10	37 387,22	-	1 265,29	16 598,73				19 523,20
616	n/a	INEC	Equipos y mobiliario de oficina	Registro	Valor Razonable	10	137 779,61	-	2 760,50	105 815,14				29 203,98
1489	n/a	INEC	Equipos para computación	Registro	Valor Razonable	5	1 322 094,44	-	33 779,76	785 096,28				503 218,39
16	n/a	INEC	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	Registro	Valor Razonable	10	4 655,50	-	-	3 183,77				1 471,73
24	n/a	INEC	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	Registro	Valor Razonable	10	10 852,35	-	-	5 414,40				5 437,95
39	n/a	INEC	Máquinas, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Valor Razonable	10	12 097,66	-	525,83	9 699,42				1 872,42
2311			Totales				2 447 508,04	-	38 331,38	1 393 106,76	-	-	-	1 016 069,90

Revaluaciones:

Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Inventarios Físicos:

Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Ajustes de Depreciación:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

Deterioro					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			0,00		

Baja activos

Item	Tipo Activo	Fecha	Cuenta Contable	Monto	Observaciones
1	Equipos de comun	ene-24	1.2.5.01.05.	181.79	Baja x Desecho
2	Equipos y mobiliar	ene-24	1.2.5.01.06.	1 796.53	Baja x Desecho
3	Equipos para com	ene-24	1.2.5.01.07.	4 745.09	Baja x Desecho
5	Maquinarias, equi	ene-24	1.2.5.01.99.	258.33	Baja x Desecho
6	Equipos de comun	feb-24	1.2.5.01.05.	1 083.50	Baja x Desecho
7	Equipos y mobiliar	feb-24	1.2.5.01.06.	574.47	Baja x Desecho
8	Equipos para com	feb-24	1.2.5.01.07.	28 424.56	Baja x Desecho
9	Maquinarias, equi	feb-24	1.2.5.01.99.	267.50	Baja x Desecho
10	Equipos y mobiliar	mar-24	1.2.5.01.06.	389.50	Baja x Desecho
11	Equipos para com	mar-24	1.2.5.01.07.	610.11	Baja x Desecho
Gran Total				38 331.39	

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			0,00		

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Instituto Nacional de Estadística y Censos
Asesoría Jurídica
Proceso Judicial Interpuestos por el INEC
MARZO 2024

Nº de Expediente Judicial	Tipo Proceso	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Presunción Inicial				Resolución preliminar 1				Resolución en Firma				Fecha de recepción de pago	Monto recibido	ANOTACION EN EMBARGOS- OTROS	OBSERVACIONES	% de puntualidad
				Fecha	Monto	Moneda	Monto colones	Fecha	Monto	Moneda	Monto colones	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio					
04-00555-166-LA	LABORAL	Jorge Antonio Sánchez Rojas	Algoa despido injustificado	02/02/2006		INESTABIL	colones	26/11/2006	en abstracto	colones / dólares	14/09/2010	en abstracto	colones / dólares	1.00	189.843,95		Fallo judicial definitivo a favor del INEC. Se registró como activo contingente provisionando el monto de la sentencia. Sentencia a favor del INEC. Contiene a la parte actora en costas. Actualmente en trámite de ejecución por la suma de \$99.843,95. Imposibilidad de notificación, no reporta cuentas, bienes ni salarios.	50		
09-00104-166-LA	LABORAL	Maria de las Mercedes Beguar Pagan	Algoa despido injustificado	30/04/2009		INESTABIL	colones	04/04/2014	en abstracto	colones / dólares							Se solicitó embargo de cuentas.	Fallo judicial definitivo. En trámite fase recursiva. Sentencia a favor del INEC. Contiene a la parte actora en un 15% de la absolutoria y conforme al resultado de ejecución, actualmente emitió la sentencia de ejecución n° 422/2020 que determina la suma de C\$7.546.091,01. En trámite plazo de firma.	50	
10-00258-173-LA	LABORAL	Susana María Godínez Hernández	Algoa despido injustificado	23/11/2010		INESTABIL	colones	20/12/2011	en abstracto	colones / dólares	30/12/2011	en abstracto			80.580,74		Embargo Salario	Fallo judicial definitivo a favor del INEC. Se registró como activo contingente provisionando el monto de la sentencia. Sentencia a favor del INEC. Contiene a la parte actora en costas. Actualmente en trámite de ejecución por la suma de \$80.580,74, embargo salarial decretado.	50	
10-03370-193-LA	Cobro Judicial	Adrián Martín Jiménez Chávez	cobro de incapacidades médicas al momento de extinción de nombramiento	14/09/2010	177.826,00		colones / dólares	177.826,00		colones / dólares								No localizado, ni notificado. Proceso en etapa de notificación, viene folio de embargo judicial contra patrono privado, al momento de gestionario ya no se registra laboral. Mediante resolución del Jueque Populista de Cobro del 05/08/2023 se ordena notificar al demandado	50	
11-01403-1012-CJ	Cobro Judicial	Carlos Gustavo Macgregor	deudas por robo de vehículo 115-30	25/05/2011	1.159.942,00		colones / dólares	1.159.942,00	30/01/2012	1.159.942,00	colones / dólares	1.159.942,00	30/01/2012	1.159.942,00						50
11-014026-1012-CJ	Cobro Judicial	Mauricio Sarmiento Vargas	costo de activo n° 15454 avaluado injustificado sin cobrar	25/05/2011	367.490,44		colones / dólares	367.490,44	10/05/2013	367.490,44	colones / dólares	367.490,44	10/05/2013	367.490,44					Fallo judicial definitivo. Se ha imposibilitado su ejecución. Embargatorio no registra bienes, salarios ni cuentas embargables.	50
11-014027-1012-CJ	Cobro Judicial	Fabian Camacho Rodríguez	monte salarial sin cobrar al momento del despido con responsabilidad patronal	25/05/2011	62.787,10		colones / dólares	62.787,10		colones / dólares									Fallo judicial definitivo. Proceso en etapa de ejecución. Cancelación del monto principal e intereses ante el Proceso de Reserva del INEC. Referencia: resolución de abril de 2017 del 11/02/2020. Sentencia 202000866, que declara archivar de la causa.	50
11-01766-1012-CJ	Cobro Judicial	Saverio Solano Hernández	monto dejado de liquidar n° 473-B	24/06/2011	285.100,00		colones / dólares	285.100,00		colones / dólares									No localizado, ni notificado. Se ha imposibilitado su localización y consecuente notificación	50

Nº de Expediente Judicial	Tipo Proceso	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Presunción Inicial				Resolución preliminar 1				Resolución en Firma				Fecha de recepción de pago	Monto recibido	ANOTACION EN EMBARGOS- OTROS	OBSERVACIONES	% de puntualidad
				Fecha	Monto	Moneda	Monto colones	Fecha	Monto	Moneda	Monto colones	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio					
11-01767-1012-CJ	Cobro Judicial	Carlos Manuel Sardi Falaz	monto dejado de liquidar n° 26-A y 473-B	24/06/2011	496.728,00		colones / dólares	496.728,00	04/12/2013	496.728,00	colones / dólares	496.728,00	04/12/2013	496.728,00					Fallo judicial definitivo. Se ha imposibilitado su ejecución. Embargatorio no registra bienes, salarios ni cuentas embargables.	50
11-02196-1012-CJ	Cobro Judicial	José Luis Alvarado Vaverde	uso indebido de tarjetas de combustible	01/08/2011	280.000,00		colones / dólares	280.000,00		colones / dólares									No localizado, ni notificado. Se ha imposibilitado su localización y consecuente notificación	50
14-00049-099-PE	Penal	Rolando Aguilar Guiso	Peculado por uso indebido de tarjetas de combustible	09/01/2014	640.000,00		colones / dólares	640.000,00	28/07/2017	1.200.000,00	colones / dólares	1.200.000,00	28/07/2020	1.200.000,00					Fallo judicial definitivo. Audiencia preliminar realizada. Mediante resolución de las 11:01 horas, la autoridad judicial decretó el sobreseimiento definitivo de la causa, por no haberse presentado la cancelación del monto por parte del Sr. Aguilar Guiso.	50
14-002763-1012-CJ	Cobro Judicial	Miguel Barrantes Pérez	cobro de incapacidades médicas al momento de extinción de nombramiento	31/01/2014	296.942,96		colones / dólares	296.942,96		colones / dólares									No localizado, ni notificado. Se ha imposibilitado su localización y consecuente notificación	50
14-002763-1012-CJ	Cobro Judicial	Diego Rojas Jiménez	monto dejado de liquidar n° 2017-B	31/01/2014	250.200,00		colones / dólares	250.200,00		colones / dólares									No localizado, ni notificado. Se ha imposibilitado su localización y consecuente notificación	50
14-002771-1012-CJ	Cobro Judicial	Erick Lizate Canacho	daño no cubierto por seguro al vehículo placa 115-56	06/09/2015	582.790,27		colones / dólares	582.790,27		colones / dólares									No localizado, ni notificado. Se ha imposibilitado su localización y consecuente notificación	50
17-00089-1784-CJ	Cobro Judicial	Andrés Nájera Obregón	monto dejado de liquidar n° 1421-B	18/01/2017	185.500,00		colones / dólares	185.500,00		colones / dólares									No localizado, ni notificado. Se ha imposibilitado su localización y consecuente notificación	50
17-00089-1784-CJ	Cobro Judicial	Ellen Hernández Campos	monto dejado de liquidar n° 001-B	18/01/2017	993.280,00		colones / dólares	993.280,00		colones / dólares									Fallo judicial definitivo. Causa en estado de ejecución. No registra patrono, cuentas ni bienes para embargar	50
17-00089-1784-CJ	Cobro Judicial	Gilberto Díaz Campos	monto dejado de liquidar n° 1128-B	18/01/2017	237.200,00		colones / dólares	237.200,00	25/08/2017	237.200,00	colones / dólares	237.200,00	25/08/2017	237.200,00					Fallo judicial definitivo. En trámite de ejecución. Reporte de embargo salarial ante PAB fallido, ya que dejó de laborar. En proceso de abdicar para trámite de embargo.	50
17-00089-1784-CJ	Cobro Judicial	Kenneth Gómez Segura	monto dejado de liquidar n° 1148-B	18/01/2017	641.900,00		colones / dólares	641.900,00		colones / dólares									No localizado, ni notificado. Se ha imposibilitado su localización y consecuente notificación	50
18-00038-1784-CJ	Tránsito	Jorge González Leandro	colisión de tránsito	03/05/2018	534.923,00		colones / dólares	534.923,00		colones / dólares									En trámite. Demanda presentada. Entidad la resolución instrumental. Imposibilidad de notificación en lugar señalado la persona ya no vive.	50

N° de Expediente Judicial	Tipo Proceso	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				Resolución provisional 1				Resolución en firme				Fecha de recepción de pago	Monto recibido	ANOTACIONES - EMBARGOS - OTROS	OBSERVACIONES	% de posibilidad
				Fecha	Monto	Moneda	Monto colones	Fecha	Monto	Moneda	Monto colones	Fecha	Monto	Moneda	Monto colones					
19-00864-1139-78	Tribunato	Cristian Brenes Castro	colisión de tributo	08/07/2018	en abstracto	colones / dólares												En trámite. Aparentamiento a la causa. Actencia realizada el 11 de noviembre, 2019. En-folio judicial.	50	
19-00815-1196-12	Cobro judicial	Christian Ricardo Rodríguez Carrillo	Monto dejado de pagar N° 01510-E1	16/01/2019	509.400,00	colones / dólares	509.400,00											Embargo Salario	Falta judicial defensiva. Causa declarada en estado de ejecución. Embargo salario aplicado ante patrono privado. Retenciones en ejecución.	50
19-00815-1196-12	Cobro judicial	Maria Mercedes Nuñez	Monto dejado de pagar N° 01531-E-1	16/01/2019	461.700,00	colones / dólares	461.700,00												Demandas presentadas. Emitida la sentencia estimativa N° 2019018022. Imposibilidad de notificación, en lugar señalado no atendido, verificando otro domicilio.	50
19-00808-1194-12	Cobro judicial	Johnny Masadón Cisneros Mora	Salario y prestaciones de INC por incumplimiento contractual. Procedimientos N° 2017CD-00046-001480001	18/01/2019	213.354,75	colones / dólares	213.354,75												En trámite. Demandas presentadas. Emitida la sentencia estimativa N° 2019018025 en estado notificado. A la espera de firmas del Sr. Bona, Bona andible registradamente.	50
19-00845-1196-12	Cobro judicial	David Caro Berna	Monto dejado de pagar N° 00509-D	01/02/2019	272.950,00	colones / dólares	272.950,00												En trámite. Demandas presentadas. Emitida la sentencia estimativa N° 2019018026 en trámite de notificación, imposibilidad de notificar, ya no vive en lugar señalado.	50
19-00894-1193-78	Tribunato	Isaac Alejandro Brenes Valverde	colisión de tributo	25/06/2020	en abstracto	colones / dólares													Mediante sentencia el juicio oral, se absolvió de toda pena y responsabilidad a ambos imputados. Ver N° 2019005053.	50
19-00829-1179-96	Penal	Andrea Batta Vilanova	Apropiación y retención indebida	22/09/2021	en abstracto														INC, se agerona. Se realizó audiencia preliminar el 22/11/2021. Se señaló audiencia para el día 04 de marzo 2022. No se realizó audiencia por ausencia de imputada, se espera nueva programación.	50
21-00889-1193-12	Cobro judicial	Monserrat Sagar Muñoz	Monto no devuelto por concepto de vísticos	23/04/2021	376.050,00	colones / dólares	376.050,00											Se solicitó embargo de cuentas	En trámite se presentó demanda ante el Juzgado de Cobro Civil. Se presentó documento de embargo ante entidades bancarias.	50
21-00891-1196-12	Cobro judicial	Katherine Pamela Escobar Rodríguez	Monto de preaviso	26/04/2021	379.611,25	colones / dólares	379.611,25											Se solicitó embargo de cuentas	En trámite se presentó demanda ante el Juzgado de Cobro Civil. Se presentó documento de embargo ante entidades bancarias.	50

N° de Expediente Judicial	Tipo Proceso	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				Resolución provisional 1				Resolución en firme				Fecha de recepción de pago	Monto recibido	ANOTACIONES - EMBARGOS - OTROS	OBSERVACIONES	% de posibilidad	
				Fecha	Monto	Moneda	Monto colones	Fecha	Monto	Moneda	Monto colones	Fecha	Monto	Moneda	Monto colones						Tipo de Cambio
21-00902-1044-12	Cobro judicial	Liliana Carvajal Benavides	Cobro indemnizatorio	15/04/2021	9.884.925,00	colones / dólares	9.884.925,00											Embargo a 9800-0023000001	Embargo al salario INC	En trámite, aún no ha sido posible notificar a la Funcionaria. Se procedió a embargar salario, cuentas y vehículos para el cobro de la sentencia emitida por el JCS. Se solicitó el embargo de cuentas de los recursos retenidos a favor del INC el 07-09-2022, mediante escrito de fecha 12-10-2022 se trató al área de cobro para respectivo estudio. Mediante escrito 20-10-2022, se rechazó la solicitud de giro de dinero, por cuanto la resolución estimativa se está en firme. De fecha 21-10-2022 se envía escrito solicitando se notifique a la demandada.	50
22-00019-0492-78	Tribunato	Bryan Rafael Carvajal Castro	colisión de tributo	07/05/2022	en abstracto	colones / dólares													En trámite. Se señaló audiencia a juicio para 21/06/2022 a las 9:00 a.m. Sentencia 2022-00054 del 21 de junio de 2022, se absolvió de toda pena y responsabilidad a Bryan Rafael Castro.	50	
22-00042-0469-78	Tribunato	Adolfo Osvaldo Falas Huertas	colisión de tributo	08/05/2022	en abstracto	colones / dólares													Sentencia N° 2022-1715, se absolvió al señor Adolfo Falas Huertas, por declarar responsable al señor Adolfo Caballero Espinosa.	50	
22-00105-0463-78	Tribunato	José Antonio González Montoya otros	colisión de tributo	26/10/2022	en abstracto	colones / dólares													En trámite con aperturamiento en proceso.	50	
22-00016-0463-78	Tribunato	José Peter Hansen Murillo y otro	colisión de tributo	08/01/2023	en abstracto	colones / dólares													En trámite con aperturamiento en proceso.	50	
22-00123-0264-96	Penal	Venny Rafael Navarro Montoya	Apropiación y retención indebida	21/03/2023	en abstracto	colones / dólares													En trámite con aperturamiento en proceso.	50	
22-00104-0463-96	Penal	Angel Pierre Medina Tellez	Apropiación y retención indebida	21/04/2023	en abstracto	colones / dólares													En trámite con aperturamiento en proceso.	50	
22-00166-0274-96	Penal	Melany Jamín Chavería Campos	Apropiación y retención indebida	31/03/2023	en abstracto	colones / dólares													En trámite con aperturamiento en proceso.	50	

N° de Expediente Judicial	Tipo Proceso	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				Resolución provisional 1				Resolución en firme				Fecha de recepción de pago	Monto recibido	ANOTACIONES - EMBARGOS - OTROS	OBSERVACIONES	% de posibilidad
				Fecha	Monto	Moneda	Monto colones	Fecha	Monto	Moneda	Monto colones	Fecha	Monto	Moneda	Monto colones					
22-00261-0469-78	Tribunato	Adriana Liveth Mata Durán	colisión de tributo	11/08/2023	en abstracto	colones / dólares													En trámite con aperturamiento en proceso.	50
22-00193-0469-78	Tribunato	Adriana Liveth Mata Durán	colisión de tributo	08/02/2024	en abstracto	colones / dólares													En trámite con aperturamiento en proceso.	50
Total en colones							€ 19.383.752,37					€ 3.461.966,41								

Hecho por: ALEXANDER BUSTAMANTE AMPE (FIRMA) Firmado digitalmente por ALEXANDER BUSTAMANTE AMPE (FIRMA) Fecha: 2024.03.22 13:52:10 -06'00'
 Revisado por: GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA) Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA) Fecha: 2024.03.22 14:46:30 -06'00'
 Aprobado por: GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA) Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA) Fecha: 2024.03.22 14:46:30 -06'00'

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

Instituto Nacional de Estadística y Censos
Asesoría Jurídica
Procesos judiciales interpuestos contra el INEC
MARZO 2024

N° de Expediente judicial	Tipo Proceso	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				Resolución provisional 1					Resolución en firme			% posibilidades
				Fecha	Monto	Moneda	Monto colones	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	
02-001739-166-LA	LABORAL	Sely Sáenz Sibaja	Allega despido injustificado	24/02/2003	222 254 747.65	colones	222 254 747.65	06/08/2010	en abstracto	colones / dólares	1.00		colones / dólares	1.00	12 592 776.84	100%
14-012137-007-CO	CO	Alejandro Fernández Sanabria y otro	Allega violación al derecho de acceso a información pública.	05/05/2014	150 000.00	colones	150 000.00	26/08/2014	en abstracto	colones / dólares	1.00					50%
15-014500-007-CO	CO	Rolando González Ulloa	Allega violación al derecho de acceso a información pública.	30/09/2015	175 000.00	colones	175 000.00	16/10/2015	en abstracto	colones / dólares	1.00		colones / dólares	1.00		50%
16-000541-1024-LA	LABORAL	Francisco Aldana Gutiérrez	Suma adeudadas por salarios, aguinaldo y horas extra en Encuesta Nacional de Cultura, Relación con empresa Bermudez Méndez S.A. y Licitación abreviada 2019/LA-000002-00148. Mediante escrito del 11/02/2020, se indica que la parte reconvenora no cumplió con la prevención, por lo cual se decreta inadmisibilidad de la reconvencción.	13/12/2016	en abstracto	colones							colones / dólares	1.00		50%

N° de Expediente judicial	Tipo Proceso	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				Resolución provisional 1					Resolución en firme			% posibilidades
				Fecha	Monto	Moneda	Monto colones	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	
18-000309-1001-LA	LABORAL	Vivian Carpio Leal	Allega discriminación laboral en proceso de reclutamiento.	08/11/2018	450 654.00	colones	450 654.00	29/04/2019					colones / dólares	1.00		50%
19-008199-0007-CO	CO	Ana Lucía Delgado Orozco	Allega violación al derecho de acceso a información pública.	14/05/2019	en abstracto	colones		31/05/2019	en abstracto	colones / dólares	1.00		colones / dólares	1.00		50%
19-007019-1027-CA	CA	Yelson Adrián Arguedas Santamaría	Anulación de actos administrativos relacionados con el concurso externo N° 052-2015, para el puesto 2-0120	22/11/2019	7 300 000.00	colones	7 300 000.00			colones / dólares	1.00		colones / dólares	1.00		50%
19-000219-0173-LA-2	LABORAL	Sonia Susana Rojas León	Allega discriminación laboral y que no se le deja reclutar	13/05/2021	en abstracto	colones			en abstracto	colones	1.00		colones	1.00		50%
21-000855-1178-LA-7	LABORAL	Adrián Camacho Quesada	Allega despido injustificado y violación debido proceso	12/05/2022	en abstracto	colones			en abstracto	colones	1.00		colones	1.00		50%
21-001778-0166-LA	CO	Javier Arnulfo Moreno Arazú	Allega discriminación y despido injustificado.	17/12/2021	en abstracto	colones							colones	1.00	-	100%
22-010079-0007-CO	CO	Rafael Antonio Mora Rojas	Recurso de Amparo		en abstracto	colones							colones	1.00		50%
22-000477-1550-LA	LABORAL	Helena Mora Ballesteros	Reclamo Derechos Laborales	22/06/2022	en abstracto	colones							colones	1.00		50%

Nº de Expediente Judicial	Tipo Proceso	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				Resolución provisional 1				Resolución en firme			% posibilidades		
				Fecha	Monto	Moneda	Monto colones	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	Moneda	Tipo de Cambio		Monto colones	
22-004631-1027-CA	CONTENCIOSO	Carlos Eduardo Camacho Eduarte	Medida cautelar	15/09/2022	en abstracto	colones							colones	1.00		50%	
22-001343-0173-LA	LABORAL	María Gabriela Salas Durán, Christian Ciciliano Mora	Reclamo Derechos Laborales	21/09/2022	en abstracto	colones							colones	1.00		50%	
22-002279-1001-LA	LABORAL	Fabian Alonso Mora Carballo	Reclamo Derechos Laborales	02/11/2022	en abstracto	colones							colones	1.00		50%	
23-001796-007-CO	CONSTITUCIONAL	Veney Quiñés Herrera	Recurso de Amparo	06/02/2023	en abstracto	colones							colones	1.00		50%	
23-000610-1027-CA	CONTENCIOSO	Shirley Alarcón Zamora	Ordinario de conocimiento, Alrga protección datos personales.	04/07/2023	en abstracto	colones							colones	1.00		50%	
23-0015450641-LA	LABORAL	William Alberto Vargas Gamboa	Reclamo Derechos Laborales	16/10/2023	en abstracto	colones							colones	1.00		50%	
23-028036-0007-CO	CONSTITUCIONAL	Carlos Alvarez Quenda	Recurso de Amparo	14/11/2023	en abstracto	colones							colones	1.00		50%	
Total en colones							€	230 330 481.65					€	-		€	12 592 776.84

Hecho por: ALEXANDER BUSTAMANTE AMPIE (FIRMA)	Firmado digitalmente por ALEXANDER BUSTAMANTE AMPIE (FIRMA) Fecha: 2024.03.22 13:56:24 -06'00'	Revisado por: GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA)	Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA) Fecha: 2024.03.22 14:48:46 -06'00'	Aprobado por: GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA)	Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO AGUILAR HERRERA (FIRMA) Fecha: 2024.03.22 14:48:46 -06'00'
---------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

NICSP 27- AGRICULTURA

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	€0.00	€0.00	€0.00

Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0.00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0.00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0.00

NICSP 28- 29- 30

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Activos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Efectivo Y Equivalentes De Efectivo	n/a	2 462 130.95	2 462 130.95	Riesgo de Crédito	Corresponde a las cuentas corrientes del INEC
2	Inversiones A Corto Plazo	n/a	13 639 895.34	13 639 895.34	Riesgo de Crédito	Refleja los montos de las inversiones realizadas por el INEC con el MHD
3	Otros Activos A Corto Plazo	n/a	37 890.32	37 890.32	Riesgo de Crédito	Incluye los documentos y otras cuentas por cobrar cp
4	Cuentas A Cobrar A Largo Plazo	n/a	14 998.02	14 998.02	Riesgo de Crédito	Incluye los documentos y otras cuentas por cobrar lp
GRAN TOTAL			€16 154 914.63	€16 154 914.63		

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Deudas A Corto Plazo	n/a	758 995.82	758 995.82	Riesgo de Crédito	Incluye las deudas comerciales, sociales y fiscales a cp
2	Fondos De Terceros Y En Garantía	n/a	28 253.91	28 253.91	Riesgo de Crédito	Corresponde a los pasivos por devolver a los proveedores por depósitos en garantías, así como los intereses ganados en las cuentas corrientes por devolver al MHD.
3	Deudas A Largo Plazo	n/a	1 128.53	1 128.53	Riesgo de Crédito	Incluye dedudas comerciales a lp
GRAN TOTAL			€788 378.25	€788 378.25		

ACTIVOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1	Activo Financiero al Valor Razonable	16 139 916.61	-	14 998.02	-	-	16 154 914.63
							-

PASIVOS FINANCIEROS

Indicar en el detalle las cuentas correspondientes a los pasivos financieros determinados por la entidad, los saldos de estas cuentas deben distribuirse de acuerdo a los rangos de pago y desembolso de recursos de la entidad

Las cuentas deben detallarse de acuerdo al nivel 5 del catálogo de cuentas vigente. Se muestra la cuenta 2.1.1.05 de ejemplo.

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1	Pasivo Financiero a valor razonable	758 995.82	29 382.43				788 378.25
							-

FIDEICOMISOS

#	1	2	3
Numero Contrato			
Fecha inicio			
Fecha Final			
Plazo			
Nombre de Fideicomiso			
Nombre de Fideicomitente			
Nombre de Fiduciario			
Nombre de Fideicomisario			
Fin del fideicomiso			
Cesión de Activos	SI		
	NO		
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI		
	NO		
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI		
	NO		
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI		
	NO		

NICSP 31

Cantidad	No_inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida_Util	Vida_Util // Tasa_de_Amortización_definida	Costo_al_Inicio	Altas	Bajas	Amortización	Delencoro	Ajustes_por_reversión_de_Delencoro	Ajustes_por_diferencias_derivadas_T.C.	Valor_al_Cierre
510	Infra	INEC	Programas_Informáticos	Registro	Valor_Razonable	Finita	5	1 014 766.64	9 032.61	3 472.55	862 731.26				157 595.44
510	Totales							1 014 766.64	9 032.61	3 472.55	862 731.26	-	-	-	157 595.44